Formato para la Difusión de los Resultados de las Evaluaciones

1. Descripción de la evaluación	
1.1. Nombre de la evaluación: Evaluación de Consistencia y Resultados a los recursos del Ramo General 33.- Programa Anual de Evaluación del Desempeño Municipal PAEM 2019; en el que determinó realizar un proceso de evaluación del desempeño de tipo Consistencia y Resultados; a los programas presupuestarios del Ramo 33, Fondo III: F-015.- Apoyo a la Vivienda, K-005.- Urbanización y K-003.- Drenaje y Alcantarillado Ejercicio Presupuestal 2018	
1.2. Fecha de inicio de la evaluación: 14/05/2019	
1.3. Fecha de término de la evaluación: 01/12/2019	
1.4. Nombre de la persona responsable de darle seguimiento a la evaluación y nombre de la unidad administrativa a la que pertenece:	
Nombre: Lic. Diamantina Melchor Cárdenas	Unidad administrativa: Directora de Programación
1.5. Objetivo general de la evaluación: Efectuar una valoración integral del desempeño de los programas presupuestarios, para determinar la consistencia entre el diseño de los programas presupuestarios, su ejecución y los resultados de los mismos, a efectos de poder retroalimentar su diseño, mejorar sus esquemas de planeación y de ejecución del gasto. Proveyendo información útil clara y homogénea que coadyuve a la toma de decisiones.	
1.6. Objetivos específicos de la evaluación: 1.6.1. Analizar la lógica y congruencia en el diseño del programa, su vinculación con la planeación nacional, estatal, sectorial y municipal, la consistencia entre el diseño y la normatividad aplicable, así como las posibles complementariedades y/o coincidencias con otros programas; 1.6.2. Identificar si el programa cuenta con instrumentos de planeación y orientación hacia resultados;	

CALLE 3 No. 112. Col. Casa Blanca 1ª. C.P. 86060 Centro, Tabasco
RFC.- COS-060113-1L3 E-MAIL: conoscavhsa@gmail.com
Tel: 9931-43-446-57/ 9933-59-14-00

1.6.3. Examinar si el programa ha definido una estrategia de cobertura de mediano y de largo plazo y los avances presentados en el ejercicio fiscal evaluado;

1.6.4. Analizar los principales procesos establecidos en las Reglas de Operación del Programa (ROP) o en la normatividad aplicable; así como los sistemas de información con los que cuenta el programa y sus mecanismos de rendición de cuentas;

1.6.5. Identificar si el programa cuenta con instrumentos como indicadores de resultados; información para medir el grado de avance en el cumplimiento de las metas y objetivos planteados, y

1.6.6. Examinar los resultados del programa respecto a la atención del problema para el que fue creado.

1.7. Metodología utilizada en la evaluación:

La metodología para la evaluación de los fondos que componen el Ramo General 33, publicadas por el CONEVAL para la Evaluación de los programas y con base en los lineamientos establecidos en el Modelo de Términos de Referencia (Tdr) para la evaluación piloto de los Fondos del Ramo General 33, desarrollado en conjunto con el CONEVAL 2014-2015; mediante el cual se amplía la evaluación de la planeación, operación, sistematización, transparencia y rendición de cuentas. El trabajo de la evaluación se realizó mediante trabajo de gabinete y mediante el empleo de análisis cualitativo a los diferentes resultados del fondo.

1.8. Instrumentos de recolección de información:

Cuestionarios_ x_ Entrevistas_ x_ Formatos _x_ Otros__ Especifique:

1.9. Descripción de las técnicas y modelos utilizados:

Las técnicas de análisis empleadas conforme a la metodología propuesta fueron: Análisis del Gabinete, Análisis Cuantitativo, y Análisis de Estadísticas.

Análisis del Gabinete. - Incluyó la revisión de toda la documentación física y electrónica de cada programa presupuestario:

CALLE 3 No. 112. Col. Casa Blanca 1ª. C.P. 86060 Centro, Tabasco
RFC.- COS-060113-1L3 E-MAIL: conoscavhsa@gmail.com
Tel: 9931-43-446-57/ 9933-59-14-00

sus informes, diagnósticos, la normatividad del fondo; así como la revisión
del contexto en el que los programas presupuestarios se ejecutaron.

El análisis cualitativo se desarrolló a través del método de observación directa a través grupos focales, a los que se les realizaron preguntas y se efectuó intercambio de información. En este sentido se desarrollaron 7 reuniones de trabajo.

Se aplicaron entrevistas semi-estructuradas; a las Direcciones de Administración, Contraloría, Programación, Dirección de Obras Públicas, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales, Finanzas, y Asuntos Jurídicos; actividades que permitieron documentar el trabajo de evaluación y tomar conocimiento exacto sobre la operación y funcionamiento del ente, en cuanto a la ejecución del fondo.

2. Principales Hallazgos de la evaluación

2.1 Describir los hallazgos más relevantes de la evaluación:

PRINCIPALES HALLAZGOS Y RESULTADOS DEL Pp.- F-015

El Ayuntamiento de Nacajuca, Tabasco, en el Programa Presupuestario F-015.- Apoyo a la Vivienda, del Ramo 33, Fondo III, FISM, contó durante el ejercicio fiscal 2018, con un presupuesto asignado de $18,925,616.16.

I. En materia de Diseño:

a) Identificación de las problemáticas.-

Del análisis a los expedientes técnicos del Pp.- F-015.- Apoyo a la Vivienda, se concluye que si se identificaron los problemas y necesidades prioritarios que se requerían atender; y aunque presenta carencias el diseño de la operación del programa, como lo es la ausencia de diagnósticos actualizados de las condiciones de vivienda del municipio; sí, se destinaron

CALLE 3 No. 112. Col. Casa Blanca 1ª. C.P. 86060 Centro, Tabasco
RFC.- COS-060113-1L3 E-MAIL: conoscavhsa@gmail.com
Tel: 9931-43-446-57/ 9933-59-14-00

los recursos a la atención de necesidades básicas conforme a lo previsto en la normatividad el fondo.

b) Vinculación y Alineación de Objetivos.-

Existe una clara vinculación entre el objetivo del Pp.- F-015.- Apoyo a la Vivienda con la ***Meta 2.- México Incluyente, Estrategia: 2.1.2. Fortalecer el desarrollo de capacidades en los hogares con carencias para contribuir a mejorar su calidad productiva*** y el Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018; con lo previsto en el Plan Estatal de Desarrollo del Estado de Tabasco 2013-2018, en su eje ***6.- Una Nueva Política de Desarrollo Social para la Vigencia Plena de los Derechos Humanos con Equidad de Género***. ***Estrategia.- 6.1.4.4. Establecer programas para el mejoramiento de la vivienda, dirigidos prioritariamente a grupos vulnerables y en situación de marginación, con la participación activa de la comunidad, empleando tecnologías de bajo impacto ambiental***. Y estos a su vez, están concatenados y previstos en el Plan Municipal de Desarrollo 2015-2018; en el ***Eje 3. Ordenamiento Territorial, Desarrollo Urbano y Crecimiento Metropolitano; Eje programático 7.3.- Estrategia.- 20.1 Coadyuvar en la mejora de las condiciones de vida de los habitantes del municipio a través de una visión que identifique las necesidades de los distintos sectores de la población, a fin de reducir el rezago y mejorar la calidad habitacional integrando las orientaciones de los planes municipales de ordenamiento y de desarrollo urbano.***

c) Objetivo General del Programa Presupuestario.-

El objetivo general del Pp.- F-015 es disminuir las carencias en las viviendas de las comunidades más marginadas o con mayores índices de pobreza y marginación a fin de mejorar las condiciones de vida de la población; a fin de proveer viviendas dignas y decorosas a toda persona. Y en ese sentido se considera que las acciones ejecutadas están justificadas y vinculadas con el objetivo que se persigue con evidencia teórica y empírica a nivel nacional e internacional. Aunque infortunadamente a nivel municipal se carezca de un documento normativo que regule los procesos y procedimientos de la ejecución del programa presupuestario para su operación interna; por lo que la sugerencia en este caso es que el

CALLE 3 No. 112. Col. Casa Blanca 1ª. C.P. 86060 Centro, Tabasco
RFC.- COS-060113-1L3 E-MAIL: conoscavhsa@gmail.com
Tel: 9931-43-446-57/ 9933-59-14-00

ayuntamiento elabore las reglas de operación del programa presupuestario a efectos de que cuente con documentación normativa propia que le permita estandarizar y organizar de manera objetiva los procedimientos a seguir para la debida ejecución del fondo.

d) **Análisis de la lógica vertical y horizontal de la matriz de indicadores del programa presupuestario**.-

No ha sido posible efectuar este análisis, toda vez que el programa presupuestario no se cuenta con Matriz de Indicadores para Resultados para el ejercicio 2018; así como también hay ausencia de elementos que permitirían tener un mejor diseño, planeación y ejecución del programa; como árboles de problemas y árboles de objetivos.

Por lo que la sugerencia de mejora para este rubro es que se elaboren los diagnósticos actualizados de las condiciones de vivienda de las localidades y con base en ello, se registren las problemáticas que presentan, para poder efectuar un planteamiento de objetivos real, que permita establecer metas concretas.

e) Definición de las Poblaciones.-

Como consecuencia de lo anterior, la definición de las poblaciones potencial y objetivo; no es clara y se cuenta solo con mecanismos muy básicos de selección de las poblaciones a atender con el programa presupuestario como es el caso de los Comités Comunitarios de Priorización de Obras; los que documentan la selección de obras y necesidades a realizar en las localidades sujetas de atención. En el mismo sentido, se considera como una herramienta de selección de localidades sujetas de atención el registro de ZAP´s y los datos del Informe Anual Sobre Pobre y Marginación 2017-2018. Situación que se considera adecuada; pero que viene a suplir la carencia de un diagnóstico real y objetivo que sustente los parámetros de selección de las poblaciones potencial y objetivo. Los anteriores instrumentos, son los que a la vez sirven como sustento de justificación para el direccionamiento de obras hacia las localidades atendidas.

CALLE 3 No. 112. Col. Casa Blanca 1ª. C.P. 86060 Centro, Tabasco
RFC.- COS-060113-1L3 E-MAIL: conoscavhsa@gmail.com
Tel: 9931-43-446-57/ 9933-59-14-00

La sugerencia de mejora para este aspecto es que se diseñe y se definan en la MIR, a las poblaciones potencial y objetivo; así como se elabore un diagnóstico en el que se identifiquen las localidades sujetas de atención, los criterios de selección y asignación de viviendas a beneficiar.

f) Padrones de Beneficiarios.-

Como una consecuencia lógica de lo anterior, no se cuenta con un padrón único de beneficiarios del programa presupuestario que permita, en primer instancia, un adecuado control en cuanto a que no se provea más de un programa de apoyo a la misma localidad o vivienda; por lo que la sugerencia de mejora es la integración de un padrón único de beneficiarios para llevar un registro mas transparente y sistematizado de las localidades y personas beneficiadas.

Ahora bien, lo anterior no infiere que no se cuente con una adecuada integración de expedientes técnicos del programa presupuestario en el que se deja clara constancia del proceso de selección y asignación de las localidades, actas de priorización de obras, actas de entrega recepción del ayuntamiento hacia los beneficiarios, así como expedientes técnicos del proceso de contratación, adjudicación y ejecución de los trabajos.

g) Complementariedades y Duplicidades con otros programas.-

El Programa Presupuestario se complementa para su ejecución con otros programas presupuestarios de origen federal y estatal, que en especifico no fueron coincidentes con las mismas localidades, acciones ejecutadas o bien beneficiarios duplicados.

II. En Materia de Planeación Estratégica.-

Se detectaron numerosas carencias en cuanto a la ausencia de diagnóstico, identificación de problemáticas mediante árboles de problemas y por ende hay ausencia de herramientas de planeación tales como: árboles de objetivos; Matriz de Indicadores para Resultados y los mecanismos para establecer metas e indicadores son inexistentes; y dificultan poder conocer el avance en el cumplimiento de los objetivos del programa presupuestario;

CALLE 3 No. 112. Col. Casa Blanca 1ª. C.P. 86060 Centro, Tabasco
RFC.- COS-060113-1L3 E-MAIL: conoscavhsa@gmail.com
Tel: 9931-43-446-57/ 9933-59-14-00

así como la existencia de una agenda de mejora para robustecer su operación. En el mismo sentido no se identificó la existencia de procesos de evaluación del desempeño en el ejercicio inmediato anterior; por lo que la recomendación más sustantiva en ese tenor es la implementación de herramientas enfocadas a desarrollar una gestión para resultados; que permita conocer el avance en los logros y propósitos del programa presupuestario, así como el impacto que tiene la ejecución del gasto en la mejora de las condiciones de vivienda de la población que es sujeta de atención con el programa presupuestario.

En relación a esto, se sugiere la continuidad de los procesos de evaluación del desempeño y la implementación de una agenda de mejora que de seguimiento a los hallazgos, resultados y sugerencias emitidas por los organismos evaluadores.

III. En materia de cobertura y focalización:

En cuanto a la cuantificación de las poblaciones potencial y objetivo esta ha sido posible por la existencia de expedientes técnicos de la ejecución del recurso y mediante la consulta a los informes de registro de gasto que si se encuentran actualizados en los sistemas de la Dirección de Programación, que de manera puntual se ha dado a la tarea de alimentar los sistemas y registros informáticos.

La selección de las poblaciones sujetas de atención, tal y como ya se señaló anteriormente, ocurre utilizando un sistema de atención de necesidades planteadas por la propia población ante las instancias del Ayuntamiento; y se autoriza con base en las condiciones de vulnerabilidad de la localidad en la que habitan. Esta forma de operar el programa presupuestario si bien no es la idónea, al menos permite concluir que la focalización y la orientación del gasto del programa presupuestario F-015, se ha direccionado adecuadamente al destinarse a la atención de localidades que presentan un alto grado de marginación y presentan la carencia prevista con la acción del programa presupuestario como lo es: hacinamiento, carencia de piso firme y carencia de fosas sépticas para el depósito y destino de residuos sólidos.

CALLE 3 No. 112. Col. Casa Blanca 1ª. C.P. 86060 Centro, Tabasco
RFC.- COS-060113-1L3 E-MAIL: conoscavhsa@gmail.com
Tel: 9931-43-446-57/ 9933-59-14-00

Por lo que la orientación del gasto se considera adecuada considerando las variables que ya se han mencionado.

IV. En materia de operación:

Al no haber reglas de operación propias en el Ayuntamiento, este ejecutó durante el 2018, los recursos del programa presupuestario con base en las normativas federales. Por lo que la sugerencia de mejora es que se elaboren reglas de operación propias en las que considerando la normatividad y lineamientos federales existentes, se documenten los procedimientos a seguir a efectos de proveer mecanismos adecuados de administración, gestión, documentación, vigilancia y control del gasto público del programa presupuestario.

Infortunadamente, como consecuencia de los resultados descritos hasta 2019; el Ayuntamiento no contaba con mecanismos de rendición de cuentas en materia de transparencia presupuestaria; situación que ya ha sido subsanada por la actual administración al cumplimentar la obligación de publicitar los informes de ejecución de gasto por programa presupuestario y los resultados de la aplicación del gasto en su sitio web. ;

V. En materia de percepción de la población objetivo:

Al existir solo las actas de entrega recepción de obras y servicios y los expedientes técnicos de la ejecución de obras y servicios, no se encontró evidencia correspondiente al ejercicio 2018, de que el programa presupuestario cuente con documentos relativos a el nivel de satisfacción de la población beneficiada, con las obras y servicios entregados en el marco de ejecución del programa presupuestario. Por lo que la sugerencia de mejora en este aspecto es que durante el proceso de entrega recepción de obras y servicios se levanten encuestas de satisfacción de los beneficiarios, o bien durante los procesos de supervisión y seguimiento.

VI. En materia de resultados:

Tomando como referencia lo antes expuesto, para la ejecución de recursos del Pp: F-015. Apoyo a la Vivienda tenemos que en lo que respecta al

CALLE 3 No. 112. Col. Casa Blanca 1ª. C.P. 86060 Centro, Tabasco
RFC.- COS-060113-1L3 E-MAIL: conoscavhsa@gmail.com
Tel: 9931-43-446-57/ 9933-59-14-00

ejercicio presupuestal 2018; la información del programa; solo permite conocer el destino de los recursos, la población atendida, las acciones ejecutadas con el programa presupuestario. Pero no puede medirse el avance en las metas propuestas al inicio de la gestión del programa, el nivel de cumplimiento en relación con el propósito, el fin los resultados obtenidos en cuanto a la disminución de las carencias que presenta la población objetivo en materia de vivienda.

No se localizaron procesos de evaluación del desempeño, ejecutados en el ejercicio 2018; y por ende no hay una agenda de mejora que provea información de los aspectos que resulta necesario atender con una clara identificación de los actores involucrados.

Al ser tan endeble el diseño del programa presupuestario, no se considera idónea la ejecución de una evaluación de impacto, la recomendación es una evaluación de procesos que permita establecer claramente los procesos que sigue el Ayuntamiento en la ejecución de sus programas y por ende que se establezcan los aspectos de mejora que le darían certidumbre a los procedimientos.

PRINCIPALES HALLAZGOS Y RESULTADOS DEL Pp.- K-003.- DRENAJE Y ALCANTARILLADO

El Ayuntamiento de Nacajuca, Tabasco, en el Programa Presupuestario K-003.- Drenaje y Alcantarillado, del Ramo 33, Fondo III, FISE y FISM, contó durante el ejercicio fiscal 2018, con un presupuesto asignado de **$17,867,268.03**

I. En materia de Diseño:

a) Identificación de las problemáticas.-

Del análisis a los expedientes técnicos del K-003.- Drenaje y Alcantarillado, se concluye que si se identificaron los problemas y necesidades prioritarios que se requerían atender; y aunque presenta carencias el diseño de la operación del programa, como lo es la ausencia de diagnósticos actualizados de las condiciones de la red de drenaje y alcantarillado; se

CALLE 3 No. 112. Col. Casa Blanca 1ª. C.P. 86060 Centro, Tabasco
RFC.- COS-060113-1L3 E-MAIL: conoscavhsa@gmail.com
Tel: 9931-43-446-57/ 9933-59-14-00

destinaron los recursos a la atención de necesidades básicas conforme a lo previsto en la normatividad el fondo.

En el mismo sentido se carece a nivel municipal de un programa de ordenamiento territorial y urbano que permita identificar con claridad las localidades del municipio que no cuentan con red de drenaje y por ende; plantear con claridad las necesidades de urbanización y servicios de drenaje de las localidades de la demarcación.

Conforme a ello, la sugerencia de mejora es que se elabore un programa de urbanización en el que se considere el catálogo de servicios municipales a prestar, ya que si bien es cierto la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco le establece a los Ayuntamientos el conjunto de obligaciones y atribuciones a ejecutar, es necesario que se ordene e identifiquen con claridad las acciones a realizar en relación con la prestación de servicios públicos.

b) Vinculación y Alineación de Objetivos.-

Existe una clara vinculación entre el objetivo del Pp.- K-003. Drenaje y Alcantarillado.- con la ***Meta 2.- México Incluyente, Objetivo 2.5.- Proveer un entorno adecuado para una vida digna*** y el Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018; con lo previsto en el Plan Estatal de Desarrollo del Estado de Tabasco 2013-2018, en su eje 8***.-*** **Ordenamiento Territorial, Infraestructura, Comunicaciones y Transporte, para el Desarrollo Equilibrado.-** ***Programa*** **8.8. Mejorar los Servicios de Agua Potable, Drenaje, Alcantarillado y Saneamiento de Aguas Residuales en el Estado para contribuir a la Calidad de Vida de la Población.** Y estos a su vez, están concatenados y previstos en el Plan Municipal de Desarrollo 2016-2018; en el ***Eje 3. Ordenamiento Territorial, Desarrollo Urbano y Crecimiento Metropolitano;*** **4.1 Drenaje y Alcantarillado.**; ***Estrategia.- Extender con eficiencia la red de drenaje para mejorar el servicio de desalojo de las aguas residuales.***

c) Objetivo General del Programa Presupuestario. -

CALLE 3 No. 112. Col. Casa Blanca 1ª. C.P. 86060 Centro, Tabasco
RFC.- COS-060113-1L3 E-MAIL: conoscavhsa@gmail.com
Tel: 9931-43-446-57/ 9933-59-14-00

El objetivo general del Pp.- K-003 es proveer un sistema de drenaje y alcantarillado funcional como método reducir al mínimo las enfermedades de origen hídrico, además de cuidar las corrientes superficiales contra la contaminación que satisfaga las necesidades de la población a nivel Municipal.

Por lo anterior, las acciones ejecutadas en el programa presupuestario están justificadas y vinculadas con el objetivo que se persigue con evidencia teórica y empírica a nivel nacional e internacional.

d) **Análisis de la lógica vertical y horizontal de la matriz de indicadores del programa presupuestario**.-

El Programa presupuestario no cuenta con Matriz de Indicadores para Resultados para el ejercicio 2018; así como también presenta carencia de árboles de problemas y de objetivos que permitan efectuar este análisis.

Por ello, la recomendación es que se elabore un diagnóstico de las condiciones del sistema de drenaje y alcantarillado, se elabore la problematización que presentan las localidades de la demarcación y se generen los árboles de objetivos que permitirán integrar de una manera adecuada la MIR, que servirá de sustento para la elaboración y ejecución de este programa presupuestario considerando metas, propósitos; con objetivos reales, alcanzables y medibles.

e) Definición de las Poblaciones.-

Como consecuencia de lo anterior, la definición de las poblaciones potencial y objetivo; no es clara y se cuenta solo con mecanismos muy básicos de selección de las poblaciones a atender con el programa presupuestario como es el caso de peticiones de ejecución de obras y servicios elaboradas por los delegados municipales y solicitudes de servicio de la población.

Mediante estas peticiones y las actas de los expedientes técnicos se documentó la ejecución de los recursos del programa presupuestario. Por lo que no existe documento que al interior establezca criterios de selección

CALLE 3 No. 112. Col. Casa Blanca 1ª. C.P. 86060 Centro, Tabasco
RFC.- COS-060113-1L3 E-MAIL: conoscavhsa@gmail.com
Tel: 9931-43-446-57/ 9933-59-14-00

y priorización de obras o de las localidades a atender con el programa presupuestario.

La sugerencia de mejora para este aspecto es que se elabore un programa de urbanización que contemple la ejecución de estas obras, y además se sugiere que se elaboren reglas de operación para el programa presupuestario, se rediseñe y se definan en la MIR, a las poblaciones potencial y objetivo; así como se elabore un diagnóstico en el que se identifiquen las localidades sujetas de atención, los criterios de selección de las localidades a atender; así como se prepare un programa de concientización de buen uso de los sistemas de drenaje y colectores de aguas pluviales.

f) Padrones de Beneficiarios.-

Se cuenta con expedientes técnicos de las obras realizadas y los proyectos de ejecución de los mismos; lo que permite conocer e identificar a las localidades destino del gasto e inversión.

Los expedientes técnicos han sido debidamente integrados, y en ellos se deja constancia del proceso de selección y asignación de las localidades, actas de entrega recepción de obras, registros fotográficos y constancias del proceso de contratación, adjudicación y ejecución de los trabajos.

La sugerencia de mejora es efectuar un programa de desarrollo urbano que parta del diagnostico de las localidades y la identificación de los servicios con los que cuentan para que puedan priorizarse los trabajos.

g) Complementariedades y Duplicidades con otros programas.-

El Programa Presupuestario se complementa para su ejecución con otros programas presupuestarios de origen federal y estatal, que en especifico no fueron coincidentes con las mismas localidades, acciones ejecutadas o bien beneficiarios duplicados.

II. En Materia de Planeación Estratégica.-

CALLE 3 No. 112. Col. Casa Blanca 1ª. C.P. 86060 Centro, Tabasco
RFC.- COS-060113-1L3 E-MAIL: conoscavhsa@gmail.com
Tel: 9931-43-446-57/ 9933-59-14-00

Se detectaron numerosas carencias en cuanto a la ausencia de diagnóstico, identificación de problemáticas mediante árboles de problemas y por ende hay ausencia de herramientas de planeación tales como: árboles de objetivos; Matriz de Indicadores para Resultados y los mecanismos para establecer metas e indicadores son inexistentes; y dificultan poder conocer el avance en el cumplimiento de los objetivos del programa presupuestario; así como la existencia de una agenda de mejora para robustecer su operación. En el mismo sentido no se identificó la existencia de procesos de evaluación del desempeño en el ejercicio inmediato anterior; por lo que la recomendación más sustantiva en ese tenor es la implementación de herramientas enfocadas a desarrollar una gestión para resultados; que permita conocer el avance en los logros y propósitos del programa presupuestario.

En relación a esto, se sugiere la continuidad de los procesos de evaluación del desempeño y la implementación de una agenda de mejora que de seguimiento a los hallazgos, resultados y sugerencias emitidas por los organismos evaluadores.

III. En materia de cobertura y focalización:

En cuanto a la cuantificación de las poblaciones potencial y objetivo esta ha sido posible por la existencia de expedientes técnicos de la ejecución del recurso y mediante la consulta a los informes de registro de gasto que si se encuentran actualizados en los sistemas de la Dirección de Programación y la Dirección de Obras Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales.

La selección de las localidades sujetas de atención, tal y como ya se señaló anteriormente, ocurre utilizando un sistema de atención de necesidades planteadas por la propia población ante las instancias del Ayuntamiento; y se autoriza con base en las condiciones de vulnerabilidad de la localidad en la que habitan. Esta forma de operar el programa presupuestario si bien no es la idónea, al menos permite concluir que la focalización y la orientación del gasto del programa presupuestario K-003, se ha direccionado adecuadamente al destinarse a la atención de localidades que presentan un alto grado de marginación y presentan la carencia prevista con la acción del programa presupuestario como lo es la carencia de sistemas de drenaje y

CALLE 3 No. 112. Col. Casa Blanca 1ª. C.P. 86060 Centro, Tabasco
RFC.- COS-060113-1L3 E-MAIL: conoscavhsa@gmail.com
Tel: 9931-43-446-57/ 9933-59-14-00

red de alcantarillado, lo que genera numerosas problemáticas, de salud, de perjuicio patrimonial (inundaciones) y de contaminación y deterioro ambiental.

IV. En materia de operación:

Al no haber reglas de operación propias en el Ayuntamiento, este ejecutó durante el 2018, los recursos del programa presupuestario con base en las normativas federales. Por lo que la sugerencia de mejora es que se elaboren reglas de operación propias en las que considerando la normatividad y lineamientos federales existentes, se documenten los procedimientos a seguir a efectos de proveer mecanismos adecuados de administración, gestión, documentación, vigilancia y control del gasto público del programa presupuestario.

V. En materia de percepción de la población objetivo:

Al existir solo las actas de entrega recepción de obras y servicios y los expedientes técnicos de la ejecución de obras y servicios, no se encontró evidencia correspondiente al ejercicio 2018, de que el programa presupuestario cuente con documentos relativos a el nivel de satisfacción de la población beneficiada, con las obras y servicios entregados en el marco de ejecución del programa presupuestario. Por lo que la sugerencia de mejora en este aspecto es que durante el proceso de entrega recepción de obras y servicios se levanten encuestas de satisfacción de los beneficiarios, o bien durante los procesos de supervisión y seguimiento.

VI. En materia de resultados:

Tomando como referencia lo antes expuesto, para la ejecución de recursos del Pp: K-003.- Drenaje y Alcantarillado, ejercicio presupuestal 2018; la información del programa; solo permite conocer el destino de los recursos, las localidades atendidas y las acciones ejecutadas con el programa presupuestario. Pero no puede medirse el avance en las metas propuestas al inicio de la gestión del programa, el nivel de cumplimiento en relación con

CALLE 3 No. 112. Col. Casa Blanca 1ª. C.P. 86060 Centro, Tabasco
RFC.- COS-060113-1L3 E-MAIL: conoscavhsa@gmail.com
Tel: 9931-43-446-57/ 9933-59-14-00

el propósito, el fin los resultados obtenidos en cuanto a la disminución de las carencias que presentan las localidades y el beneficio a la población.

No se localizaron procesos de evaluación del desempeño, ejecutados en el ejercicio 2018; y por ende no hay una agenda de mejora que provea información de los aspectos que resulta necesario atender con una clara identificación de los actores involucrados.

Al ser tan endeble el diseño del programa presupuestario, no se considera idónea la ejecución de una evaluación de impacto, la recomendación es una evaluación de diseño que permita establecer claramente los procesos que sigue el Ayuntamiento en la ejecución de sus programas y por ende que se establezcan los aspectos de mejora que le darían certidumbre a los procedimientos.

PRINCIPALES HALLAZGOS Y RESULTADOS DEL Pp.- K-005.- URBANIZACIÓN

El Ayuntamiento de Nacajuca, Tabasco, en el Programa Presupuestario K-005.- Urbanización , del Ramo 33, Fondo III, FISE y FISM, contó durante el ejercicio fiscal 2018, con un presupuesto asignado de **$9'869,112.93**

I. En materia de Diseño:

a) Identificación de las problemáticas.-

Del análisis a los expedientes técnicos del K-005.- Urbanización, se concluye que si se identificaron los problemas y necesidades prioritarios que se requerían atender.

Existen carencias en cuanto al diseño de la operación del programa, como lo es la ausencia de diagnósticos actualizados de las condiciones de urbanización de las localidades en toda la demarcación

En el mismo sentido se carece a nivel municipal de un programa de ordenamiento territorial y urbano que permita identificar con claridad las

CALLE 3 No. 112. Col. Casa Blanca 1ª. C.P. 86060 Centro, Tabasco
RFC.- COS-060113-1L3 E-MAIL: conoscavhsa@gmail.com
Tel: 9931-43-446-57/ 9933-59-14-00

carencias que presentan las localidades del municipio y por ende; plantear con claridad las necesidades de urbanización y servicios requeridos.

Conforme a ello, la sugerencia de mejora es que se elabore un programa de urbanización en el que se considere el catálogo de servicios municipales a prestar, ya que si bien es cierto la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco le establece a los Ayuntamientos el conjunto de obligaciones y atribuciones a ejecutar, es necesario que se ordene e identifiquen con claridad las acciones a realizar en relación con la prestación de servicios públicos.

b) Vinculación y Alineación de Objetivos.-

Existe una clara vinculación entre el objetivo del Pp.- K-005.- Urbanización.- con la ***Meta 2.- México Incluyente, Objetivo 2.5.- Proveer un entorno adecuado para una vida digna*** y el Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018; con lo previsto en el Plan Estatal de Desarrollo del Estado de Tabasco 2013-2018, en su eje 8**.- Ordenamiento Territorial, Infraestructura, Comunicaciones y Transporte, para el Desarrollo Equilibrado.-** ***Programa*** **8.4. Mejorar el ordenamiento territorial y urbano para garantizar la integridad física de la población del estado.** ***8.13. Ampliar los programas sociales en materia de servicios básicos de comunicaciones en localidades rurales marginadas, en coordinación con los otros órdenes de gobierno.*** Y estos a su vez, están concatenados y previstos en el Plan Municipal de Desarrollo 2016-2018; en el ***Eje 3. Ordenamiento Territorial, Desarrollo Urbano y Crecimiento Metropolitano; Programa.- 3.3.- Lograr alcanzar el desarrollo social del municipio desde la comunidad más apartada y de rezago social, hasta las colonias de la cabecera municipal con programas productivos, infraestructura de calidad.***

c) Objetivo General del Programa Presupuestario.-

El objetivo general del Pp.- K-005.- Urbanización, es contribuir al mejoramiento del Bienestar Social de los habitantes del municipio, mediante obras de infraestructura urbana, que faciliten las actividades cotidianas de la población.

CALLE 3 No. 112. Col. Casa Blanca 1ª. C.P. 86060 Centro, Tabasco
RFC.- COS-060113-1L3 E-MAIL: conoscavhsa@gmail.com
Tel: 9931-43-446-57/ 9933-59-14-00

Por lo anterior, las acciones ejecutadas en el programa presupuestario están justificadas y vinculadas con el objetivo que se persigue con evidencia teórica y empírica a nivel nacional e internacional.

d) **Análisis de la lógica vertical y horizontal de la matriz de indicadores del programa presupuestario**.-

El Programa presupuestario si cuenta con Matriz de Indicadores para Resultados para el ejercicio 2018; y cuenta con árboles de problemas; carece de y de árbol de objetivos; y por ello no existen las condiciones adecuadas para medir el cumplimiento de las metas y objetivos de manera adecuada

Por ello, la recomendación es que se elabore un diagnóstico de las condiciones de la situación de servicios y necesidades de regulación urbana del municipio que contemple la problematización que presentan las localidades de la demarcación y se generen los árboles de objetivos que permitirán integrar de una manera adecuada la MIR, que servirá de sustento para la elaboración y ejecución de este programa presupuestario considerando metas, propósitos; con objetivos reales, alcanzables y medibles.

e) Definición de las Poblaciones.-

No se cuenta con una definición de las poblaciones potencial y objetivo; y se cuenta solo con mecanismos muy básicos de selección de las localidades a atender con el programa presupuestario como es el caso de peticiones de ejecución de obras y servicios elaboradas por los delegados municipales y solicitudes de servicio de la población.

Mediante estas peticiones y las actas de los expedientes técnicos se documentó la ejecución de los recursos del programa presupuestario. Por lo que no existe documento que al interior establezca criterios de selección y priorización de obras o de las localidades a atender con el programa presupuestario.

CALLE 3 No. 112. Col. Casa Blanca 1ª. C.P. 86060 Centro, Tabasco
RFC.- COS-060113-1L3 E-MAIL: conoscavhsa@gmail.com
Tel: 9931-43-446-57/ 9933-59-14-00

La sugerencia de mejora para este aspecto es que se elabore un programa de urbanización que contemple la ejecución de estas obras, y además se sugiere que se elaboren reglas de operación para el programa presupuestario, se rediseñe y se definan en la MIR, a las poblaciones potencial y objetivo; así como se elabore un diagnóstico en el que se identifiquen las localidades sujetas de atención, los criterios de selección de las localidades a atender.

f) Padrones de Beneficiarios.-

Se cuenta con expedientes técnicos de las obras realizadas y los proyectos de ejecución de los mismos; lo que permite conocer e identificar a las localidades destino del gasto e inversión.

Los expedientes técnicos han sido debidamente integrados, y en ellos se deja constancia del proceso de selección y asignación de las localidades, actas de entrega recepción de obras, registros fotográficos y constancias del proceso de contratación, adjudicación y ejecución de los trabajos.

La sugerencia de mejora es efectuar un programa de desarrollo urbano que parta del diagnóstico de las localidades y la identificación de los servicios con los que cuentan para que puedan priorizarse los trabajos.

g) Complementariedades y Duplicidades con otros programas.-

El Programa Presupuestario se complementa para su ejecución con otros programas presupuestarios de origen federal y estatal, que en especifico no fueron coincidentes con las mismas localidades, acciones ejecutadas o bien beneficiarios duplicados.

II. En Materia de Planeación Estratégica.-

Se detectaron numerosas carencias en cuanto a la ausencia de diagnóstico, identificación de problemáticas, ya que hay ausencia de herramientas de planeación tales como: árboles de objetivos; y los mecanismos para establecer metas e indicadores son inadecuados, lo que dificultan poder conocer el avance en el cumplimiento de los objetivos del programa

CALLE 3 No. 112. Col. Casa Blanca 1ª. C.P. 86060 Centro, Tabasco
RFC.- COS-060113-1L3 E-MAIL: conoscavhsa@gmail.com
Tel: 9931-43-446-57/ 9933-59-14-00

presupuestario; así como la existencia de una agenda de mejora para robustecer su operación.

En el mismo sentido no se identificó la existencia de procesos de evaluación del desempeño en el ejercicio inmediato anterior; por lo que la recomendación más sustantiva en ese tenor es la implementación de herramientas enfocadas a desarrollar una gestión para resultados; que permita conocer el avance en los logros y propósitos del programa presupuestario.

En relación a esto, se sugiere la continuidad de los procesos de evaluación del desempeño y la implementación de una agenda de mejora que de seguimiento a los hallazgos, resultados y sugerencias emitidas por los organismos evaluadores.

III. En materia de cobertura y focalización:

En cuanto a la cuantificación de las poblaciones potencial y objetivo esta ha sido posible por la existencia de expedientes técnicos de la ejecución del recurso y mediante la consulta a los informes de registro de gasto que si se encuentran actualizados en los sistemas de la Dirección de Programación y la Dirección de Obras Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales.

La selección de las localidades sujetas de atención, tal y como ya se señaló anteriormente, ocurre utilizando un sistema de atención de necesidades planteadas por la propia población ante las instancias del Ayuntamiento; y se autoriza con base en las condiciones de vulnerabilidad de la localidad en la que habitan. Esta forma de operar el programa presupuestario si bien no es la idónea, al menos permite concluir que la focalización y la orientación del gasto del programa presupuestario K-005, se ha direccionado adecuadamente al destinarse a la atención de localidades que presentan un alto grado de marginación y presentan la carencia prevista con la acción del programa presupuestario como lo es la carencia de sistemas de drenaje y red de alcantarillado, lo que genera numerosas problemáticas, de salud, de perjuicio patrimonial (inundaciones) y de contaminación y deterioro ambiental.

CALLE 3 No. 112. Col. Casa Blanca 1ª. C.P. 86060 Centro, Tabasco
RFC.- COS-060113-1L3 E-MAIL: conoscavhsa@gmail.com
Tel: 9931-43-446-57/ 9933-59-14-00

IV. En materia de operación:

Al no haber reglas de operación propias en el Ayuntamiento, este ejecutó durante el 2018, los recursos del programa presupuestario con base en las normativas federales. Por lo que la sugerencia de mejora es que se elaboren reglas de operación propias en las que considerando la normatividad y lineamientos federales existentes, se documenten los procedimientos a seguir a efectos de proveer mecanismos adecuados de administración, gestión, documentación, vigilancia y control del gasto público del programa presupuestario.

V. En materia de percepción de la población objetivo:

Al existir solo las actas de entrega recepción de obras y servicios y los expedientes técnicos de la ejecución de obras y servicios, no se encontró evidencia correspondiente al ejercicio 2018, de que el programa presupuestario cuente con documentos relativos a el nivel de satisfacción de la población beneficiada, con las obras y servicios entregados en el marco de ejecución del programa presupuestario. Por lo que la sugerencia de mejora en este aspecto es que durante el proceso de entrega recepción de obras y servicios se levanten encuestas de satisfacción de los beneficiarios, o bien durante los procesos de supervisión y seguimiento.

VI. En materia de resultados:

Tomando como referencia lo antes expuesto, para la ejecución de recursos del Pp: K-005.- Urbanización, ejercicio presupuestal 2018; la información del programa; solo permite conocer el destino de los recursos, las localidades atendidas y las acciones ejecutadas con el programa presupuestario. Pero no puede medirse el avance en las metas propuestas al inicio de la gestión del programa, el nivel de cumplimiento en relación con el propósito, el fin los resultados obtenidos en cuanto a la disminución de las carencias que presentan las localidades y el beneficio a la población.

CALLE 3 No. 112. Col. Casa Blanca 1ª. C.P. 86060 Centro, Tabasco
RFC.- COS-060113-1L3 E-MAIL: conoscavhsa@gmail.com
Tel: 9931-43-446-57/ 9933-59-14-00

Se sugiere la elaboración una agenda de mejora que provea información de los aspectos que resulta necesario atender, con una clara identificación de los actores involucrados.

No se considera idónea la ejecución de una evaluación de impacto, la recomendación es una evaluación de diseño que permita establecer claramente los procesos que sigue el Ayuntamiento en la ejecución de sus programas y por ende que se establezcan los aspectos de mejora que le darían certidumbre a los procedimientos.

2.2 Señalar cuáles son las principales Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas (FODA), de acuerdo con los temas del programa, estrategia o instituciones.

2.2.1.- Fortalezas:

1. Adecuada y fluida comunicación con las áreas y disposición del personal para trabajar y cumplir con los compromisos.
2. Rendición de cuentas y seguimiento a las observaciones y recomendaciones de órganos de vigilancia y control.
3. El personal cuenta con conocimientos para efectuar los procesos.
4. Adecuada focalización de los recursos hacia las localidades que presentan los mayores grados de rezago.
5. Transparencia en la toma de decisiones al utilizar los comités comunitarios de priorización y asignación de obras.
6. Adecuada documentación del ejercicio del gasto al contar con actas y expedientes técnicos de la ejecución del gasto.
7. Se cumple oportunamente con el envío de información a los sistemas que generan información presupuestal.
8. Adecuada identificación de la ejecución del gasto en la Dirección de Programación.

2.2.2.- Oportunidades:

1.- Los aspectos señalados como una carencia o debilidad, pueden ser atendidos mediante el diseño de estrategias puntuales para su atención.
2.- El diseño de una agenda de mejora que permita atender de manera puntual las sugerencias.
3.- Continuar con los procesos de evaluación y de mejora continua ya implementados.
4.- Desarrollar Reglas de Operación para cada uno de los programas presupuestarios hará más eficiente la ejecución del gasto.

CALLE 3 No. 112. Col. Casa Blanca 1ª. C.P. 86060 Centro, Tabasco
RFC.- COS-060113-1L3 E-MAIL: conoscavhsa@gmail.com
Tel: 9931-43-446-57/ 9933-59-14-00

5.- Diseñar e instrumentar un padrón único de beneficiarios, utilizando los diferentes registros existentes.
6.- Aplicar y utilizar las CUIS en tiempo y forma, proveería certidumbre en cuanto a las condiciones reales de la población y sus carencias.
7.- Desarollar un padrón único de beneficiarios para evitar duplicidades en las asignaciones de beneficios o entrega de apoyos.
8.- Atender las recomendaciones que se plantean en cada uno de los programas, permitirá un mejor diseño, planeación y ejecución del gasto.

2.2.3.- Debilidades:

1. No hay un plan o programa de desarrollo urbano en el que se especifiquen las necesidades de pavimentación, electrificación y construcción de redes de agua potable que presentan tanto las zonas urbanas como las zonas rurales de la demarcación.
2. Existe una alineación y congruencia entre los programas presupuestarios y la planeación nacional, estatal y municipal, sin embargo, no hay un diagnóstico propio de la situación de vivienda del municipio.
3. No se cuenta con personal suficiente ni capacitado en temas de presupuesto basado en resultados, planeación estratégica, herramientas de marco lógico y diseño de indicadores; por lo que es necesario desarrollar un programa de capacitación en estos fortalecer al Ayuntamiento.
4. Se cuenta con manuales de operación, pero requieren de actualización y el diseño de Reglas de Operación propias para la ejecución de los programas presupuestarios que considerare las condiciones reales de la estructura operativa de los ejecutores; para brindar mayor transparencia y una rendición de cuentas más apropiada del programa presupuestario.
5. Se carece de una agenda de mejora que de seguimiento adecuado y real a los avances en cuanto a la ejecución interna del programa presupuestario.

2.2.4 Amenazas:

1.- De no atenderse las recomendaciones efectuadas en cada uno de los rubros de los programas presupuestarios; no podrá consolidarse el sistema de evaluación del desempeño.
2.- Es necesario efectuar diagnósticos actualizados con cifras reales de población potencial, población objetivo, para obtener mayores recursos económicos que les permitan atender sus múltiples carencias y necesidades sociales.

CALLE 3 No. 112. Col. Casa Blanca 1ª. C.P. 86060 Centro, Tabasco
RFC.- COS-060113-1L3 E-MAIL: conoscavhsa@gmail.com
Tel: 9931-43-446-57/ 9933-59-14-00

3. Conclusiones y recomendaciones de la evaluación
3.1 Describir brevemente las conclusiones de la evaluación: La actual administración municipal ha efectuado un notable esfuerzo por superar la ausencia de información y documentación de los programas presupuestarios, por ello; a la fecha ha sido posible efectuar el presente trabajo de evaluación y por ello a la fecha de la emisión de este documento es posible afirmar que la administración municipal actual posee lo siguiente: 1. Los programas presupuestarios evaluados tienen identificados parcialmente los problemas y necesidades a resolver. 2. Se cuenta con documentos, información y/o evidencias que permiten darle seguimiento a la evolución y ejecución de los programas presupuestarios en los próximos ejercicios fiscales. 3.- Los programas presupuestarios cuentan con justificación teórica documentada en el Plan Municipal de Desarrollo 2016-2018 que sustenta el tipo de intervención que el programa lleva a cabo en la población objetivo. Y este documento se encuentra alineado con los planes nacional y. estatal de desarrollo 2013-2018. Actualmente, el Ayuntamiento de Nacajuca posee un Plan de Desarrollo Municipal 2018-2021 actualizado que le permitirá una mejor ejecución de acciones, planes y programas. 4.- Los Programas presupuestarios cumplen con todos los aspectos que el ciclo presupuestario establece para el presupuesto basado en resultados en concordancia con la visión de la gestión basada en resultados, por lo que hay incremento para un mayor número de población atendida. 5.- El programa cuenta con mecanismos de transparencia y rendición de cuentas. 6.- Se plantea como propuesta para mejorar el proceso de apoyo a los solicitantes, construir diagramas de flujo para el proceso general del programa y para los procesos clave del mismo. 7.- Actualizar las MIR y los árboles de problemas y árboles de objetivos. 8.- Desarrollar un diagnóstico actualizado de las condiciones de la población. 9.- Crear un padrón único de beneficiarios con información de todos los programas para evitar duplicidades. 10.- Los programas presupuestarios no cuentan con instrumentos para medir el grado de satisfacción de su población atendida, respecto de los procesos y productos entregados, por lo que se sugiere desarrollar este mecanismo.
3.2 Describir las recomendaciones de acuerdo a su relevancia:
1.- Aprovechar las fortalezas para consolidar la planeación estratégica en las áreas vinculadas a la ejecución del programa, toda vez que al ser un proceso transversal que se encuentra concatenado a todas las áreas resulta esencial fortalecer este aspecto.

CALLE 3 No. 112. Col. Casa Blanca 1ª. C.P. 86060 Centro, Tabasco
RFC.- COS-060113-1L3 E-MAIL: conoscavhsa@gmail.com
Tel: 9931-43-446-57/ 9933-59-14-00

2.- Elaboración, revisión y rediseño de los árboles de problemas, para actualizarlos.
3.- Actualización de las MIR utilizando las herramientas de Marco Lógico.
4.- Capacitación a las áreas vinculadas na la ejecución de los programas presupuestarios para lograr un adecuado desarrollo de capacidades en el personal.
5.- Desarrollar Reglas de Operación propias para fortalecer la ejecución de recursos.
7.- Actualizar los manuales de operación.

4. Datos de la Instancia evaluadora
4.1 Nombre del coordinador de la evaluación: MAP. LILIANN BROWN HERRERA
4.2 Cargo: COORDINADORA DE LA EVALUACIÓN
4.3 Institución a la que pertenece: Consultoría Organizacional Sociológica de Capacitación y Análisis S.C
4.4 Principales colaboradores: L.A. MAYRA YAQUELIN ALVAREZ OBANDO M.V. JORGE ALBERTO CONTRERAS RUIZ
4.5 Correo electrónico del coordinador de la evaluación: conoscavhsa@gmail.com
4.6 Teléfono (con clave lada): 99 33 59 14 00/ 99 31 43 46 57

5. Identificación del (los) programa(s)
5.1 Nombre del (los) programa(s) evaluado(s): **F-015.- Apoyo a la Vivienda** **K-003.- Drenaje y Alcantarillado** **K-005.- Urbanización**
5.2 Siglas: FISM-FISE
5.3 Ente público coordinador del (los) programa(s): H. Ayuntamiento de Nacajuca. Tabasco.
5.4 Poder público al que pertenece(n) el(los) programa(s): Municipal
Poder Ejecutivo__ Poder Legislativo__ Poder Judicial__ Ente Autónomo X___

CALLE 3 No. 112. Col. Casa Blanca 1ª. C.P. 86060 Centro, Tabasco
RFC.- COS-060113-1L3 E-MAIL: conoscavhsa@gmail.com
Tel: 9931-43-446-57/ 9933-59-14-00

5.5 Ámbito gubernamental al que pertenece(n) el(los) programa(s):
Federal___ Estatal___ Local_X__
5.6 Nombre de la(s) unidad(es) administrativa(s) y de (los) titular(es) a cargo del (los) programa(s):
5.6.1 Nombre(s) de la(s) unidad(es) administrativa(s) a cargo de (los) programa(s):
Dirección de Programación. Dirección de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales. Coordinación del Ramo.
5.6.2 Nombre(s) de (los) titular(es) de la(s) unidad(es) administrativa(s) a cargo de (los) programa(s) (nombre completo, correo electrónico y teléfono con clave lada):
Lic. Diamantina Melchor Cárdenas. Dirección de Programación Correo.- dmelchor2@yahoo.com.mx Nombre: L.I.A. David Zapata Álvarez Coordinador del Ramo Correo.- ramo33@nacajuca.gob.mx Ing. Mateo Rivera Pérez. Director de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales. Tel.- 914-102-1361

6. Datos de Contratación de la Evaluación
6.1 Tipo de contratación:
6.1.1 Adjudicación Directa (X) 6.1.2 Invitación a tres ___ 6.1.3 Licitación Pública Nacional___ 6.1.4 Licitación Pública Internacional___ 6.1.5 Otro: (Señalar)___
6.2 Unidad administrativa responsable de contratar la evaluación: Unidad de Evaluación del Desempeño
6.3 Costo total de la evaluación: $435,232.00 Con IVA Incluido
6.4 Fuente de Financiamiento: Participaciones 2019.

7. Difusión de la evaluación
7.1 Difusión en internet de la evaluación: www.transparencia.nacajuca.gob.mx
7.2 Difusión en internet del formato: www.transparencia.nacajuca.gob.mx

CALLE 3 No. 112. Col. Casa Blanca 1ª. C.P. 86060 Centro, Tabasco
RFC.- COS-060113-1L3 E-MAIL: conoscavhsa@gmail.com
Tel: 9931-43-446-57/ 9933-59-14-00

INFORME FINAL

EVALUACIÓN DE CONSISTENCIA Y RESULTADOS

Ramo General 33

Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal, FISM (F-III)

Programa Presupuestario:

F015.- APOYO A LA VIVIENDA

EJERCICIO PRESUPUESTAL

2018

Nacajuca, Tabasco. 2019

CALLE 3 NO. 112 COL. CASA BLANCA 1ª SECCION
C.P.: 86060, CENTRO, TABASCO
E-MAIL: conoscasc@gmail.com
Tel: 9933591400/9931-434657

ÍNDICE

ÍNDICE 1
CAPÍTULO I 5
I. 1. INTRODUCCIÓN 5
I. 2. OBJETIVO GENERAL 6
I. 2.1. OBJETIVOS ESPECÍFICOS 7
I. 2.2. ALCANCES DE LA EVALUACIÓN 7
I. 3. METODOLOGÍA 10
I. 3. 1. ETAPAS DE LA METODOLOGÍA DE TRABAJO 11
I. 4. IDENTIFICACIÓN DEL FONDO III.- FISM 11
I. 4.1 EL FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL (FAIS) 12
I. 4.2. OBJETIVOS, DESTINO E IMPORTANCIA ESTRATÉGICA DEL FISM 15
I. 4.3. OBLIGACIONES DE LOS EJECUTORES DEL FONDO 16
I. 5. MARCO NORMATIVO 19
I. 5.1. NORMATIVIDAD FEDERAL 19
I. 5.2. NORMATIVIDAD ESTATAL 20
I. 5.3. NORMATIVIDAD MUNICIPAL 20
I. 5.4. NORMATIVIDAD ESPECÍFICA PARA PROCESOS DE EVALUACIÓN 20
I. 6. DIÁGNOSTICO DE VIVIENDA DEL MUNICIPIO. 21
I. 6.1. OBJETIVO GENERAL DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO F015 24
I. 6.2. JUSTIFICACIÓN DEL Pp: F015. 24
CAPÍTULO II 27
RESUMEN EJECUTIVO 27
II. 1. DISEÑO 27
II. 1. 1. CARACTERÍSTICAS DEL Pp.- F015. 27
II. 1. 2. DISEÑO OPERATIVO DEL Pp: F015. 27
II. 1. 3. VINCULACIÓN A OBJETIVOS DEL Pp: F015. 28
II. 1. 3. 1. VINCULACIÓN DEL Pp: F015, AL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO 29
II. 1. 3. 2. VINCULACIÓN DEL Pp: F015 AL PLAN ESTATAL DE DESARROLLO 29
II. 1. 3. 3. VINCULACIÓN DEL Pp: F015, AL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO 30
II. 2. OBJETIVOS DEL Pp: F015 30
II. 3. IDENTIFICACIÓN DE LAS POBLACIONES 31
II. 4. COBERTURA Y FOCALIZACIÓN 31

II. 5. TIPO DE INVERSIÓN POR INCIDENCIA 31
CAPÍTULO III 32
PROCESO DE EVALUACIÓN 32
III. 1.- ANÁLISIS DE LA JUSTIFICACIÓN Y DISEÑO DEL Pp: F015. 32
III. 2.- ANÁLISIS DE LA CONTRIBUCIÓN DEL Pp: F015 A LAS METAS Y ESTRATEGIAS NACIONALES. 35
III. 3.- EVOLUCIÓN Y ANÁLISIS DE LA MIR DEL Pp: F015. 40
III. 4.- ANÁLISIS DE POSIBLES COMPLEMENTARIADES Y COINCIDENCIAS CON OTROS PROGRAMAS FEDERALES 42
CAPÍTULO IV 43
PLANEACIÓN Y ORIENTACIÓN A RESULTADOS 43
IV. 1.- INSTRUMENTOS DE PLANEACIÓN. 43
IV. 2.- ORIENTACIÓN HACIA RESULTADOS Y ESQUEMAS DE PROCESOS DE EVALUACIÓN. 44
IV. 3.- GENERACIÓN DE INFORMACIÓN. 46
CAPÍTULO V 49
COBERTURA Y FOCALIZACIÓN. 49
CAPÍTULO VI 51
OPERACIÓN DEL Pp: F015. 51
VI. 1.- ANÁLISIS DE LOS PROCESOS ESTABLECIDOS EN LAS ROP Y NORMAS APLICABLES AL Pp: F015. 51
VI. 2.- SOLICITUD DE APOYOS DEL Pp: F015.- Urbanización. 53
VI. 3.- SELECCIÓN DE BENEFICIARIOS DEL Pp: F015. 55
VI. 4.- TIPOS DE APOYOS DEL Pp: F015. 58
VI. 5.- EJECUCIÓN DEL Pp: F015. 60
CAPÍTULO VII 62
MEJORA Y SIMPLIFICACIÓN REGULATORIA DEL Pp: F015. 62
VII. 1.- ORGANIZACIÓN Y GESTIÓN DEL Pp: F015. 62
CAPÍTULO VIII 63
EFICACIA Y EFICIENCIA. 63
VIII. 1.- ECONOMÍA. 64
CAPÍTULO IX 66
SISTEMATIZACIÓN DE LA INFORMACIÓN 66
IX. 1.- CUMPLIMIENTO Y AVANCE EN LOS INDICADORES DE GESTIÓN Y PRODUCTOS. 67

IX. 2.- RENDICIÓN DE CUENTAS Y TRANSPARENCIA..... 67
CAPÍTULO X 69
PERCEPCIÓN DE LA POBLACIÓN ATENDIDA. 69
CAPÍTULO XI 70
MEDICIÓN DE RESULTADOS 70
CAPÍTULO XII 74
ANÁLISIS FODA 74
CAPÍTULO XIII 76
PRINCIPALES HALLAZGOS Y RESULTADOS 76
XIII. 1.- DISEÑO 76
XIII. 2.- PLANEACIÓN ESTRATEGICA. 78
XIII. 3.- COBERTURA Y FOCALIZACIÓN. 79
XIII. 4.- OPERACIÓN. 80
XIII. 5.- PERCEPCIÓN DE LA POBLACIÓN. 80
XIII. 6.- RESULTADOS. 81
ANEXOS 82
ANEXO 1. METODOLOGÍA PARA LA CUANTIFICACIÓN DE LAS POBLACIONES POTENCIAL Y OBJETIVO 83
1.1. LOCALIDADES DEL MUNICIPIO Y SU CLASIFICACIÓN 83
ANEXO 2. PROCEDIMIENTO PARA LA ACTUALIZACIÓN DE LA BASE DE DATOS DE LOS BENEFICIARIOS DEL PROGRAMA. 88
ANEXO 3. MIR DEL Pp F015 89
ANEXO 4. ANÁLISIS DE INDICADORES..... 89
ANEXO 5. METAS DE LA MIR 89
ANEXO 6. COMPLEMENTARIADES O COINCIDENCIAS CON OTROS PROGRAMAS 90
ANEXO 7. AVANCE DE LOS ASPECTOS SUSCEPTIBLES DE MEJORA 91
ANEXO 8. RESULTADO DE LAS ACCIONES PARA ATENDER LOS ASPECTOS SUSCEPTIBLES DE MEJORA..... 91
ANEXO 9. RESULTADO DE LAS ACCIONES DERIVADAS DE LOS ASPECTOS SUSCEPTIBLES DE MEJORA..... 91
ANEXO 10. ANÁLISIS DE RECOMENDACIONES NO ATENDIDAS DERIVADAS DE EVALUACIONES EXTERNAS. 91
ANEXO 11. EVOLUCIÓN DE LA COBERTURA. 92
ANEXO 12. INFORMACIÓN DE LA POBLACIÓN ATENDIDA 93

ANEXO 13. DIAGRAMA DE FLUJO DEL Pp F015 96

ANEXO 13.1. DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN, ESTRUCTURA Y FUNCIONES 97

ANEXO 13.2. DIRECCIÓN DE PROGRAMACIÓN ESTRUCTURA Y FUNCIONES. 98

ANEXO 13.3. COORDINACIÓN DEL RAMO ESTRUCTURA Y FUNCIONES 99

ANEXO 13.4. LA DIRECCIÓN DE OBRAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y SERVICIOS MUNICIPALES (D.O.O.T.S.M) ESTRUCTURA Y FUNCIONES. 101

ANEXO 13.5. CONTRALORÍA MUNICIPAL 102

ANEXO 14. DESGLOSE DE LOS GASTOS Y SU CLASIFICACIÓN 103

ANEXO 15. AVANCE DE LOS INDICADORES RESPECTO DE SUS METAS 104

ANEXO 16. INSTRUMENTOS DE MEDICIÓN DEL GRADO DE SATISFACCIÓN DE LA POBLACIÓN ATENDIDA 104

ANEXO 17. PRINCIPALES FORTALEZAS, OPORTUNIDADES, DEBILIDADES, AMENAZAS Y RECOMENDACIONES 105

ANEXO 18. INSTRUMENTOS DE MEDICIÓN DEL GRADO DE SATISFACCIÓN DE LA POBLACIÓN ATENDIDA (FORMATO LIBRE). 107

ANEXO 19. COMPARACIÓN CON LOS RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN DE CONSISTENCIA Y RESULTADOS ANTERIOR 107

ANEXO 20. VALORACIÓN FINAL DEL PROGRAMA. 108

ANEXO 21. FICHA TÉCNICA CON LOS DATOS GENERALES DE LA INSTANCIA EVALUADORA Y EL COSTO DE LA EVALUACIÓN 109

ÍNDICE DE ACRÓNIMOS, ABREVIATURAS Y SIGLAS 111

CAPÍTULO I

I. 1. INTRODUCCIÓN

La nueva gestión pública requiere que los recursos de que disponga el Estado para la atención de sus necesidades se de de manera, eficaz, eficiente y transparente; pero sobre todo requiere, saber y conocer que los recursos que se destinen para la atención de diferetes problemáticas, se orienten a la generación de satisfactores que le permitan al individuo desarrollarse y contribuir con su desarrollo a la consolidación del etado de bienestar.

Así la gestión basada en resultados y el Presupuesto Basado en Resultados; resultan a partir de la teoría del cambio, que propone que los programas públicos puedan actulizar y adecuar su operación y funcionamiento en la medida en la que producen un resultado. Con esa visión los procesos de evaluación del desempeño que surgiero en la iniciativa privada para medir el desempeño y la productividad de los equipos de trabajo, se ha adaptado para medir el desempeño de los programas públicos y el resultado que producen en las sociedades.

Particularmente, los programas sociales tienen por objetivo común el reducir las carencias que presentan determinados grupos poblacionales y de ahí la importancia de conocer el cumplimiento de los objetivos de cada programa social, y medir su impacto en la disminución de aquellas carencias sociales que limitan el desarrollo de las personas y sus comunidades.

Otro de los aspectos importantes de los procesos de evaluación del desempeño, es que pueda determinarse con exactitud la forma en la que los programas presupuestarios se operan, se aplican y se ejercen los recursos económicos; para identificar aquellas fallas y cuellos de botella que dificultan o impiden el logro de los

objetivos propuestos y en ese sentido; proveer aspectos de mejora que pueden ir desde el diseño del programa hasta la viabilidad y necesidad de rediseñar o concluir el mismo.

A lo largo de este documento, en primer instancia se describe la metodología e instrumentos a partir de los cuales el proceso de evaluación del desempeño se ha desarrollado; indicando los objetivos, alcances y metodologías empleadas para el desarrollo del proceso, y a través de los cuales se le da solidez a los resultados que arroja. Seguidamente se presenta el marco normativo que regula la ejecución del programa presupuestario materia de la evaluación; y posteriomente, se presentan los datos y la información general del municipio.

La identificación del origen de los recursos del Ramo 33 y sus fondos; precisando el FAIS en sus vertientes estatal FISE y la vertiente municipal FISM. Se identifica a las áreas sustantivas del programa, sus principales procesos generales y la forma de ejecución. Se presenta el análisis a efectos de identificar sus datos, el diagnóstico bajo el cual se operó el programa, su diseño operativo, la alineación programática, los elementos de planeación empleados tales como: árboles de problemas, de objetivos y los componentes de la MIR. El análisis de la focalización y cobertura se presenta para identificar con claridad las poblaciones atendidas; el análisis de la población objetivo y la evolución del programa en el período evaluado.

El reporte de los principales hallazgos y resultados del programa presupuestario, así como el análisis FODA, se presentan al final con sus respectivas recomendaciones para integrar una agenda de mejora.

I. 2. OBJETIVO GENERAL

Efectuar una valoración del desempeño del programa presupuestario, para conocer el nivel de cumplimiento de los objetivos y metas programadas, mediante el análisis de indicadores de resultados, de servicios y de gestión para tener información útil y homogénea que coadyuve a la toma de decisiones.

I. 2.1. OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Analizar la lógica y congruencia en el diseño del programa, su vinculación con la planeación nacional, estatal, sectorial y municipal, la consistencia entre el diseño y la normatividad aplicable, así como las posibles complementariedades y/o coincidencias con otros programas.
- Identificar si el programa cuenta con instrumentos de planeación y orientación hacia resultados.
- Examinar si el programa ha definido una estrategia de cobertura de mediano y de largo plazo y los avances presentados en el ejercicio fiscal evaluado.
- Analizar los principales procesos establecidos en las Reglas de Operación del Programa (ROP) o en la normatividad aplicable; así como los sistemas de información con los que cuenta el programa y sus mecanismos de rendición de cuentas.
- Identificar si el programa cuenta con instrumentos como indicadores de resultados; información para medir el grado de avance en el cumplimiento de las metas y objetivos planteados.
- Examinar los resultados del programa.

I. 2.2. ALCANCES DE LA EVALUACIÓN

Conforme a la metodología para la evaluación de los fondos publicadas por el CONEVAL para la Evaluación de Consistencia y Resultados; y con base en los lineamientos establecidos en el Modelo de Términos de Referencia (TdR) para la evaluación específica del desempeño de programas Federales del CONEVAL 2014-2015, desarrollado en conjunto con el Consejo para la evaluación 2014 y 2015, mediante el cual se amplía la evaluación de la planeación, operación, sistematización, transparencia y rendición de cuentas del fondo; el proceso de evaluación se realizó aplicando las preguntas, que los Lineamientos establecidos por el CONEVAL, para este tipo de evaluaciones establece; sin embargo, se ajustaron los procesos y procedimientos a efectos de que la evaluación arroje los resultados esperados; pero dadas las condiciones de información y documentación del

ejercicio del gasto; se optó por ajustar la forma y términos de la información provista a la información disponible.

El proceso se desarrolló mediante trabajo de gabinete y un análisis cualitativo de los recursos por programa presupuestario ejecutado y los resultados constan de los siguientes apartados:

1.- La descripción del Fondo FISM.

2.- El análisis y descripción de los objetivos del fondos y el propósito de la evaluación.

3.- El análisis del diseño del programa presupuestario, su normatividad y procedimientos.

3.1.- La revisión de los aspectos de diseño, planeación, orientación a resultados, transparencia y rendición de cuentas; relacionados con cada programa presupuestario;

3.2.- Las fuentes de financiamiento y su evolución.

4.- El análisis de la planeación y orientación a resultados, comprende el análisis siguiente:

4.1.- Los mecanismos y herramientas de planeación del programa.

4.2.- El análisis y revisión de la MIR y los indicadores del programa presupuestario Pp.- F015.- Apoyo a la Vivienda, siendo que los indicadores se revisarán para identificar si se encuentran diseñados de acuerdo a la MML y permiten medir el avance en el cumplimiento de los objetivos del mismo, así como el seguimiento de los recursos y actividades que se llevan a cabo para el desarrollo de los productos o servicios que se generan.

4.3.- La alineación del programa presupuestario al cumplimiento de los planes y metas del Plan Municipal de Desarrollo 2016-2018, a los planes nacional y estatal de desarrollo 2013-2018.

4.4.- Los mecanismos de seguimiento y de mejora del programa.

4.5.- El seguimiento e implementación de los resultados y recomendaciones de las evaluaciones externas realizadas.

5.- Los criterios para evaluar la Cobertura y Focalización utilizados fueron:

5.1.- La cuantificación de la población potencial y objetivo en términos geográficos y

demográficos.

5.2.- La identificación de los métodos que se emplean para determinar a la población potencial y objetivo.

5.3.- La población atendida respecto de la población potencial y objetivo.

5.4.- El análisis de la cobertura y focalización en términos geográficos.

6.- Los criterios para medir la percepción de la población objetivo fueron:

6.1.- La existencia de mecanismos para conocer el nivel de satisfacción de la población atendida.

7.- Los criterios para la valoración de la operación de cada programa presupuestario fueron:

7.1.- El cumplimiento de las reglas de operación y de otras disposiciones normativas.

7.2.- La existencia de acciones de mejora y simplificación regulatoria.

7.3.- La administración financiera de los recursos.

7.4.- La sistematización de la información.

7.5.- La existencia de padrones de beneficiarios, su actualización y verificación.

7.6.- Los mecanismos de transparencia y rendición de cuentas, así como los mecanismos de difusión y de información inherente al programa presupuestario.

8.- Los criterios para la valoración en materia de resultados fueron:

8.1.- Valoración global cualitativa del programa presupuestario; mediante la identificación del presupuesto ejercido y su evolución.

8.2.- El análisis FODA, presentando las fortalezas y oportunidades detectadas, así como las principales debilidades y amenazas.

8.3.- Los elementos que le permiten al programa presupuestario medir los resultados alcanzados.

8.4.- Determinar la calidad de las evaluaciones anteriores realizadas al programa y la existencia de una agenda de mejora que se haya cumplimentado.

8.5.- La difusión de los resultados de las evaluaciones anteriores realizadas a los programas presupuestarios.

8.6.- La existencia de una agenda de mejora que contribuya a eficientar el desempeño del programa presupuestario.

Finalmente; el informe de la evaluación contiene las principales conclusiones, recomendaciones y retos para futuros ejercicios fiscales, y propone la creación de una agenda de mejora que permitirá comprometer los avances que resultan de la ejecución del programa presupuestario y sus programas operativos.

La línea principal de esta investigación está orientada a conocer si los recursos ejercidos se utilizaron aplicando los principios de eficacia y eficiencia que la normatividad les impone; así como para determinar la manera en la que se aplicaron los recursos y si la orientación del gasto se ha dado de tal manera que contribuya para incrementar el desarrollo de la población.

I. 3. METODOLOGÍA

Para el proceso de evaluación la consultoría utilizó la metodología establecida por el CONEVAL para la realización de evaluaciones integrales del desempeño de los programas presupuestales del ramo 33, e incluye el análisis de los seis temas básicos que debe comprende la evaluación de consistencia y resultados; y que se analizan e integran mediante la aplicación de 51 preguntas conforme a los siguientes aspectos de la evaluación:

Tabla 1.- Aspectos de la evaluación

ASPECTO A EVALUAR	PREGUNTAS	TOTAL DE PREGUNTAS
Operación	26-42	17

Acorde a la metodología propuesta en el expediente técnico de la evaluación, así como en

concordancia a los términos de referencia desarrollados por el Ayuntamiento de Nacajuca, Tabasco, se utilizarán los métodos y técnicas de análisis que permitirán alcanzar los resultados propuestos y para ello se han realizado algunas otras actividades a efectos de fortalecer y robustecer el proceso de evaluación del desempeño, mediante las siguientes acciones:

- ✓ Análisis de Gabinete.
- ✓ Análisis Cualitativo, y
- ✓ Análisis de Información Estadística.

I. 3. 1. ETAPAS DE LA METODOLOGÍA DE TRABAJO

El desarrollo del trabajo propuesto por la consultoría se basó en una metodología de trabajo que incluye diferentes actividades que de manera general ya han sido descritas, que sirvieron para organizar, calendarizar y programar el trabajo a realizar, sobre todo en lo relacionado con la logística de las visitas, entrevistas y reuniones con las diferentes áreas de operación del programa, tales como: **Dirección de Administración; Dirección de Asuntos Jurídicos; Dirección de Programación; Dirección de Finanzas; Dirección Obras Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales, Coordinación del Ramo y Contraloría Municipal**.

I. 4. IDENTIFICACIÓN DEL FONDO III.- FISM

A partir de la reforma a la Ley de Coordinación Fiscal, a partir del año 1998, se crean los fondos que conocemos como Fondos de Aportaciones Federales, en 1999 se adicionan dos fondos más, quedando siete fondos, cada uno; con una función especifica como lo son los grandes temas nacionales: Educación. (FAEB y FAETA), Salud (FASSA), Infraestructura Social (FISM), Fortalecimiento Financiero Municipal (FORTAMUN), Seguridad (FASP), Atención Social (FAM)

Los fondos mencionados se denominan ***"Fondos del Ramo 33",*** ocupándonos en este documento únicamente de lo relacionado a las aportaciones Municipales que corresponden al tercer fondo, el *Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal", abreviado* ***FAIS***.[1]

I. 4.1 EL FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL (FAIS)

De conformidad con el artículo 25 de la Ley de Coordinación Fiscal, las aportaciones Federales, también conocidas como Ramo 33, son recursos que la Federación transfiere a las haciendas públicas de los Estados, de la Ciudad de México y en su caso, de los municipios, entre los cuales se encuentra el **"Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social"** (FAIS).

El FAIS se divide a su vez en: ***Fondo de Infraestructura Social Estatal*** (FISE) y el ***Fondo de Infraestructura Social Municipal y de las demarcaciones territoriales del Distrito Federal*** (FISMDF). Las aportaciones Federales que con cargo a este Fondo – FAIS - reciban los Estados y los Municipios, considerando lo señalado en los artículos 32 y 34 de la LCF, se destinarán exclusivamente al financiamiento de obras, acciones sociales básicas y a inversiones que beneficien directamente a sectores de su población, que se encuentren en condiciones de rezago social y pobreza extrema en los rubros siguientes:

a) **Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal:** Los recursos de este Fondo se destinarán a: agua potable, alcantarillado, drenaje y letrinas, urbanización, electrificación rural y de colonias pobres, infraestructura básica del sector salud y educativo**, mejoramiento de vivienda**; así como mantenimiento de infraestructura, conforme a lo señalado en el catálogo de acciones establecido en los Lineamientos del Fondo que emite la Secretaría de Desarrollo Social.

[1] http://www.ordenjuridico.gob.mx/Estatal/COLIMA/Municipios/Guia01.pdf

b) **Fondo de Infraestructura Social Estatal:** Obras y acciones de alcance o ámbito de beneficio regional o intermunicipal.

La Ley de Coordinación Fiscal, dispone que las aportaciones de este fondo en cualquiera se sus vertientes seán administradas y ejercidas por los gobiernos de las entidades federativas y por los municipios que los reciban, conforme a sus propias leyes, por lo tanto, en los Presupuestos de Egresos de los municipios, se determinarán anualmente las erogaciones que con cargo a estos fondos podrán realizar en las haciendas públicas municipales, debiendo observar en su ejecución, la legislación que regula el gasto público municipal en el pago de servicios, ejecución de la obra pública, adquisiciones, arrendamientos, planeación y participación ciudadana.

El FAIS se determina anualmente en el Presupuesto de Egresos de la Federación con recursos federales por un monto equivalente, -sólo para efectos de referencia-, al 2.5294% de la recaudación federal participable, que se compone de dos subfondos:

a) El 0.3066% de la RFP corresponde al Fondo para la Infraestructura Social de las Entidades; y,

b) El 2.2228% de la RFP al Fondo para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (Artículo 32, Ley de Coordinación Fiscal).

Los artículos 11 fracciones III y IV y el artículo 18 de la Ley de General de Desarrollo Social indican que los programas, fondos y recursos destinados al desarrollo social son prioritarios y de interés público, y su objetivo es fortalecer el desarrollo regional, garantizar la participación social en la formulación, ejecución, instrumentación, evaluación y control de programas de desarrollo social. Por ello, y en concordancia a lo que establece el artículo 32 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal. Los recursos del FAIS, deben destinar a obras y acciones que beneficien preferentemente a la población de los municipios, demarcaciones territoriales y localidades que presenten mayores niveles de rezago social y pobreza extrema.

Los recursos del FAIS, se distribuyen entre las entidades Federativas de acuerdo con tres componentes:

1) El monto total del FAIS que hayan recibido en el 2013 (para el caso del Distrito Federal, el artículo 34 de la Ley de Coordinación Fiscal, establece que se considerará para efectos de cálculo un monto FAIS 2013 de (**$686,880,919.32 pesos**);
2) La participación relativa de cada entidad Federativa en la magnitud y profundidad de la pobreza extrema a nivel nacional y;
3) La disminución de la pobreza extrema que hayan logrado en comparación con las demás entidades Federativas.[2]

Para conocer la asignación monetaria correspondiente a cada Entidad Federativa, se debe consultar en el Presupuesto de Egresos de la Federación 2018 el monto total FAIS presupuestado. A dicho monto deberá restarse el monto total FAIS 2013 considerando la asignación hipotética para la Ciudad de México, que se establece en el artículo 34 de la LCF. El resultado de la resta descrita deberá sustituirse en las fórmulas publicadas por la Secretaría de Desarrollo Social (SEDESOL), en el Diario Oficial de la Federación (DOF) el 12 de diciembre de 2017. El documento rector de estas acciones es el "*Acuerdo por el que se modifica el diverso que tiene por objeto dar cumplimiento a lo dispuesto en el último párrafo del artículo 34 de la Ley de Coordinación Fiscal, para los efectos de la formulación del Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio Fiscal 2018, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 14 de agosto de 2017*". Con fundamento en las fracciones IV y V del artículo 49 de la LCF, la Secretaría de Hacienda y Crédito Público procederá a aplicar las deducciones correspondientes a cada una de las entidades Federativas, dichas deducciones también estarán reflejadas en el Presupuesto de Egresos de la Federación 2018, así como el monto neto distribuible a las entidades Federativas.

[2] https://www.gob.mx/bienestar/documentos/calculo-estatal-y-municipal?state=published

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 49, fracciones IV y V de la Ley de Coordinación Fiscal; para efectos de la fiscalización de la ejecución de los recursos del FAIS, la Secretaría de Hacienda y Crédito Público transferirá a la Auditoría Superior de la Federación el **0.1%** de los recursos de dicho Fondo; mientras que para efectos de la evaluación de los resultados del ejercicio de los recursos, se transferirá al mecanismo que para tal efecto establezca la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, hasta el **0.05%** de los recursos del Fondo. Para el ejercicio 2018[3]" el estado de Tabasco, recibió: **$1´375.111.904.00 pesos.**

Con fecha 19 de enero de 2018, el ejecutivo Federal a través de la Secretaría de Desarrollo Social y el ejecutivo del estado de Tabasco, suscribieron el Convenio para acordar la metodología, fuentes de Información y mecanismos de distribución del Fondo de aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, correspondientes al Estado de Tabasco, que forma parte el Fondo de Aportaciones para la infraestructura Social "FAIS" del Ramo General 33 *"Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios".* En la Tabla siguiente, se puede observar que el Ayuntamiento de Nacajuca, recibió **$36,003,708.00 pesos,** para el ejercicio fiscal 2018, por lo que se ubica en la posición **No. 13**° de los **17 municipios** que recibieron dicho recurso en el estado de Tabasco.

I. 4.2. OBJETIVOS, DESTINO E IMPORTANCIA ESTRATÉGICA DEL FISM

El objetivo fundamental del Fondo – FISM - establecido en la Ley de Coordinación Fiscal, es la realización de obras y acciones de alcance regional o intermunicipal que beneficien directamente a los sectores de la población que se encuentren en condiciones de rezago social y pobreza extrema.

La aplicación de los recursos del FISM está condicionada a los fines específicos del fondo, cuyos propósitos principales son:

[3] Cfr.- http://spf.tabasco.gob.mx/sites/all/files/sites/spf.tabasco.gob.mx/files/PERIODICO%20FISMDF.pdf

"El propósito fundamental del FAIS es el financiamiento de obras, acciones sociales básicas e inversiones que beneficien directamente a población que habita en las zonas de atención prioritaria, localidades con alto o muy alto nivel de rezago social o en condición de pobreza extrema, conforme a lo previsto en la Ley General de Desarrollo Social, y en las zonas de atención prioritaria, conforme al párrafo primero del artículo 33 de la Ley de Coordinación Fiscal"[4]

I. 4.3. OBLIGACIONES DE LOS EJECUTORES DEL FONDO

Conforme a lo que establece el artículo 33, inciso a) de la Ley de Coordinación Fiscal, los ejecutores del fondo tienen entre otras obligaciones:

- Destinar los recursos exclusivamente al financiamiento de obras, acciones sociales básicas y a inversiones que beneficien directamente a sectores de su población que se encuentren en condiciones de rezago social y pobreza extrema en los rubros:
    1) Agua potable, alcantarillado, drenaje y letrinas, urbanización municipal, electrificación rural y de colonias pobres, infraestructura básica de salud, infraestructura básica educativa**, mejoramiento de vivienda**, caminos rurales, e infraestructura productiva rural.
    2) En los casos en los que no se cuente en la demarcación territorial con la información suficiente y pertinente para aplicar las fórmulas de cálculo previstas en *el "Acuerdo*[5] *que tiene por objeto dar cumplimiento a lo dispuesto en el último párrafo del artículo 34 de la LCF, para los efectos de la formulación del Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2018";* se utilizará la información estadística más reciente de las variables de rezago social a que se refiere el artículo 34 de la LCF, que son:
        a) Población ocupada del Municipio que perciba menos de dos salarios mínimos respecto de la población del Estado en similar condición;

[4] http://sil.gobernacion.gob.mx/Archivos/Documentos/2018/12/asun_3789768_20181205_1542722873.pdf
[5] Cfr.- http://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5447914&fecha=15/08/2016

b) Población municipal de 15 años o más que no sepa leer y escribir respecto de la población del Estado en igual situación;
c) Población municipal que habite en viviendas particulares sin disponibilidad de drenaje conectado a fosa séptica o a la calle, respecto de la población estatal sin el mismo tipo de servicio; y
d) Población municipal que habite en viviendas particulares sin disponibilidad de electricidad, entre la población del Estado en igual condición.
e) Hacer del conocimiento de sus habitantes, los montos que reciban, las obras y acciones a realizar, el costo de cada una, su ubicación, metas y beneficiarios;
f) Promover la participación de las comunidades beneficiarias en su destino, aplicación y vigilancia, así como en la programación, ejecución, control, seguimiento y evaluación de las obras y acciones que se vayan a realizar;
g) Informar a sus habitantes, al término de cada ejercicio, sobre los resultados alcanzados;
h) Proporcionar a la Secretaría de Desarrollo Social, la información sobre la utilización del FISM a través de sus Estados, y
i) Procurar que las obras que realicen con el Fondo sean compatibles con la preservación y protección del medio ambiente e impulsen el desarrollo sustentable.

Los lineamientos para la operación del FISM establecen que[6]:

I.- *"… Si el municipio o DTDF es ZAP Rural y no tiene ZAP urbanas, deberá invertir los recursos en beneficio de la población que habita en las localidades que presentan los dos grados de rezago social más altos, o bien, de la población en pobreza extrema.*

II.- Si el municipio tiene ZAP urbanas, deberá invertir en éstas, por lo

[6] http:// Cfr.- Acuerdo por el que se emiten los Lineamientos Generales para la Operación del FAIS. - Publicado en DOF. el 14 de febrero de 2014. http://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5332721&fecha=14/02/2014

menos una proporción de los recursos del FISMDF, igual a la que resulta de dividir la población que habita en la ZAP urbana entre la población en pobreza extrema del municipio. El resto de los recursos se deberá invertir en beneficio de la población que vive en las localidades que presentan los dos grados de rezago social más altos, o bien, en donde exista población en pobreza extrema.

III.- Si el municipio o DTDF no tiene ZAP, entonces deberá invertir los recursos del FISMDF en beneficio de la población que habita en las localidades con mayor grado de rezago social, o bien donde haya población en pobreza extrema…[7]"

Conforme a lo anterior y en concordancia los recursos del Fondo deberán orientarse a la realización de 2 tipos de proyectos de acuerdo a lo siguiente:

Tabla 2.- Clasificación de los proyectos.

Proyectos de inversión directa	'royectos de infraestructura social básica que contribu e manera inmediata a mejorar alguna de las carer ociales relacionadas con la pobreza multidimensior
Proyectos complementarios	'royectos de infraestructura social básica que coadyu l mejoramiento de los indicadores de pobreza, re: ocial y al desarrollo económico y social de los gobie

Fuente: (SEDESOL, 2017-2018)[8]

Para la identificación del debido uso y destino de los recursos, estos deberán clasificarse por tipo de incidencia; a efectos de determinar si destinaron cuando menos el 70% del total de los recursos del fondo a obras y proyectos de incidencia directa, conforme al catálogo del FAIS.

[7] Fuente. - Acuerdo por el que se emiten los Lineamientos Generales para la Operación del FAIS. - Publicado en DOF. el 14 de febrero de 2014. http://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5332721&fecha=14/02/2014
[8] Cfr.- http://fais.sedesol.gob.mx/descargas/Lineamientos_FAIS_2017-2018.pdf

Así también deberá determinarse si los proyectos complementarios o especiales no rebasan en su conjunto el 15% del total de recursos del Fondo.

Lo anterior se encuentra relacionado al hecho de que mediante esta determinación, es que se logrará saber si los recursos del fondo fueron orientados a cumplir con el propósito del programa presupuestario; y la forma en la que inciden en el combate a las principales carencias asociadas a la pobreza multidimensional.

I. 5. MARCO NORMATIVO

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Artículos: 1°, 2°, 4° y 27°.
- Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, publicado en el D.O. F. el 12 de mayo de 1981.

I. 5.1. NORMATIVIDAD FEDERAL

- Ley de Coordinación Fiscal. Artículos: 25°, 33, 36, 37, 40°, 41°, 48° y 49°.
- Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.
- Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria. Artículos: 58°, 77°, 78°, 85°, 110° y 111°
- Ley General de Contabilidad Gubernamental.
- Ley General de Desarrollo Social.
- Ley General de Vivienda.
- Reglas de Operación de los Consejos de Armonización Contable de las Entidades Federativas. (Publicadas en el D.O.F 29/02/2016)
- Lineamientos para informar sobre los recursos federales transferidos a las entidades federativas, municipios y demarcaciones territoriales del Distrito Federal, y de operación de los recursos del fondo.
- Lineamientos para dictaminar y dar seguimiento a los programas derivados del Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018.

- Acuerdo por el que se emiten los Lineamientos Generales para la Operación del FAIS. - Publicado en D.O.F. el 14/02/2014.
- Acuerdo por el que se modifica el diverso que tiene por objeto dar cumplimiento a lo dispuesto en el último párrafo del artículo 34 de la Ley de Coordinación Fiscal, para los efectos de la formulación del Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio Fiscal 2018, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 14 de agosto de 2017".

I. 5.2. NORMATIVIDAD ESTATAL

- Constitución Política del Estado de Tabasco.
- Ley de Bienes del Estado de Tabasco y sus Municipios.
- Ley de Coordinación Fiscal y Financiera del Estado y sus municipios.
- Ley de Desarrollo Social del Estado de Tabasco.
- Ley de Hacienda Municipal del Estado de Tabasco.
- Ley de Planeación del Estado de Tabasco
- Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Tabasco y sus Municipios
- Ley de Vivienda del Estado de Tabasco.
- Plan Estatal de Desarrollo 2013 – 2018.

I. 5.3. NORMATIVIDAD MUNICIPAL

- Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco.
- Plan Municipal de Desarrollo 2016 – 2018.

I. 5.4. NORMATIVIDAD ESPECÍFICA PARA PROCESOS DE EVALUACIÓN

- Lineamientos Generales para la Evaluación de los Programas Federales de la Administración Pública Federal.- DOF: 30/03/2007
- Lineamientos para informar sobre el ejercicio, destino y resultados obtenidos con recursos presupuestarios federales transferidos a las entidades federativas, a

los municipios y a las demarcaciones territoriales del Distrito Federal.- DOF: 25/04/2013 (Lineamientos SFU)

- Norma para establecer el formato para la difusión de los resultados de las evaluaciones de los recursos federales ministrados a las entidades federativas.- DOF: 4/04/2013
- Acuerdo por el que se establecen las disposiciones generales del Sistema Nacional de Evaluación del Desempeño (SED).- DOF: 31/03/2008.

I. 6. DIÁGNOSTICO DE VIVIENDA DEL MUNICIPIO.

Nacajuca cuenta con 75 comunidades de las cuales 7 están consideradas como urbanas y el resto de carácter rural; cuenta con una división territorial constituida por ejidos, rancherías y poblados distribuidos a lo largo y ancho de su territorio; en ella se encuentran viviendas con mayor y menor grado de servicios básicos como son agua, drenaje, energía eléctrica, piso de tierra, servicio de letrinas o excusados y con un grado variable de marginación.

Población en viviendas particulares habitadas	Municipio	Entidad
rcentaje con respecto al total la entidad	6.12%	n/a
blación en pobreza extrema	8,264	191,215

Elaboración propia por CONOSCA, S.C, con base en el informe anual sobre la situación de pobreza y rezago social 2018. Subsecretaría de Planeación, Evaluación y Desarrollo Regional[10]

[9] Cfr.- http://cuentame.inegi.org.mx/monografias/informacion/tab/poblacion/
[10] Cfr.- http://www.dof.gob.mx//avisos/2604/SEDESOL_291117_02/SEDESOL_291117_02.html

Así también y conforme a la declaratoria de Zonas de Atención Prioritaria 2018[11], el Municipio de Nacajuca, Tabasco cuenta con:

- 5 Zonas de Atención Prioritaria Urbana, de las cuales 4 presentan un grado medio de marginación, 1 tiene un bajo grado de marginación y 1 tiene muy bajo grado de marginación.
- 02 localidades rurales con un muy alto grado de marginación.
- 31 localidades rurales con alto grado de marginación.
- 16 localidades rurales con un grado medio de marginación.
- 18 localidades rurales con bajo grado de marginación,
- 03 localidades rurales con muy bajo grado de marginación y
- 4 localidades sin determinar su situación de marginación.

En la gráfica que se expone a continuación se presentan los porcentajes de población respecto del total estatal, para tener una mejor visión de los mismos.

Gráfico 1. Indicadores de Carencia Social (porcentajes), 2015

SEDESOL CONEVAL 2010 para Nacajuca, Tabasco

[11] Ibídem

Conforme a lo dispuesto en el Informe, los recursos del Fondo deberán destinarse a disminuir estas carencias de manera directa. El porcentaje de personas que reportó habitar en viviendas sin disponibilidad de servicios básicos fue de 17.4%, lo que significa que las condiciones de vivienda no son las adecuadas para 20,879 personas.

Como resultado de la Encuesta Intercensal INEGI a 2015 en Nacajuca se contaron 29,029 hogares (5.2% del total de hogares en la entidad), de los cuales 6,535 estaban encabezados por jefas de familia (5.1% del total de la entidad).

El tamaño promedio de los hogares en el municipio fue de 3.9 integrantes, mientras que en el estado el tamaño promedio fue de 4 integrantes.

Gráfica 2. Carencia por calidad y espacios en la vivienda

Elaboración propia con datos del Informe Anual sobre la Situación de Pobreza y Rezago Social SEDESOL 2017-2018 para Nacajuca, Tabasco

Como podemos apreciar, las principales problemáticas en materia de vivienda que afectan a las personas que viven en el municipio; según el Informe Anual sobre la Situación de Pobreza y Rezago Social de Nacajuca, Tabasco publicado por la SEDESOL para el ejercicio fiscal 2017-2018; son las siguientes:

Gráfica 3. Carencias en las viviendas

Elaboración propia con datos del Informe Anual sobre la Situación de Pobreza y Rezago Social SEDESOL 2017-2018 para Nacajuca, Tabasco

I. 6.1. OBJETIVO GENERAL DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO F015

Conforme a lo que dispone el Plan Municipal de Desarrollo de Nacajuca 2016-2018; el objetivo del programa de vivienda es: disminuir las carencias en las viviendas de las comunidades más marginadas o con mayores índices de pobreza y marginación a fin de mejorar las condiciones de vida de la población; y proveerles viviendas dignas y decorosas, que mejoren su calidad de vida y aseguren su pleno desarrollo.

I. 6.2. JUSTIFICACIÓN DEL Pp: F015.

El artículo 4º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, prevé como derecho fundamental; el deber del Estado para proveer a la población las condiciones que le permitan tener una vivienda digna y decorosa. Derivado de ello, la Suprema Corte de Justicia de la Nación ha determinado, que la vivienda tiene que ser digna, y

ello comprende que no basta con que la persona posea un espacio para habitar; sino que la vivienda debe ser un espacio que le garantice a la persona un asentamiento humano adecuado, ordenado, regulado, que le provea en cuanto a su construcción, seguridad frente a los elementos de la naturaleza y sus variaciones; salubridad para el desarrollo normal de sus actividades, servicios básicos que le permitan desarrollarse e integrarse adecuadamente en la comunidad a la que pertenece. También y no por ello menos importante, la vivienda debe de brindar a sus propietarios u ocupantes, seguridad jurídica en cuanto a su propiedad o bien legitimidad para su ocupación o posesión.

En el mismo sentido, el acceso a los servicios básicos a la vivienda se considera como no carente, sólo si se satisfacen de forma simultánea los cuatro criterios siguientes: [12]

1) Agua entubada dentro de la vivienda o fuera de la vivienda, pero dentro del terreno;
2) Drenaje conectado a la red pública o a una fosa séptica;
3) Electricidad obtenida del servicio público, de panel solar o de otra fuente, planta particular, y
4) Que el combustible para cocinar sea gas LP o gas natural, electricidad, y si es leña o carbón que la cocina cuente con chimenea.

Todo ello esta relacionado a las condiciones de pobreza y marginación de las personas; para ello, la Ley General de Desarrollo Social (LGDS)[13] establece un conjunto de criterios que el CONEVAL debe seguir para medir la pobreza; por ejemplo, que la medición de la pobreza deberá efectuarse cada dos años a nivel estatal y cada cinco a nivel municipal, y que deberán utilizarse para su recolección los mismos datos que peticiona el INEGI.

[12] https://www.coneval.org.mx/Medicion/Paginas/Medici%C3%B3n/Indicadores-de-carencia-social.aspx

[13]https://www.coneval.org.mx/rw/resource/coneval/med_pobreza/DiarioOficial/DOF_lineamientos_pobrezaCONEVAL_16062010.pdf

Así mismo, en el artículo 36 se determina que el CONEVAL debe emitir un conjunto de lineamientos y criterios para la definición, identificación y medición de la pobreza, en los cuales habrá de considerar, al menos, los ocho indicadores siguientes:

1) Ingreso corriente per cápita
2) Rezago educativo promedio en el hogar
3) Acceso a los servicios de salud
4) Acceso a la seguridad social
5) Calidad y espacios de la vivienda
6) Acceso a los servicios básicos en la vivienda
7) Acceso a la alimentación
8) Grado de cohesión social.

Con base en estos criterios, es que habrán de determinarse las condiciones de pobreza y el nivel de marginación de las localidades y sus habitantes.

CAPÍTULO II

RESUMEN EJECUTIVO

II. 1. DISEÑO

II. 1. 1. CARACTERÍSTICAS DEL Pp.- F015.

El Programa de Apoyo a la Vivienda proviene del Ramo General 33, en su vertiente federal FAIS (Fondo de Aportaciones a la Infraestructura Social), el cuál en su vertiente municipal, se traduce en FISM (Fondo de Infraestructura Social Municipal) y en su vertiente estatal se traduce en FISE. Durante el ejercicio fiscal 2018, se ejecutó de la siguiente manera:

Tabla 4.- Ejecución del Pp. F015.

Tipo	Viviendas beneficiada	Monto ejercido / pagado		Poblaci beneficia	Tipo de Proyecto	Hombres	Mujeres
Pisos Firmes	30	$ 326,529.80	168	135	100% Inv Directa	66	69
TOTALES	**432**	**$ 18,925,616.16**	**569**	**2068**	100% Inv Directa	**1035**	**1033**

Elaboración propia con datos del Informe Anual sobre la Situación de Pobreza y Rezago Social SEDESOL 2017-2018 y datos de ejecución presupuestal de Nacajuca, Tabasco

II. 1. 2. DISEÑO OPERATIVO DEL Pp: F015.

El diseño operativo del Programa Presupuestario no está establecido en un solo documento en el que se condense su operación y funcionamiento específico sin embargo se desarrolla conforme a lo siguiente:

Tabla 5.- Diseño Operativo del Pp. F015.

¿Qué incluye el programa?			¿Cómo se otorga el programa?	población o sector beneficiado?
Ramo 33.- Fondo de Aportaciones p la Infraestructura Social Municipa (FISM)	**Apoyo a la Vivienda**	1. Construc de Cuar dormitorio el mejoran de la Vivie 2. Construc de piso fi 3. Construc de fos sépticas 2.50 m x m x 1.50 profundi	las localidades que presentan los dos más altos índices de marginación. Al inicio del año, se visitan estas zonas y se instala el Comité Comunitario para priorización de Obras, posteriormente se levanta un acta de priorización de obras. Es la referencia principal para levantamiento y detección de necesidades por localidad. Efectuado esto se determina por parte del comité de desarrollo municipal la selección de obras a realizar.	Tienen prioridad las 5 ZAP´S urbanas. Así como las Localidades con los dos mayores grados de rezago social en el municipio.

Elaboración propia con información del Ayuntamiento de Nacajuca

II. 1. 3. VINCULACIÓN A OBJETIVOS DEL Pp: F015.

Los entes públicos deben observar que exista una congruencia y vinculación entre los objetivos estratégicos del PND, los Planes Estatales de Desarrollo, los Programas Sectoriales o especiales que ejecuten; y su Plan de Desarrollo Municipal; toda vez que la vinculación existente entre sus programas operativos, les permitirá orientar sus actuaciones hacia la transformación de la realidad social que buscan atender. Y a la vez, sus acciones podrán ser evaluadas para medir el desempeño y resultado de los procesos instrumentados. Para el caso que nos ocupa, el análisis de esta vinculación es la siguiente:

II. 1. 3. 1. VINCULACIÓN DEL Pp: F015, AL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO

Tabla 6.- Alineación con el PND 2013-2018

Meta 2. México Incluyente	**2.1.2.** Fortalecer el desarro capacidades en los hogare carencias para contribu mejorar su calidad product	Fomentar el acceso efectivo de las familias, principalmente aquellas en pobreza extrema, a sus derechos sociales, mediante políticas públicas coordinadas y concurrentes

Elaboración propia con información del PND 2013-2018

II. 1. 3. 2. VINCULACIÓN DEL Pp: F015 AL PLAN ESTATAL DE DESARROLLO

Tabla 7.- Alineación con el PLED 2013-2018

Eje rector	Estrategias
Eje 6. Una Nueva Política de Desarrollo Social para la Vigencia Plena de los Derechos Humanos con Equidad de Género.	**6.1.4.3.** Aumentar el acceso a los servicios básicos para la vivienda en zonas marginada, mediante proyectos con tecnologías de bajo impacto ambiental.
	6.1.4.4. Establecer programas para el mejoramiento de la vivienda, dirigidos prioritariamente a grupos vulnerables y en situación de marginación, con la participación activa de la comunidad, empleando tecnologías de bajo impacto ambiental.

Elaboración propia con información del PLED 2013-2018

II. 1. 3. 3. VINCULACIÓN DEL Pp: F015, AL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO

Tabla 8.- Alineación con el PMD 2016-2018

Eje rector	Eje gramático	Objetivos/estrategias
Eje 3. Ordenamiento ritorial, Desarrollo ano y Crecimiento Metropolitano	**7.3**	condiciones de vida de los habitantes d municipio a través de una visión que identifique las necesidades de los distint sectores de la población, a fin de reducir rezago y mejorar la calidad habitacional integrando las orientaciones de los plan municipales de ordenamiento y de desarrol urbano.

Elaboración propia con información del PMD 2016-2018

II. 2. OBJETIVOS DEL Pp: F015

Dado que el Programa Presupuestario de Apoyo a la Vivienda no cuenta con un documento específico en el que se establezcan la operación y funcionamiento del programa, retomamos el objetivo del Programa de Vivienda conforme a lo que establece el Plan Municipal de Desarrollo que es: "*Coadyuvar en la mejora de las condiciones de vida de los habitantes del municipio a través de una visión que identifique las necesidades de los distintos sectores de la población, a fin de reducir el rezago y mejorar la calidad habitacional integrando las orientaciones de los planes municipales de ordenamiento y de desarrollo urbano.*"

II. 3. IDENTIFICACIÓN DE LAS POBLACIONES

Con el Programa Presupuestario F015 Apoyo a la Vivienda, el Ayuntamiento de Nacajuca, en el ejercicio fiscal 2018; ejecutó 25 proyectos en 21 localidades; en beneficio de 2,068 personas; mejorando la infraestructura de 432 viviendas; en las que habitan 1,035 hombres y 1,033 mujeres.

II. 4. COBERTURA Y FOCALIZACIÓN

Considerando los datos del Informe Anual sobre pobreza y marginación tenemos que de las 21 localidades beneficiadas con el Pp: F015.- durante 2018:

- Tres localidades (Nacajuca, Libertad y La Selva) son ZAP´s;
- 9 localidades son de alto grado de marginación;
- 4 localidades son de grado medio de marginación;
- 7 localidades son de baja marginación; y
- 1 localidad es de muy baja marginación.

II. 5. TIPO DE INVERSIÓN POR INCIDENCIA

Conforme al análisis del tipo de inversión por incidencia que es un criterio de análisis obligatorio para los recursos del FISM; el resultado fue el siguiente:

Tabla 9.- Tipo de inversión por incidencia del Pp.- F015. Apoyo a la Vivienda.

Acciones que comprende	Tipo de inversión	Localidades
Construcción de Cuarto dormitorio para mejoramiento de Vivienda.	Inversión Directa	21
	To	**25**

- *Elaboración propia con información presupuestal proporcionada por el Ayuntamiento*

CAPÍTULO III

PROCESO DE EVALUACIÓN

A partir del presente apartado exponemos el resultado de la aplicación de las preguntas y consecuentes respuestas que componen la evaluación; con base en los lineamientos establecidos en el Modelo de Términos de Referencia (TdR) para la evaluación específica del desempeño de programas Federales del CONEVAL 2014-2015, desarrollado en conjunto con el Consejo para la evaluación 2014 y 2015.

III. 1.- ANÁLISIS DE LA JUSTIFICACIÓN Y DISEÑO DEL Pp: F015.

Pregunta 1.- El Problema o necesidad prioritaria que busca resolver el programa está identificado en un documento que cuente con la siguiente información:

a) El Problema o necesidad se formula como un hecho negativo o como una situación que puede ser revertida.- **Respuesta:** No.
b) Se define la población que tiene el problema o necesidad.- **Respuesta:** Si, parcialmente.
c) Se define el plazo para su revisión y su actualización.- **Respuesta**: No.

Respuesta: Si.
Nivel.- 1

Justificación.- El Pp: F015, no cuenta con un documento normativo especifico para el Programa Presupuestario F015, sin embargo; cuenta con los siguientes documentos para regular su operación:

- ✓ El Plan Municipal de Desarrollo 2016-2018.
- ✓ Los Lineamientos para la operación del FISM.

- ✓ Decreto por el que se expide la Declaratoria de ZAP's para el ejercicio fiscal 2018, para Nacajuca, Tabasco.[14]

Recomendación.- El municipio no cuenta con Programa de Desarrollo de Vivienda y paradójicamente, Nacajuca, por ser la zona más cercana a la ciudad de Villahermosa; se ha constituido en el área de mayor crecimiento en materia de vivienda, por lo que resulta imperativo que se desarrolle un programa de vivienda que condense todas las consideraciones que el Programa ONU Habitat ha establecido; así como deberá de considerar las directrices que al respecto establece el Programa Nacional de Vivienda 2020-2024. También debería considerarse para la elaboración del diagnóstico del programa el Informe Final Municipal de Nacajuca 2016, del Programa de ONU Habitat.

Pregunta 2.- Existe un diagnóstico del problema que atiende el programa que describa de manera específica:

a) Causas, efectos y características del problema..- **Respuesta.**- Si, parcialmente.
b) Cuantificación y características de la población que representa el problema.- **Respuesta.-** Si, parcialmente.
c) Ubicación territorial de la población que presenta el problema.- **Respuesta.**- Si. parcialmente.
d) El plazo para su revisión y actualización. **Respuesta.**- No

Respuesta.- Si.
Nivel.- 3.

JUSTIFICACIÓN.- Los documentos en los que puede visualizarse la problemática de vivienda del municipio, lo componen documentos oficiales que la normativa del programa presupuestario establece se deben de considerar para la ejecución de los recursos del fondo.

Recomendación: Elaborar un diágnostico propio de la situación de vivienda, considerando todos los informes y diagnósticos que se describen en la respuesta de la

[14] Cfr.- Declaratoria de Zonas de Atención Prioritaria 2018.- Publicado en el DOF.- https://dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5506088&fecha=29/11/2017

pregunta No. 1; a efectos de tener un documento propio que refleje las condiciones actuales de la demarcación en materia de vivienda**.**

Pregunta 3.- ¿Existe justificación teórica o empírica documentada que sustente el tipo de intervención que el programa lleva a cabo?

Respuesta: Si

Nivel.- 2.

JUSTIFICACIÓN.- La existencia de información téorica y empírica para regular la ejecución del programa es escasa al no haber documentos propios como Reglas de Operación o un Lineamiento para la ejecución del programa; sin embargo en el marco nacional, estatal y municipal si se cuenta con la siguiente documentación:

a) El diagnóstico causal del Plan Municipal de Desarrollo 2016-2018.
b) Las regulaciones establecidas para el fondo que la LCF establece en el artículo 36.
c) La Ley de Ordenamiento Sustentable del Territorio del Estado de Tabasco de 2011.
d) Ley de Vivienda del Estado de Tabasco.
e) Ley General de Vivienda.
f) El Acuerdo por el que se emiten los Lineamientos Generales para la Operación del FAIS. - Publicado en el D.O.F. el 14/02/2014.
g) El Informe Anual sobre pobreza y marginación 2017-2018.
h) Informe Final Municipal de Nacajuca 2016, del Programa de ONU Habitat.

Recomendación: Considerando la normatividad antes descrita, asi como información relacionada al fortalecimento de los municipios, se sugiere la elaboración de un Programa de Vivienda, Lineamientos especificos para la ejecución del programa y Manual de Operación para los Programas relacionados a la ejecución del recursos del gasto federalizado.

La elaboración de estos documentos deberán considerar:

a) Marco Normativo.
b) La descripción básica del programa presupuestario con sus objetivos y fines.
c) La justificación del programa, elaborado a partir de un diagnóstico en el que se identifiquen las poblaciones y las localidades que requieren mayor atención.
d) Las herramientas de Marco Lógico que le permitirán sustentar la operación de los recursos del programa presupuestario (árboles de problemas, árboles de objetivos, MIR, e indicadores para resultados).
e) El uso y destino de los programas presupuestarios.
f) Los criterios para la operación y funcionamiento del Pp.
g) La cobertura y focalización, es decir la delimitación de las áreas, personas y situaciones en las que deberán de aplicarse los recursos.
h) Las unidades responsables de su ejecución.
i) Las características de los beneficios, bienes y/o servicios a otorgar.
j) Los criterios para la selección de beneficiarios o localidades a atender.
k) Los mecanismos de rendición de cuentas, control y supervisión.
l) Los informes a rendir.
m) El Sistema de evaluación, monitoreo y satisfacción de los usuarios.
n) El Sistema de Mejora.
o) Medidas de Control y supervisión.
p) El sistema de transparencia y rendición de cuentas.

III. 2.- ANÁLISIS DE LA CONTRIBUCIÓN DEL Pp: F015 A LAS METAS Y ESTRATEGIAS NACIONALES.

Pregunta 4.- El Propósito del programa está vinculado con los objetivos del programa sectorial, especial, institucional o nacional considerando que:

a) Existen conceptos comunes entre el propósito y los objetivos del programa sectorial, especial o institucional, por ejemplo: población objetivo.
b) El logro del Propósito aporta al cumplimiento de alguna(s) de la(s) meta(s) de alguno(s) de los objetivos del programa sectorial, especial o institucional.

Respuesta: Sí

Nivel: 1

Justificación.- El propósito del programa como se ha establecido no obra en un documento que se refiera específicamente al Programa Presupuestario F015, por lo que el cumplimiento en este caso es parcial. Ya que este programa en su ejecución abona al cumplimiento de las metas de disminución de los índices de marginación y vulnerabilidad social.

Recomendación.- La sugerencia es que se elaboren documentos normativos que le proveeran al programa presupuestario las bases para una planeación y ejecución con enfoque de resultados.

Pregunta 5.- ¿Con qué metas y objetivos, así como estrategias transversales del Plan Nacional de Desarrollo vigente esta vinculado el objetivo sectorial, especial, institucional o nacional relacionado con el programa?

Respuesta.- Existe una clara vinculación entre el objetivo del Pp.- F015.- Apoyo a la Vivienda con la *Meta 2.- México Incluyente, Estrategia: 2.1.2. Fortalecer el desarrollo de capacidades en los hogares con carencias para contribuir a mejorar su calidad productiva* y el Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018; con lo previsto en el Plan Estatal de Desarrollo del Estado de Tabasco 2013-2018, en su eje *6.- Una Nueva Política de Desarrollo Social para la Vigencia Plena de los Derechos Humanos con Equidad de Género*. *Estrategia.- 6.1.4.4. Establecer programas para el mejoramiento de la vivienda, dirigidos prioritariamente a grupos vulnerables y en situación de marginación, con la participación activa de la comunidad, empleando tecnologías de bajo impacto ambiental*. Y estos a su vez, estan concatenados y previstos en el Plan Municipal de Desarrollo 2016-2018; en el *Eje 3. Ordenamiento Territorial, Desarrollo Urbano y Crecimiento Metropolitano; Eje programático 7.3.- Estrategia.- 20.1 Coadyuvar en la mejora de las condiciones de vida de los habitantes del municipio a través de una visión que identifique las necesidades de los distintos sectores de la población, a fin de reducir*

el rezago y mejorar la calidad habitacional integrando las orientaciones de los planes municipales de ordenamiento y de desarrollo urbano.

Recomendación.- Con el desarrollo de la MIR que llegue a elaborarse y en el diseño de los objetivos del programa deberá de considerarse que exista una concordancia con los planes y programas federales y estatales.

Pregunta 6.- ¿Cómo está vinculado el propósito del programa con los Objetivos del Desarrollo del Milenio, los Objetivos de Desarrollo Sostenible o la Agenda de Desarrollo Post 2015?

Respuesta.- El objetivo general del Pp.- F015.- Apoyo a la Vivienda, es dismuir el rezago y mejorar las condiciones de las viviendas de la demarcación para contribuir al mejoramiento del bienestar de los habitantes del municipio. Se encuentra relacionado con los Objetivos del Desarrollo Sostenible, siguientes:

Objetivo 11.- Ciudades y Comunidades Sostenibles.
Meta 11.1.- De aquí a 2030, asegurar el acceso de todas las personas a viviendas y servicios básicos adecuados, seguros y asequibles y mejorar los barrios marginales.

Recomendación.- Al encontrarse relacionado de manera directa, es necesario que al diseñarse la MIR el propósito del programa presupuestario y sus componentes se orienten atender los objetivos para el desarrollo sostenible de la Agenda 20-30; a efectos de lograr una congruencia.

Pregunta 7.- Las poblaciones, potencial y objetivo están definidas en documentos oficiales y/o en el diagnóstico del problema y cuentan con la siguiente información y características:

a) Unidad de medida.- **Respuesta:** Si, parcialmente.
b) Están cuantificadas.- **Respuesta:** Si, parcialmente.
c) Metodología para su cuantificación, y fuentes de información.- **Respuesta:** Si,

parcialmente.

d) Se define un plazo para su revisión y actualización. **Respuesta:** No

Respuesta.- Si, parcialmente.

Nivel.- 3

Justificación.- Los lineamientos para la ejecución del FAIS son muy claros al establecer que deben orientarse los recursos hacia las ZAP's y localidades con los mayores índices de pobreza y marginación. por lo que considerando esto y los datos del Informe Anual Sobre Pobreza y Marginación puede determinarse la viabilidad de la selección de localidades a atender.

Recomendación.- Es necesario efectuar un diagnóstico actualizado de la situación de vivienda a efecto de determinar y establecer en el Programa de Vivienda las poblaciones potencial y objetivo, las localidades prioritarias; y diseñar estrategias para la atención de problemáticas asociadas al desarrollo de vivienda.

Pregunta 8.- Existe información que permita conocer quiénes reciben los apoyos del programa (padrón de beneficiarios) que:

a) Incluya las características de los beneficiarios establecidas en su documento normativo. **Respuesta.**- Hay una identificación parcial de esta información
b) Incluya el tipo de apoyo otorgado. **Respuesta.-** Si, parcialmente.
c) Esté sistematizada e incluya una clave única de identificación por beneficiario que no cambie en el tiempo. **Respuesta.-** Si, por clave de la localidad beneficiada.
d) Cuente con mecanismos documentados para su depuración y actualización.- **Respuesta.-** No

Respuesta.- Si, parcialmente.

Nivel: 1.

Justificación.- El programa presupuestario F015, está dirigido a disminuir las carencias en materia de vivienda. La entrega de los apoyos en materia de vivienda que pueden

ser bienes muebles o acciones de mejora de la vivienda, que se documentan en expedientes técnicos por localidad y constan en actas; pero no existe un padrón único de beneficiarios que cumpla con las características antes descritas.

La información de estos expedientes técnicos pueden ser consultados en los sistemas informáticos del ente, en la Matriz de Inversión y Desarrollo Social y en los avances que se registran trimestralmente en el PASH.

Recomendación.- Es necesario desarrollar un padrón único de beneficiarios a nivel municipal que permita registrar con una clave única de identificación los apoyos y benerficios que recibe cada persona de la municipalidad. Dicho padrón debe de desarrollarse considerando las características previstas en la pregunta.

Pregunta 9.- Si el programa recolecta información socioeconómica de sus beneficiarios, explique el procedimiento para llevarlo a cabo, las variables que mide y la periodicidad de las mediciones.

Respuesta.- Sí.

Justificación.- El programa si recolecta información socioeconómica de los beneficiarios del programa a través del llenado de la CUIS.

Este formato recoge información sobre todos los habitantes de la vivienda, tales como, Nombre, edad, educación, estado de salud, hábitos alimenticios, origen étnico, estado civil, condición laboral, situación de acceso a los servicios de salud, ingresos y gasto del hogar, características de la vivienda, nivel de bienes y equipamiento, situación de la posesión de bienes, información de apoyos sociales u otros programas de orden social. Se llena cada vez que se es sujeto de un apoyo social.

III. 3.- EVOLUCIÓN Y ANÁLISIS DE LA MIR DEL Pp: F015.

Pregunta 10.- ¿En el documento normativo del programa es posible identificar el resumen narrativo de la MIR (Fin, Propósito, Componentes y Actividades)?

Respuesta.- No.

Justificación.- El Pp: F015 Apoyo a la Vivienda no cuenta con MIR, por lo que no es posible efectuar este análisis.

Recomendación.- La sugerencia es que el Ayuntamiento elabore reglas de operación para la ejecución del fondo y los programas presupuestarios que deriven de él, tomando como base la normatividad y lineamientos existentes a nivel federal y en consecuencia diseñe la MIR, objetivos e indicadores del programa presupuestario.

Pregunta 11.- Las fichas técnicas de los indicadores del programa cuentan con la siguiente información:

- **a)** Nombre.
- **b)** Definición.
- **c)** Método de Cálculo.
- **d)** Unidad de Medida.
- **e)** Frecuencia de Medición.
- **f)** Línea Base.
- **g)** Metas.
- **h)** Comportamiento del Indicador (ascendente, descendente)

Respuesta.- No.

Justificación.- El Pp: F015.- Apoyo a la Vivienda no cuenta con indicadores de gestión para registrar el avance y el cumplimiento de metas, por lo que no es posible efectuar este análisis.

Recomendación.- Se sugiere la elaboración de los indicadores de gestión, conforme a los lineamientos del CONEVAL para el diseño y construcción de indicadores. Se deberán de aplicar las metodologías y herramientas de Marco Lógico a efectos de que tanto la MIR, como los indicadores que se planteen, se sustenten primero en la realidad que se requiere atender con el Pp, los objetivos sean claros, medibles, alcanzables y sobre todo adecuados.

Pregunta 12.- Las metas de los indicadores de la MIR del Pp, tienen alguna de las siguientes características:

a) Cuentan con unidad de medida.
b) Están orientadas a impulsar el desempeño, es decir, no son laxas.
c) Son factibles de alcanzar, considerando los plazos y los recursos humanos y financieros con los que cuenta el programa.

Respuesta.- No Aplica.

Justificación.- El Pp: F015, no cuenta con MIR, y por ende no cuenta con indicadores de gestión ni metas, por lo que no se puede verificar el avance o cumplimiento de las mismas. Y no es posible efectuar este análisis.

Recomendación: La sugerencia de mejora es que la determinación de metas se establezca con claridad, se determine la mejora que se pretende alcanzar, señalando las localidades que tendrán atención prioritaria, se delimiten las localidades y se establezca con claridad: un valor en la línea base a partir del cuál se presente un valor que sirva de referencia; señalando el año a partir del cuál se tomarán lo valores y se establezca un período de cumplimiento, señalando una fecha de cumplimiento.

III. 4.- ANÁLISIS DE POSIBLES COMPLEMENTARIADES Y COINCIDENCIAS CON OTROS PROGRAMAS FEDERALES .

Pregunta.- 13. ¿Con cuáles programas federales y/o acciones de desarrollo social o en otros niveles de gobierno y en qué aspectos el programa evaluado podría tener complementariedad y/o coincidencias?.

Respuesta: Para su operación, el Pp: F015 Apoyo a la vivienda, complementó su operación con recursos del Fondo de Infraestructura Social Estatal (FISE); ingresos que se detallan en el anexo 6.

Justificación.- Se considera que existe una complementariedad con el FISE, porque el propósito de este fondo es el mismo, solo que en la versión estatal y los lineamientos para su operación son los mismos. Es pertinente aclarar que no se encontraron duplicidad de acciones.

CAPÍTULO IV

PLANEACIÓN Y ORIENTACIÓN A RESULTADOS

IV. 1.- INSTRUMENTOS DE PLANEACIÓN.

Pregunta 14.- La Unidad responsable del programa presupuestario cuenta con un programa Operativo Anual o un Plan Estratégico con las siguientes características?

a) Es resultado de ejercicios de planeación institucionalizados, es decir, sigue un procedimiento establecido en un documento.
b) Contempla el mediano y/o largo plazo.
c) Establece los resultados que quieren alcanzar, es decir, el Fin y Propósito del programa.
d) Cuenta con indicadores para medir los avances en el logro de sus resultados.

Respuesta: No.

Justificación.- El municipio de Nacajuca, y las áreas ejecutoras de gasto durante el ejercicio fiscal 2018; no contaron con un Programa Operativo Anual para el FISM y los programas operativos del mismo. Especificamente, no se localizó un programa operativo para el Programa Presupuestario F015, en el que se mostrara una proyección de gasto o inversión y se establecieran objetivos y metas de cumplimiento.

El Programa Presupuestario F015, cuenta con expedientes técnicos de las obras, registros de la ejecución del gasto en el Sistema de Hacienda pública, los registros del PASH, actas del COPLADEMUN y de Cabildo; así como en los informes trimestrales de gasto público.

Recomendación.- La sugerencia de mejora es que además de las Reglas de Operación, se diseñe un programa operativo anual que parta de un ejercicio de

planeación debidamente diseñado que identifique actores, establezca metas, proponga acciones ejecutables, con resultados alcanzables a mediano y largo plazo; con una prospectiva del logro, que sea congruente con el fin y el propósito de los programas; para que sea posible conocer el logro de los resultados.

Pregunta 15.- El Fondo cuenta con planes de trabajo anuales para alcanzar sus objetivos que:

a) Son resultado de ejercicios de planeación institucionalizados, es decir, siguen un procedimiento establecido en un documento.- **Respuesta:** No.
b) Son conocidos por los responsables de los principales procesos del programa. **Respuesta:** No
c) Tienen establecidas sus metas. **Respuesta:** No
d) Se revisan y actualizados. **Respuesta:** No

Respuesta.- No Aplica

Justificación.- Como ya se ha venido mencionando, el Pp F015, no cuenta con documentos normativos propios, y no contó durante el 2018; con un programa anual de trabajo o con documentos que reflejen una planeación orientada hacia resultados.

Se documentó la ejecución y el destino del gasto del Programa presupuestario a nivel programático; se rindieron informes de gasto;de manera trimestral y se alimentaron los sistemas informáticos de gasto público de la hacienda municipal.

Recomendación.- Como ya se ha mencionado, la sugerencia de mejora para este aspecto; es que se elabore un documento que recoja todos los elementos que la planeación y la gestión basada en resultados establecen.

IV. 2.- ORIENTACIÓN HACIA RESULTADOS Y ESQUEMAS DE PROCESOS DE EVALUACIÓN.

Pregunta 16.- El programa utiliza informes de evaluaciones externas:

e) De manera regular, es decir, uno de los elementos para la toma de decisiones sobre cambios al programa son los resultados de evaluaciones externas. **Respuesta:** No

f) De manera institucionalizada, es decir, sigue un procedimiento establecido en un documento. **Respuesta:** No
g) Para definir acciones y actividades que contribuyen a mejorar su gestión y/o sus resultados. **Respuesta:** No
h) De manera consensada, participan operadores, gerentes y personal de la unidad de planeación y/o evaluación. **Respuesta:** No

Respuesta.- No.

Justificación.- No se localizó evidencia de evaluaciones externas anteriores al programa presupuestario, o al fondo.

Recomendación.- Implementar un programa de evaluaciones del desempeño, que permita implementar un sistema de mejora.

Pregunta 17.- Del total de Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM), clasificados como específicos y/o institucionales de los últimos tres años, ¿qué porcentaje han sido solventados de acuerdo con lo establecido en los documentos de trabajo y/o institucionales?.

Respuesta.- No se cuenta con una agenda de mejora, toda vez; que no existen procesos de evaluación anteriores.

Recomendación.- Se sugiere diseñar una agenda de mejora en el corto plazo que atienda las recomendaciones y sugerencias planteadas en este proceso de evaluación.

Pregunta 18.- ¿Con las acciones definidas en los documentos de trabajo e institucionales, que a la fecha se han implementado, provenientes de los Mecanismos para el seguimiento a los ASM derivados de los informes y evaluaciones a los programas presupuestarios de la administración, de los últimos tres años; se han logrado los resultados establecidos?

Respuesta.- No hay una agenda mejora y por lo tanto tampoco existe un mecanismo de seguimiento y atención.

Recomendación.- La sugerencia es que se implementen estos mecanismos de seguimiento y atención.

Pregunta 19. ¿Qué recomendaciones de las evaluaciones externas de los últimos tres años no han sido atendidas y por qué?

Respuesta.- Al no contar ni el fondo, ni el programa presupuestario con procesos de evaluación anteriores, no existen recomendaciones pendientes de atender.

Pregunta 20.- A partir del análisis de las evaluaciones externas realizadas al programa y de su experiencia en la temática ¿qué temas del programa considera importante evaluar mediante instancias externas?

Respuesta.- No fue posible realizar el análisis que se solicita porque no se localizaron registros de evaluaciones externas de desempeño previas.

Recomendación.- La sugerencia es que se implementen un sistema continuo y permanente de evaluación del desempeño, que permita retroalimentar el diseño del Pp.

IV. 3.- GENERACIÓN DE INFORMACIÓN.

Pregunta 21.- El programa recolecta información acerca de:

a) La contribución del programa a los objetivos del programa sectorial, especial, institucional o nacional. **Respuesta:** Si.
b) Los tipos y montos de apoyo otorgados a los beneficiarios en el tiempo. **Respuesta:** Si.
c) Las características socioeconómicas de sus beneficiarios. **Respuesta:** Si.
d) Las características socio económicas de las personas que no son beneficiarias, con fines de comparación. **Respuesta:** No

Respuesta.- Si

Nivel: 3

Justificación.- El programa presupuestario para su operación recolecta información a través de la cédula CUIS, así como en las actas de priorización de obras a realizar y en las actas de donación de bienes que se levantan cuando se entregan las obras o apoyos que se otorgan con el programa presupuestario.

Recomendación.- El programa requiere que se establezcan en un documento normativo los procesos a ejecutar en la operación del programa presupuestario.

Pregunta 22.- El programa recolecta información para monitorear su desempeño con las siguientes características:

a) **Es oportuna.- Respuesta:** Si.
b) **Es confiable, es decir, cuenta con un mecanismo de validación. Respuesta:** Si, parcialmente.
c) **Está sistematizada. Respuesta:** Si.
d) **Es pertinente respecto de su gestión, es decir; permite medir los indicadores de actividades y componentes. Respuesta:** No.

Respuesta.- Si.
Nivel: 3

Justificación.- La cédula de recolección de información CUIS, es un documento muy completo que permite recolectar la información para monitorear el desempeño del programa. La información se registra en los sistemas informáticos del ente y se actualiza trimestralmente, su proceso de validación se da confrontando los registros de las actas, y también puede ser validada a través de la Información de los sistemas de ejecución de gasto público, mediante consulta en el PASH y al Sistema de Hacienda Pública.

Recomendación.- Si se desarrolla un padrón unico de beneficiarios a nivel municipal y se cruza con la información de los documentos antes descritos podrá darse un mejor seguimiento a los logros y avances del programa presupuestario.

CAPÍTULO V

COBERTURA Y FOCALIZACIÓN.

V. 1. ANÁLISIS DE COBERTURA

Pregunta 23.- El programa cuenta con una estrategia de cobertura documentada para atender a su población objetivo con las siguientes características:

a) Incluye la definición de la población objetivo.- **Respuesta:** Sí, parcialmente.
b) Especifica metas de cobertura anual. **Respuesta:** No.
c) Abarca un horizonte de mediano y largo plazo.- **Respuesta:** No.
d) Es congruente con el diseño y el diagnóstico del programa.- **Respuesta:** No.

Respuesta.- Si hay un aspecto que se cumple parcialmente.

Nivel 1.

Justificación.- El programa presupuestario no cuenta con una estrategia de cobertura y focalización previamente diseñada.

El análisis de la cobertura y focalización ha sido posible, mediante la revisión de actas y expedientes, asi como la consulta directa al sistema porque no se encontraron documentos en los que se especificará un programa planeado, en el que previamente se señalaran las localidades a atender y las acciones a ejecutar.

Recomendación.- La sugerencia de mejora y recomendación en este aspecto es que se elabore una estrategia de cobertura documentada con un horizonte temporal de al menos diez años, en el que se especifiquen las zonas o áreas prioritarias de atención, y se establezcan metas de cobertura anuales que permitan atender sus áreas de enfoque potencial y objetivo.

Pregunta.- 24. ¿El Programa cuenta con mecanismos para identificar su población objetivo? En caso de contar con estos, especifique cuáles y qué información utiliza para hacerlo.

Respuesta.- Si.

Justificación.- Los mecanismos para determinar los apoyos y acciones que se ejecutarán con el programa de vivienda, se determinan en función de las decisiones que toma el COPLADEMUN, respecto de las peticiones recibidas, las cuales son analizadas consultando si la localidad sujeta de atención es ZAP o bien se encuentra con los mas altos grados de marginación.

Sugerencia.- Se deben dejar establecidos en el documento normativo las características y criterios que aplicaran para ser sujetos de atención con el programa.

Pregunta 25. A partir de las definiciones de la población potencial, la población objetivo y la población atendida, ¿cuál ha sido la cobertura del Programa?

Respuesta.- Con el Programa Presupuestario F015 Apoyo a la Vivienda, se ejecutaron 25 proyectos en 21 localidades; en beneficio de 2,068 personas; mejorando la infraestructura de 432 viviendas; en las que habitan 1,035 hombres y 1,033 mujeres. El detalle de población atendida en relación con la potencial, puede verificarse en el anexo 12.

CAPÍTULO VI

OPERACIÓN DEL Pp: F015.

VI. 1.- ANÁLISIS DE LOS PROCESOS ESTABLECIDOS EN LAS ROP Y NORMAS APLICABLES AL Pp: F015.

Pregunta 26.- Describa mediante Diagramas de Flujo el proceso general del Programa para cumplir con los bienes y los servicios (es decir los Componentes del programa), así como los procesos clave en la operación del Programa.

Respuesta.- El ente no posee un Manual de Operación o Reglas de Operación del programa presupuestario, por lo que el procedimiento general que sigue la ejecución del programa presupuestario, fue elaborado para este proceso de evaluación y puede ser visibilizado a continuación la primer parte y en extenso con el detalle de los que intervienen en el anexo.- 13.

Figura 1. Proceso del ejecución del Pp F015

Elaboración propia con información provista en entrevista el personal del Ayuntamiento

Es pertinente aclarar que el Ayuntamiento tiene establecido un sistema de atención y de recepción de solicitudes de obras para las localidades; el cuál consiste en dirigir un escrito a las autoridades municipales, quienes una vez recibida esta petición acudirán a la localidad para efectuar un levantamiento de necesidades, la determinación de obras y volúmenes de trabajo; y la cuantificación económica de los trabajos a realizar. Seguidamente, procesará el costeo de los trabajos, determinará la viabilidad y factibilidad de los mismos; y se someterá a un proceso de autorización por las

autoridades competentes (COPLADEMUN y Cabildo). Y se otorgará la viabilidad económica para su ejecución.

Recomendación.- En congruencia con lo antes expuesto, la sugerencia en este aspecto; es que en el diseño del Manual de procedimientos del programa presupuestario, se establezcan procesos, se identifique a las áreas responsables, se determinen los criterios de elegibilidad y se diagrame el proceso de ejecución de los recursos.

VI. 2.- SOLICITUD DE APOYOS DEL Pp: F015.- Urbanización.

Pregunta 27. ¿El programa cuenta con información sistematizada que permite conocer la demanda total de apoyos y las características de los solicitantes? (socioeconómicas en el caso de personas físicas y especificas en el caso de personas morales)

Respuesta.- Si.

Nivel 1.

Justificación.- El Pp: F015.- Apoyo a la Vivienda, puede conocer el total de peticiones y solicitudes de apoyo a través de la Dirección de Ciudadana; y a través de la Coordinación del Ramo; y mediante la aplicación de la CUIS, se recogen los datos socioeconómicos de quienes efectúan estas peticiones.

Otra forma de conocer la información socioeconómica de quienes reciben los apoyos es mediante la consulta a los expedientes técnicos de la ejecución de obras

Recomendaciones: La sugerencia es la creación de un registro de datos único en el que mediante la creación de una base de datos se concentren todas las solicitudes de apoyo que se que se reciban en el ente en cualquiera de sus áreas o instancias; y se concentren en él los datos socioeconómicos de los peticionarios a efectos de contar

con un registro sistematizado único que identifique a los beneficiarios a través de una clave única, para que se facilite la gestión y atención de apoyos.

Pregunta 28.- Los procedimientos para recibir, registrar y dar tramité a las solicitudes de apoyo cuentan con las siguientes características:

a) Corresponden a las características de la población objetivo. **Respuesta.-** No, porque estas no están determinadas en documento normativo.
b) Existen formatos definidos. **Respuesta.-** No, las peticiones son en formato libre, y se documentan las peticiones formales a través de las actas de comités comunitarios de priorización de obras. Por lo que en este aspecto el cumplimiento es parcial.
c) Están disponibles para la población objetivo.- **Respuesta:** Si, pueden ser presentadas por cualquier persona o a través de cualquier medio.
d) Están apegados al documento normativo del programa.- **Respuesta.-** No, porque no hay un documento normativo.

Respuesta.- Si, parcialmente.

Nivel: 1

Justificación.- El Programa permite que se efectúen solicitudes de apoyo que pueden ser presentadas por cualquier ciudadano ante la instancia municipal, por medio escrito, mediante audiencia pública o bien por medios electrónicos. El procedimiento no está estandarizado mediante formatos únicos y específicos para la ejecución del programa; pero se documenta a través de diversos documentos. Es conocido tanto por los operadores del programa como por los delegados de las comunidades, que hacen saber estos procedimientos a los habitantes. También en la página web del Ayuntamiento se comunica esta situación.

Recomendación.- La sugerencia es que el proceso de solicitud de apoyos, se documente en el documento normativo que el Ayuntamiento deberá elaborar para estandarizar el proceso y darle transparencia y homogeneidad.

Pregunta 29.- El Programa cuenta con mecanismos documentados para verificar el procedimiento para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo con las siguientes características:

a) Son consistentes con las características de la población objetivo.- **Respuesta:** Si, parcialmente.
b) Están estandarizados, es decir, son utilizados por todas las instancias ejecutoras. **Respuesta**.- Si
c) Están sistematizados. **Respuesta**.- Si, parcialmente
d) Están difundidos públicamente. **Respuesta**.- Si

Respuesta.- Si.

Nivel.- 3

Justificación.- Como ha quedado explicado, el proceso de solicitud de apoyos está establecido dentro de la organización del ente, es conocido por todos los ejecutores del programa presupuestario, pero esto viene efectuándose así por usos y costumbres, existe documentación del proceso para documentarlo, pero carece de documentos normativos que lo establezcan.

Recomendación.- Es necesario que en el Manual de procedimientos de ejecución del programa presupuestario que se sugiere se elabore se establezcan con claridad los procedimientos, las fases y los criterios de elegibilidad para las solicitudes de apoyo, se determinen plazos y se establezcan los formatos a utilizar, así como se cree una base única de peticiones y un padrón único de beneficiarios.

VI. 3.- SELECCIÓN DE BENEFICIARIOS DEL Pp: F015.

Pregunta 30.- Los procedimientos del Programa para la selección de beneficiarios y/o proyectos tienen las siguientes características:

a) Incluyen criterios de elegibilidad claramente especificados, es decir, no existe ambigüedad en su redacción. **Respuesta.**- No aplica.
b) Están estandarizados, es decir, son utilizados por todas las instancias ejecutoras.- **Respuesta.-** Si.
c) Están sistematizados. **Respuesta.-** Si, parcialmente.
d) Están difundidos públicamente. **Respuesta.-** Si.

Respuesta.- Si.
Nivel.- 3

Justificación.- Los criterios de elegibilidad están determinados en los Lineamientos para la operación de los recursos del FAIS, pero son generales, al ser para todos los entes y todos los niveles de gobierno. Los operadores del programa siguen los procedimientos y documentan la ejecución; asi como existe una sistematización parcial de la operación y ejecución del programa presupuestario.

Recomendación.- La sugerenecia es la creación de un manual de operación de los recursos federalizados y un lineamiento específico para la operación y ejecucion del programa presupuestario F015.

Pregunta 31.- El programa cuenta con mecanismos documentados para verificar el procedimiento de selección de beneficiarios y/o proyectos y tienen las siguientes características:

a) Permiten identificar si la selección se realiza con base en los criterios de elegibilidad y requisitos establecidos en los documentos normativos. **Respuesta.-** Si, parcialmente.
b) Están estandarizados, es decir son utilizados por todas las instancias ejecutoras. **Respuesta.-** Si, parcialmente.
c) Están sistematizados. **Respuesta:** Si, parcialmente.
d) Son conocidos por operadores del programa responsables del proceso de selección de proyectos y/o beneficiarios. **Respuesta**.- Mayormente, si.

Respuesta.- Si

Nivel: 4

Justificación.- El programa se ejecuta con base en las peticiones que libremente genera la ciudadanía, aunque no existe un documento normativo propio que regule la operación y funcionamiento del programa presupuestario, este tiene como condición en el Lineamiento para la operación y ejecución de los recursos del FAIS; que los recursos que deriven del fondo se orienten a atender aquellas localidades y población que presenten los más altos grados de pobreza y marginación, luego entonces podemos decir que si hay un criterio de elegibilidad para la selección de las localidades a atender con el programa.

El proceso de ejecución no está estandarizado en un documento normativo único, sin embargo utiliza formatos de actas de priorización de obras los cuales si son un documento estandar. El proceso no está documentado, pero es conocido por todas las instancias ejecutoras, a base de usos y costumbres; ello lo pudimos determinar con base en las entrevistas aplicadas al personal.

El programa cuenta con información que proviene de la Matriz de Inversión y Desarrollo Social, se captura la información de la ejecución del programa en los sistemas informáticos del ente, como es el caso de captura de información utilizando el formato CUIS; por lo que si cuenta con bases de datos que le alimentan y proporcionen información.

La selección de las localidades sujetas de atención, tal y como ya se señaló anteriormente, ocurre utilizando un sistema de atención de necesidades planteadas por la propia población ante las instancias del Ayuntamiento; y se autoriza con base en las condiciones de vulnerabilidad de la localidad en la que habitan. Esta forma de operar el programa presupuestario si bien no es la idónea, al menos permite concluir que la focalización y la orientación del gasto del programa presupuestario F015, se ha direccionado de una manera adecuada, al destinarse a la atención de localidades que presentan un alto grado de marginación y presentan la carencia prevista, lo que es

verificado a través de la visita al sitio de los trabajos para el levantamiento de necesidades y la cuantificación de volúmenes y trabajos requeridos.

Recomendación.- La sugerencia es que las condiciones arriba expuestas, se consideren dentro del Manual de operación y funcionamiento del los recursos federalizados y en el lineamiento específico para el programa presupuestario que ya se ha mencionado.

VI. 4.- TIPOS DE APOYOS DEL Pp: F015.

Pregunta 32.- Los procedimientos para otorgar los apoyos a los beneficiarios tienen las siguientes características:

a) Están estandarizados, es decir, son utilizados por todas las instancias ejecutoras. **Respuesta**.- Si.
b) Están sistematizados.- **Respuesta**.- Si.
c) Están difundidos públicamente.- **Respuesta**.- Si.
d) Están apegados al documento normativo del programa.- **Respuesta**.- Si, parcialmente.

Respuesta.- Si.

Nivel: 4.

Justificación.- El programa presupuestario posee como catálogo de referencia lo considerado en el catálogo de obras, bienes y proyectos a ejecutar del FAIS. Siendo ese el sustento para la entrega de apoyos o la dotación de los mismos a los peticionarios.

Está sistematizado parcialmente, por el vaciado de información que se elabora una vez autorizada la ejecución del programa. Están difundidos públicamente, porque en la

página web del ente, se encuentra establecida la forma en la que pueden dirigirse solicitudes al Ayuntamiento.

Recomendación.- Será necesario que este catálogo de obras y apoyos se considere en el lineamiento específico o en el manual que se llegase a elaborar y que se ha venido sugiriendo.

Pregunta 33.- El programa cuenta con mecanismos documentados para verificar el procedimiento de entrega de apoyos a beneficiarios y tienen las siguientes características:

a) Permiten identificar si los apoyos a entregar son acordes a lo establecido en los documentos normativos del programa. **Respuesta**.- Si.
b) Están estandarizados, es decir, son utilizados por todas las instancias ejecutoras. **Respuesta**.- Si.
c) Están sistematizados. **Respuesta**.- Si.
d) Son conocidos por operadores del programa. **Respuesta**.- Si.

Respuesta.- Si.
Nivel: 4.

Justificación.- Todos los apoyos se documentan mediante actas de entrega recepción de obras o de bienes -también conocidas e identificadas como actas de donación-; el resultado de estas entregas se captura en lo sistemas de información del Ayuntamiento para alimentar las bases de datos. Todos los operadores del programa conocen el procedimiento a seguir y lo ejecutan.

Recomendación.- Aglutinar toda esta información en un solo documento en el que se concentren estas acciones para normar y regular el procedimiento, ya que asi se hará homogéneo y verificable.

VI. 5.- EJECUCIÓN DEL Pp: F015.

Pregunta 34.- Los procedimientos de ejecución de obras y/o acciones tienen las siguientes características:

a) Están estandarizados, es decir, son utilizados por todas las instancias ejecutoras. **Respuesta.-** Si.
b) Están sistematizados. **Respuesta.-** Si.
c) Están difundidos públicamente.- **Respuesta:** Si
d) Están apegados al documento normativo del programa. **Respuesta:** Si

Respuesta.- Si.
Nivel: 4

Justificación.- Los procesos de ejecución de obras están estandarizados porque la Coordinación del Ramo y la Dirección de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales como principales áreas ejecutoras del procedimiento; tienen identificadas sus funciones en el Manual General de Organización del Ayuntamiento y el procedimiento cumple con los criterios del Lineamiento para la operación y ejecución de los recursos del FAIS. Además de ser pública la ejecución del gasto a través de la página web del Ayuntamiento en cuanto al cumplimiento de sus obligaciones de transparencia.

Pregunta 35.- El Programa cuenta con mecanismos documentados para dar seguimiento a la ejecución de obras y acciones y tienen las siguientes características:

a) Permiten identificar si las obras y/o acciones se realizan acorde a lo establecido en los documentos normativos del programa. **Respuesta**.- Si.
b) Están estandarizados, es decir, son utilizados por todas las instancias ejecutoras. **Respuesta**.- Si.
c) Están sistematizados. **Respuesta.-** No.
d) Son conocidos por operadores del programa. **Respuesta.-** Si

Respuesta.- Si.

Nivel.- 3.

Justificación.- Si, las obras realizadas y los bienes que se adquieren con recursos del programa tienen dos procesos de verificación, con los avances fisicos financieros de obra o servicios previo al pago de estimaciones, y para el caso de bienes a la entrega de los mismos por el área de control de bienes dependiente de la Dirección de Administración.

Un segundo momento, es cuando la obra, el servicio o el bien va a ser entregado directamente a la localidad al que asiste todo el comité comunitario de priorización de obras en el que están incluídos los repreentantes de la localidad, el delegado municipal y las autoridades del Ayuntamiento (Ramo, DOOTSM, Contraloría, Administración); toda vez que se levantan actas de donación para dejar constancia de la entrega de obras, bienes o servicios.

Recomendación.- La sugerencia es que en el Manual de operación del programa presupuestario o en el Lineamiento que se ha venido sugiriendo, se deje establecido el proceso de supervisión y verificación de obras, bienes y servicios. Y se considera necesario que la Contraloria municipal diseñe y elabore un procedimiento de sanción para probables casos de reclamación o incumplimiento, que conlleve una sanción que pudiera constar en un padrón de proveedores y contratistas sancionados.

Esto estaría direccionado para quienes incurran en una indebida ejecución y construcción de obras o entregade servicios y bienes de dudosa calidad al Ayuntamiento.

CAPÍTULO VII

MEJORA Y SIMPLIFICACIÓN REGULATORIA DEL Pp: F015.

Pregunta 36. ¿Cuáles cambios sustantivos en el documento normativo se han hecho en los últimos tres años y que hayan permitido agilizar el proceso de apoyo a los solicitantes?

Respuesta.- Ninguno.

Justificación.- No se puede ejecutar este análisis porque no hay antecedentes de procesos de evaluación anteriores, así como tampoco se ha documentado normativamente la ejecución del Programa Presupuestario F015.- Apoyo a la Vivienda.

Recomendación.- Para hacer factible este tipo de análisis y poder tener una planeación con orientación a resultados, es necesario que se elaboren documentos que regulen su funcionamiento, tales como Reglas de Operación, Manual de Operación o Lineamientos específicos para su operación.

VII. 1.- ORGANIZACIÓN Y GESTIÓN DEL Pp: F015.

Pregunta 37. ¿Cuáles son los problemas que enfrenta la unidad administrativa que opera el programa para la transferencia de recursos a las instancias ejecutoras y/o a los beneficiarios y, en su caso, qué estrategias ha implementado?

Respuesta.- Derivado de las entrevistas aplicadas a los principales ejecutores del programa presupuestario, una de las principales problemáticas que se presentan es la ausencia de lineamientos propios que recojan la realidad del ente y de las necesidades de la demarcación.

CAPÍTULO VIII

EFICACIA Y EFICIENCIA.

Pregunta 38.- El programa identifica y cuantifica los gastos en los que incurre para generar los bienes y los servicios (Componentes) que ofrece y los desglosa en las siguientes categorías:

a) Gastos en operación: Se deben incluir los directos (gastos derivados de los subsidios monetarios y/o no monetarios entregados a la población atendida, considere los capítulos 2000 y/o 3000 y gastos en personal para la realización del programa, considere el capítulo 1000) y los indirectos (permiten aumentar la eficiencia, forman parte de los procesos de apoyo. Gastos en supervisión, capacitación y/o evaluación, considere los capítulos 2000, 3000 y/o 4000).

b) Gastos en mantenimiento: Requeridos para mantener el estándar de calidad de los activos necesarios para entregar los bienes o servicios a la población objetivo (unidades móviles, edificios, etc.). Considere recursos de los capítulos 2000, 3000 y/o 4000.

c) Gastos en capital: Son los que se deben afrontar para adquirir bienes cuya duración en el programa es superior a un año. Considere recursos de los capítulos 5000 y/o 6000 (Ej.: terrenos, construcción, equipamiento, inversiones complementarias).

d) Gasto unitario: Gastos Totales/población atendida (Gastos totales=Gastos en operación + gastos en mantenimiento). Para programas en sus primeros dos años de operación se deben considerar adicionalmente en el numerador los Gastos en capital.

Respuesta.- No aplica.

Justificación.- El Programa Presupuestario F015; registró sus gastos por proyectos ejecutados y se cuenta a detalle con la ejecución de estos gastos, sin embargo, no se

localizó información inherente a la ejecución de gastos indirectos clasificados conforme a los criterios de la pregunta.

Tabla 10.- Destino y tipo de inversión del Pp F015

Proyecto Ejecutado	Viviendas beneficiadas	Localidades atendidas	Monto ejercido / pagado	Tipo de Proyecto
nstrucción de piso firme	30	2	$ 326,529.80	% Inv. Directa

Elaboración propia con información del H. Ayuntamiento de Nacajuca

Es importante señalar que la determinación de inversión por destino del gasto es una clasificación obligada en el caso de la ejecución de este fondo y programa presupuestario. El análisis por destino de la inversión efectuada nos muestra que el 100% de las obras realizadas con los recursos del Pp: F015, son de tipo directo; conforme a los Lineamientos Generales para la Operación del FAIS.

VIII. 1.- ECONOMÍA.

***39.* ¿Cuáles son las fuentes de financiamiento para la operación del programa y qué proporción del presupuesto total del programa representa cada una de las fuentes?**

Respuesta.- Conforme a los registros, el Programa Presupuestario contó durante 2018, con las siguientes fuentes de financiamiento y la proporción de recursos provenientes del FISE, se muestra a detalle a continuación:

Tabla 11.- Fuentes de financiamiento del Pp: F015

TOTAL	Localida	Inversión FISMDF	versión FISE	Monto Total	% Inversión FISMDF	
Construc de Cu dormitori para	21	$11,232,874.74	55,156.69	3,088,031.43	62%	
Construc de Piso F	2	$326,529.80	$0.00	326,529.80	100%	
de F Sépticas 2.50 m x m x 1.50 profundid	2	$511,054.93	$0.00	511,054.93		

Elaboración propia con información del H. Ayuntamiento de Nacajuca

CAPÍTULO IX

SISTEMATIZACIÓN DE LA INFORMACIÓN

Pregunta 40. Las aplicaciones informáticas o sistemas institucionales con que cuenta el programa tienen las siguientes características:

a) Cuentan con fuentes de información confiable y permiten verificar o validar la información capturada. **Respuesta**.- Si.

b) Tienen establecida la periodicidad y las fechas límites para la actualización de los valores de las variables. **Respuesta**.- Si.

c) Proporcionan información al personal involucrado en el proceso correspondiente. **Respuesta**.- Si.

d) Están integradas, es decir, no existe discrepancia entre la información de las aplicaciones o sistemas. **Respuesta**.- Si.

Respuesta.- Si.

Nivel.- 4

Justificación.- El Ayuntamiento de Nacajuca, cuenta con los sistemas de información que se desglosan adelante; los cuales permiten consultar la información y validarla siendo estos:

- Sistema Administrativo Gubernamental (SAE).

- Sistema de Información Gubernamental (SIEN).

- Portal Aplicativo del Sistema Haciendario (PASH)

- Sistema de Recursos Federales Transferidos (SIFT)

A través de estos sistemas, el personal puede consultar la información del ejercicio del gasto por programas. Y a través de estos sistemas rinde informes de gasto de manera trimestral; en el mismo sentido captura en ellos los datos de las localidades beneficiadas con el programa presupuestario, el número de viviendas apoyadas y la información de los habitantes clasificándolos por género.

También utiliza sistemas remotos como lo es el Sistema CUIS, para recoger datos socioeconómicos de los beneficiarios de programas sociales.

IX. 1.- CUMPLIMIENTO Y AVANCE EN LOS INDICADORES DE GESTIÓN Y PRODUCTOS.

Pregunta 41. ¿Cuál es el avance de los indicadores de servicios y de gestión (Actividades y Componentes) y de resultados (Fin y Propósito) de la MIR del programa respecto de sus metas?

Respuesta.- No es posible efectuar el análisis referido, toda vez que el programa no cuenta con MIR, ni con Indicadores de gestión y tampoco tiene definido en documento normativo propio en el que se indique con claridad el fin, propósito y objetivos del Programa. El sistema que registra estos avances fue alimentado con porcentajes de avance que no pueden ser validados contra un indicador propuesto previamente.

Recomendación.- Resulta indispensable que se cumplimente todo el proceso de planeación con orientación a resultados a efectos de hacer medible de manera eficaz y precisa el avance en el logro de las metas propuestas y que el programa presupuestario se diseñe en base al diagnóstico actualizado de las condiciones de vivienda de la demarcación.

IX. 2.- RENDICIÓN DE CUENTAS Y TRANSPARENCIA.

Pregunta 42. El programa cuenta con mecanismos de transparencia y rendición de cuentas con las siguientes características:

a) Las RO o documento normativo están actualizados y son públicos, esto es, disponibles en la página electrónica. **Respuesta:** No.

b) Los resultados principales del programa, así como la información para monitorear su desempeño, están actualizados y son públicos, son difundidos en la página. **Respuesta:** Si.

c) Se cuenta con procedimientos para recibir y dar trámite a las solicitudes de acceso a la información acorde a lo establecido en la normatividad aplicable. **Respuesta:** Si.

d) La dependencia o entidad que opera el Programa propicia la participación ciudadana en la toma de decisiones públicas y a su vez genera las condiciones que permitan que ésta permee en los términos que señala la normatividad aplicable**.** **Respuesta:** Si.

Respuesta.- Si

Nivel: 3

Justificación.- Durante el ejercicio 2018, el Ayuntamiento de Nacajuca, no contó con sitio de transparencia presupuestaria, sin embargo conforme a lo que dispone la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública en la página web del Ayuntamiento se puede visibilizar en el apartado correspondiente el cumplimiento de la citada ley en sus artículos 77 y 78. De igual forma y conforme a la normatividad en materia de transparencia, el ente también da cumplimiento a los procedimientos que permiten ejercer el derecho de acceso a la información. Por lo que si es posible conocer a través de estos medios el resultado del ejercicio de los fondos y programas presupuestarios.

Recomendación.- Crear un sitio de transparencia presupuestaria en la página web del Ayuntamiento en el que de manera especifica se publicite: el importe de los fondos y programas presupuestarios percibidos, los importes ejercidos, el avance trimestral en el ejercicio de los recursos, las poblaciones y localidades beneficiadas, los procesos y proedimientos para la ejecución de los recursos y el cumplimiento de las metas.

CAPÍTULO X

PERCEPCIÓN DE LA POBLACIÓN ATENDIDA.

Pregunta 43. El programa cuenta con instrumentos para medir el grado de satisfacción de su población atendida con las siguientes características:

a) Su aplicación se realiza de manera que no se induzcan las respuestas.
b) Corresponden a las características de sus beneficiarios.
c) Los resultados que arrojan son representativos.

Respuesta.- No aplica.

Justificación.- No es posible realizar este análisis, porque el programa no cuenta con un mecanismo para medir el grado de satisfacción de la población, respecto de las obras, servicios y bienes que entregan, pese a que se elaboran actas de entrega de obra o actas de donación para el caso de los bienes que prove.

Recomendación.- Una vez cumplimentados los procesos de diagnóstico, diseño, planeación y determinación de metas del programa presupuestario, se debe de elaborar un instrumento para medir el grado de satisfacción de quienes perciban los bienes o servicios adquiridos, así como el nivel de cumplimiento de las especificaciones.

CAPÍTULO XI

MEDICIÓN DE RESULTADOS

Pregunta 44. ¿Cómo documenta el programa sus resultados a nivel de Fin y de Propósito?

a) Con indicadores de la MIR.
b) Con hallazgos de estudios o evaluaciones que no son de impacto.
c) Con información de estudios o evaluaciones rigurosas nacionales o internacionales que muestran el impacto de programas similares.
d) Con hallazgos de evaluaciones de impacto.

Respuesta.- El Programa no cuenta con MIR, por lo tanto no es factible efectuar el análisis requerido.

Sugerencia. Es necesario efectuar todo el proceso de planeación con orientación a resultados para que el programa cuente con los documentos indispensables para su correcta operación.

Pregunta 45. En caso de que el programa cuente con indicadores para medir su Fin y Propósito, inciso a) de la pregunta anterior, ¿cuáles han sido sus resultados?

Respuesta.- El programa no cuenta con indicadores para medir el resultado, por lo que no es posible elaborar este análisis.

Pregunta 46. En caso de que el programa cuente con evaluaciones externas que no sean de impacto y que permiten identificar hallazgos relacionados con el Fin y el Propósito del programa, inciso b) de la pregunta 44, dichas evaluaciones cuentan con las siguientes características:

Respuestas.- No es posible efectuar el análisis referido, toda vez que previo al presente proceso, no se han realizado procesos de evaluación de ningún tipo al Programa Presupuestario.

47. En caso de que el programa cuente con evaluaciones externas, diferentes a evaluaciones de impacto, que permiten identificar uno o varios hallazgos relacionados con el Fin y/o el Propósito del programa, ¿cuáles son los resultados reportados en esas evaluaciones?

Respuestas.- Al Programa Presupuestario F015, no se le han efectuado procesos de evaluación con anterioridad.

48. En caso de que el programa cuente con información de estudios o evaluaciones nacionales e internacionales que muestran impacto de programas similares, inciso c) de la pregunta 44, dichas evaluaciones cuentan con las siguientes características:

a) Se compara un grupo de beneficiarios con uno de no beneficiarios de características similares.
b) Las metodologías aplicadas son acordes a las características del programa y la información disponible, es decir, permite generar una estimación lo más libre posible de sesgos en la comparación del grupo de beneficiarios y no beneficiarios.
c) Se utiliza información de al menos dos momentos en el tiempo.
d) La selección de la muestra utilizada garantiza la representatividad de los resultados.

Respuesta.- No es posible efectuar el análisis referido, toda vez que previo al presente proceso, no se han realizado procesos de evaluación de ningún tipo al Programa Presupuestario F015.

49. En caso de que el programa cuente con información de estudios o evaluaciones nacionales e internacionales que muestran impacto de programas similares ¿qué resultados se han demostrado?

Respuesta.- No es posible efectuar el análisis referido, toda vez que no se localizó información que permita efectuar este tipo de análisis.

Sin embargo, conforme a los datos del Informe Anual sobre la Situación de Pobreza y Rezago Social en el municipio de Nacajuca destaca la reducción consistente tanto del porcentaje de la población en condición de pobreza como la que vive en condición de pobreza moderada en el período comprendido entre **2010 y 2015**.

a) El primer indicador se redujo en **14.28 puntos** porcentuales al pasar de **50.47%** a **36.19%,** mientras que el segundo indicador cayó **12.01 puntos** porcentuales. Los esfuerzos para abatir la pobreza y garantizar el ejercicio de los derechos sociales en el municipio pueden percibirse por medio de la disminución consistente de cada una de las carencias. Mediante un comparativo de los años **2010 y 2015** se observa que el mayor avance en puntos porcentuales se dio en el porcentaje de la población con ingreso inferior a la línea de bienestar, la cual pasó de **54.63%** a **38.72%,** lo que representa una reducción de **15.91 puntos** porcentuales.
b) El segundo indicador con mejor desempeño fue la carencia por acceso a la seguridad social, que cayó de **73.95%** a **65.98%,** lo que implica un decremento de **7.97 puntos** porcentuales.
c) Finalmente, la mayor disminución en términos absolutos **(9,602 personas)** es la del indicador de población con ingreso inferior a la línea de bienestar, que pasó de **66,238 personas** en 2010 a **56,636 personas** en 2015.[15]

Con base en esta informació hemos elaborado un análisis de la evolución de las carencias sociales en materia de vivienda que presentaba hasta 2015, la población del municipio, el cuál puede ser visibilizado en el anexo 11.

Por lo que se considera importante la continuidad de este programa y sobre todo la mejora en sus procesos de ejecución.

[15] Informe anual sobre la situación de pobreza y rezago social 2018. www.gob.mx/sedesol

50. En caso de que el programa cuente con evaluaciones de impacto, con qué características de las siguientes cuentan dichas evaluaciones:

a) Se compara un grupo de beneficiarios con uno de no beneficiarios de características similares.
b) La(s) metodología(s) aplicadas son acordes a las características del programa y la información disponible, es decir, permite generar una estimación lo más libre posible de sesgos en la comparación del grupo de beneficiarios y no beneficiarios.
c) Se utiliza información de al menos dos momentos en el tiempo.
d) La selección de la muestra utilizada garantiza la representatividad de los resultados.

Respuesta.- No es posible efectuar el análisis referido, toda vez que no se localizó información que permita efectuar este tipo de análisis.

51. En caso de que se hayan realizado evaluaciones de impacto que cumplan con al menos las características señaladas en los incisos a) y b) de la pregunta anterior, ¿cuáles son los resultados reportados en esas evaluaciones?

Respuestas.- No es posible efectuar el análisis referido, toda vez que previo al presente proceso, no se han realizado procesos de evaluación.

CAPÍTULO XII

ANÁLISIS FODA

1. Hay una adecuada orientación del gasto, al encontrarse destinado a atender las poblaciones con mayores carencias sociales. 2. El análisis por destino de la inversión es congruente con las necesidades y carencias que presenta la población potencial. 3. Se cuenta con suficiente evidencia para documentar los procesos de ejecución de gasto y la rendición de informes es adecuada y oportuna; ya que se cuenta con expedientes técnicos por acción y por programa, en los que se incluyen las actas en las que se lleva un control y registro de las asignaciones de bienes y obras. Asi como de la población beneficiada, clasificándola por género. 4. El programa responde a necesidades directamente planteadas por la población solicitante y en consecuencia su demanda es atendida. 5. Transparencia en la toma de decisiones al utilizar los comités comunitarios de priorización y asignación de obras. 6. Se aplica la CUIS y se recoge la información socioeconómica de los solicitantes. 7. Adecuada identificación de la ejecución del gasto en la Dirección de Programación.	. Aprovechar la adecuada y fluida comunicación con las áreas y la disposici del personal para trabajar y cumplir con compromisos de mejora. . Rendición de cuentas y seguimiento a observaciones y recomendaciones de órganos de vigilancia y control. . El Ayuntamiento cuenta con Manual gene de organización; el cual puede ser mejora y derivar en manuales de procedimientos c flujogramas que permitan un me desarrollo de los procedimientos. . Utilizar y aplicar las CUIS en tiempo y forn para proveer certidumbre en cuanto a las condiciones reales de la población y s carencias. . Procurar que haya una alineación y congruencia entre los program presupuestarios y la planeación nacional, estatal y municipal, para una debida atenci a las problemáticas de vivienda del municipio. . Diseñar reglas de operación propias para ejecución del Pp, permitirá tener un dise del mismo, que considere las condicior reales de la estructura operativa de los ejecutores y ello brindará mayor orden, transparencia y una rendición de cuentas apropiada

Programa Presupuestario: F015.- Apoyo a la Vivienda	
operativas sobre temas de planeación estrategica, MIR, desarrollo de indicadores y herramientas de marco lógico. 2.- El Plan de Desarrollo Municipal 2016-2018, no presenta cifras y datos actualizados de la situación de vivienda. 3.- No se cuenta con un cifras actualizadas de información para la toma de decisiones; no se identificó que se utilicen los datos de la encuesta intercensal de INEGI 2015, lo que genera entre otros aspectos que la cifras de población a atender, sus carencias y el consecuente presupuesto que se obtiene derivado de aplicar las fórmulas de cálculo previstas en los lineamientos del fondo, resultan insuficientes; afectando con ello que se puedan tener un mejor avance el abatimiento del rezago social. 5.- No se cuenta con un Programa Operativo Anual de vivienda. 6.- No se cuenta con procesos de evaluación anteriores. 7.- Inexistencia de una agenda de mejora. 8.- Ausencia de herramientas de planeación tales como: diagnóstico, árboles de problemas, árboles de objetivos y MIR. 9.- No se efectúan encuestas de satisfacción entre la población beneficiaria de los proyectos y programas, lo que dificulta conocer su percepción. 10.- No hay criterios específicos de elegibilidad para el otorgamiento de apoyos del programa. 11.- No se encuentran determinadas las poblaciones potencial y objetivo en documento propio de la administración que permitan el adecuado desarrollo del Programa .	ecución de los programas en temas de Marc gico, Planeación Estratégica, Construcció Indicadores. La ausencia de diagnóstico no permitirá un ervención focalizada y organizada de la ministracion. Si no se establecen metas y se planea l eración del programa, no podrá efectuars a medición de resultados real. El sistema de atención por gestión directa d población debe de continuar para contribuir a atención de necesidades; pero debe dars marco de planeación y abonar a la nstrucción de un diagnóstico. Si no se da contininuidad al sistema de aluación del desempeño; no podr nsolidarse una gestión basada en resultados Es necesario desarrollar e implementar e o de herramientas de MML para consolidar e stema de planeación. El desconocimiento del grado de tisfacción de los usuarios finales de ograma, no permite conocer la realidad de ncionamiento de obras y servicios ejecutados El establecimiento de lineamientos y norma ra regular la operación interna de lo ogramas, brindará certidumbre a la ejecució los programas, de no efectuarse; no tendr proceso organizacional completo. La determinación de las poblaciones sujeta atención es sustancial en la ejecución de anes y programas, de no efectuarse; n drán medirse los avances. .- La agenda de mejora y su seguimiento ben instaurarse y cumplimentarse.

CAPÍTULO XIII

PRINCIPALES HALLAZGOS Y RESULTADOS

XIII. 1.- DISEÑO

- **Identificación de las problemáticas.-**

Del análisis a los expedientes técnicos del Pp.- F015.- Apoyo a la Vivienda, se concluye que si se identificaron los problemas y necesidades prioritarios que se requerían atender; y aunque presenta carencias el diseño de la operación del programa, como lo es la ausencia de diagnósticos actualizados de las condiciones de vivienda del municipio; sí, se destinaron los recursos a la atención de necesidades básicas conforme a lo previsto en la normatividad el fondo.

- **Vinculación y Alineación de Objetivos.-**

Existe una clara vinculación entre el objetivo del Pp.- F015.- Apoyo a la Vivienda con los planes y programas de desarrollo nacional y estatal 2013-2018.

- **Objetivo General del Programa Presupuestario.-**

El objetivo general del Pp.- F015 es disminuir las carencias en las viviendas de las comunidades más marginadas o con mayores índices de pobreza y marginación a fin de mejorar las condiciones de vida de la población; y proveer viviendas dignas y decorosas a toda persona. En ese sentido, se considera que las acciones ejecutadas están justificadas y vinculadas con el objetivo que se persigue con evidencia teórica y empírica a nivel nacional e internacional. Aunque infortunadamente a nivel municipal se carezca de un documento normativo que regule los procesos y procedimientos de la ejecución del programa presupuestario para su operación interna; por lo que la sugerencia en este caso es que el Ayuntamiento elabore las reglas de operación del fondo, manual de operación del gasto federalizado y lineamientos específicos para la ejecución del programa presupuestario a efectos de que cuente con documentación

normativa propia que le permita estandarizar y organizar los procedimientos a seguir para la debida ejecución del fondo.

- **Análisis de la lógica vertical y horizontal de la matriz de indicadores del programa presupuestario**.-

No ha sido posible efectuar este análisis, toda vez que el programa presupuestario no cuenta con Matriz de Indicadores para Resultados para el ejercicio 2018; así como también hay ausencia de elementos que permitirían tener un mejor diseño, planeación y ejecución del programa; como diagnóstico, árboles de problemas y árboles de objetivos.

Por lo que la sugerencia de mejora para este rubro es que se elaboren los diagnósticos actualizados de las condiciones de vivienda de las localidades y con base en ello, se registren las problemáticas que presentan, para poder efectuar un planteamiento de objetivos real, que permita establecer metas concretas.

- **Definición de las Poblaciones.-**

Como consecuencia de lo anterior, la definición de las poblaciones potencial y objetivo; no es clara y se cuenta solo con mecanismos muy básicos de selección de las poblaciones a atender con el programa presupuestario como es el caso de los Comités Comunitarios de Priorización de Obras; los que documentan la selección de obras y necesidades a realizar en las localidades sujetas de atención. En el mismo sentido, se considera como una herramienta de selección de localidades sujetas de atención el registro de ZAP´s y los datos del Informe Anual Sobre Pobreza y Marginación 2017-2018. Situación que se considera adecuada; pero que viene a suplir la carencia de un diagnóstico real y objetivo que sustente los parámetros de selección de las poblaciones potencial y objetivo. Los anteriores instrumentos, son los que a la vez sirven como sustento de justificación para el direccionamiento de obras hacia las localidades atendidas.

La sugerencia de mejora para este aspecto es que se diseñe y se definan en la MIR, a las poblaciones potencial y objetivo; así como se elabore un diagnóstico en el que se identifiquen las localidades sujetas de atención, los criterios de selección y asignación de viviendas a beneficiar.

- **Padrones de Beneficiarios.-**

Como una consecuencia lógica de lo anterior, no se cuenta con un padrón único de beneficiarios del programa presupuestario que permita, en primer instancia, un adecuado control en cuanto a que no se provea más de un programa de apoyo a la misma localidad o vivienda; por lo que la sugerencia de mejora es la integración de un padrón único de beneficiarios para llevar un registro mas transparente y sistematizado de las localidades y personas beneficiadas.

Lo anterior no infiere que no se cuente con una adecuada integración de expedientes técnicos del programa presupuestario, en el que se deja clara constancia del proceso de selección y asignación de las localidades, actas de priorización de obras, actas de entrega recepción del Ayuntamiento hacia los beneficiarios, así como expedientes técnicos del proceso de contratación, adjudicación y ejecución de los trabajos.

- **Complementariedades y Duplicidades con otros programas.-**

El Programa Presupuestario se complementa para su ejecución con otros programas presupuestarios de origen federal y estatal, que en específico no fueron coincidentes con las mismas localidades, acciones ejecutadas o bien beneficiarios duplicados.

XIII. 2.- PLANEACIÓN ESTRATEGICA.

Se detectaron numerosas carencias en cuanto a la ausencia de diagnóstico, identificación de problemáticas mediante árboles de problemas y por ende hay ausencia de herramientas de planeación tales como: árboles de objetivos; Matriz de Indicadores para Resultados y los mecanismos para establecer metas e indicadores son inexistentes; y dificultan poder conocer el avance en el cumplimiento de los objetivos

del programa presupuestario; así como la existencia de una agenda de mejora para robustecer su operación. En el mismo sentido no se identificó la existencia de procesos de evaluación del desempeño en el ejercicio inmediato anterior; por lo que la recomendación más sustantiva en ese tenor es la implementación de herramientas enfocadas a desarrollar una gestión para resultados; que permita conocer el avance en los logros y propósitos del programa presupuestario, así como el impacto que tiene la ejecución del gasto en la mejora de las condiciones de vivienda de la población que es sujeta de atención con el programa presupuestario.

En relación a esto, se sugiere la continuidad de los procesos de evaluación del desempeño y la implementación de una agenda de mejora que de seguimiento a los hallazgos, resultados y sugerencias emitidas por los organismos evaluadores.

XIII. 3.- COBERTURA Y FOCALIZACIÓN.

En cuanto a la cuantificación de las poblaciones potencial y objetivo esta ha sido posible por la existencia de expedientes técnicos de la ejecución del recurso y mediante la consulta a los informes de registro de gasto, que si se encuentran actualizados en los sistemas de la Dirección de Programación, que de manera puntual se ha dado a la tarea de alimentar los sistemas y registros informáticos.

La selección de las poblaciones sujetas de atención, tal y como ya se señaló anteriormente, ocurre utilizando un sistema de atención de necesidades planteadas por la propia población ante las instancias del Ayuntamiento; y se autoriza con base en las condiciones de vulnerabilidad de la localidad en la que habitan. Esta forma de operar el programa presupuestario si bien no es la idónea, al menos permite concluir que la focalización y la orientación del gasto del programa presupuestario F015, se ha direccionado adecuadamente al destinarse a la atención de localidades que presentan un alto grado de marginación y presentan la carencia prevista con la acción del programa presupuestario como lo es: hacinamiento, no cuentan con piso firme y tampoco tienen servicios sanitarios o fosas sépticas para el depósito y destino de

residuos; por la inexistencia de sistemas de drenaje. Por lo que la orientación del gasto es adecuada, considerando las variables que ya se han mencionado.

XIII. 4.- OPERACIÓN.

Al no haber reglas de operación propias en el Ayuntamiento, este ejecutó durante el 2018, los recursos del programa presupuestario con base en las normativas federales. Por lo que la sugerencia de mejora es que se elaboren reglas de operación propias, en las que considerando la normatividad y lineamientos federales existentes, se documenten los procedimientos a seguir a efectos de proveer mecanismos adecuados de administración, gestión, documentación, vigilancia y control del gasto público del programa presupuestario.

El Ayuntamiento si cuenta con procesos establecidos para el cumplimiento de las obligaciones de transparencia y acceso a la información. Actualmente ha fortalecido este aspecto al publicitar los informes de ejecución de gasto por programa presupuestario y los resultados de la aplicación del gasto en su sitio web.

XIII. 5.- PERCEPCIÓN DE LA POBLACIÓN.

Solo se cuenta con actas de entrega recepción de obras, servicios y bienes que conforman los expedientes técnicos de la ejecución del programa; no se encontró evidencia correspondiente al ejercicio 2018, de que el programa presupuestario cuente con documentos relativos a conocer el nivel de satisfacción de la población beneficiada. Por lo que la sugerencia de mejora en este aspecto es que durante el proceso de entrega recepción de obras y servicios se levanten encuestas de satisfacción de los beneficiarios, o bien durante los procesos de seguimiento.

XIII. 6.- RESULTADOS.

Tomando como referencia lo antes expuesto, para la ejecución de recursos del Pp: F015. Apoyo a la Vivienda tenemos que en lo que respecta al ejercicio presupuestal 2018; la información del programa; solo permite conocer el destino de los recursos, la población atendida, las acciones ejecutadas con el programa presupuestario. Pero no puede medirse el avance en las metas propuestas al inicio de la gestión del programa, el nivel de cumplimiento en relación con el propósito; el fin de los resultados obtenidos, en cuanto a la disminución de las carencias que presenta la población objetivo en materia de vivienda.

No se localizaron procesos de evaluación del desempeño, ejecutados en el ejercicio 2018; y por ende no puede compararse y medirse el avance o disminución en el logro de los objetivos. Consecuentemente, tampoco hay una agenda de mejora que provea información de los aspectos que resulta necesario atender, con una clara identificación de los actores involucrados, los procesos a instrumentar y el establecimiento de compromisos medibles y cuantificables.

La recomendación es una evaluación de procesos, que permita establecer claramente los procedimientos que sigue el Ayuntamiento en la ejecución de sus programas y por ende sugerir y establece los procesos idóneos a realizar para que el logro de los programas presupuestarios pueda conocerse y obtengan aspectos de mejora que le darían certidumbre a la ejecución del gasto y la efectividad de la política pública aplicada.

ANEXOS

ANEXO 1. METODOLOGÍA PARA LA CUANTIFICACIÓN DE LAS POBLACIONES POTENCIAL Y OBJETIVO

1.1. LOCALIDADES DEL MUNICIPIO Y SU CLASIFICACIÓN

Según la Ley General de Desarrollo Social[16], se consideran zonas de atención prioritaria las áreas o regiones, sean de carácter predominantemente rural o urbano, cuya población registra índices de pobreza, marginación indicativos de la existencia de marcadas insuficiencias y rezagos en el ejercicio de los derechos para el desarrollo social establecidos en esta Ley.

Tabla 13.- Localidades con ZAP urbanas, 2018

Número	Clave de localidad	Nombre de la locali	Pobla
3	27013001	Libertad	3,6

Tomado del Decreto por el que se expide la Declaratoria de ZAP´s para el ejercicio fiscal 2018.
[17] Nacajuca, Tabasco.

A efectos de facilitar el análisis de las poblaciones potencial y objetivo, asi como de identificar el destino de los recursos de los Programas presupuestarios; a continuación presentamos a detalle la situación de vivienda de las 75 localidades que componen el municipio, es pertinente aclarar que este análisis a sido elaborado dentro de este proceso de evaluación a efectos de tener un punto de partida para conocer e identificar la situación de vivienda del municipio y proveer información para su orientación:

[16] Cfr.- http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/264_250618.pdf
[17] Cfr.- Declaratoria de Zonas de Atención Prioritaria 2018.- Publicado en el DOF.- https://dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5506088&fecha=29/11/2017

Tabla 13.- Situación de vivienda con datos al 2015

No.	Nombre de la localidad	Población De la Localidad	Viviendas sin agua entubada	Viviendas sin Drenaje	viendas sin Energía léctrica	iendas n Piso Tierra	endas sin usado
2	4.-Aparceros	647	72	7	3	13	6
5	3. Arroyo	1400	5	8	3	16	8
8	0.- Belén	298	4	8	0	7	7
10	2.- Bosque de loya	8600	14	7	1	18	19
13	8. Cantèmoc a. Sección	154	32	4	1	4	3
16	6.- Corralillo	174	1	0	1	1	0
19	6.- El Cedro	3805	18	6	2	26	11
23	3.- El Guanal	68	3	3	0	3	4

Tabla 13.- Situación de vivienda con datos al 2015

No.	lombre de la localidad	Población De la localidad	Viviendas sin agua entubada	Viviendas sin Drenaje	'iviendas sin Energía Eléctrica	viendas on Piso e Tierra	endas sin usado
26	56.- El antano	3	0	0	0	0	13
30	37.- El Zapote	990	9	37	3	25	39
33	13.- uatacalca 1	3585	45	63	16	45	59
35	34.- uatacalca 'a. Sección)	156	1	8	2	3	6
38	15.- Jiménez	1899	58	68	4	25	73
41	36.- La Loma	784	24	2	3	5	8
45	37.- Libertad da. Sección	407	27	5	1	14	4
49	75.- Lomitas 1	212	2	0	0	5	1

Elaboración propia con datos del SEDESOL/DGAP e información de las muestras censales 1990, 2000 y 2010, así como la Encuesta Intercensal 2015, INEGI.

Tabla 13.- Situación de vivienda con datos al 2015

No.	ombre de la localidad	Población De la localidad	Viviendas sin agua entubada	/iviendas sin Drenaje	viendas sin Energía léctrica	iendas n Piso Tierra	endas sin usado
53	1. Nacajuca	11289	375	29	5	42	32
57	8. Pomoca	10864	3	1	0	10	9
60	5. Saloya a. Sección	3595	68	8	0	25	26
63	9.- San dro 1ra.Secc	1094	29	10	1	13	9
65	6.- San José ıjonal	350	32	3	0	10	10
69	3.- ıpotzingo	2890	95	8	5	45	33
72	1.- Tecoluta a. Sección	1689	202	41	0	13	14
75	6.- Vainilla	1171	2	3	1	2	9

Elaboración propia con datos del SEDESOL/DGAP e información de las muestras censales 1990, 2000 y 2010, así como la Encuesta Intercensal 2015, INEGI.

Es pertinente aclarar que las tablas anteriormente expuestas son una elaboración propia de la Consultoría con datos del Informe Anual Sobre Pobreza y Marginación 2017-2018, información del programa de microrregiones de SEDESOL y datos de las muestras censales 1990, 2000 y 2010, así como la Encuesta Intercensal 2015, INEGI. El objetivo de esta elaboración es que pueda identificarse el nivel de rezago de las localidades y en consecuencia determinar las poblaciones con mayores carencias.

ANEXO 2. PROCEDIMIENTO PARA LA ACTUALIZACIÓN DE LA BASE DE DATOS DE LOS BENEFICIARIOS DEL PROGRAMA.

Al no haber un manual para establecer procesos, no se cuenta con un procedimiento en específico que permita desarrollar este anexo.

Sin embargo, podemos decir con base en la información provista en la entrevista a los ejecutores del programa; el procedimiento ordinario y consuetudinario que ejecutan para actualizar los datos de las localidades atendidas con el programa consiste en registrar en el sistema de ejecución presupuestal el monto de las erogaciones con cargo al programa, se registra el numero de población atendida clasificándola por hombres y mujeres y con ello, se da la actualización.

Por lo anterior, y al no estar estandarizado el procedimiento en un documento normativo no es posible presentar este documento.

ANEXO 3. MIR DEL Pp F015

El programa presupuestario no cuenta con MIR, por lo que no es posible presentar este documento.

ANEXO 4. ANÁLISIS DE INDICADORES

El programa presupuestario no cuenta con Indicadores para resultados por lo que no es posible presentar este documento.

ANEXO 5. METAS DE LA MIR

El programa presupuestario no cuenta con MIR, por lo que no es posible presentar este documento.

ANEXO 6. COMPLEMENTARIADES O COINCIDENCIAS CON OTROS PROGRAMAS

Nombre del Programa: F015.- Apoyo a la Vivienda
Ente: Ayuntamiento de Nacajuca, Tabasco,
Unidad Responsable: Unidad de Evaluación del Desempeño Municipal.
Tipo de Evaluación: Evaluación de Consistencia y Resultados
Año de la Evaluación: 2019

Tabla 14.- Complementariedades del programa

Construc de Cu dormitori para mejorami de Vivien	21	$11,232,874.74	55,156.69	3,088,031.43	62%	
Construc de F Sépticas 2.50 m x m x 1.50 profundid	2	$511,054.93	$0.00	511,054.93	100%	
Propósito de los Fondos: FISM y FISE Financiamiento de obras, acciones sociales básicas e inversiones que beneficien directamente a población que habita en las zonas de atención prioritaria, localidades con alto o muy alto nivel de rezago social o en condición de pobreza extrema, conforme a lo previsto en la Ley General de Desarrollo Social, y en las zonas de atención prioritaria,						

Elaboración propia con base en lo dispuesto en la LCF Art.. 33.[18]

[18] Cfr.- http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/31_300118.pdf

ANEXO 7. AVANCE DE LOS ASPECTOS SUSCEPTIBLES DE MEJORA

Al no haberse efectuado procesos de evaluación anterior, no se construyó una agenda de mejora, y en tal sentido no es factible realizar este análisis.

ANEXO 8. RESULTADO DE LAS ACCIONES PARA ATENDER LOS ASPECTOS SUSCEPTIBLES DE MEJORA

Al no haberse efectuado procesos de evaluación anterior, no se construyó una agenda de mejora, y en tal sentido no es factible realizar este análisis.

ANEXO 9. RESULTADO DE LAS ACCIONES DERIVADAS DE LOS ASPECTOS SUSCEPTIBLES DE MEJORA

No se construyó una agenda de mejora, y en tal sentido no es factible realizar este análisis.

ANEXO 10. ANÁLISIS DE RECOMENDACIONES NO ATENDIDAS DERIVADAS DE EVALUACIONES EXTERNAS.

Al no haberse efectuado procesos de evaluación anterior, no es factible realizar este análisis.

ANEXO 11. EVOLUCIÓN DE LA COBERTURA.

Nombre del Programa: F015.- Apoyo a la Vivienda
Ente: Ayuntamiento de Nacajuca, Tabasco,
Unidad Responsable: Unidad de Evaluación del Desempeño Municipal.
Tipo de Evaluación: Evaluación de Consistencia y Resultados
Año de la Evaluación: 2019

Tabla 15. Evolución de las carencias sociales, 1990-2015.

Porcentaje de la Población				
ncia por acceso a los servicios de Salud	N.D	73.89%	3.19%	
ncia por material de techos de la Vivienda	8.66%	0.91%	).26%	
ncia por acceso al agua entubada en la Vivi	46.94%	12.26%	).17%	

Elaboración propia con datos del SEDESOL/DGAP e información de las muestras censales 1990, 2000 y 2010, así como la Encuesta Intercensal 2015, INEGI.

ANEXO 12. INFORMACIÓN DE LA POBLACIÓN ATENDIDA

Nombre del Programa: F015.- Apoyo a la Vivienda
Ente: Ayuntamiento de Nacajuca, Tabasco,
Unidad Responsable: Unidad de Evaluación del Desempeño Municipal.
Tipo de Evaluación: Evaluación de Consistencia y Resultados
Año de la Evaluación: 2019

Tabla 16.- Índice de Focalización e identificación de la población atendida con el Pp: F015
Acción: Construcción de Piso Firme

Proyecto/ Acción	Construcción de Piso Firme						
051.- Pob. Tecoluta 2a. Secc	15.00 Pisos	$163,264.90	1689	60	4%	29	31
Totales:	**30**	**$326,529.80**	**2944**	**135**	**5%**	**66**	**69**

Tabla 17.- Índice de Focalización e identificación de la población atendida con el Pp: F015
Acción: Construcción de cuartos dormitorio

Localidad	**Cuartos**	**Monto ejercid / pagado**	**Población de la localidad**	**Población beneficiada**	**% de focalización**	**Hombres**	**Mujeres**
004.- Banderas (Guatacalca 2a. Secc)	**5.00 Cuartos**	**$247,415.63**	**1255**	**20**	**2%**	**8**	**12**
Libertad (Sector Viveros)	16.00 Cuartos	$792,814.45	3669	64	2%	30	34
Totales:	**372**	**$18,088,031.4**	**54,883**	**889**	**3%**	**889**	**904**

Elaboración propia, con información proporcionada por el Ayuntamiento de Nacajuca, Tabasco

Tabla 17.- Índice de Focalización e identificación de la población atendida con el Pp: F015
Acción: Construcción de cuartos dormitorio

Proyecto/ Acción	Construcción de cuartos dormitorio						
Localidad		Monto ejercido / pagado		Poblaci beneficia	de focalizacić	Hombres	Mujeres
006.- El Cedro		$945,602.95		100	3%	53	47
002.- Arroyo		$964,185.96		100	9%	48	52
027.-Samarkanda		$988,445.75		100	3%	54	46
028.- Sandial		$963,108.73		100	3%	53	47
070.- Ej. Manuel Buendía Téllez Girón		$989,487.77		100	14%	38	42
032.- Ra. Taxco		$428,533.38		50	1%	22	28
051.- Pob. Tecoluta 2da. Secc.		$992,246.12		100	3%	49	51

Elaboración propia, con información proporcionada por el Ayuntamiento de Nacajuca, Tabasco

Nota metodológica: Es importante señalar que en la localidad de La Selva en una primer etapa se benefició a un 3%, de la población de la localidad con 40 cuartos dormitorios, y en una segunda etapa se benefició a 18 familias en la misma localidad; lo que representa en su conjunto un 4% de avance en la disminución de las carencias de las personas.

Misma situación ocurre con los proyectos de cuartos dormitorios ejecutados en Guatacalca 2da. Sección; en la que en un primer momento, se construyeron 20 cuartos dormitorios, en beneficio de 100 personas de la localidad; lo que representa un porcentaje de avance de un 8% inicial; posteriormente, en una segunda etapa se ejecutaron cinco proyectos del mismo tipo, en beneficio de un 2% de la población total de la localidad. Por lo que en su conjunto; 10% de la población objetivo de localidad de Guatacalca; disminuyó su condición de hacinamiento, con la ampliación de espacios en la vivienda.

Tabla 18.- Índice de Focalización e identificación de la población atendida con el Pp: F015
Acción: Construcción de Fosas Sépticas

Localidad	**Fosas**	**Monto ejercido / pagado**	**Población de la localidad**	**Población beneficiada**	**% de focalización**	**Hombres**	**Mujeres**
050.- Ej. Cometa,	15.00 fosas	$245,641.38	66	60	91%	30	30

Elaboración propia, con información proporcionada por el Ayuntamiento de Nacajuca, Tabasco

ANEXO 13. DIAGRAMA DE FLUJO DEL Pp F015

Nombre del Programa: F015.- Apoyo a la Vivienda
Ente: Ayuntamiento de Nacajuca, Tabasco,
Unidad Responsable: Unidad de Evaluación del Desempeño Municipal.
Tipo de Evaluación: Evaluación de Consistencia y Resultados
Año de la Evaluación: 2019.

Elaboración propia, con información proporcionada por el Ayuntamiento de Nacajuca, Tabasco

Nota Metodológica.- A efectos de poder identificar adecuadamente los procesos y a los actores que intervienen en los programas presupuestarios materia de la evaluación se aplicaron entrevistas semi estructuradas a personal diverso de las diferentes áreas del Ayuntamiento, derivado de lo cuál y a falta de manual del programa presupuestario o del fondo, nos permite describir a las áreas involucradas en el ejecución del programa presupuestario, señalando sus funciones:

ANEXO 13.1. DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN, ESTRUCTURA Y FUNCIONES

La Dirección de Administración se encarga organizacionalmente de adquirir y distribuir los bienes materiales, muebles y útiles necesarios para que el Ayuntamiento pueda desarrollar sus funciones. En cuanto al Pp F015.- únicamente funge como área de enlace para la función de transparencia y para dotar al área de los insumos para la supervisión y vigilancia de las obras, es decir: provee vehiculos y combustible. Pero no interviene en otras fases relacionadas con la ejeucución del programa presupuestario. Por ello, a continuación identificamos y describimos a las áreas que intervienen en estos procesos, sin entrar al análisis general de toda la estructura orgánica que compone esta dirección.

Tabla 19. Funciones de la Dirección de Administración en relación al Pp F015

NOMBRE DEL ÁREA	ACTIVIDADES
DEPARTAMENTO DE CONTROL DE BIENES	Se encarga de procesar las requisiciones de bienes. Organiza los procesos de compra, conforme a las solicitudes. Integra procesos de adquisición de bienes y/o servicios a través de concursos o licitaciones, según sea el caso.
ÁREA DE TRANSPARENCIA	Procesa y atiende las solicitudes de información. Mantiene actualizado el portal de transparencia del Ayuntamiento con la información mínima de oficio.

Elaboración propia con base en lo dispuesto por el Art. 86 de LOMET

ANEXO 13.2. DIRECCIÓN DE PROGRAMACIÓN ESTRUCTURA Y FUNCIONES.

Para el cumplimiento de las diferentes disposiciones normativas que tienen por objeto dar seguimiento al uso y destino de los recursos de los fondos y programas presupuestarios del Fondo III, la Dirección de Programación, realiza las siguientes funciones:

Coordina con las áreas involucradas, que la ejecución de los programas que vayan a implementar se encuentren contemplados en los objetivos del Plan Municipal de Desarrollo, y de conformidad al catálogo de programas presupuestarios emitido por el Comité Estatal de Armonización Contable del Estado de Tabasco, verifica que estén debidamente focalizados a las áreas de atención prioritaria, por medio de su Programa Operativo Anual (POA), procediendo a solicitarles su calendario de ejecución de los programas, para asignarles la suficiencia presupuestaria requerida para la ejecución calendarizada de sus proyectos; registrando los proyectos en el Sistema SIEN.

Así también es el área encargada de llevar el seguimiento de los avances en los indicadores de gestión de cada programa presupuestario, de capturar los informes trimestrales del Sistema de Recursos Federales Transferidos (SRFT), así como de coordinar las acciones para la evaluación del desempeño de los programas presupuestarios.

Es importante mencionar que orgánicamente, la Coordinación del Ramo, depende de la Dirección de Programación.

Tabla 20. Funciones de la Dirección de Programación en relación al Pp F015

ÁREA/DEPARTAMENT	FUNCIÓN GENERAL
Dirección de Programación	Presupuesto de Egresos del Municipio de acuerdo con la disponibilidad de recursos y conforme a la previsión de ingresos que señale la Dirección de Finanzas. Elaborar con la participación de las dependencias y entidades de la administración municipal, el Plan Municipal de Desarrollo y, en coordinación con el Comité de Planeación para el Desarrollo del Estado de Tabasco, los programas operativos anuales, el programa del gasto público del Municipio y los proyectos específicos que fije el presidente municipal. Establecer la coordinación de los programas del Municipio con los del gobierno estatal y federal.
Departamento de Planeación	Diseñar, implantar y actualizar el sistema de presupuesto acorde con los objetivos y necesidades de la administración municipal. Coordinar la ejecución de los programas de inversión pública del Municipio.
Departamento de Egresos	Integrar y ejecutar los programas de gasto público del municipio. Efectuar adecuaciones presupuestales de los programas de asignación de recursos y de ajustes programáticos.
Unidad de Evaluación d Desempeño	Coordinar y organizar el Sistema de Evaluación del Desempeño municipal. Integrar y coordinar la integración del COPLADEMUN Desarrollar el programa de evaluación del desempeño municipal, y darle seguimiento.

Elaboración propia con base en lo dispuesto en el Art. 80 de la LOMET

ANEXO 13.3. COORDINACIÓN DEL RAMO ESTRUCTURA Y FUNCIONES

Dentro de la estructura organizacional del Ayuntamiento de Nacajuca, Tabasco, el área que de manera directa ejecuta la gran mayoría de las acciones relacionadas con la operación de recursos derivados del Ramo General 33, es la Coordinación del Ramo. Depende orgánicamente de la Dirección de Programación y ejecuta su función en estricta coordinación con la Dirección de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales.

Tabla 21. Funciones de la Coordinación del Ramo en relación al Pp F015

NOMBRE Y CARGO	ACTIVIDADES
COORDINADOR DEL RAMO	ntegración de comités comunitarios (Priorización de Obras y elección de los representantes del Ramo 33) ntegración de comités comunitarios (Ejecución de Obras) Planeación de la Aportación FISM Subir a la plataforma MIDS los proyectos del fondo FISM
SECRETARIA (CATEGORÍA: BASE)	evantamiento de Cuis en las localidades beneficiadas con el fondo FISM levar el control de los expedientes técnicos de los proyectos del Ramo 33 Seguimiento de cada uno de los oficios remitidos al Ramo 33
SECRETARIA (CATEGORÍA: BASE)	ntegración de comités comunitarios (Priorización de Obras y elección de los representantes del Ramo 33) ntegración de comités comunitarios (Ejecución de Obras), de cada una de las obras que se ejecutaran con el FISM.
AUXILIAR (CATEGORÍA: CONFIANZA)	evantamiento de Cuis en las localidades beneficiadas con el fondo FISM ntegración de comités comunitarios (Priorización de Obras y elección de los representantes del Ramo 33) ntegración de comités comunitarios (Ejecución de Obras), de
AUXILIAR (CATEGORÍA: CONFIANZA)	evantamiento de CUIS en las localidades beneficiadas con el fondo FISM ntegración de comités comunitarios (Priorización de Obras y elección de los representantes del Ramo 33) ntegración de comités comunitarios (Ejecución de Obras), de cada una de las obras que se ejecutaran con el FISM.

Elaboración propia con base en la entrevista realizada al personal

ANEXO 13.4. LA DIRECCIÓN DE OBRAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y SERVICIOS MUNICIPALES (D.O.O.T.S.M) ESTRUCTURA Y FUNCIONES.

Esta dirección es la responsable indirecta de la ejecución de los recursos del Programa Presupuestario: F015 de Apoyo a la Vivienda, es importante mencionar que solo se describe la estructura que tiene relación con la ejecución del Pp.

Tabla 22. Funciones de la DOOTSM en relación al Pp F015

ÁREA / DEPARTAMENTO	FUNCIÓN GENERAL
Subdirección de Obr Ordenamiento territor Servicios Municipal	Coordinar, organizar, proponer y evaluar proyectos en materia de infraestructura, para resolver las demandas de la población en el Municipio de Nacajuca.
Coordinador de Servi Municipales	Coordinar, organizar, proponer y brindar mejores Servicios Públicos a la sociedad, en general tales como limpia y recolección de basura, mantenimiento de parques, jardines, unidades deportivas, alumbrado público, panteones, mercados,
Departamento de Formulación de Proye	Coordinar, Organizar, Proponer, Promover y Evaluar los Proyectos nuevos y en proceso de realización de infraestructura, para resolver las demandas de la población en el municipio de Nacajuca. Teniendo una visión futurista y moderna para elaborar proyectos que satisfagan las problemáticas existentes en las diferentes zonas, esto con el firme propósito de contar con más y mejores espacios públicos en el municipio.
Vinculación y Seguimie de Proyectos	gestión, desarrollo, formalización y seguimiento de proyectos de infraestructura, mediante Convenios. Para beneficio de la población del municipio.
Departamento de Licitaciones	Apoyar directamente al Director de Obras Públicas, en la coordinación, realización y Vigilancia de las actividades de Planeación, Programación, Presupuestación y Comprobación del gasto relacionado

Elaboración propia con base en lo dispuesto en el Art. 84 de la LOMET

ANEXO 13.5. CONTRALORÍA MUNICIPAL

Conforme a lo que dispone el artículo 81 de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, la Contraloría Municipal, esla responsable de efectuar las funciones de seguimiento, vigilancia y control de los recursos ejecutados, respecto de los programas presupuestarios materia de la evaluación, por lo que a continuación mencionamos sus funciones generales:

Tabla 23. Funciones de la Contraloría Municipal en relación al Pp F015

Contraloría Municipal	lanear, programar, organizar y coordinar el sistema de control y evaluación ıunicipal, así como inspeccionar el ejercicio del gasto público municipal, y su ɔngruencia con el presupuesto de egresos. stablecer en coordinación con el OSFE, las normas de control, fiscalización, ontabilidad y auditoría que deben observar las dependencias municipales. ıstrumentar procesos de revisión y auditoría, a efectos de verificar el correcto uso destino de los fondos públicos asignados al Ayuntamiento. stablecer en los términos de las disposiciones legales, las normas, políticas y ıeamientos en materia de adquisiciones, arrendamientos, desincorporación de ctivos, servicios y obras públicas de la administración municipal. upervisar y vigilar los procesos de adquisición y contratación de obras o servicios ue realicen las dependencias del Ayuntamiento; para que se realicen en apego las normas y lineamientos. igilar que los recursos y aportaciones federales y estatales asignados al lunicipio, se apliquen en los términos estipulados en las leyes, reglamentos y ɔnvenios respectivos; upervisar la correcta entrega de bienes, servicios y obras a los beneficiarios de ıs programas y proyectos establecidos por el Ayuntamiento.
Jefatura de Departamento y área de Especialista	evisión de la documentación para que proceda el trámite de pago del 30% de nticipo para inicio de las obras. evisión cuantitativa y cualitativa de la documentación de los procesos de citación de obras. evisión aritmética e integración documental de estimaciones

Elaboración propia con base en lo dispuesto en el Art. 81 de la LOMET y la Información proporcionada por la Contraloría Municipal

ANEXO 14. DESGLOSE DE LOS GASTOS Y SU CLASIFICACIÓN

No se localizó catálogo de gastos desagregados conforme a lo que señala el proceso, sin embargo, se presenta el análisis del destino de los recursos ejercidos conforme a lo que marca el Lineamiento para la ejecución de los Recursos del Fondo III.

Tabla 24. Destino del Gasto del Fondo y del Pp F015

Cuartos Adicionale	372	$ 18,088,031.43	548	1813	100% Inv Directa	909	904
Fosas Sépticas	30	$ 511,054.93	41	120	100% Inv Directa	60	60

Elaboración propia con base en la Información proporcionada por la Dirección de Programación

ANEXO 15. AVANCE DE LOS INDICADORES RESPECTO DE SUS METAS.

Al no haberse efectuado procesos de evaluación anterior, no es factible realizar este análisis.

ANEXO 16. INSTRUMENTOS DE MEDICIÓN DEL GRADO DE SATISFACCIÓN DE LA POBLACIÓN ATENDIDA

Como ya fue explicado, no se cuenta con procesos establecidos para documentar y medir el grado de satisfacción de los usuarios, por lo que no es factible realizar este análisis.

ANEXO 17. PRINCIPALES FORTALEZAS, OPORTUNIDADES, DEBILIDADES, AMENAZAS Y RECOMENDACIONES.

TEM	PREGU	FORTALEZA OPORTUNIDAD	DEBILIDA AMENAZA	JUSTIFICACIÓN
Disei	1-1	Se cumple con lo dispuesto en el Artículo 36 de la LCF	presupuestario basa su ejecu en la normativ federal, los lineamientos catalogo para ejecución del porque no cu con diseño pr reglas de operación o lineamientos su ejecución normatividad regular procesos.	de Reglas deOperaci Manual de Operación lineamientos para la ejecución de los fondo recursos federalizados partir de un diagnós base en el que diseñe estrategia de intervención y atención las problemáticas.
Planeac Orientac Resulta	14-	vinculado a los objetivos de los planes nacional y estatal de desarrollo. Cuenta con MIR, aunque presenta carencias.	cuenta con planeación orientación a resultados. Carece de diagnóstico, Indicadores y Agenda de Me	herramientas de ma lógico es necesario instrumentar un proc de planeación con orientación a resulta en el que se cumplan todas las etapas necesarias para una adecuada planeación ejecución del gasto.
Cobertu Focaliza	23-	Se puede identificar a la población objetivo y la cobertura del programa; pero esto no parte de un proceso de planeación la definición y delimitación de la cobertura y focalización se da con base en lo que establece el Informe Anual sobre Pobreza y marginación		Es necesario definir a poblaciones potenc objetivo y diseñar estrategias para su atención. Asi como delimitar las áreas en que se aplicará el programa para focali su ejercicio y hacer medibles e identificab sus resultados.
	26-	Se cuenta con plataformas y sistemas informáticos que	No cuenta Manual de Operación Fondo ni lineamientos,	Se recomienda elaboración de un Manual de Ejecución Fondo o bien de ga público a efectos de d

Opera		la información y verificarla. Cuenta con sistemas de información de gasto público y están actualizados. Hay proceso de transparencia. Hay un adecuado envío de informes en tiempo y forma. Los procedimientos se realizan mayormente por	estandarizacić del procesos.	procesos a seg estandarizar la operac y funcionamiento del programa presupuesta y que estos sean conocidos por todos.
Percepci la Pobla Atend	4		No existe u proceso de valoración encuestas satisfacción para la ciudadanía, para los operadores programa	Diseñar esquemas p evaluar la satisfacción la población. Establecer un buzón quejas y sugerencias. Establecer procedimientos cla para la presentación quejas y denuncias. Establecer controles calidad y procesos, acciones de supervis y vigiancia.
Resulta	44-		evaluación anteriores tampoco hay agenda de me	desempeño permane y establecer una age de mejora que se cumplimiente.

ANEXO 18. INSTRUMENTOS DE MEDICIÓN DEL GRADO DE SATISFACCIÓN DE LA POBLACIÓN ATENDIDA (FORMATO LIBRE).

No se localizó información que sirva para integrar este análisis.

ANEXO 19. COMPARACIÓN CON LOS RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN DE CONSISTENCIA Y RESULTADOS ANTERIOR

Al no haberse efectuado procesos de evaluación anterior, no es factible realizar este análisis.

ANEXO 20. VALORACIÓN FINAL DEL PROGRAMA.

TEMA	PREGUNTAS	NTUACIÓN META	PUNTUACION NIVEL ALCANZADC	JUSTIFICACIÓN
Diseño	1-13	13	10 Puntos 4 de Nivel 1 1 de Nivel 2 2 de Nivel 3	El programa presupue no cuenta con diseño pı reglas de operación o lineamientos para su ejecución y la normati para regular su operaci muy escasa incluso a nacional.
Planeación y Orientación a Resultados	14-22	9	6 Puntos de Nivel 3	orientación a resultados Carece de diagnó programa para su opera No cuenta con MIR, seguimiento de indica real. Se encuentra alineado planes de desarrollo nacional y estatal confo lo establecido en el PM
Cobertura y Focalización	23-25	3	3 Puntos de Nivel 1	la población objetivo pe hay una definición o delimitación de la cober focalización.
Percepción de la Población	43	1	0	No existe un proces valoración o encuesta satisfacción ni para la
Resultados	44-51	8	0	No se cuenta con proc de evaluación anterio tampoco hay una agen mejora.
Valoración Final	51	51	**34 puntos totales**	**mencionan las sugerencias de mejc recomendaciones.**

ANEXO 21. FICHA TÉCNICA CON LOS DATOS GENERALES DE LA INSTANCIA EVALUADORA Y EL COSTO DE LA EVALUACIÓN.

Cargo: COORDINADORA DE LA EVALUACIÓN
Principales colaboradores: L.A. MAYRA YAQUELIN ALVAREZ OBANDO. (Redacción de Informe) ING. RUBEN MARIO CASTAÑARES CANO (Diagramas, Tablas, Resumenes, Integración de Información) MTRO. JORGE ALBERTO CONTRERAS RUÍZ. (Análisis de Información) DRA. BEATRIZ PÉREZ SANCHEZ (Revisión Gramatical y Sintáxis) DRA. IRIMA NARCIA TORRES (Proceso de Entrevistas)
Teléfono (con clave lada): 99 33 59 14 00/ 99 31 43 46 57

Nombre del (los) programa(s) evaluado(s): FONDO III.-
Siglas: FISM
Poder Ejecutivo__ Poder Legislativo__ Poder Judicial__ Ente Autónomo X___

Nombre(s) de (los) titular(es) de la(s) unidad(es) administrativa(s) a cargo de (los programa(s) (nombre completo, correo electrónico y teléfono con clave lada):
Dirección de Programación Correo.- dmelchor2@yahoo.com.mx Nombre: L.I.A. David Zapata Álvarez Coordinador del Ramo Correo.- ramo33@nacajuca.gob.mx Ing. Mateo Rivera Pérez. Director de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales. Tel.- 914-102-1361

Datos de Contratación de la Evaluación
Adjudicación Directa (X) 6.1.2 Invitación a tres ___ 6.1.3 Licitación Pública Nacional___ Licitación Pública Internacional___ 6.1.5 Otro: (Señalar)___
Costo total de la evaluación: $155,440.00 (IVA INCLUIDO)

Difusión de la evaluación

ÍNDICE DE ACRÓNIMOS, ABREVIATURAS Y SIGLAS[19]

ASF. - Auditoría Superior de la Federación.

ASM. - Aspectos Susceptibles de Mejora.

CD.- Disco Compacto.

CONAC. - Consejo Nacional de Armonización Contable.

CONAPO. - Consejo Nacional de Población.

CONEVAL. - Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social.

CONOSCA. - La Consultoría Organizacional Sociológica de Capacitación y Análisis.

COPLADEMUN. - Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal

COPLADET. - Comité de Planeación del Desarrollo Estatal**.**

CPEUM. - Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

CTMP. - Comité Técnico para la Medición de la Pobreza.

CUC. - Convenios Únicos de Coordinación.

CUIS. - Cuestionario Único de Información Socioeconómica.

DOOTSM.- Dirección de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales

FAEB.- Fondo de Aportaciones para la Educación Básica y Normal

FAETA.- Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos

FAIS. - Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social.

FAM.- Fondo de Aportaciones Múltiples

FASP.- Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal.

FASSA.- Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud.

FORTAMUN.- Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y del Distrito Federal;

FODA. - Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas.

FISE. - Fondo de Infraestructura Social para las Entidades.

FISM. - Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal.

FISMDF: Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

---

[19] Cfr.- Lengua y Literatura 3ra. Edición. - Ed. Libros Marea Verde. - 2017.- recuperado de https://www.dropbox.com/s/14fs1dnoqy5e49i/2ESOLibroCompleto.pdf?dl=0

GPBR. - Gestión de Presupuesto Basada en Resultados.

IMSS. - Instituto Mexicano del Seguro Social.

INEGI. - Instituto Nacional de Estadística e Informática.

ITAEE. - Indicador Trimestral de la Actividad Económica Estatal.

IVA. - Impuesto al Valor Agregado.

IVS. - Índice de Vulnerabilidad Social

LAS. - Ley de Asistencia Social.

LCF. - Ley de Coordinación Fiscal.

LFPR. - Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

LOMET.- Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco

LGCG. - Ley General de Contabilidad Gubernamental.

MIDS. - Matriz de Inversión para el Desarrollo Social.

PDM. - Plan de Desarrollo Municipal 2016-2018

PEA. - Población Económicamente Activa.

PEF. - Presupuesto de Egresos de la Federación.

PLEDT. - Plan Estatal de Desarrollo.

PND. - Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018.

PONAS. - Programa Nacional de Asistencia Social 2014-2018.

Pp.- Programa Presupuestario.

Pp´s.- Programas Presupuestales.

PRA. - Programas de Raciones Alimentarias.

RFP. - Recaudación Federal Participable

ROA. - Reglas de Operación.

SFU.- Sistema de Formato Único

SRFT.- Sistema de Recursos Federales Transferidos

Tdr. - Términos de Referencia.

ZAP. - Zonas de Atención Prioritaria.

Evaluación Elaborada y Coordinada por:

MAP. LILIANN BROWN HERRERA

Para la Consultoría Organizacional Sociológica de Capacitación y Análisis S.C.

(CONOSCA) y el H. Ayuntamiento Constitucional de Nacajuca, Tabasco

CONOSCA S.C.

AV. SAMARKANDA No. 459-6 RESIDENCIAL LAS QUINTAS,
C.P. 86035, CENTRO, TABASCO
E-MAIL: conoscasc@gmail.com
Tel: 01 9933-59-14-00

INFORME FINAL

EVALUACIÓN DE CONSISTENCIA Y RESULTADOS

Ramo General 33

Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal, FISM (F-III)

K005.- URBANIZACIÓN

EJERCICIO PRESUPUESTAL

2018

Nacajuca, Tabasco. 2019

CALLE 3 NO. 112 COL. CASA BLANCA 1ª SECCION
C.P.: 86060, CENTRO, TABASCO
E-MAIL: conoscasc@gmail.com
Tel: 9933591400/9931-434657

ÍNDICE

ÍNDICE 1
CAPÍTULO I 5
I. 1. INTRODUCCIÓN 5
I. 2. OBJETIVO GENERAL 6
I. 2.1. OBJETIVOS ESPECÍFICOS 7
I. 2.2. ALCANCES DE LA EVALUACIÓN 7
I. 3. METODOLOGÍA 8
I. 3.1. ANÁLISIS DE GABINETE 9
I. 3. 2. ANÁLISIS CUALITATIVO 9
I. 3. 3. ANÁLISIS DE ESTADÍSTICAS 9
I. 3. 4. TRABAJO DE CAMPO. 9
I. 4. IDENTIFICACIÓN DEL FONDO III 10
I. 4.1 EL FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL (FAIS) 10
I. 4.2. OBJETIVOS, DESTINO E IMPORTANCIA ESTRATÉGICA DEL FISM 12
I. 4.3. OBLIGACIONES DE LOS EJECUTORES DEL FONDO 14
I. 5. MARCO NORMATIVO 17
I. 5.1. NORMATIVIDAD FEDERAL 17
I. 5.2. NORMATIVIDAD ESTATAL 18
I. 5.3. NORMATIVIDAD MUNICIPAL 18
I. 5.4. NORMATIVIDAD ESPECÍFICA PARA PROCESOS DE EVALUACIÓN 18
I. 6. DIÁGNOSTICO DE LA URBANIZACIÓN DEL MUNICIPIO 19
I. 6.1. OBJETIVO GENERAL DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO K005 20
I. 6.2. JUSTIFICACIÓN DEL Pp: K005 21
CAPÍTULO II 23
RESUMEN EJECUTIVO 23
II. 1. DISEÑO 23
II. 1. 1. CARACTERÍSTICAS DEL Pp.- K005. 23
II. 1. 2. DISEÑO OPERATIVO DEL Pp: K005. 23
II. 1. 3. VINCULACIÓN A OBJETIVOS DEL Pp: K005. 24
II. 1. 3. 1. VINCULACIÓN DEL Pp: K005, AL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO 24
II. 1. 3. 2. VINCULACIÓN DEL Pp: K005 AL PLAN ESTATAL DE DESARROLLO 25

II. 1. 3. 3. VINCULACIÓN DEL Pp: K005, AL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO. 25
II. 2. OBJETIVOS DEL Pp: K005 26
II. 3. IDENTIFICACIÓN DE LAS POBLACIONES 27
II. 4. COBERTURA Y FOCALIZACIÓN 27
II. 5. PRESUPUESTO 27
CAPÍTULO III 28
PROCESO DE EVALUACIÓN 28
III. 1.- ANÁLISIS DE LA JUSTIFICACIÓN Y DISEÑO DEL Pp: K005. 28
III. 2.- ANÁLISIS DE LA CONTRIBUCIÓN DEL Pp: K005 A LAS METAS Y ESTRATEGIAS NACIONALES. 32
III. 3.- EVOLUCIÓN Y ANÁLISIS DE LA MIR DEL Pp: K005. 38
III. 4.- ANÁLISIS DE POSIBLES COMPLEMENTARIADES Y COINCIDENCIAS CON OTROS PROGRAMAS FEDERALES 40
CAPÍTULO IV 42
PLANEACIÓN Y ORIENTACIÓN A RESULTADOS 42
IV. 1.- INSTRUMENTOS DE PLANEACIÓN. 42
IV. 2.- ORIENTACIÓN HACIA RESULTADOS Y ESQUEMAS DE PROCESOS DE EVALUACIÓN. 44
IV. 3.- GENERACIÓN DE INFORMACIÓN. 46
CAPÍTULO V 48
COBERTURA Y FOCALIZACIÓN. 48
CAPÍTULO VI 51
OPERACIÓN DEL Pp: K005 51
VI. 1.- ANÁLISIS DE LOS PROCESOS ESTABLECIDOS EN LAS ROP Y NORMAS APLICABLES AL Pp: K005. 51
VI. 2.- SOLICITUD DE APOYOS DEL Pp: K005.- Urbanización. 53
VI. 3.- SELECCIÓN DE BENEFICIARIOS DEL Pp: K005. 56
VI. 4.- TIPOS DE APOYOS DEL Pp: K005. 58
VI. 5.- EJECUCIÓN DEL Pp: K005. 60
CAPÍTULO VII 63
MEJORA Y SIMPLIFICACIÓN REGULATORIA DEL Pp: K005. 63
VII. 1.- ORGANIZACIÓN Y GESTIÓN DEL Pp: K005. 63
CAPÍTULO VIII 65
EFICACIA Y EFICIENCIA. 65
VIII. 1.- ECONOMÍA. 67

CAPÍTULO IX **68**
SISTEMATIZACIÓN DE LA INFORMACIÓN **68**
IX. 1.- CUMPLIMIENTO Y AVANCE EN LOS INDICADORES DE GESTIÓN Y PRODUCTOS. **69**
IX. 2.- RENDICIÓN DE CUENTAS Y TRANSPARENCIA. **69**
CAPÍTULO X **71**
PERCEPCIÓN DE LA POBLACIÓN ATENDIDA. **71**
CAPÍTULO XI **72**
MEDICIÓN DE RESULTADOS **72**
CAPÍTULO XII **75**
ANÁLISIS FODA **75**
CAPÍTULO XIII **77**
PRINCIPALES HALLAZGOS Y RESULTADOS **77**
XIII. 1.- DISEÑO 77
XIII. 2.- PLANEACIÓN ESTRATEGICA. 80
XIII. 3.- COBERTURA Y FOCALIZACIÓN. 81
XIII. 4.- OPERACIÓN. 82
XIII. 5.- PERCEPCIÓN DE LA POBLACIÓN. 82
XIII. 6.- RESULTADOS. 82
ANEXOS **84**
ANEXO 1. METODOLOGÍA PARA LA CUANTIFICACIÓN DE LAS POBLACIONES POTENCIAL Y OBJETIVO 85
1.1. LOCALIDADES DEL MUNICIPIO Y SU CLASIFICACIÓN 85
ANEXO 2. PROCEDIMIENTO PARA LA ACTUALIZACIÓN DE LA BASE DE DATOS DE LOS BENEFICIARIOS DEL PROGRAMA. 90
ANEXO 3. MIR DEL Pp K005 91
ANEXO 4. ANÁLISIS DE INDICADORES 91
ANEXO 5. METAS DE LA MIR 91
ANEXO 6. COMPLEMENTARIADES O COINCIDENCIAS CON OTROS PROGRAMAS 92
ANEXO 7. AVANCE DE LOS ASPECTOS SUSCEPTIBLES DE MEJORA 93
ANEXO 8. RESULTADO DE LAS ACCIONES PARA ATENDER LOS ASPECTOS SUSCEPTIBLES DE MEJORA 93
ANEXO 9. RESULTADO DE LAS ACCIONES DERIVADAS DE LOS ASPECTOS SUSCEPTIBLES DE MEJORA 93

ANEXO 10. ANÁLISIS DE RECOMENDACIONES NO ATENDIDAS DERIVADAS DE EVALUACIONES EXTERNAS. 93

ANEXO 11. EVOLUCIÓN DE LA COBERTURA. 93

ANEXO 12. INFORMACIÓN DE LA POBLACIÓN ATENDIDA 94

ANEXO 13. DIAGRAMAS DE FLUJO 95

ANEXO 13.1. DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN, ESTRUCTURA Y FUNCIONES 96

ANEXO 13.2. DIRECCIÓN DE PROGRAMACIÓN ESTRUCTURA Y FUNCIONES. 97

ANEXO 13.3. COORDINACIÓN DEL RAMO ESTRUCTURA Y FUNCIONES 98

ANEXO 13.4. LA DIRECCIÓN DE OBRAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y SERVICIOS MUNICIPALES (D.O.O.T.S.M) ESTRUCTURA Y FUNCIONES. 100

ANEXO 13.5. CONTRALORÍA MUNICIPAL 101

ANEXO 14. DESGLOSE DE LOS GASTOS Y SU CLASIFICACIÓN 102

ANEXO 15. AVANCE DE LOS INDICADORES RESPECTO DE SUS METAS 103

ANEXO 16. INSTRUMENTOS DE MEDICIÓN DEL GRADO DE SATISFACCIÓN DE LA POBLACIÓN ATENDIDA 103

ANEXO 17. PRINCIPALES FORTALEZAS, OPORTUNIDADES, DEBILIDADES, AMENAZAS Y RECOMENDACIONES 104

ANEXO 18. INSTRUMENTOS DE MEDICIÓN DEL GRADO DE SATISFACCIÓN DE LA POBLACIÓN ATENDIDA (FORMATO LIBRE). 106

ANEXO 19. COMPARACIÓN CON LOS RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN DE CONSISTENCIA Y RESULTADOS ANTERIOR 106

ANEXO 20. VALORACIÓN FINAL DEL PROGRAMA. 107

ANEXO 21. FICHA TÉCNICA CON LOS DATOS GENERALES DE LA INSTANCIA EVALUADORA Y EL COSTO DE LA EVALUACIÓN. 108

ÍNDICE DE ACRÓNIMOS, ABREVIATURAS Y SIGLAS 110

CAPÍTULO I

I. 1. INTRODUCCIÓN

Las políticas y programas públicos, constituyen un conjunto de actividades que las instituciones de gobierno despliegan a través de los entes públicos y el objetivo de estas acciones y de los programas públicos esta estrictamente vinculado a la atención de carencias y necesidades que presentan los ciudadanos en su vida cotidiana.

En términos de la Gestión para Resultados (GpR), los programas y políticas públicas se constituyen en agentes generadores de resultados, traducidos éstos como *"…valor público creado por la acción del Estado…"*[1]

En ese tenor, la GpR consiste en que pueda identificarse la forma en la que el gasto público se destina de manera eficaz y eficiente hacia la atención de necesidades; y poder conocer de qué manera disminuyen las carencias sociales o bien, mejoran el acceso al desarrollo de los grupos poblacionales. Con esa visión los procesos de Evaluación del Desempeño, tienen como objetivo sustancial, analizar la forma en la que las politicas públicas traducidas en programas, cumplen con el objetivo para el que fueron diseñados.

Conforme a esto, el presente proceso de evaluación del desempeño tiene por objetivo sustancial determinar el diseño, operación y resultados del programa presupuestario K005.- Urbanización. Para ello, en una primer instancia se identificará el origen de los recursos con los que se operó el programa presupuestario, el marco normativo que regula la ejecución del mismo; asi como las obligaciones de sus ejecutores.

Posteriormente se presenta un breve diagnóstico del municipio de Nacajuca en relación con las condiciones de urbanización que presentan sus localidades.

[1] Cfr.- (BID-CLAD, 2007).

Se expone el objetivo general del programa presupuestario, su justificación, las características del programa y la forma en la que este se vincula a los objetivos de los planes nacional, estatal y municipal.

El proceso de evaluación se desarrolla en el capitulo III, en el que se revisa a través de los cuestionarios y preguntas establecidas por la metodología de CONEVAL los temas centrales que componen este tipo de evaluación. Y que tienen por objeto analizar:

El diseño del programa, los sistemas de planeación empleados, la cobertura lograda con la ejecución del programa, así como la identificación de las poblaciones o localidades atendidas.

En cuanto a la operación, se visualizará la forma en la que se opera y ejecuta el programa al interior del ente, la información que produce, como documenta sus resultados y los medios a través de los cuales difunde e informa estos resultados.

A efectos de contribuir a la mejora del programa, ademàs de evidenciar los resultados antes descritos se presenta un análisis de fortalezas, oportunidades, debilidades y amenazas, a efectos de que cuente con información que contribuya a la mejora de su operación.

Finalmente se presentan las conclusiones generales y finales del proceso, dentro del rubro denominado principales hallazgos y resultados.

I. 2. OBJETIVO GENERAL

Efectuar una amplia valoración al desempeño del programa presupuestario, para conocer el avance en el cumplimiento de los objetivos y metas programadas, mediante el análisis de indicadores de resultados, de servicios y de gestión y tener información útil y homogénea que coadyuve a la toma de decisiones.

I. 2.1. OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Analizar la lógica y congruencia en el diseño del programa, su vinculación con la planeación nacional, estatal, sectorial y municipal, la consistencia entre el diseño y la normatividad aplicable, así como las posibles complementariedades y/o coincidencias con otros programas.
- Identificar si el programa cuenta con instrumentos de planeación y orientación hacia resultados.
- Examinar si el programa ha definido una estrategia de cobertura de mediano y de largo plazo y los avances presentados en el ejercicio fiscal evaluado.
- Analizar los principales procesos establecidos en las Reglas de Operación del Programa (ROP) o en la normatividad aplicable; así como los sistemas de información con los que cuenta el programa y sus mecanismos de rendición de cuentas.
- Identificar si el programa cuenta con instrumentos como indicadores de resultados; información para medir el grado de avance en el cumplimiento de las metas y objetivos planteados.
- Examinar los resultados del programa respecto a la atención del problema para el que fue creado.

I. 2.2. ALCANCES DE LA EVALUACIÓN

Conforme a la metodología para la evaluación de los fondos publicadas por el CONEVAL para la Evaluación de Consistencia y Resultados; y con base en los lineamientos establecidos en el Modelo de Términos de Referencia (TdR) para la evaluación específica del desempeño de programas Federales del CONEVAL 2014-2015, desarrollado en conjunto con el Consejo para la evaluación 2014 y 2015, mediante el cual se amplía la evaluación de la planeación, operación, sistematización, transparencia y rendición de cuentas del fondo; el proceso de evaluación se realizó aplicando las preguntas, que los Lineamientos establecidos por el CONEVAL, para este tipo de evaluaciones establece; sin embargo, se ajustaron los procesos y procedimientos a efectos de que la evaluación arroje los resultados esperados; pero dadas las condiciones de información y documentación del

ejercicio del gasto; se optó por ajustar la forma y términos de la información provista a la información disponible.

El informe de la evaluación contiene las principales conclusiones, recomendaciones y retos para futuros ejercicios fiscales, y propone la creación de una agenda de mejora que permitirá comprometer los avances que resultan de la ejecución del programa presupuestario y sus programas operativos.

La línea principal de esta investigación está orientada a conocer si los recursos ejercidos se utilizaron aplicando los principios de eficacia y eficiencia que la normatividad les impone; así como para determinar la manera en la que se aplicaron los recursos y si la orientación del gasto se ha dado de tal manera que contribuya para incrementar el desarrollo de la población.

I. 3. METODOLOGÍA

El trabajo de la consultoría ejecutó la metodología establecida por el CONEVAL para la realización de evaluaciones integrales del desempeño de los programas presupuestarios y se ejecutó en congruencia con los términos de referencia establecidos por el Ayuntamiento de Nacajuca, y acorde a la metodología propuesta en el expediente técnico de la evaluación.

Las técnicas de análisis fueron: análisis de gabinete, análisis cualitativo, análisis de estadísticas y análisis por grupos focales.

Asi también se aplicaron entrevistas semi estructuradas a los actores y ejecutores del programa presupuestario a efectos de poder conocer a detalle las problemáticas y formas de operación del ente, respecto de los recursos del programa presupuestario.

I. 3.1. ANÁLISIS DE GABINETE

El análisis de gabinete se ejecutó revisando el marco normativo aplicable al fondo y al programa presupuestario, la revisión de diagnósticos y estudios de la problemática que el programa atiende. Los sistemas de información con los que cuenta el ente; los documentos institucionales de trabajo, los expedientes técnicos del programa entre otros.

I. 3. 2. ANÁLISIS CUALITATIVO

El análisis cualitativo se desarolló aplicando entrevistas a los operadores de los programas presupuestarios para identificar la capacidad institucional y el apego normativo, así como la existencia de controles internos suficientes. Se efectuaron reuniones de trabajo con las direcciones operativas del programa y se efectuaron visitas a los centros de trabajo, para la revisión de expedientes y la verificación de los procesos internos de control y gestión del gasto.

I. 3. 3. ANÁLISIS DE ESTADÍSTICAS

Se revisó la información estadística proveniente de las áreas generadoras de información y la información oficial publicada respecto del programa presupuestario, así como la generada en sus sistemas de información, los informes de gestión entre otros datos.

I. 3. 4. TRABAJO DE CAMPO.

A efectos de poder identificar la operación y funcionamiento del programa presupuestario se celebraron reuniones de trabajo y entrevistas a las siguientes áreas: **Dirección de Administración; Dirección de Asuntos Jurídicos; Dirección de Programación; Coordinación del Ramo, Dirección de Finanzas; Dirección Obras Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales y Contraloría Municipal**.

I. 4. IDENTIFICACIÓN DEL FONDO III

El Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Estatal y Municipal – FAIS- ; también conocido como Fondo III, forma parte de uno de los siete fondos federales que componen el Ramo General 33; y que la Ley de Coordinación Fiscal, prevé.

I. 4.1 EL FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL (FAIS)

El FAIS se divide en: ***Fondo de Infraestructura Social Estatal*** (FISE) y ***Fondo de Infraestructura Social Municipal y de las demarcaciones territoriales del Distrito Federal*** (FISMDF). Se encuentra regulado por los artículos 32, 33, 34, 49, fracciones IV y V de la LCF y por los artículos 11 y 18 de la Ley General de Desarrollo Social.

Tiene como propósito fundamental: ".. *el financiamiento de obras, acciones sociales básicas e inversiones que beneficien directamente a población que habita en las zonas de atención prioritaria, localidades con alto o muy alto nivel de rezago social o en condición de pobreza extrema..*"[2]/ [3]

El FAIS se determinará anualmente en el Presupuesto de Egresos de la Federación con recursos federales por un monto equivalente, sólo para efectos de referencia, al 2.5294% de la recaudación federal participable, que se compondrá de dos subfondos:

a) El 0.3066% de la RFP corresponderá al Fondo para la Infraestructura Social de las Entidades; - FISE- y,

b) El 2.2228% de la RFP al Fondo para la Infraestructura Social Municipal – FISM - y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (Artículo 32, Ley de Coordinación Fiscal).

[2] Cfr.- Conforme al párrafo primero del artículo 33 de la Ley de Coordinación Fiscal
[3] http://sil.gobernacion.gob.mx/Archivos/Documentos/2018/12/asun_3789768_20181205_1542722873.pdf

Los recursos del FAIS, se distribuyen entre las entidades Federativas de acuerdo con tres componentes:

1) El monto total del FAIS que hayan recibido en el 2013 (para el caso del Distrito Federal, el artículo 34 de la Ley de Coordinación Fiscal, establece que se considerará para efectos de cálculo un monto FAIS 2013 de (**$686,880,919.32 pesos**);
2) La participación relativa de cada entidad Federativa en la magnitud y profundidad de la pobreza extrema a nivel nacional y;
3) La disminución de la pobreza extrema que hayan logrado en comparación con las demás entidades Federativas.[4]

Para el ejercicio 2018[5]" el estado de Tabasco, recibió: **$1´375.111.904.00 pesos.**

Con fecha 19 de enero de 2018, el ejecutivo Federal a través de la Secretaría de Desarrollo Social y el ejecutivo del estado de Tabasco, suscribieron el Convenio para acordar la metodología, fuentes de Información y mecanismos de distribución del Fondo de aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, correspondientes al Estado de Tabasco, que forma parte el Fondo de Aportaciones para la infraestructura Social "FAIS" del Ramo General 33 *"Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios".*

El Ayuntamiento de Nacajuca, recibió de este fondo un importe de **$36,003,708.00 pesos,** para el ejercicio fiscal 2018, por lo que se ubica en la posición **No. 13**° de los 17 municipios que recibieron dicho recurso en el estado de Tabasco.

[4] https://www.gob.mx/bienestar/documentos/calculo-estatal-y-municipal?state=published
[5] Cfr.- http://spf.tabasco.gob.mx/sites/all/files/sites/spf.tabasco.gob.mx/files/PERIODICO%20FISMDF.pdf

Tabla 1. Asignación de recursos por municipios[6]

o.	MUNICIPIO	ASIGNACIÓN FISM 2018
001	Balancán	$ 79,835,813.00
006	Cunduacán	$ 77,129,466.00
011	Jonuta	$ 63,462,162.00
017	Tenosique	$ 50,499,475.00

Conforme a los Lineamientos de Operación del Fondo para el Fortalecimiento de la Infraestructura Estatal y Municipal ejercicio 2018[7]; publicados en el Diario Oficial de la Federación el 31 de enero de 2018; los recursos asignados podrán destinarse a proyectos de **obras de infraestructura** artística y cultural, deportiva, educativa, social, vial **y urbana, que generen un beneficio social**; y siempre que los recursos se distribuyan utilizando las fórmulas previstas para ello.

I. 4.2. OBJETIVOS, DESTINO E IMPORTANCIA ESTRATÉGICA DEL FISM

El objetivo fundamental del Fondo para la Infraestructura Social Municipal establecido en la Ley de Coordinación Fiscal, es esencialmente, la realización de obras y acciones de alcance regional o intermunicipal que beneficien directamente a los sectores de la población que se encuentren en condiciones de rezago social y pobreza extrema.

[6] https://tabasco.gob.mx/sites/default/files/users/spftabasco/ACUERDO%20FISMDF.pdf
[7] http://periodicos.tabasco.gob.mx/media/periodicos/7868B.pdf

La aplicación de los recursos del FISM está condicionada a los fines específicos para lo que fue creado el fondo, cuyos propósitos principales son:

- Fortalecer la capacidad de respuesta de las autoridades con estricto respeto de la autonomía de gestión en el ejercicio del gasto, que les permita elevar la eficiencia y eficacia en la atención de las demandas de infraestructura que les plantea la población que habita en las regiones más marginadas;
- Contribuir a superar la pobreza extrema y el rezago social, mediante el destino de los recursos para incrementar la cantidad y calidad de la infraestructura básica de servicios, e impulsar un desarrollo más equilibrado.

Estos recursos son un instrumento importante para la planeación del desarrollo estatal en materia de infraestructura social, por tanto, las obras y acciones realizadas con el FISM deben promover la participación de las comunidades beneficiadas y fomentar el desarrollo sostenido.

Mediante las obras y acciones realizadas con el fondo, se promueve la creación de infraestructura, la cual es un catalizador del desarrollo que contribuye a reducir la exclusión y vulnerabilidad de los pobres. La creación de infraestructura básica, facilita la provisión de servicios vinculados con el desarrollo humano e incrementa la cantidad y calidad de éstos en zonas de alta marginación. Asimismo, mediante una adecuada coordinación institucional con otros órdenes de gobierno, es posible alcanzar sinergias y complementariedades potenciales en las obras y acciones que realizan los gobiernos estatales, sobre todo en aquellas encaminadas a mejorar las condiciones de vida de la población en pobreza y marginación; también se posibilita la creación de infraestructura social básica en zonas de atención prioritaria, la promoción del desarrollo regional y la inversión en obras de mayor magnitud que no es posible ejecutar sin el financiamiento conjunto de recursos y planes estratégicos que consideren a los diversos niveles de gobierno, a fin de alcanzar una mayor cobertura de las comunidades que presentan rezagos en esta materia.

I. 4.3. OBLIGACIONES DE LOS EJECUTORES DEL FONDO

Conforme a lo que establece el artículo 33, inciso a) de la Ley de Coordinación Fiscal, los ejecutores del fondo tienen entre otras obligaciones:

- Destinar los recursos exclusivamente al financiamiento de obras, acciones sociales básicas y a inversiones que beneficien directamente a sectores de su población que se encuentren en condiciones de rezago social y pobreza extrema en los rubros:
    1) Agua potable, alcantarillado, drenaje y letrinas, **urbanización municipal,** electrificación rural y de colonias pobres, infraestructura básica de salud, infraestructura básica educativa, mejoramiento de vivienda, caminos rurales, e infraestructura productiva rural.
    2) En los casos en los que no se cuente en la demarcación territorial con la información suficiente y pertinente para aplicar las fórmulas de cálculo previstas en *el "Acuerdo*[8] *que tiene por objeto dar cumplimiento a lo dispuesto en el último párrafo del artículo 34 de la LCF, para los efectos de la formulación del Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2018";* se utilizará la información estadística más reciente de las variables de rezago social a que se refiere el artículo 34 de la LCF, que son:
        a) Población ocupada del Municipio que perciba menos de dos salarios mínimos respecto de la población del Estado en similar condición;
        b) Población municipal de 15 años o más que no sepa leer y escribir respecto de la población del Estado en igual situación;
        c) Población municipal que habite en viviendas particulares sin disponibilidad de drenaje conectado a fosa séptica o a la calle, respecto de la población estatal sin el mismo tipo de servicio; y
        d) Población municipal que habite en viviendas particulares sin disponibilidad de electricidad, entre la población del Estado en igual condición.

[8] Cfr.- http://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5447914&fecha=15/08/2016

e) Hacer del conocimiento de sus habitantes, los montos que reciban, las obras y acciones a realizar, el costo de cada una, su ubicación, metas y beneficiarios;
f) Promover la participación de las comunidades beneficiarias en su destino, aplicación y vigilancia, así como en la programación, ejecución, control, seguimiento y evaluación de las obras y acciones que se vayan a realizar;
g) Informar a sus habitantes, al término de cada ejercicio, sobre los resultados alcanzados;
h) Proporcionar a la Secretaría de Desarrollo Social, la información sobre la utilización del FISM a través de sus Estados, y
i) Procurar que las obras que realicen con el Fondo sean compatibles con la preservación y protección del medio ambiente e impulsen el desarrollo sustentable.

Los lineamientos para la operación del FISM establecen que[9]:

I.- *"… Si el municipio o DTDF es ZAP Rural y no tiene ZAP urbanas, deberá invertir los recursos en beneficio de la población que habita en las localidades que presentan los dos grados de rezago social más altos, o bien, de la población en pobreza extrema.*

II.- Si el municipio tiene ZAP urbanas, deberá invertir en éstas, por lo menos una proporción de los recursos del FISMDF, igual a la que resulta de dividir la población que habita en la ZAP urbana entre la población en pobreza extrema del municipio. El resto de los recursos se deberá invertir en beneficio de la población que vive en las localidades que presentan los dos grados de rezago social más altos, o bien, en donde exista población en pobreza extrema.

III.- Si el municipio o DTDF no tiene ZAP, entonces deberá invertir los

[9] http:// Cfr.- Acuerdo por el que se emiten los Lineamientos Generales para la Operación del FAIS. - Publicado en DOF. el 14 de febrero de 2014. http://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5332721&fecha=14/02/2014

recursos del FISMDF en beneficio de la población que habita en las localidades con mayor grado de rezago social, o bien donde haya población en pobreza extrema…[10]"

Conforme a lo anterior y en concordancia los recursos del Fondo deberán orientarse a la realización de 2 tipos de proyectos de acuerdo a lo siguiente:

Tabla 2.- Tipos de Proyectos.

Tipos de proyecto	Destino
Proyectos de inversión directa	royectos de infraestructura social básica que contribu e manera inmediata a mejorar alguna de las carer ociales relacionadas con la pobreza multidimensior lentificadas en el Informe Anual.
Proyectos complementarios	royectos de infraestructura social básica que coadyu l mejoramiento de los indicadores de pobreza, rez ocial y al desarrollo económico y social de los gobie ocales.

Fuente: (SEDESOL, 2017-2018)[11]

Para la identificación del debido uso y destino de los recursos, estos deberán clasificarse por tipo de incidencia; a efectos de determinar si destinaron cuando menos el 70% del total de los recursos del fondo a obras y proyectos de incidencia directa, conforme al catálogo del FAIS. Así también deberá determinarse si los proyectos complementarios o especiales no rebasan en su conjunto el 15% del total de recursos del Fondo.

Lo anterior se encuentra relacionado al hecho de que mediante esta determinación es que se logrará saber si los recursos del fondo fueron orientados a cumplir con el propósito del programa presupuestario; y la forma en la que inciden en el combate a las principales carencias asociadas a la pobreza multidimensional.

[10] Fuente. - Acuerdo por el que se emiten los Lineamientos Generales para la Operación del FAIS. - Publicado en DOF. el 14 de febrero de 2014. http://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5332721&fecha=14/02/2014
[11] Cfr.- http://fais.sedesol.gob.mx/descargas/Lineamientos_FAIS_2017-2018.pdf

I. 5. MARCO NORMATIVO

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Artículos: 1°, 2°, 4° y 27°.
- Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, publicado en el D.O. F. el 12 de mayo de 1981.

I. 5.1. NORMATIVIDAD FEDERAL

- Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria. Artículos: 58°, 77°, 78°, 85°, 110° y 111°
- Ley de Coordinación Fiscal. Artículos: 25°, 33, 36, 37, 40°, 41°, 48° y 49°.
- Ley General de Contabilidad Gubernamental
- Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.
- Reglas de Operación de los Consejos de Armonización Contable de las Entidades Federativas. (Publicadas en el D.O.F 29/02/2016)
- Lineamientos para informar sobre los recursos federales transferidos a las entidades federativas, municipios y demarcaciones territoriales del Distrito Federal, y de operación de los recursos del fondo.
- Lineamientos para dictaminar y dar seguimiento a los programas derivados del Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018.
- Norma para establecer la estructura de información del formato de aplicación de recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN). DOF: 04/04/2013
- Acuerdo por el que se emiten las Reglas para la aplicación del programa de regularización del pago de derechos y aprovechamientos de agua y derechos por descargas de aguas residuales para municipios y organismos operadores .- Publicado en el D.O.F: 14/08/2014
- Acuerdo por el que se emiten los Lineamientos Generales para la Operación del FAIS. - Publicado en D.O.F. el 14/02/2014.

- Acuerdo por el que se reforma el diverso 10/2014, por el que se emiten las Reglas para la aplicación del programa de regularización del pago de derechos y aprovechamientos de agua y derechos por descargas de aguas residuales para municipios y organismos operadores,publicado el 14 de agosto de 2014. DOF: 14/08/2015.

I. 5.2. NORMATIVIDAD ESTATAL

- Constitución Política del Estado de Tabasco.
- Ley de Coordinación Fiscal y Financiera del Estado y sus municipios.
- Ley de Bienes del Estado de Tabasco y sus Municipios.
- Ley de Hacienda Municipal del Estado de Tabasco.
- Ley de Planeación del Estado de Tabasco
- Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Tabasco y sus Municipios
- Plan Estatal de Desarrollo 2013 – 2018.

I. 5.3. NORMATIVIDAD MUNICIPAL

- Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco.
- Plan Municipal de Desarrollo 2016 – 2018.

I. 5.4. NORMATIVIDAD ESPECÍFICA PARA PROCESOS DE EVALUACIÓN

- Lineamientos Generales para la Evaluación de los Programas Federales de la Administración Pública Federal.- DOF: 30/03/2007
- Lineamientos para informar sobre el ejercicio, destino y resultados obtenidos con recursos presupuestarios federales transferidos a las entidades federativas, a los municipios y a las demarcaciones territoriales del Distrito Federal.- DOF: 25/04/2013 (Lineamientos SFU)
- Norma para establecer el formato para la difusión de los resultados de las evaluaciones de los recursos federales ministrados a las entidades federativas.- DOF: 4/04/2013

- Acuerdo por el que se establecen las disposiciones generales del Sistema Nacional de Evaluación del Desempeño (SED).- DOF: 31/03/2008.

I. 6. DIÁGNOSTICO DE LA URBANIZACIÓN DEL MUNICIPIO

La urbanización es un proceso complejo que implica no solamente el diseño de las localidades para prever la correcta interacción entre seres humanos y medio ambiente en un proceso de organización, que les permita a las personas vivir en un mismo espacio y asentarse en un territorio determinado. Por ello, el ordenamiento territorial es un aspecto ineludible de atender cuando de urbanización se trata.

Pese a que el Plan de Desarrollo Municipal 2016-2018; menciona que se elaboró un diagnóstico sobre la situación de urbanización del municipio, al revisarlo podemos advertir que el diagnóstico únicamente establece: *"… que la cobertura de banquetas y guarniciones en la cabecera municipal es del 90%, y existen carencias de las mismas en las comunidades rurales*[12]…" También menciona que "… *el crecimiento poblacional de la ciudad de Villahermosa, ha provocado un acelerado crecimiento urbano de manera anárquica, presionando los asentamientos humanos en Nacajuca; lo que ha generado la ocupación de grandes terrenos irregulares para establecer unidades habitacionales que hicieron surgir necesidades urbanas, comerciales y demás servicios. Dichos asentamientos se fincaron sobre áreas susceptibles de sufrir en cualquier momento riesgos antropogénicos o naturales por el deterioro ambiental y como lo más urgente para resolver, pues se añade falta de actualización de planes e instrumentos jurídicos que regulen esta problemática…."*

Por lo que de manera puntual y resumida se señala que las principales problemáticas en materia de urbanización presentaba la municipalidad eran:

- Asentamientos humanos irregulares en zonas bajas y de alto riesgo;
- Deserción rural anárquica hacia zonas urbanas,

[12] Cfr.- Plan de Desarrollo Municipal de Nacajuca 2016-2018

- Concentración urbana desordenada que propicia estrangulamientos de servicios públicos;
- Falta de delimitación de la zona conurbada;
- Insuficiencia de servicios básicos públicos como lo son: pavimentación, puentes, guarniciones y banquetas.

Señalando como áreas prioritarias de atención en materia de urbanización, las localidades de Pomoca, Lomitas, Guatacalca, Bosques de Saloya, La Selva, Oxiacaque y El Cedro.

I. 6.1. OBJETIVO GENERAL DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO K005

Conforme a lo que plantea el Plan Municipal de Desarrollo 2016-2018 del Ayuntamiento de Nacajuca; el objetivo general de la Planeación Territorial y Urbana del municipio *es contribuir al desarrollo integral del municipio y a la mejora de la calidad de vida de sus habitantes y de las generaciones futuras a través de una visión estratégica del territorio con una perspectiva multifactorial para alcanzar un ordenamiento y desarrollo urbano planificado del territorio.*

La estrategia propuesta para esto es: *Planificar el Ordenamiento Territorial y el Desarrollo Urbano dentro del sistema de planeación municipal*, con base en la Ley de Ordenamiento Sustentable del Territorio del Estado de Tabasco de 2011.

Las metas establecidas en ambos documentos fue desarrollar y actualizar los siguientes programas:

- ✓ Programa Municipal de Ordenamiento Territorial (PMOT).
- ✓ Programa Municipal de Desarrollo Urbano (PMDU).
- ✓ Programa de Atención de Asentamientos Irregulares.
- ✓ Programa de Nomenclatura y Numeración Urbana para el Municipio.

A cada uno de estos programas, se les estableció un propósito; así como líneas de acción especificas, para cada uno de estos, sin embargo estas metas y propósitos no fueron cumplimentadas por la administración municipal del período 2016-2018, tal y como daremos cuenta de ello mas adelante.

I. 6.2. JUSTIFICACIÓN DEL Pp: K005.

El ordenamiento territorial y el desarrollo urbano se traducen en la organización de territorio y la población en un espacio determinado para lograr una adecuada convivencia entre las personas; minimizar riesgos y lograr un uso y aprovechamiento adecuado de los recursos naturales de los que dispone el municipio; ello significa: dotar a los habitantes de los servicios públicos que requieren para poder desarrollar sus actividades cotidianas de manera segura y son daño ambiental. Urbanización es, en estricto sentido el proceso mediante el cual las poblaciones se mueven del campo al área urbana, permitiendo que las ciudades crezcan.

Los programas de desarrollo urbano encuentran su justificación en el aumento progresivo del número de personas que viven en pueblos y comunidades apartadas y su movilización hacia las ciudades.

El motivo de estos desplazamientos ocurre porque las personas tienden a acercarse a las ciudades para obtener servicios sociales y económicos, tales como una mejor educación, atención médica, higiene, vivienda, oportunidades de negocios y transporte. Y entonces, cuando estos desplazamientos ocurren, tenemos la imperiosa necesidad de desarrollar:

1.- Beneficios sociales y servicios. - Hay numerosos beneficios sociales atribuidos a la vida urbana. Ejemplos de ello son mejores instalaciones educativas, condiciones de vida, higiene y vivienda, servicios de salud, instalaciones recreativas y una mejor vida social en general. Por esta razón, cada vez más personas se ven obligadas a migrar a

zonas urbanas para obtener la amplia variedad de prestaciones y servicios sociales que no están disponibles en las zonas rurales.

2.- Oportunidades laborales. - En ciudades y pueblos hay amplias oportunidades de empleo que atraen continuamente a las personas de las zonas rurales en búsqueda de un mejor sustento. Por lo tanto, la mayoría de las personas se trasladan frecuentemente a las zonas urbanas para acceder a trabajos mejor remunerados, y a la vez para tener mayores posibilidades de empleo en diferentes sectores de desarrollo.

3.- Modernización y cambios en el estilo de vida. - La modernización tiene un papel muy importante en el proceso de urbanización. A medida que las áreas urbanas poseen mayor tecnología, mejoran sus procesos de comunicación, infraestructura, instalaciones médicas, educativas, entre otros servicios sociales. Ello le genera a las personas la percepción de poder tener una vida mas feliz en las ciudades. Como resultado la gente migra a las ciudades de modo que estas crecen cada vez mas, generando mayor demanda de servicios.

4.- Transformación rural en urbana. - A medida que las localidades se hacen más fructíferas y prósperas debido al descubrimiento de minerales, la explotación de recursos o las actividades agrícolas, las ciudades comienzan a surgir transformando las zonas rurales en zonas urbanas. El aumento de la productividad conduce al crecimiento económico y a mayores oportunidades de empleo de valor añadido. Esto trae consigo la necesidad de desarrollar infraestructura, instituciones educativas, instalaciones sanitarias, redes de transporte, de establecer instituciones bancarias, una mejor gobernabilidad y vivienda. A medida que esto ocurre, las comunidades rurales comienzan a adoptar la cultura urbana y, en última instancia, se convierten en centros urbanos que continúan creciendo a la migración de las personas.

CAPÍTULO II

RESUMEN EJECUTIVO

II. 1. DISEÑO

II. 1. 1. CARACTERÍSTICAS DEL Pp.- K005.

El Ayuntamiento de Nacajuca, Tabasco destinó en el ejercicio fiscal 2018, un importe total de $9,869,112.93 (Nueve millones ochocientos sesenta y nueve mil ciento doce pesos, 93/100 M.N) al Pp: **K005. Urbanización,** el cuál ejecutó un total de ocho proyectos con los que mejoró las condiciones urbanas de siete localidades.

II. 1. 2. DISEÑO OPERATIVO DEL Pp: K005.

El diseño operativo del Programa Presupuestario no está establecido en un solo documento en el que se condense su operación y funcionamiento específico sin embargo se aplicó conforme a lo siguiente:

Tabla 3.- Diseño Operativo del Pp. K005.

- Construcción de guarniciones y banquetas - Construcción de pavimento asfaltico. - Construcción de techumbre.	ndiendo las necesidades de resentantes de las comunida como las peticiones formulad delegados, tanto por oridades educativas de nteles como las presentadas iudadanía.	La población de las localidades que tra por las calles y acu realizar sus activid diarias en el Municipic

Elaboración propia con información del Ayuntamiento de Nacajuca

II. 1. 3. VINCULACIÓN A OBJETIVOS DEL Pp: K005.

La congruencia y vinculación entre los objetivos estratégicos del PND, los Planes Estatales de Desarrollo, los Programas Sectoriales o especiales y su Plan de Desarrollo Municipal; resulta muy necesario para poder orientar sus actuaciones hacia la transformación de la realidad social que buscan atender. Bajo ese criterio, el análisis de esta vinculación es la siguiente:

II. 1. 3. 1. VINCULACIÓN DEL Pp: K005, AL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO

Tabla 4.- Alineación con el PND 2013-2018

Meta 2.- México Incluyente	Proveer un ntorno uado para sarrollo de vida digna.	**5.3.** Lograr una mayor y mejor oordinación interinstitucional que arantice la concurrencia y orresponsabilidad de tres órdenes de obierno, para el ordenamiento ustentable del territorio, así como para impulso al desarrollo regional, urbano, etropolitano y de vivienda.	ortalecer las instancias instrumentos de ordinación y operación entre los es órdenes de bierno y los sectores la sociedad, con el fin conjugar esfuerzos materia de denamiento territorial vivienda.
Meta 4.- México Próspero	**4.2.** ocratizar cceso al ciamiento royectos potencial ecimiento.	**2.5.** Promover la participación del ector privado en el desarrollo de fraestructura, articulando la articipación de los gobiernos estatales y unicipales para impulsar proyectos de to beneficio social, que contribuyan a crementar la cobertura y calidad de la fraestructura necesaria para elevar la oductividad de la economía.	oyar el desarrollo de raestructura con una sión de largo plazo sada en tres ejes ctores: a) desarrollo gional equilibrado, b) sarrollo urbano y c) nectividad logística.

Elaboración propia con información del PND 2013-2018

II. 1. 3. 2. VINCULACIÓN DEL Pp: K005 AL PLAN ESTATAL DE DESARROLLO

Tabla 5.- Alineación con el PLED 2013-2018

8.- Ordenamiento Territorial, Obras Públicas y Desarrollo Urbano	**8.4.** ·mentar la a pública mejorar la ad de vida población el estado	4.1. Fomentar proyectos ecutivos de impacto gional para la onstrucción de fraestructura que detone crecimiento económico, ocial, cultural y deportivo e nuestro estado.	4.1.1. Suscribir acuerdos de laboración con los ayuntamientos ra la capacitación y asesoría en la alización de proyectos. 4.1.2. Establecer los mecanismos de visión y actualización de la cartera de oyectos ejecutivos regionales y unicipales, en coordinación con los ros órdenes de gobierno con la

Elaboración propia con información del PLED 2013-2018

Cabe señalar que el programa presupuestario se encuentra igualmente vinculado al Programa Sectorial de Ordenamiento Territorial y Obras Públicas del Gobierno del Estado de Tabasco, así como al Programa y Proyectos Estratégicos para el Desarrollo Regional en el Contexto Nacional y Global, que incluye las propuestas y demandas ciudadanas expresadas en el Plan Estatal de Desarrollo 2013-2018 (PLED).

II. 1. 3. 3. VINCULACIÓN DEL Pp: K005, AL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO

Tabla 6.- Alineación con el PMD 2016-2018

7.3.- Ordenamiento Territorial, Desarollo Urbano y Crecimiento Metropolitano	**2.** Contribuir en forma ordenada y entable al desarrollo equilibrado municipio, otorgar a la población cuadas condiciones de vida con mejor infraestructura y ipamiento y promover la inclusión y estar de todos sus habitantes, liante la implementación de un plan rogramas de acción concebidos y eadoscon base en las ntaciones y lineamientos tanto del D, como del PLED; ambos de 2013-8.	**.3.** La acción pública municipal en el bito del ordenamiento territorial y del sarrollo urbano centra su atención y prioridad a las localidades con alto o y alto grado de marginalidad, nsiderando que los planes, gramas y proyectos eleven la idad de vida de todos los habitantes municipio, con base en la servancia de principios de cionalidad y transparencia en el uso los recursos.

Elaboración propia con información del PMD 2016-2018

Es importante señalar que dentro de este apartado del PMD 2016-2018; se estableció como meta, que la administración municipal pueda contar con los siguientes programas: Programa Municipal de Ordenamiento Territorial (PMOT); Programa Municipal de Desarrollo Urbano (PMDU [13]); Programa de Atención de Asentamientos Irregulares, y Programa de Nomenclatura y Numeración Urbana para el Municipio. Sin embargo, de la búsqueda efectuada en los documentos normativos del municipio encontramos que:

- ✓ El Programa Municipal de Desarrollo Urbano (PMDU), data de 21 de mayo de 1994; según periódico oficial No. 0915 y no se encontró actualización del mismo a fecha mas reciente; por lo que **el objetivo de contar con este instrumento normativo actualizado, como instrumento de planeación para para mejorar la toma de decisiones; no se cumplió.**

- ✓ Los programas: Municipal de Ordenamiento Territorial (PMOT), Programa de Atención de Asentamientos Irregulares y el Programa de Nomenclatura y Numeración Urbana para el Municipio **tampoco fueron localizados ni en los archivos documentales del municipio, ni de manera electrónica; por ello. Se considera que esta meta no se cumplimentó.** Pese a que en el propio razonamiento del proyecto de administración municipal; se planteó la imperiosa necesidad de desarrollar estos instrumentos para organizar y mejorar los esquemas de planeación y ejecución de recursos del municipio.

II. 2. OBJETIVOS DEL Pp: K005

Conforme a lo establecido en el Plan Municipal de Desarrollo, tenemos que el objetivo del Programa de Urbanización es ***"… Contribuir al mejoramiento de la imagen urbana, mediante el mantenimiento e incremento de la infraestructura vial y adecuado mantenimiento a los espacios públicos del municipio…"***

[13] Cfr.- https://tabasco.gob.mx/sites/all/files/sites/sotop.tabasco.gob.mx/fi/PDU_NACAJUCA_PO.pdf

La conclusión de este análisis es que al no haber un documento específico para establecer las condiciones en las que desarrollaría la urbanización del municipio; no pueden verificarse el nivel de logro y avance del programa y si este se cumplió o no; lo que si es factible es determinar es que existe una vinculación entre las acciones ejecutadas con los recursos económicos del programa presupuestario y los planes y programas nacional, estatal y municipal.

II. 3. IDENTIFICACIÓN DE LAS POBLACIONES

La población potencial de las 7 localidades atendidas con el Programa Presupuestario, la componen 20,754 personas, resultando como población beneficiada 2,355 personas. Del análisis efectuado se desprende que 2 localidades son de un alto grado de marginación y son rurales, 2 localidades son de grado medio de marginación y son rurales; 1 localidad es ZAP Urbana y de baja marginación y dos localidades son de baja marginación pero son rurales. El detalle y desglose de estas poblaciones puede visualizarse en el anexo 1.

II. 4. COBERTURA Y FOCALIZACIÓN

El análisis de focalización y cobertura nos permite conocer y determinar las zonas del municipio que lograron ser atendidas con el programa presupuestario Pp: K005 Urbanización. En ese sentido, la cobertura de atención con el programa puede visualizarse en el anexo 12.

II. 5. PRESUPUESTO

El Ayuntamiento de Nacajuca, Tabasco destinó en el ejercicio fiscal 2018, un importe total de $9,869,112.93 (Nueve millones ochocientos sesenta y nueve mil ciento doce pesos, 93/100 M.N) al Pp: **K005. Urbanización** un total de ocho proyectos con los que mejoraron las condiciones urbanas de siete localidades.

CAPÍTULO III

PROCESO DE EVALUACIÓN

A partir del presente apartado exponemos el resultado de la aplicación de las preguntas y consecuentes respuestas que componen la evaluación; con base en los lineamientos establecidos en el Modelo de Términos de Referencia (TdR) para la evaluación específica del desempeño de programas Federales del CONEVAL 2014-2015, desarrollado en conjunto con el Consejo para la evaluación 2014 y 2015.

III. 1.- ANÁLISIS DE LA JUSTIFICACIÓN Y DISEÑO DEL Pp: K005.

Pregunta 1.- El Problema o necesidad prioritaria que busca resolver el programa está identificado en un documento que cuente con la siguiente información:

a) El Problema o necesidad se formula como un hecho negativo o como una situación que puede ser revertida.- **Respuesta:** No.
b) Se define la población que tiene el problema o necesidad.- **Respuesta:** Si.
c) Se define el plazo para su revisión y su actualización.- **Respuesta:** No.

Respuesta: Si.
Nivel.- 2

Justificación.- El Pp: K005, no cuenta con un documento normativo especifico para el Programa Presupuestario K005, sin embargo; en el Plan Municipal de Desarrollo 2016-2018, se menciona que se elaboró un diagnóstico sobre la situación de urbanización del municipio, al revisarlo podemos advertir que el diagnóstico únicamente establece: *"… que la cobertura de banquetas y guarniciones en la cabecera municipal es del 90%, y existen carencias de las mismas en las comunidades rurales*[14]…" También menciona que "… *el crecimiento poblacional de la ciudad de Villahermosa, ha provocado un acelerado crecimiento urbano de manera anárquica, presionando los asentamientos*

[14] Cfr.- Plan de Desarrollo Municipal de Nacajuca 2016-2018

humanos en Nacajuca; lo que ha generado la ocupación de grandes terrenos irregulares para establecer unidades habitacionales que hicieron surgir necesidades urbanas, comerciales y demás servicios. Dichos asentamientos se fincaron sobre áreas susceptibles de sufrir en cualquier momento riesgos antropogénicos o naturales por el deterioro ambiental y como lo más urgente para resolver, pues se añade falta de actualización de planes e instrumentos jurídicos que regulen esta problemática…."

Por lo que de manera puntual y resumida se señala que las principales problemáticas en materia de urbanización presentaba la municipalidad los cuáles se han enumerado en el diagnóstico de la situación de urbanización del municipio.

Así también se cuenta con el Programa de Desarrollo Urbano de la zona conurbada de la ciudad de Villahermosa y el municipio de Nacajuca Tabasco[15]; el cuál data del ejercicio 2016 y presenta un muy amplio diagnóstico de la situación de 28 localidades del municipio de Nacajuca; sin embargo, plantea análisis de la situación de las colonias y fraccionamientos ubicados en el municipio, pero exclusivamente de aquellos que conforman el polígono de referencia que es el área conurbada, sin abordar por cuestiones lógicas y congruentes, información de otras localidades. Luego entonces, si bien el documento, presenta información que puede abonar a la toma de decisiones, solo será útil para aquellas que refieran a esas áreas y localidades. Por lo que la necesidad de contar a nivel municipal de un documento que de manera integral recoja la realidad de la infraestructura urbana de la municipalidad; se mantiene. Y la sugerencia lógica, es que el documento se elabore a efectos de contribuir a orientar la toma de decisiones y haga medible el desempeño de los programas presupuestarios relacionados con la urbanización, el ordenamiento territorial y los servicios públicos.

Desafortunadamente ningún documento de los mencionados presenta un plazos para la ejecución de estas acciones ni establece un mecanismo para su actualización.

[15] Cfr. https://transparencia.tabasco.gob.mx/media/SOTOP/2015/2/335468.pdf

Recomendación.- El municipio cuenta con un Programa de Desarrollo Urbano de la zona conurbada de la ciudad de Villahermosa y el municipio de Nacajuca Tabasco[16]; el cuál data del ejercicio 2016 y presenta un muy amplio diagnóstico de la situación de 28 localidades del municipio de Nacajuca; por lo que la sugerencia es efectuar el diagnóstico de las localidades y zonas que ese documento no contempla, para tener una visión integral de las condiciones de infraestructura urbana del municipio. Y se desarrolle un programa anual de trabajo de la DOOTSM, que le de orden y regulación a las funciones de cada una de las áreas que la integran, no solo a nivel organizacional; sino a nivel de procedimientos y actividades. Ya que si bien es cierto la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco le establece a los Ayuntamientos el conjunto de obligaciones y atribuciones a ejecutar, es necesario que se ordene e identifiquen con claridad las acciones a realizar en relación con la prestación de servicios públicos.

Pregunta 2.- Existe un diagnóstico del problema que atiende el programa que describa de manera específica:

a) Causas, efectos y características del problema..- **Respuesta.**- Si, pero de manera parcial.
b) Cuantificación y características de la población que representa el problema.- **Respuesta.-** Si, pero de manera parcial.
c) Ubicación territorial de la población que presenta el problema.- **Respuesta.**- Si. pero de manera parcial.
d) El plazo para su revisión y actualización. **Respuesta.**- No

Respuesta.- Si.
Nivel.- 3.

JUSTIFICACIÓN.- Los documentos en los que puede visualizarse la problemática de urbanización del municipio, cumplen parcialmente con lo planteado en la pregunta. En la respuesta anterior se han dejado de manifiesto las condiciones de los documentos en los que se basa esta afirmación.

[16] Cfr. https://transparencia.tabasco.gob.mx/media/SOTOP/2015/2/335468.pdf

Recomendación: Ampliar el diagnostico mas reciente para que comprenda las 75 localidades que componen el municipio y pueda conocerse la situacion actual de todas las localidades, y no solamente de 28 localidades.

Pregunta 3.- ¿Existe justificación teórica o empírica documentada que sustente el tipo de intervención que el programa lleva a cabo?

Respuesta: Si

Nivel.- 2.

JUSTIFICACIÓN.- La existencia de información téorica y empírica para regular la ejecución del programa es escasa al no haber documentos propios como Reglas de Operación o un Lineamiento para la ejecución del programa; sin embargo en el marco nacional, estatal y municipal si se cuenta con la siguiente documentación:

a) El diagnóstico causal del Plan Municipal de Desarrollo 2016-2018.
b) Las regulaciones establecidas para el fondo que la LCF establece en el artículo 36.
c) La Ley de Ordenamiento Sustentable del Territorio del Estado de Tabasco de 2011.
d) El Acuerdo por el que se emiten los Lineamientos Generales para la Operación del FAIS. - Publicado en el D.O.F. el 14/02/2014.
e) El Programa Municipal de Desarrollo Urbano (PMDU) del 21 de mayo de 1994.
f) El Programa de Desarrollo Urbano de la zona conurbada de la ciudad de Villahermosa y el municipio de Nacajuca Tabasco[17] 2016.

Recomendación: Considerando la normatividad antes descrita, asi como información relacionada al fortalecimento de los municipios, se sugiere la elaboración de un Programa de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial, Lineamientos para la ejecución del programa y Manual de Operación para los Programas relacionados a la ejecución de obras públicas municipales.

[17] Cfr. https://transparencia.tabasco.gob.mx/media/SOTOP/2015/2/335468.pdf

La elaboración de estos documentos deberán considerar:

a) Marco Normativo.
b) La descripción básica del programa presupuestario con sus objetivos y fines.
c) La justificación del programa, elaborado a partir de un diagnostico en el que se identifiquen las poblaciones y las localidades que requieren mayor atención.
d) Las herramientas de Marco Lógico que le permitirán sustentar la operación de los recursos del programa presupuestario (árboles de problemas, árboles de objetivos, MIR, e indicadores para resultados).
e) El uso y destino de los programas presupuestarios; es decir los rubros a los que se destinarán los recursos.
f) Los criterios para la operación y funcionamiento del fondo.
g) La cobertura y focalización, es decir la delimitación de las áreas, personas y situaciones en las que deberán de aplicarse los recursos
h) Las condiciones bajo las cuales se ejecutará y se regulara la operación de los recursos del fondo.
i) Las unidades responsables de su ejecución.
j) Las características de los beneficios, bienes y/o servicios a otorgar.
k) Los mecanismos de rendición de cuentas, control y supervisión.
l) Los informes.
m) El sistema de evaluación.
n) Sistema de Mejora.
o) Medidas de Control y supervisión.

III. 2.- ANÁLISIS DE LA CONTRIBUCIÓN DEL Pp: K005 A LAS METAS Y ESTRATEGIAS NACIONALES.

Pregunta 4.- El Propósito del programa está vinculado con los objetivos del programa sectorial, especial, institucional o nacional considerando que:

a) Existen conceptos comunes entre el propósito y los objetivos del programa sectorial, especial o institucional, por ejemplo: población objetivo.

b) El logro del Propósito aporta al cumplimiento de alguna(s) de la(s) meta(s) de alguno(s) de los objetivos del programa sectorial, especial o institucional.

Respuesta: Sí

Nivel: 1

Justificación.- El propósito del programa como se ha establecido no obra en un documento que se refiera especificamente a el Programa Presupuestario K005, por lo que el cumplimiento en este caso es parcial. Ya que existe concordancia entre el objetivo del Programa de Desarrollo urbano del Plan de Desarrollo Municipal 2016-2018. Aunado a ello, el logro de los objetivos del programa presupuestario aportan cumplimiento a las metas nacionales y estatales; en virtud de que proveen aspectos que abonan al desarrollo de las localidades, mejorando las condiciones de vida de quienes habitan en ellas.

Por lo anterior, las acciones ejecutadas en el programa presupuestario están justificadas y vinculadas con el objetivo que se persigue con evidencia teórica y empírica a nivel nacional e internacional.

Recomendación.- La sugerencia es que se elaboren documentos normativos que le proveeran al programa presupuestario las bases para una planeación y ejecución con enfoque de resultados.

Por lo que deberá establecerse con claridad el propósito del programa vinculado y alineado a los planes de desarrollo nacional, estatal y municipal a efectos de que sean concordantes las políticas de ejecución del fondo, que permita relacionar de manera específica y concreta los aspectos a atender para hacer más efectivo y medible el logro y avance en las metas propuestas.

Pregunta 5.- ¿Con qué metas y objetivos, así como estrategias transversales del Plan Nacional de Desarrollo vigente esta vinculado el objetivo sectorial, especial,

institucional o nacional relacionado con el programa?

Respuesta.- Conforme a lo que se expresa en el Plan Municipal de Desarrollo 2016-2018; el objetivo del programa de Desarrollo Urbano esta vinculado con la *Meta 2.- México Incluyente, Objetivo 2.5.- Proveer un entorno adecuado para una vida digna* y el Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018; con lo previsto en el Plan Estatal de Desarrollo del Estado de Tabasco 2013-2018, en su eje 8.- Ordenamiento Territorial, Infraestructura, Comunicaciones y Transporte, para el Desarrollo Equilibrado.- *Programa* 8.4. Mejorar el ordenamiento territorial y urbano para garantizar la integridad física de la población del estado. *8.13. Ampliar los programas sociales en materia de servicios básicos de comunicaciones en localidades rurales marginadas, en coordinación con los otros órdenes de gobierno.* Y estos a su vez, estan concatenados y previstos en el Plan Municipal de Desarrollo 2016-2018; en el *Eje 3. Ordenamiento Territorial, Desarrollo Urbano y Crecimiento Metropolitano; Programa.- 3.3.- Lograr alcanzar el desarrollo social del municipio desde la comunidad más apartada y de rezago social, hasta las colonias de la cabecera municipal con programas productivos, infraestructura de calidad.*

Recomendación.- A efectos de lograr la concordancia entre los planes y programas la sugerencia es que se efectúen los ajustes que permitan asentar que los objetivos y metas son congruentes con los planes y programas presupuestarios nacional y estatal.

Pregunta 6.- ¿Cómo está vinculado el propósito del programa con los Objetivos del Desarrollo del Milenio, los Objetivos de Desarrollo Sostenible o la Agenda de Desarrollo Post 2015?

Respuesta.- El objetivo general del Pp.- K005.- Urbanización, es contribuir al mejoramiento del bienestar social de los habitantes del municipio, mediante obras de infraestructura urbana, que faciliten las actividades cotidianas de la población.

La vinculación con los Objetivos del Desarrollo Sostenible de la Agenda 20-30, es:

Objetivo 11.- Ciudades y Comunidades Sostenibles.

Meta 11.3.- Aumentar la urbanización inclusiva y sostenible y la capacidad para la planificación y la gestión participativas, integradas y sostenibles de los asentamientos humanos en todos los países

Recomendación.- Diseñar los documentos normativos del Pp, asi como la MIR, el propósito del programa presupuestario y sus componentes orientados a atender los objetivos para el desarrollo sostenible de la Agenda 20-30.

Pregunta 7.- Las poblaciones, potencial y objetivo están definidas en documentos oficiales y/o en el diagnóstico del problema y cuentan con la siguiente información y características:

a) Unidad de medida.- **Respuesta:** Si, parcialmente.
b) Están cuantificadas.- **Respuesta:** Si, parcialmente.
c) Metodología para su cuantificación, y fuentes de información.- **Respuesta:** Si, parcialmente.
d) Se define un plazo para su revisión y actualización. **Respuesta:** No

Respuesta.- Si, parcialmente.

Nivel.- 3

Justificación.- El Plan de Desarrollo Municipal 2016-2018 de Nacajuca; menciona que se elaboró un diagnóstico sobre la situación de urbanización del municipio, al revisarlo podemos advertir que el diagnóstico únicamente establece: *"… que la cobertura de banquetas y guarniciones en la cabecera municipal es del 90%, y existen carencias de las mismas en las comunidades rurales*[18]…" También menciona que "… *el crecimiento poblacional de la ciudad de Villahermosa, ha provocado un acelerado crecimiento urbano de manera anárquica, presionando loa asentamientos humanos en Nacajuca; lo que ha generado la ocupación de grandes terrenos irregulares para establecer unidades habitacionales que hicieron surgir necesidades urbanas, comerciales y demás servicios. Dichos asentamientos se fincaron sobre áreas susceptibles de sufrir en cualquier*

[18] Cfr.- Plan de Desarrollo Municipal de Nacajuca 2016-2018

momento riesgos antropogénicos o naturales por el deterioro ambiental y como lo más urgente para resolver, pues se añade falta de actualización de planes e instrumentos jurídicos que regulen esta problemática…."

Señala como áreas prioritarias de atención en materia de urbanización, las localidades de Pomoca, Lomitas, Guatacalca, Bosques de Saloya, La Selva, Oxiacaque y El Cedro.

El Programa de Desarrollo Urbano de la zona conurbada de la ciudad de Villahermosa y el municipio de Nacajuca Tabasco[19]; 2016 y presenta un muy amplio diagnóstico de la situación de 28 localidades del municipio de Nacajuca; por lo que la sugerencia es efectuar el diagnostico de las localidades y zonas que ese documento no contempla, para tener una visión integral de las condiciones de infraestructura urbana del municipio.

Recomendación.- Es necesario actualizar los documentos antes mencionados, a efectos de identificar con claridad a las poblaciones potencial y objetivo que permitan diseñar estrategias para su atención y en consecuencia elaborar un programa de desarrollo urbano que esté adecuado a la realidad social; pero a la vez tenga congruencia con los planes nacional y estatal de desarrollo 2019-2014 y los programas sectoriales del Gobierno de la República[20]; así como se utilicen estos documentos las estrategias y objetivos de estos planes y programas sectoriales.

Pregunta 8.- Existe información que permita conocer quiénes reciben los apoyos del programa (padrón de beneficiarios) que:

a) Incluya las características de los beneficiarios establecidas en su documento normativo. **Respuesta.**- Hay una identificación parcial de esta información
b) Incluya el tipo de apoyo otorgado. **Respuesta.-** Si, parcialmente.
c) Esté sistematizada e incluya una clave única de identificación por beneficiario que no cambie en el tiempo. **Respuesta.-** Si, por clave de la localidad beneficiada.

[19] Cfr. https://transparencia.tabasco.gob.mx/media/SOTOP/2015/2/335468.pdf
[20] Cfr.- Diario Oficial de la Federación del 16 de Mayo de 2019

d) Cuente con mecanismos documentados para su depuración y actualización.- **Respuesta.-** No

Respuesta.- Si, parcialmente.

Nivel: 2.

Justificación.- El programa presupuestario K005, está dirigido a la construcción de obras como construcción de guarniciones y banquetas, construcción de vialidades y techumbres en localidades de uso público en las localidades de la municipalidad; por lo que no entrega apoyos como tal, y los beneficiarios de la ejecución de estas obras por ende es la población de esas localidades, y los beneficiarios directos son las personas que habitan en el área especifica que es la directamente beneficiada, la población potencial es la población de la localidad que utiliza de manera intermitente esas obras.

Esta ejecución de recursos es identificable por la clave de la localidad, el tramo de construcción y los volúmenes de obras y trabajos realizados; que constan en los expedientes técnicos de las obras y proyectos ejecutados y son parte del programa presupuestario.

También pueden ser consultados en los sistemas informáticos del ente, en la Matriz de Inversión y Desarrollo Social y en los avances que se registran trimestralmente en el PASH.

Sin embargo, no se establece un procedimiento para su actualización y depuración.

Recomendación.- Al desarrollarse un Programa de Desarrollo Urbano, que incluya Objetivos claros y especificos, MIR, Indicadores se podrían establecer la necesidad diseñar una base de datos específica de localidades atendidas e incluir el programa de mantenimiento periódico que se requiere para mantener la infraestructura, así como bitacoras de supervisión y revisión de obras.

La existencia de este tipo de mecanismos de control y seguimiento, hará medibles los resultados, permitirá generar información rápida y sencilla para obtener información como reportes, o información estadística y disminuirá los costos de mantenimiento de obras.

Pregunta 9.- Si el programa recolecta información socioeconómica de sus beneficiarios, explique el procedimiento para llevarlo a cabo, las variables que mide y la periodicidad de las mediciones.

Respuesta.- No.

Justificación.- Tal y como se ha venido señalando, el programa presupuestario K005 Urbanización, se refiere a la ejecución de diferentes obras y para su ejecución únicamente se desarrolla una visita al sitio de los trabajos para constatar el estado de las vialidades, para determinar el volumen de los trabajos requeridos; pero no se efectúa un estudio socioeconómico para la asignación de obras a ejecutar con el programa presupuestario.

Recomendación.- Se sugiere que se diseñe un registro sistematizado del ejercicio y destino del gasto; que permita conocer, en qué medida los recursos económicos del fondo y sus programas presupuestarios contribuyen en la disminución de las problemáticas para las que fueron destinados los recursos; que ayude a medir y conocer en qué medida los recursos económicos contribuyen a fortalecer aquellas áreas que no pueden brindar un resultado adecuado por carencias de recursos económicos para mejorar su desempeño; para hacer medible la inversión y el beneficio causado con el mismo.

III. 3.- EVOLUCIÓN Y ANÁLISIS DE LA MIR DEL Pp: K005.

Pregunta 10.- ¿En el documento normativo del programa es posible identificar el resumen narrativo de la MIR (Fin, Propósito, Componentes y Actividades)?

Respuesta.- No.

Justificación.- El programa presupuestario K005, no cuenta con MIR, por lo que no es posible efectuar este análisis.

Recomendación.- La sugerencia es que el Ayuntamiento elabore reglas de operación para la ejecución del fondo y los programas presupuestarios que deriven de él, tomando como base la normatividad y lineamientos existentes a nivel federal y en consecuencia diseñe la MIR, los objetivos e indicadores para resultados del programa presupuestario.

Pregunta 11.- Las fichas técnicas de los indicadores del programa cuentan con la siguiente información:

a) Nombre.
b) Definición.
c) Método de Cálculo.
d) Unidad de Medida.
e) Frecuencia de Medición.
f) Línea Base.
g) Metas.
h) Comportamiento del Indicador (ascendente, descendente)

Respuesta.- No Aplica.

Justificación.- El programa presupuestario K005, no cuenta con indicadores de gestión para registrar el avance y el cumplimiento de metas, por lo que no es posible efectuar este análisis.

Recomendación.- Se sugiere elaborar los indicadores de gestión conforme a los lineamientos de CONEVAL para el diseño y construcción de indicadores. Que se apliquen la metodologías y las herramientas de Marco Lógico a efectos de que la MIR, los indicadores y los objetivos del Pp, sean claros, medibles, alcanzables y adecuados.

Pregunta 12.- Las metas de los indicadores de la MIR del Pp, tienen alguna de las siguientes características:

a) Cuentan con unidad de medida.

b) Están orientadas a impulsar el desempeño, es decir, no son laxas.
c) Son factibles de alcanzar, considerando los plazos y los recursos humanos y financieros con los que cuenta el programa.

Respuesta.- No.

Justificación.- El Pp: K005.- Urbanización no cuenta con MIR, y por ende no cuenta con indicadores de gestión para registrar el avance y el cumplimiento de metas, por lo que no es posible efectuar este análisis.

Recomendación: La sugerencia de mejora es que la determinación de metas se establezca con claridad, se determine la mejora que se pretende alcanzar, señalando las localidades que tendrán atención prioritaria, se delimite el área en la que se enfocarán las actividades a realizar; y para hacer medibles los avances, se establezcan con claridad: un valor en la línea base, a partir del cuál se presente un valor que sirva de referencia; señalando el año a partir del cuál se tomarán lo valores y se establezca un período de cumplimiento señalando una fecha para misma.

III. 4.- ANÁLISIS DE POSIBLES COMPLEMENTARIADES Y COINCIDENCIAS CON OTROS PROGRAMAS FEDERALES .

Pregunta.- 13. ¿Con cuáles programas federales y/o acciones de desarrollo social o en otros niveles de gobierno y en qué aspectos el programa evaluado podría tener complementariedad y/o coincidencias?.

Respuesta: En el análisis de la información provista por el municipio de Nacajuca; se identificó que para su operación el Pp: K005, complementó en el ejercicio 2018, su operación con recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Estatal (FISE); ingresos que se detallan en el anexo 6.

Justificación.- Se considera que existe una complementariedad con el FISE, porque el propósito de este fondo es el mismo, solo que en la versión estatal y los lineamientos para su operación son los mismos.

Es pertinente aclarar que no se encontraron duplicidad de acciones.

CAPÍTULO IV

PLANEACIÓN Y ORIENTACIÓN A RESULTADOS

IV. 1.- INSTRUMENTOS DE PLANEACIÓN.

Pregunta 14.- La Unidad responsable del programa presupuestario cuenta con un programa Operativo Anual o un Plan Estratégico con las siguientes características?

a) Es resultado de ejercicios de planeación institucionalizados, es decir, sigue un procedimiento establecido en un documento.
b) Contempla el mediano y/o largo plazo.
c) Establece los resultados que quieren alcanzar, es decir, el Fin y Propósito del programa.
d) Cuenta con indicadores para medir los avances en el logro de sus resultados.

Respuesta: No.

Justificación.- El municipio de Nacajuca, y las áreas ejecutoras de gasto durante el ejercicio fiscal 2018; no contaron con un Programa Operativo Anual para el FISM y los programas operativos del mismo. Especificamente, no se localizó un programa operativo para el Programa Presupuestario K005.- Urbanización; en el que se mostrara una proyección de gasto o inversión.

Lo que si fue posible localizar e identificar, fue la información de la ejecución del Programa Presupuestario K005, mediante los expedientes técnicos de las obras, los registros de la ejecución del gasto en el Sistema de Hacienda pública, los registros del PASH, actas del COPLADEMUN y de Cabildo; así como en los informes trimestrales de gasto público.

También fue posible identificar el recurso, en su clasificación por partida presupuestal en su división por partida en el Presupuesto de Egresos del Municipio del ejercicio 2018, lo que nos hace reconocer, que existió un mínimo proceso de planeación sobre el destino que tendrían estos recursos.

Sin embargo, el proceso como tal, no cumple con ninguna de las características indicadas en la pregunta.

Recomendación.- La sugerencia de mejora es que además de las Reglas de Operación, se diseñe un programa operativo anual que parta de un ejercicio de planeación debidamente diseñado que a partir del diagnóstico, la identificación de actores, establezca metas claras, precisas, indicadores medibles y proponga acciones ejecutables, con resultados alcanzables a mediano y largo plazo; con una prospectiva del logro, que sea congruente con el fin y el propósito de los programas; para que sea posible conocer el logro de los resultados.

Pregunta 15.- El Fondo cuenta con planes de trabajo anuales para alcanzar sus objetivos que:

a) Son resultado de ejercicios de planeación institucionalizados, es decir, siguen un procedimiento establecido en un documento.- **Respuesta:** No.
b) Son conocidos por los responsables de los principales procesos del programa. **Respuesta:** No
c) Tienen establecidas sus metas. **Respuesta:** No
d) Se revisan y actualizados. **Respuesta:** No

Respuesta.- No Aplica

Justificación.- Como ya se ha venido mencionando, el Pp K005, no cuenta con documentos normativos propios, y no contó durante el 2018; con un programa anual de trabajo o bien con documentos que reflejen una planeación orientada hacia resultados; sin embargo, a nivel presupuestal; si se documentó la ejecución y el destino del gasto tanto del Programa presupuestario a nivel programático; se rindieron informes de gasto;

de manera trimestral y se alimentaron los sistemas informáticos de gasto público de la hacienda municipal; por ello, podemos dar cuenta de la forma en la que se operó y ejecutó el programa presupuestario.

Recomendación.- Como ya se ha mencionado, la sugerencia de mejora para este aspecto; es que se elabore un documento que recoja todos los elementos que la planeación y la gestión basada en resultados establecen; a efectos de poder avanzar hacia una gestión mas eficiente y transparente en el manejo de recursos públicos.

IV. 2.- ORIENTACIÓN HACIA RESULTADOS Y ESQUEMAS DE PROCESOS DE EVALUACIÓN.

Pregunta 16.- El programa utiliza informes de evaluaciones externas:

e) De manera regular, es decir, uno de los elementos para la toma de decisiones sobre cambios al programa son los resultados de evaluaciones externas. **Respuesta:** No
f) De manera institucionalizada, es decir, sigue un procedimiento establecido en un documento. **Respuesta:** No
g) Para definir acciones y actividades que contribuyen a mejorar su gestión y/o sus resultados. **Respuesta:** No
h) De manera consensada, participan operadores, gerentes y personal de la unidad de planeación y/o evaluación. **Respuesta:** No

Respuesta.- No.

Justificación.- Derivado de las entrevistas realizadas al personal, así como del análisis de gabinete efectuado a la información documental del Programa Presupuestario K005 Urbanización, no se localizó evidencia de evaluaciones externas anteriores al programa presupuestario, o al fondo; por lo que la presente, seria la primera.

Recomendación.- Implementar un programa periódico de evaluaciones del desempeño, que permita implementar un sistema de mejora.

Pregunta 17.- Del total de Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM), clasificados como específicos y/o institucionales de los últimos tres años, ¿qué porcentaje han sido solventados de acuerdo con lo establecido en los documentos de trabajo y/o institucionales?.

Respuesta.- No se cuenta con una agenda de mejora, toda vez; que no existen procesos de evaluación anteriores al presente.

Recomendación.- Derivado del proceso de evaluación actual es necesario e imperativo, diseñar una agenda de mejora en el corto mediano; que atienda las recomendaciones y sugerencias planteadas.

Pregunta 18.- ¿Con las acciones definidas en los documentos de trabajo e institucionales, que a la fecha se han implementado, provenientes de los Mecanismos para el seguimiento a los ASM derivados de los informes y evaluaciones a los programas presupuestarios de la administración, de los últimos tres años; se han logrado los resultados establecidos?

Respuesta.- Como ya se ha venido mencionando, al no existir procesos de evaluación anteriores, no hay una agenda mejora y por lo tanto tampoco existe un mecanismo de seguimiento y atención.

Recomendación.- La sugerencia es que se implementen estos mecanismos de seguimiento y atención.

Pregunta 19. ¿Qué recomendaciones de las evaluaciones externas de los últimos tres años no han sido atendidas y por qué?

Respuesta.- Al no contar ni el fondo, ni el programa presupuestario con procesos de evaluación anteriores, no existen recomendaciones pendientes de atender.

Pregunta 20.- A partir del análisis de las evaluaciones externas realizadas al programa y de su experiencia en la temática ¿qué temas del programa considera importante evaluar mediante instancias externas?

Respuesta.- Como no se localizaron registros de evaluaciones externas de desempeño previas a la presente; no fue posible realizar el análisis que se solicita.

Recomendación.- La sugerencia es que se implementen un sistema continuo y permanente de evaluación del desempeño, que permita retroalimentar su diseño.

IV. 3.- GENERACIÓN DE INFORMACIÓN.

Pregunta 21.- El programa recolecta información acerca de:

a) La contribución del programa a los objetivos del programa sectorial, especial, institucional o nacional. **Respuesta:** Si.
b) Los tipos y montos de apoyo otorgados a los beneficiarios en el tiempo. **Respuesta:** Si.
c) Las características socioeconómicas de sus beneficiarios. **Respuesta:** Si.
d) Las características socio económicas de las personas que no son beneficiarias, con fines de comparación. **Respuesta:** Si.

Respuesta.- Si

Nivel: 3

Justificación.- El programa presupuestario para su operación recolecta información del tipo de localidad a atender y una vez ejecutada la obra, con el resultado del ejercicio del gasto; registra esta ejecución en las bases de datos y sistemas informáticos; aunado a que presenta y envia informes relacionados al número total de población beneficiada con la obra ejecutada y considera si son hombres o mujeres. Por lo que si contribuye al cumplimiento de metas y objetivos sectoriales.

Recomendación.- El programa requiere una ingeniería de procesos, en la que se identifiquen los actores y procedimientos que habrán de seguirse en la operación del programa presupuestario; y se registren apropiadamente las formas en las que operará el programa presupuestario.

Pregunta 22.- El programa recolecta información para monitorear su desempeño con las siguientes características:

a) **Es oportuna.- Respuesta:** Si.
b) **Es confiable, es decir, cuenta con un mecanismo de validación. Respuesta:** Si, parcialmente.
c) **Está sistematizada. Respuesta:** Si.
d) **Es pertinente respecto de su gestión, es decir; permite medir los indicadores de actividades y componentes. Respuesta:** No.

Respuesta.- Si.

Nivel: 3

Justificación.- El programa presupuestario Pp: K005, cuenta con información muy básica que es la que ya se ha venido mencionando, como lo es la prevista en el presupuesto de egresos de la municipalidad, y es vinculante en cuanto al propósito y los objetivos con el Plan Municipal de Desarrollo 2016-2018 y los planes nacionales y estatal; como ya se ha mencionado; carece de reglas de operación, manual, lineamientos y programa operativo propio; por lo que si bien es cierto se puede encontrar información documental de referencia; pero no es la idónea porque para su ejecución no hay un proceso de planeación que abone a una gestión basada en resultados. La información se registra en los sistemas informáticos del ente y se actualiza trimestralmente, su proceso de validación se da confrontando los registros de las actas, y también puede ser validada a través de la Información de los sistemas de ejecución de gasto público, mediante consulta en el PASH y al Sistema de Hacienda Pública. No es posible efectuar una medición en cuanto a los avances en materia de logro del propósito del programa, porque este carece de MIR y de Indicadores para registrados.

Recomendación.- Implementar un sistema de planeación que dé cumplimiento a la gestión basada en resultados.

CAPÍTULO V

COBERTURA Y FOCALIZACIÓN.

V. 1. ANÁLISIS DE COBERTURA

Pregunta 23.- El programa cuenta con una estrategia de cobertura documentada para atender a su población objetivo con las siguientes características:

a) Incluye la definición de la población objetivo.- **Respuesta:** Sí, parcialmente.
b) Especifica metas de cobertura anual. **Respuesta:** No.
c) Abarca un horizonte de mediano y largo plazo.- **Respuesta:** No.
d) Es congruente con el diseño y el diagnóstico del programa.- **Respuesta:** No.

Respuesta.- Si hay un aspecto que se cumple parcialmente.

Nivel 1.

Justificación.- El programa presupuestario no cuenta con una estrategia de cobertura y focalización previamente diseñada. Solo se orienta la operación del programa de manera parcial hacia aquellas comunidades y localidades que presenten las carencias y soliciten la intervención de las autoridades para su atención.

El análisis de la cobertura y focalización ha sido posible, mediante la revisión de actas y la consulta directa al sistema porque no se encontraron documentos en los que se especificará un programa de urbanización en el que previamente se señalaran las localidades a atender y las acciones a ejecutar; es decir, no existen criterios ni lineamientos en los que el Ayuntamiento municipal haya establecido en 2018; cuáles serían las poblaciones potencial, objetivo.

Recomendación.- La sugerencia de mejora y recomendación en este aspecto es que se elabore una estrategia de cobertura documentada y con un horizonte temporal de al menos cinco años, en el que se especifiquen las zonas o áreas prioritarias de

atención, y se establezcan metas de cobertura anuales que permitan atender sus áreas de enfoque potencial y objetivo.

Pregunta.- 24. ¿El Programa cuenta con mecanismos para identificar su población objetivo? En caso de contar con estos, especifique cuáles y qué información utiliza para hacerlo.

Respuesta.- No.

Justificación.- Derivado de que el Pp: K005.- Urbanización no cuenta con un mecanismo documentado en el que se identifique a las poblaciones de referencia, objetivo y potencial; no posee una estrategia de focalización y cobertura definida. Su gestión de obras parte de las peticiones ciudadanas que sean presentadas por los propios habitantes de la demarcación y para su atención consulta el grado de marginación de la localidad.

Sugerencia.- En el documento de reglas de operación que deben elaborarse a partir de un diagnóstico en el que claramente se identifiquen a las poblaciones y localidades de la demarcación en las que requieren una atención prioritaria; deberán de establecerse los criterios de focalización y cobertura.

Para la correcta identificación de las zonas prioritarias de atención o áreas de enfoque necesario; es necesario efectuar una identificación de actores, priorizar las necesidades de atención y diseñar una estrategia de atención focalizada.

Pregunta 25. A partir de las definiciones de la población potencial, la población objetivo y la población atendida, ¿cuál ha sido la cobertura del Programa?

Respuesta.- Como se ha mencionado el programa presupuestario no cuenta con definiciones de las poblaciones potencial y objetivo a atender con el programa presupuestario; pese a que si cuenta con otros mecanismos para la selección de localidades a atender; como la recepción y atención directa de necesidades planteadas por la ciudadanía y los delegados de las comunidades. Pero ello si bien sirve, no contribuye a determinar la incidencia directa del proyecto sobre una problemática; ya

que no se cuenta con diagnóstico previo de aquellas vialidades con necesidades de construcción y atención.

Recomendaciones: La sugerencia de mejora es efectuar un diagnóstico dentro del programa de ordenamiento territorial y desarrollo urbano del ayuntamiento, o bien generar un levantamiento por localidad de sus necesidades de urbanización a efectos de poder determinar las zonas que requieren mayor atención. Otro aspecto importante es que en los informes se registre de manera clara y precisa los tramos atendidos en las vialidades para hacer mas fácil su referenciación e identificación.

CAPÍTULO VI

OPERACIÓN DEL Pp: K005.

VI. 1.- ANÁLISIS DE LOS PROCESOS ESTABLECIDOS EN LAS ROP Y NORMAS APLICABLES AL Pp: K005.

Pregunta 26.- Describa mediante Diagramas de Flujo el proceso general del Programa para cumplir con los bienes y los servicios (es decir los Componentes del programa), así como los procesos clave en la operación del Programa.

Respuesta.- El ente no posee un Manual de Operación o Reglas de Operación propias del programa presupuestario, por lo que el proceso general que sigue la ejecución del programa presupuestario, fue elaborado exprofeso para el presente proceso de evaluación y puede ser visibilizado en el anexo.- 13. Y fue elaborado con base en las entrevistas realizadas a los principales ejecutores del programa presupuestario.

Justificación:- Tal y como se ha venido mencionando, el Programa presupuestario K005, no cuenta con manuales de operación, programa operativo u otros documentos en los que se regule o se recoja el proceso ordinario y consuetudinario a través del cuál se da la ejecución de lo recursos. Por ello, a continuación presentamos el macro proceso que se sigue en la ejecución de los recursos operados con el Fondo FISM. Y mencionamos también a las principales áreas involucradas en la ejecución de estas acciones.

A detalle, en el anexo No. 13; presentamos el diagrama de flujo en el que se describe el proceso especifico de ejecución de recursos del Programa Presupuestario K005, así como identificamos las actividades que realiza cada uno de los actores involucrados.

Figura 2. Macro proceso del ejecución del Fondo III y sus Pp

Elaboración propia con información provista en entrevista el personal del Ayuntamiento

Es pertinente aclarar que el diagrama de flujo anterior es genérico a todos los programas ejecutados con recursos del Fondo III, y es una elaboración propia que deriva de la información provista por los principales ejecutores del programa presupuestario.

Sin embargo, el Ayuntamiento tiene establecido un sistema de atención y de recepción de solicitudes de obras para las localidades; el cuál consiste en dirigir un escrito a las autoridades municipales, quienes una vez recibida esta petición acudirán a la localidad para efectuar un levantamiento de necesidades, la determinación de obras y volúmenes de trabajo; y la cuantificación económica de los trabajos a realizar. Seguidamente, procesará el costeo de los trabajos, determinará la viabilidad y factibilidad de los mismos; y se someterá a un proceso de autorización por las autoridades competentes. Y se otorgará la viabilidad económica para su ejecución.

Recomendación.- En congruencia con lo antes expuesto, la sugerencia en este aspecto; es que en el diseño del Manual de procedimientos del programa presupuestario, se establezcan procesos, se identifique a las áreas responsables y se diagrame el proceso de ejecución de los recursos.

VI. 2.- SOLICITUD DE APOYOS DEL Pp: K005.- Urbanización.

Pregunta 27. ¿El programa cuenta con información sistematizada que permite conocer la demanda total de apoyos y las características de los solicitantes? (socioeconómicas en el caso de personas físicas y especificas en el caso de personas morales)

Respuesta.- No, aplica.

Justificación.- El Pp: K005.- Urbanización no entrega apoyos, comprende la ejecución de obras públicas para mejorar las condiciones de urbanización de las localidades de la demarcación; en la respuesta anterior, se explica brevemente el proceso de ejecución del programa presupuestario, el cuál puede conocerse a detalle en el anexo 13. Y si bien es cierto, el programa presupuestario cuenta con expedientes técnicos de las

obras realizadas con recursos del fondo, no hay un padrón de beneficiarios, es decir; de localidades atendidas en especifico, y mucho menos existe una base de datos sistematizada en la que se pueda consultar esta información en específico.

Puede conocerse el número de personas beneficiadas con la ejecución del recurso mediante las bases de datos del sistema, pero no están identificados con un número único, que evite duplicidades.

Recomendaciones.- Como se ha venido mencionando sería conveniente crear una base de datos de las localidades atendidas en las que se registren las obras y localidades.

Pregunta 28.- Los procedimientos para recibir, registrar y dar tramité a las solicitudes de apoyo cuentan con las siguientes características:

a) Corresponden a las características de la población objetivo. **Respuesta.-** No, porque estas no están determinadas en documento normativo.
b) Existen formatos definidos. **Respuesta.-** No, las peticiones son en formato libre, sin embargo, se documentan las peticiones formales a través de las actas de comités comunitarios de priorización de obras. Por lo que en este aspecto el cumplimiento es parcial.
c) Están disponibles para la población objetivo.- **Respuesta:** Si, pueden ser presentadas por cualquier persona o a través de cualquier medio.
d) Están apegados al documento normativo del programa.- **Respuesta.-** No, porque no hay un documento normativo.

Respuesta.- Si, parcialmente.

Nivel: 1

Justificación.- El Programa permite que se efectúen solicitudes de apoyo que pueden ser presentadas por cualquier ciudadano ante la instancia municipal a través de cualquier medio, el proceso si bien no está estandarizado, si se documenta a través de

formatos específicos, el proceso es conocido por todos los operadores del programa y es conocido por la mayoría de los habitantes de las comunidades.

Recomendación.- La sugerencia es que el proceso de solicitud de apoyos se documente en el documento normativo que el Ayuntamiento deberá elaborar para estandarizar el proceso y darle transparencia y homogeneidad.

Pregunta 29.- El Programa cuenta con mecanismos documentados para verificar el procedimiento para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo con las siguientes características:

a) Son consistentes con las características de la población objetivo.- **Respuesta:** Si, parcialmente.
b) Están estandarizados, es decir, son utilizados por todas las instancias ejecutoras. **Respuesta**.- Si
c) Están sistematizados. **Respuesta**.- Si, parcialmente
d) Están difundidos públicamente. **Respuesta**.- Si

Respuesta.- Si.

Nivel.- 3

Justificación.- Como ha quedado explicado, el proceso de solicitud de apoyos está establecido dentro de la organización del ente, es conocido por todos los actores ejecutores del programa presupuestario, pero esto viene efectuándose así por usos y costumbres y carece de documentos normativos que lo establezcan.

Recomendación.- Es necesario que en el Manual de procedimientos de ejecución del programa presupuestario que se sugiere se elabore se establezcan con claridad los procesos para la solicitud de apoyo, se determinen plazos, se establezcan criterios de selección y se determinen los formatos a utilizar.

VI. 3.- SELECCIÓN DE BENEFICIARIOS DEL Pp: K005.

Pregunta 30.- Los procedimientos del Programa para la selección de beneficiarios y/o proyectos tienen las siguientes características:

a) Incluyen criterios de elegibilidad claramente especificados, es decir, no existe ambigüedad en su redacción. **Respuesta.**- No aplica.
b) Están estandarizados, es decir, son utilizados por todas las instancias ejecutoras.- **Respuesta.-** Si.
c) Están sistematizados. **Respuesta.-** Si, parcialmente.
d) Están difundidos públicamente. **Respuesta.-** Si.

Respuesta.- Si.
Nivel.- 3

Justificación.- El programa presupuestario no tiene un documento normativo propio en el que se regule o establezcan los criterios para la selección de las localidades que serán beneficiadas con el programa presupuestario, sin embargo; tal y como lo establecen los lineamientos para la ejecución del FAIS, los recursos provenientes del fondo FISM, deben destinarse a la atención de aquellas zonas o localidades de alta marginación y a obras de incidencia directa. Por lo tanto, el criterio de selección es especifico para todos los ejecutores del fondo, pero al no haber documento propio que establezca los aspectos y consideraciones para la forma en la que se seleccionarán las localidades a atender se considera que no hay una precisión por parte del ente ejecutor. Se considera que está estandrizado, porque es conocido el criterio por todos los ejecutores y se sigue de manera consuetudinaria por todas las áreas que intervienen en la ejecución del fondo. Están sistematizados porque una vez aplicada la ejecución del recurso se documentará todo el procedimiento en un expediente técnico y se ingresará la información del gasto, los volumenes de obra a los sitemas de información del Ayuntamiento.

En el mismo sentido, toda la información que se genere será subida al portal de transparencia del Ayuntamiento como parte de la información mínima de oficio que la ley de la materia preve.

Recomendación.- Que todos los aspectos que se han mencionado se recojan en un Manual de operación del programa presupuestario que ya se ha venido sugiriendo a efectos de normar y regular la operación del programa.

Pregunta 31.- El programa cuenta con mecanismos documentados para verificar el procedimiento de selección de beneficiarios y/o proyectos y tienen las siguientes características:

a) Permiten identificar si la selección se realiza con base en los criterios de elegibilidad y requisitos establecidos en los documentos normativos. **Respuesta.-** Si, parcialmente.
b) Están estandarizados, es decir son utilizados por todas las instancias ejecutoras. **Respuesta.-** Si, parcialmente.
c) Están sistematizados. **Respuesta:** Si, parcialmente.
d) Son conocidos por operadores del programa responsables del proceso de selección de proyectos y/o beneficiarios. **Respuesta**.- Mayormente, si.

Respuesta.- Si

Nivel: 4

Justificación.- Con el Pp: K005, como se ha venido mencionando, el programa de urbanización se ejecuta con base en las peticiones que libremente genera la ciudadanía, aunque no existe un documento normativo propio que regule la operación y funcionamiento del programa presupuestario, este tiene como condición en el Acuerdo para la operación y funcionamiento del FISM, que los recursos que deriven del fondo se orienten a atender aquellas localidades y población que presenten los más altos grados de pobreza y marginación, luego entonces podemos decir que si hay un criterio de elegibilidad para la selección de las localidades a atender con el programa.

El proceso de ejecución no está estandarizado en un documento normativo único, sin embargo utiliza formatos de actas de priorización de obras los cuales si son un documento estandar. El proceso no está documentado, pero es conocido por todas las instancias ejecutoras, a base de usos y costumbres; ello lo pudimos determinar con base en las entrevistas aplicadas al personal.

El programa cuenta con información que proviene de la Matriz de Inversión y Desarrollo Social, asi como se captura la información de la ejecución del programa en los sistemas informáticos del ente, por lo que si cuenta con bases de datos que le alimentan y proporcionan información.

La selección de las localidades sujetas de atención, tal y como ya se señaló anteriormente, ocurre utilizando un sistema de atención de necesidades planteadas por la propia población ante las instancias del Ayuntamiento; y se autoriza con base en las condiciones de vulnerabilidad de la localidad en la que habitan. Esta forma de operar el programa presupuestario si bien no es la idónea, al menos permite concluir que la focalización y la orientación del gasto del programa presupuestario K005, se ha direccionado de una manera mas o menos adecuada; al destinarse a la atención de localidades que presentan un alto grado de marginación y presentan la carencia prevista con la acción del programa presupuestario como lo es la carencia de banquetas, guarniciones y calles asfaltadas o pavimentadas.

VI. 4.- TIPOS DE APOYOS DEL Pp: K005.

Pregunta 32.- Los procedimientos para otorgar los apoyos a los beneficiarios tienen las siguientes características:

a) Están estandarizados, es decir, son utilizados por todas las instancias ejecutoras. **Respuesta**.- Si.
b) Están sistematizados.- **Respuesta**.- Si.
c) Están difundidos públicamente.- **Respuesta**.- Si.
d) Están apegados al documento normativo del programa.- **Respuesta**.- Si, parcialmente.

Respuesta.- Si.

Nivel: 4.

Justificación.- El programa presuestario no cuenta con una entrega de apoyos, pero consiste en la construcción de obras para urbanización, el procedimiento como ya se ha establcido está estandarizdo al ser utilizado por todos los ejecutores por usos y costumbres, ya que se carece de manual para la operación y ejecución del programa presupuestario.

Está sistematizado parcialmente, toda vez que cuenta con bases de datos para extraer información del programa, así como la información de la ejecución del programa presupuestario servirá para alimentar las bases de datos y sistemas informáticos.

Están difundidos públicamente, porque en la página web del ente, se encuentra establecida la forma en la que pueden dirigirse solicitudes al Ayuntamiento.

Se considera que están apegados a los criterios que establece el Acuerdo por el que se emiten los Lineamientos Generales para la Operación del FAIS, porque se verifica que las localidades a atender con el programa sean aquellas que presentan los mas altos grados de pobreza y marginación.

Pregunta 33.- El programa cuenta con mecanismos documentados para verificar el procedimiento de entrega de apoyos a beneficiarios y tienen las siguientes características:

a) Permiten identificar si los apoyos a entregar son acordes a lo establecido en los documentos normativos del programa. **Respuesta**.- Si.
b) Están estandarizados, es decir, son utilizados por todas las instancias ejecutoras. **Respuesta**.- Si.
c) Están sistematizados. **Respuesta**.- Si.
d) Son conocidos por operadores del programa. **Respuesta**.- Si.

Respuesta.- Si.

Nivel: 4.

Justificación.- Los expedientes técnicos de las obras y proyectos ejecutados con el Pp, documentan el tipo de obra ejecutada en cada localidad y en tal sentido existen una congruencia entre los tipos de obra que pueden ejecutarse.

Como se ha mencionado, los procedimientos a seguir son conocidos por todas las áreas ejecutoras por usos y costumbres, ya que no están establecidos en documento normativo propio del Ayuntamiento.
Están sistematizados en los diferentes sistemas informáticos del Ayuntamiento en los que registra la ejecución del programa presupuestario.

VI. 5.- EJECUCIÓN DEL Pp: K005.

Pregunta 34.- Los procedimientos de ejecución de obras y/o acciones tienen las siguientes características:

a) Están estandarizados, es decir, son utilizados por todas las instancias ejecutoras. **Respuesta.-** Si.
b) Están sistematizados. **Respuesta.-** Si.
c) Están difundidos públicamente.- **Respuesta:** Si
d) Están apegados al documento normativo del programa. **Respuesta:** Si

Respuesta.- Si.
Nivel: 4

Justificación.- Los procesos de ejecución de obras están estandarizados porque la Dirección de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales tiene claramente identificadas sus funciones en el manual general de organización del Ayuntamiento.
Todos los operadores del programa presupuestario tienen conocimiento de los procesos a ejecutar, aunado a que se cuenta con información de los sitemas

informáticos del ente, en los que se registra el cumplimiento y avance del programa presupuestario.

La ejecución del gasto es pública a través de la página web del Ayuntamiento en cuanto al cumplimiento de sus obligaciones de transparencia. Y se considera que se apegan normativamente al Acuerdo por el que se emiten los Lineamientos Generales para la Operación del FAIS, al destinarse las obras a las localidades que presentan grados altos de marginación.

Pregunta 35.- El Programa cuenta con mecanismos documentados para dar seguimiento a la ejecución de obras y acciones y tienen las siguientes características:

a) Permiten identificar si las obras y/o acciones se realizan acorde a lo establecido en los documentos normativos del programa. **Respuesta**.- Si.
b) Están estandarizados, es decir, son utilizados por todas las instancias ejecutoras. **Respuesta**.- Si.
c) Están sistematizados. **Respuesta.-** No.
d) Son conocidos por operadores del programa. **Respuesta.-** Si

Respuesta.- Si.

Nivel.- 3.

Justificación.- Toda ejecución de obras conlleva la verificación de avances físicos y financieros previo a su proceso de pago; aunado a que existe un proceso de supervisión de las obras y trabajos ejecutados por parte de la Contraloría Municipal, el proceso de verificación está estandarizado al interior, sin embargo no está sistematizado.

Recomendación.- La sugerencia es que en el Manual de operación del programa presupuestario que se ha venido sugiriendo, se deje establecido el proceso de supervisión y verificación de obras. Así también seria conveniente que la Contraloria municipal diseñe y elabore un padrón de proveedores y contratistas sancionados, en el

que aglutine a todos los prestadores de servicios que no cumplan con la debida ejecución y construcción de obras al Ayuntamiento.

CAPÍTULO VII

MEJORA Y SIMPLIFICACIÓN REGULATORIA DEL Pp: K005.

Pregunta 36. ¿Cuáles cambios sustantivos en el documento normativo se han hecho en los últimos tres años y que hayan permitido agilizar el proceso de apoyo a los solicitantes?

Respuesta.- Ninguno.

Justificación.- Derivado de que el Programa Presupuestario K005.- Urbanización, no cuenta con documento normativo propio, no es posible ejecutar este análisis.

Recomendación.- Para hacer factible este tipo de análisis y poder tener una planeación con orientación a resultados, es necesario que se elaboren documentos que regulen su funcionamiento, tales como Reglas de Operación, Manual de Operación a efectos de que cuente con herramientas organizacionales indispensables para su correcta operación.

VII. 1.- ORGANIZACIÓN Y GESTIÓN DEL Pp: K005.

Pregunta 37. ¿Cuáles son los problemas que enfrenta la unidad administrativa que opera el programa para la transferencia de recursos a las instancias ejecutoras y/o a los beneficiarios y, en su caso, qué estrategias ha implementado?

Respuesta.- Derivado de las entrevistas aplicadas a los principales ejecutores del programa presupuestario, una de las principales problemáticas que se presentan es que los recursos económicos para la ejecución del programa presupuestario son autorizados, pero existe un largo período de tiempo antes de que puedan ejecutarlos plenamente. Lo que les genera un desfase en la ejecución de acciones.

Otra de las situaciones que afectan a la ejecución de este programa es la ausencia y carencia de personal y unidades para los procesos de verificación y supervisión de obras.

La ausencia de manuales de operación y la alta movilidad y rotación del personal en las haciendas municipales constituye una problemática en la mejora de los procesos de atención y desarrollo del ente como organización.

CAPÍTULO VIII

EFICACIA Y EFICIENCIA.

Pregunta 38.- El programa identifica y cuantifica los gastos en los que incurre para generar los bienes y los servicios (Componentes) que ofrece y los desglosa en las siguientes categorías:

a) Gastos en operación: Se deben incluir los directos (gastos derivados de los subsidios monetarios y/o no monetarios entregados a la población atendida, considere los capítulos 2000 y/o 3000 y gastos en personal para la realización del programa, considere el capítulo 1000) y los indirectos (permiten aumentar la eficiencia, forman parte de los procesos de apoyo. Gastos en supervisión, capacitación y/o evaluación, considere los capítulos 2000, 3000 y/o 4000).

b) Gastos en mantenimiento: Requeridos para mantener el estándar de calidad de los activos necesarios para entregar los bienes o servicios a la población objetivo (unidades móviles, edificios, etc.). Considere recursos de los capítulos 2000, 3000 y/o 4000.

c) Gastos en capital: Son los que se deben afrontar para adquirir bienes cuya duración en el programa es superior a un año. Considere recursos de los capítulos 5000 y/o 6000 (Ej.: terrenos, construcción, equipamiento, inversiones complementarias).

d) Gasto unitario: Gastos Totales/población atendida (Gastos totales=Gastos en operación + gastos en mantenimiento). Para programas en sus primeros dos años de operación se deben considerar adicionalmente en el numerador los Gastos en capital.

Respuesta.- No aplica.

Justificación.- Conforme a la revisión de gabinete efectuada, el Programa Presupuestario K005; registró sus gastos por proyectos

Tabla 7.- Destino del gasto del Pp K005

	Descripción de la Obra	ocalidad		Tipo de Proyecto	nversión FISMDF	ıversion FISE	Inversion Total
	Construcción de guarniciones y banquetas	013.- ıatacalca		Obra Complementaria	290,177.08	$435,265.62	$725,442.70
	Construcción de pavimento asfáltico en diversas calles.	014.- uaytalpa		Obra Complementaria	514,295.13	$771,442.70	$1,285,737.83
	Construcción de pavimento asfáltico.	084.- parceros		Obra Complementaria	993,295.25	1,489,942.88	$2,483,238.13
	Construcción de pavimento asfáltico en Callejon Ramón	01.- Cd. lacajuca		Obra Complementaria	175,794.08	$0.00	$0.00
	Construcción de pavimento asfáltico en calle "Prol. Pérez			Obra Complementaria	397,055.55	$0.00	$0.00
	Construcción de pavimento asfáltico en calle Principal.	3.- Arroyo San Cipriano		Obra Complementaria	595,220.37	$0.00	$0.00

Elaboración propia con información del H. Ayuntamiento de Nacajuca

Es importante señalar que la determinación de inversión por destino del gasto es una clasificación obligada en el caso de la ejecución de este fondo y programa presupuestario. El análisis por destino de la inversión efectuada nos muestra que el 100% de las obras realizadas con los recursos del Pp: K005, son de tipo complementario; conforme a los Lineamientos Generales para la Operación del FAIS.

VIII. 1.- ECONOMÍA.

***39.* ¿Cuáles son las fuentes de financiamiento para la operación del programa y qué proporción del presupuesto total del programa representa cada una de las fuentes?**

Respuesta.- Conforme a los registros, el Programa Presupuestario contó durante 2018, con las siguientes fuentes de financiamiento:

Tabla 8.- Fuentes de financiamiento del Pp: K005

FISMDF	8	8	$5'248,487.17
		TOTAL	**$9'869,112.93**

Elaboración propia con información del H. Ayuntamiento de Nacajuca

CAPÍTULO IX

SISTEMATIZACIÓN DE LA INFORMACIÓN

Pregunta 40. Las aplicaciones informáticas o sistemas institucionales con que cuenta el programa tienen las siguientes características:

a) Cuentan con fuentes de información confiable y permiten verificar o validar la información capturada. **Respuesta**.- Si.

b) Tienen establecida la periodicidad y las fechas límites para la actualización de los valores de las variables. **Respuesta**.- Si

c) Proporcionan información al personal involucrado en el proceso correspondiente. **Respuesta**.- Si.

d) Están integradas, es decir, no existe discrepancia entre la información de las aplicaciones o sistemas. **Respuesta**.- Si.

Respuesta.- Si.

Nivel.- 4

Justificación.- El Ayuntamiento de Nacajuca, cuenta con algunos sistemas de información, los cuales permiten consultar la información y validarla, de manera específica el Ayuntamiento utiliza los siguientes sistemas:

- Sistema Administrativo Gubernamental (SAE).

- Sistema de Información Gubernamental (SIEN).

- Portal Aplicativo del Sistema Haciendario (PASH)

A través de estos sistemas, el personal puede consultar la información del ejercicio del gasto por programas.

IX. 1.- CUMPLIMIENTO Y AVANCE EN LOS INDICADORES DE GESTIÓN Y PRODUCTOS.

Pregunta 41. ¿Cuál es el avance de los indicadores de servicios y de gestión (Actividades y Componentes) y de resultados (Fin y Propósito) de la MIR del programa respecto de sus metas?

Respuesta.- No es posible efectuar el análisis referido, toda vez que el programa no cuenta con MIR, ni con Indicadores de gestión y tampoco tiene definido en documento normativo propio el fin, propósito y objetivos del Programa. Es importante mencionar que el sistema que registra estos avances fue alimentado con porcentajes de avance que no pueden ser validados o confrontados contra un indicador propuesto.

Recomendación.- Como ya se ha planteado a lo largo del documento resulta indispensable que se cumplimente todo el proceso de planeación con orientación a resultados, a efectos de hacer medible de manera eficaz y precisa el avance y logro de las metas propuestas. Y que el programa presupuestario se diseñe en base a una realidad objetiva que es la que tiene que atenderse con el mismo.

IX. 2.- RENDICIÓN DE CUENTAS Y TRANSPARENCIA.

Pregunta 42. El programa cuenta con mecanismos de transparencia y rendición de cuentas con las siguientes características:

a) Las RO o documento normativo están actualizados y son públicos, esto es, disponibles en la página electrónica. **Respuesta:** No.

b) Los resultados principales del programa, así como la información para monitorear su desempeño, están actualizados y son públicos, son difundidos en la página. **Respuesta:** Si.

c) Se cuenta con procedimientos para recibir y dar trámite a las solicitudes de acceso a la información acorde a lo establecido en la normatividad aplicable. **Respuesta:** Si.

d) La dependencia o entidad que opera el Programa propicia la participación ciudadana en la toma de decisiones públicas y a su vez genera las condiciones que permitan que ésta permee en los términos que señala la normatividad aplicable**.** **Respuesta:** Si.

Respuesta.- Si

Nivel: 3

Justificación.- Durante el ejercicio 2018, el Ayuntamiento de Nacajuca, no contó con sitio de transparencia presupuestaria, sin embargo conforme a lo que dispone la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública en la página web del Ayuntamiento se podía visibilizar en el apartado correspondiente el cumplimiento de la citada ley en sus artículos 77 y 78. De igual forma y conforme a la normatividad en materia de transparencia, el ente también da cumplimiento a los procedimientos que permiten ejercer el derecho de acceso a la información. Por lo que se concluye que si es posible conocer a través de estos medios el resultado del ejercicio global de los fondos y programas presupuestarios.

Recomendación.- Crear un sitio de transparencia presupuestaria en la página web del Ayuntamiento en el que de manera especifica se publiciten: el importe de los fondos y programas presupuestarios persibidos, los importes ejercidos, el avance trimestral en el ejercicio de los recursos, las poblaciones y localidades beneficiadas, los procesos y proedimientos para la ejecución de los recursos, el cumplimiento de las metas.

CAPÍTULO X

PERCEPCIÓN DE LA POBLACIÓN ATENDIDA.

Pregunta 43. El programa cuenta con instrumentos para medir el grado de satisfacción de su población atendida con las siguientes características:

a) Su aplicación se realiza de manera que no se induzcan las respuestas.
b) Corresponden a las características de sus beneficiarios.
c) Los resultados que arrojan son representativos.

Respuesta.- No aplica.

Justificación.- El Programa no cuenta con un mecanismo para medir el grado de satisfacción de la población, respecto de las obras que entregan, pese a que se elaboran actas de entrega de obra.

Recomendación.- Una vez cumplimentados los procesos de diseño, planeación y ejecución del programa presupuestario se debe de diseñar un instrumento para medir el grado de satisfacción de quienes perciban los bienes o servicios adquiridos.
También es importante considerar la existencia de procedimientos de verificación de los trabajos realizados por parte de los contratistas o ejecutores de obras; mas alla de los procesos de avance fisico y financiero de trabajos ejecutados.

CAPÍTULO XI

MEDICIÓN DE RESULTADOS

Pregunta 44. ¿Cómo documenta el programa sus resultados a nivel de Fin y de Propósito?

a) Con indicadores de la MIR.
b) Con hallazgos de estudios o evaluaciones que no son de impacto.
c) Con información de estudios o evaluaciones rigurosas nacionales o internacionales que muestran el impacto de programas similares.
d) Con hallazgos de evaluaciones de impacto.

Respuesta.- El Programa no cuenta con MIR, por lo tanto no es factible efectuar el análisis requerido.

Sugerencia. Efectuar todo el proceso de planeación con orientación a resultados, a efectos de que cuente con los documentos minimos e indispensables para su correcto manejo.

Pregunta 45. En caso de que el programa cuente con indicadores para medir su Fin y Propósito, inciso a) de la pregunta anterior, ¿cuáles han sido sus resultados?

Respuesta.- El programa no cuenta con indicadores para medir el resultado, por lo tanto no es factible efectuar el análisis requerido.

Pregunta 46. En caso de que el programa cuente con evaluaciones externas que no sean de impacto y que permiten identificar hallazgos relacionados con el Fin y el Propósito del programa, inciso b) de la pregunta 44, dichas evaluaciones cuentan con las siguientes características:

Respuestas.- No es posible efectuar el análisis referido, toda vez que previo al presente proceso, no se han realizado procesos de evaluación de ningún tipo al Programa Presupuestario.

47. En caso de que el programa cuente con evaluaciones externas, diferentes a evaluaciones de impacto, que permiten identificar uno o varios hallazgos relacionados con el Fin y/o el Propósito del programa, ¿cuáles son los resultados reportados en esas evaluaciones?

Respuestas.- No es posible efectuar el análisis referido, toda vez que previo al presente proceso, no se han realizado procesos de evaluación de ningún tipo al Programa Presupuestario K005.

48. En caso de que el programa cuente con información de estudios o evaluaciones nacionales e internacionales que muestran impacto de programas similares, inciso c) de la pregunta 44, dichas evaluaciones cuentan con las siguientes características:

a) Se compara un grupo de beneficiarios con uno de no beneficiarios de características similares.
b) Las metodologías aplicadas son acordes a las características del programa y la información disponible, es decir, permite generar una estimación lo más libre posible de sesgos en la comparación del grupo de beneficiarios y no beneficiarios.
c) Se utiliza información de al menos dos momentos en el tiempo.
d) La selección de la muestra utilizada garantiza la representatividad de los resultados.

Respuesta.- No es posible efectuar el análisis referido, toda vez que previo al presente proceso, no se han realizado procesos de evaluación de ningún tipo al Programa Presupuestario K005.

49. En caso de que el programa cuente con información de estudios o evaluaciones nacionales e internacionales que muestran impacto de programas similares ¿qué resultados se han demostrado?

Respuesta.- No es posible efectuar el análisis referido, toda vez que no se localizó información que permita efectuar este tipo de análisis.

50. En caso de que el programa cuente con evaluaciones de impacto, con qué características de las siguientes cuentan dichas evaluaciones:

a) Se compara un grupo de beneficiarios con uno de no beneficiarios de características similares.

b) La(s) metodología(s) aplicadas son acordes a las características del programa y la información disponible, es decir, permite generar una estimación lo más libre posible de sesgos en la comparación del grupo de beneficiarios y no beneficiarios.

c) Se utiliza información de al menos dos momentos en el tiempo.

d) La selección de la muestra utilizada garantiza la representatividad de los resultados.

Respuesta.- No es posible efectuar el análisis referido, toda vez que no se localizó información que permita efectuar este tipo de análisis.

51. En caso de que se hayan realizado evaluaciones de impacto que cumplan con al menos las características señaladas en los incisos a) y b) de la pregunta anterior, ¿cuáles son los resultados reportados en esas evaluaciones?

Respuestas.- No es posible efectuar el análisis referido, toda vez que previo al presente proceso, no se han realizado procesos de evaluación.

CAPÍTULO XII

ANÁLISIS FODA

1.- Adecuado esfuerzo de la Dirección de Programación en la instrumentación de un sistema de información de gasto público actualizado. 2.- La actual administración ha implementado un sistema de transparencia presupuestaria. Hay una adecuada orientación del gasto, al encontrarse destinado a atender las poblaciones con mayores carencias sociales. 3.- El análisis por destino de la inversión es congruente con las necesidades y carencias que presentan las localidades. 4.- Se cuenta con suficiente evidencia para documentar los procesos de ejecución de gasto y la rendición de informes es adecuada y oportuna; ya que se cuenta con expedientes técnicos por acción y por programa, en los que se incluyen las actas en las que se lleva un control y registro de las asignaciones de bienes y recursos, así como de la población beneficiada, clasificándola por género. 5.- El programa responde a necesidades directamente planteadas por la población solicitante y en consecuencia su demanda es atendida. 6.- Transparencia en la toma de decisiones al utilizar los comités comunitarios de priorización y asignación de obras. 7.- Se cumple oportunamente con el envío de información a los sistemas que generan información presupuestal.	Continuar con la alimentación de ormación para el sistema de rendición d entas mediante el envío ooortuno de ormación que genera el gasto público. Consolidar un sistema de transparencia esupuestaria e incursionar en el diseño de u o en la web que provea información de lo ogramas a un click resultará benefico para l opia administración al tener disponible l ormación para su propia gestión. Cuidar que el destino de la inversion se calice en obras de incidencia directa qu sminuyen las carencias en las localidades qu presentan. Sistematizar los expedientes y elaborar drones únicos de localidades beneficiadas endidas para una mejor estrategia de consult expedientes. Desarrollar dentro de este mismo esquem ogramas de mantenimiento continuo a obras Dar continuidad a los procesos de atenció idadana y audiencias públicas, pero e cesario documentar estos procesos. Consolidar las acciones de transparencia ndición de cuentas. Consolidar el sistema de gestion de gast blico.

1.- Ausencia de capacitación en algunas áreas operativas sobre temas de planeación estrategica, MIR, desarrollo de indicadores y herramientas de marco lógico. 2.- El Plan de Desarrollo Municipal 2016-2018, menciona programas inexistentes mediante un diagnóstico causal parcial. 3.- Culturalmente en las localidades de Nacajuca; no ha cultura de cuidado a la infraestructura pública. 4.- No se cuenta con un cifras actualizadas de información para la toma de decisiones; no se identificó que se utilicen los datos de la encuesta intercensal de INEGI 2015, lo que genera entre otros aspectos que la cifras de población a atender, sus carencias y el consecuente presupuesto que se obtiene derivado de aplicar las fórmulas de cálculo previstas en los lineamientos del fondo, resultan insuficientes; afectando con ello que se puedan tener un mejor avance el abatimiento del rezago social. 5.- No se cuenta con un Programa Operativo Anual de mantenimiento preventivo y correctivo para las obras. 6.- No se cuenta con procesos de evaluación anteriores. 7.- Inexistencia de una agenda de mejora. 8.- Ausencia de herramientas de planeación tales como: diagnóstico, árboles de problemas, árboles de objetivos y MIR. 9.- No se efectúan encuestas de satisfacción entre la población beneficiaria de los proyectos y programas, lo que dificulta conocer su percepción. 10.- No hay criterios específicos para el registro de proyectos y cuantificación de las poblaciones. 11.- No se encuentran determinadas las poblaciones potencial y objetivo en documento propio de la administración que permitan el adecuado desarrollo del Programa 12.- Deben desarrollarse en las Reglas de	Si no se otorga capacitación a los laboradores sobre los temas de Marc gico, Planeación Estratégica, Construcción Indicadores, no se podrán tener avance stativos en la administración. La ausencia de diagnóstico no permitirá un ervención focalizada y organizada de l ministracion. Trabajar en la concientización de los bitantes para desarrollar una cultura d idado a la infraestructura pública. De no establecer un programa permanent supervisión y mantenimiento preventivo, la ras no se conservarán y será mas costoso s eglo. Diseñar un programa anual de trabajo d sarrollo urbano en el que se establezcan etas alcanzables y medibles. El sistema de atención por gestión directa d población debe de continuar para contribuir a atención de necesidades; pero debe dars marco de planeación. Si no se da continuidad al sistema de aluación del desempeño; no podrá nsolidarse una gestión basada en resultados Es necesario desarrollar e implementar el o de herramientas de MML para consolidar e tema de planeación. El desconocimiento del grado de tisfacción de los usuarios finales de ograma, no permite conocer la realidad del ncionamiento de obras y servicios ejecutados .- El establecimiento de lineamientos y rmas para regular la operación interna de lo ogramas, brindará certidumbre a la ejecució los programas, de no efectuarse; no tendr proceso organizacional completo. .- La determinación de las poblaciones jetas de atención es sustancial en l ecución de planes y programas, de n ectuarse; no podrán medirse los avances.

CAPÍTULO XIII

PRINCIPALES HALLAZGOS Y RESULTADOS

XIII. 1.- DISEÑO

a) Identificación de las problemáticas.-

Del análisis a los expedientes técnicos del K005.- Urbanización, se concluye que no se identificaron los problemas y necesidades prioritarios que se requerían atender, previamente y dentro de un proceso planeado y organizado. Esto, en razón de la ausencia de un diagnóstico o programa de ordenamiento territorial y urbano que permita identificar con claridad las carencias que presentan las localidades del municipio y por ende; plantear con claridad las necesidades de urbanización y servicios requeridos.

El municipio cuenta con un Programa de Desarrollo Urbano de la zona conurbada de la ciudad de Villahermosa y el municipio de Nacajuca Tabasco[21]; el cuál data del ejercicio 2016 y presenta un muy amplio diagnóstico de la situación de 28 localidades del municipio de Nacajuca; por lo que la sugerencia es efectuar el diagnostico de las localidades y zonas que ese documento no contempla, para tener una visión integral de las condiciones de infraestructura urbana del municipio. Y se desarrolle un programa anual de trabajo de la DOOTSM, que le de orden y regulación a las funciones de cada una de las áreas que la integran, no solo a nivel organizacional; sino a nivel de procedimientos y actividades. Ya que si bien es cierto la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco le establece a los Ayuntamientos el conjunto de obligaciones y atribuciones a ejecutar, es necesario que se ordene e identifiquen con claridad las acciones a realizar en relación con la prestación de servicios públicos.

b) Vinculación y Alineación de Objetivos.-

Existe una clara vinculación entre el objetivo del Pp.- K005.- Urbanización.- con la *Meta 2.- México Incluyente, Objetivo 2.5.- Proveer un entorno adecuado para una vida digna*

[21] Cfr. https://transparencia.tabasco.gob.mx/media/SOTOP/2015/2/335468.pdf

y el Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018; con lo previsto en el Plan Estatal de Desarrollo del Estado de Tabasco 2013-2018, en su eje 8.- Ordenamiento Territorial, Infraestructura, Comunicaciones y Transporte, para el Desarrollo Equilibrado.- *Programa* 8.4. Mejorar el ordenamiento territorial y urbano para garantizar la integridad física de la población del estado. *8.13. Ampliar los programas sociales en materia de servicios básicos de comunicaciones en localidades rurales marginadas, en coordinación con los otros órdenes de gobierno.* Y estos a su vez, estan concatenados y previstos en el Plan Municipal de Desarrollo 2016-2018; en el *Eje 3. Ordenamiento Territorial, Desarrollo Urbano y Crecimiento Metropolitano; Programa.- 3.3.- Lograr alcanzar el desarrollo social del municipio desde la comunidad más apartada y de rezago social, hasta las colonias de la cabecera municipal con programas productivos, infraestructura de calidad.*

c) Objetivo General del Programa Presupuestario.-

El objetivo general del Pp.- K005.- Urbanización, es contribuir al mejoramiento del Bienestar Social de los habitantes del municipio, mediante obras de infraestructura urbana, que faciliten las actividades cotidianas de la población.

Por lo anterior, las acciones ejecutadas en el programa presupuestario están justificadas y vinculadas con el objetivo que se persigue con evidencia teórica y empírica a nivel nacional e internacional.

d) **Análisis de la lógica vertical y horizontal de la matriz de indicadores del programa presupuestario**.-

El Programa presupuestario no cuenta con Matriz de Indicadores para Resultados para el ejercicio 2018; ni con árboles de problemas u objetivos; y por ello no existen las condiciones adecuadas para medir el cumplimiento de las metas y objetivos de manera adecuada.

La recomendación es que se elabore un diagnóstico de las condiciones de la situación de servicios y necesidades de regulación urbana del municipio que contemple la problematización que presentan las localidades de la demarcación y se generen los árboles de problemas y de objetivos que permitirán integrar de una manera adecuada la MIR, que servirá de sustento para la elaboración y ejecución de este programa presupuestario considerando metas, propósitos; con objetivos reales, alcanzables y medibles.

e) Definición de las Poblaciones.-

No se cuenta con una definición de las poblaciones potencial y objetivo; y se cuenta solo con mecanismos muy básicos de selección de las localidades a atender con el programa presupuestario como es el caso de peticiones de ejecución de obras y servicios elaboradas por los delegados municipales y solicitudes de servicio de la población.

Mediante estas peticiones y las actas de los expedientes técnicos se documentó la ejecución de los recursos del programa presupuestario. Por lo que no existe documento que al interior establezca criterios de selección y priorización de obras o de las localidades a atender con el programa presupuestario.

La sugerencia de mejora para este aspecto es que se elabore un programa de urbanización que contemple la ejecución de estas obras, y además se sugiere que se elaboren reglas de operación para el programa presupuestario, se rediseñe y se defina a las poblaciones potencial y objetivo; así como se elabore un diagnóstico en el que se identifiquen las localidades sujetas de atención, los criterios de selección de las localidades a atender.

f) Padrones de Beneficiarios.-

Se cuenta con expedientes técnicos de las obras realizadas y los proyectos de ejecución de los mismos; lo que permite conocer e identificar a las localidades destino del gasto e inversión.

Los expedientes técnicos han sido debidamente integrados, y en ellos se deja constancia del proceso de selección y asignación de las localidades, actas de entrega recepción de obras, registros fotográficos y constancias del proceso de contratación, adjudicación y ejecución de los trabajos.

La sugerencia de mejora es efectuar un programa de desarrollo urbano que parta del diagnóstico de las localidades y la identificación de los servicios con los que cuentan para que puedan priorizarse los trabajos.

g) Complementariedades y Duplicidades con otros programas.-

El Programa Presupuestario se complementa para su ejecución con recursos del FISE, que básicamente es del mismo fondo, pero en su versión estatal. Por lo que no se localizaron duplicidades.

XIII. 2.- PLANEACIÓN ESTRATEGICA.

Se detectaron numerosas carencias en cuanto a la ausencia de diagnóstico, identificación de problemáticas, ya que hay ausencia de herramientas de planeación tales como: árboles de objetivos y los mecanismos para establecer metas e indicadores son inadecuados, lo que dificultan poder conocer el avance en el cumplimiento de los objetivos del programa presupuestario; así como la existencia de una agenda de mejora para robustecer su operación.

El Pp K005 no cuenta con un plan estratégico que realice un ejercicio de planeación institucionalizado, o bien represente un documento oficial o institucional con horizontes de mediano y largo plazos, en el que se establezcan las metas o los resultados esperados a nivel fin y propósito y sean consistentes al tener previstos: MIR e indicadores precisos para medir sus resultados.

En el mismo sentido no se identificó la existencia de procesos de evaluación del desempeño en el ejercicio inmediato anterior; por lo que la recomendación más sustantiva en ese tenor es la implementación de herramientas enfocadas a desarrollar una gestión para resultados; que permita conocer el avance en los logros y propósitos del programa presupuestario.

En relación a esto, se sugiere la continuidad de los procesos de evaluación del desempeño y la implementación de una agenda de mejora que dé seguimiento a los hallazgos, resultados y sugerencias emitidas por los organismos evaluadores.

XIII. 3.- COBERTURA Y FOCALIZACIÓN.

En cuanto a la cuantificación de las poblaciones potencial y objetivo esta ha sido posible por la existencia de expedientes técnicos de la ejecución del recurso y mediante la consulta a los informes de registro de gasto que si se encuentran actualizados en los sistemas de la Dirección de Programación y la Dirección de Obras Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales.

La selección de las localidades sujetas de atención, tal y como ya se señaló anteriormente, ocurre utilizando un sistema de atención de necesidades planteadas por la propia población ante las instancias del Ayuntamiento; y se autoriza con base en las condiciones de vulnerabilidad de la localidad en la que habitan. Esta forma de operar el programa presupuestario si bien no es la idónea, al menos permite concluir que la focalización y la orientación del gasto del programa presupuestario K005, se ha direccionado de una manera mas o menos adecuada; al destinarse a la atención de localidades que presentan un alto grado de marginación y presentan la carencia prevista con la acción del programa presupuestario como lo es la carencia de banquetas, guarniciones y calles asfaltadas o pavimentadas.

XIII. 4.- OPERACIÓN.

Al no haber reglas de operación propias en el Ayuntamiento, este ejecutó durante el 2018, los recursos del programa presupuestario con base en las normativas federales. Por lo que la sugerencia de mejora es que se elaboren reglas de operación propias en las que considerando la normatividad y lineamientos federales existentes, se documenten los procedimientos a seguir a efectos de proveer mecanismos adecuados de administración, gestión, documentación, vigilancia y control del gasto público del programa presupuestario.

XIII. 5.- PERCEPCIÓN DE LA POBLACIÓN.

Al existir solo las actas de entrega recepción de obras y servicios y los expedientes técnicos de la ejecución de obras y servicios, no se encontró evidencia correspondiente al ejercicio 2018, de que el programa presupuestario cuente con documentos relativos a el nivel de satisfacción de la población beneficiada, con las obras y servicios entregados en el marco de ejecución del programa presupuestario. Por lo que la sugerencia de mejora en este aspecto es que durante el proceso de entrega recepción de obras y servicios se levanten encuestas de satisfacción de los beneficiarios, o bien durante los procesos de supervisión y seguimiento.

XIII. 6.- RESULTADOS.

Tomando como referencia lo antes expuesto, para la ejecución de recursos del Pp: K005.- Urbanización, ejercicio presupuestal 2018; la información del programa; solo permite conocer el destino de los recursos, las localidades atendidas y las acciones ejecutadas con el programa presupuestario. Pero no puede medirse el avance en las metas propuestas al inicio de la gestión del programa, el nivel de cumplimiento en

relación con el propósito, el fin los resultados obtenidos en cuanto a la disminución de las carencias que presentan las localidades y el beneficio a la población.

Se sugiere la elaboración una agenda de mejora que provea información de los aspectos que resulta necesario atender, con una clara identificación de los actores involucrados.

No se considera idónea la ejecución de una evaluación de impacto, la recomendación es una evaluación de diseño que permita establecer claramente los procesos que sigue el Ayuntamiento en la ejecución de sus programas y por ende que se establezcan los aspectos de mejora que le darían certidumbre a los procedimientos.

ANEXOS

ANEXO 1. METODOLOGÍA PARA LA CUANTIFICACIÓN DE LAS POBLACIONES POTENCIAL Y OBJETIVO

1.1. LOCALIDADES DEL MUNICIPIO Y SU CLASIFICACIÓN

Según la Ley General de Desarrollo Social[22], se consideran zonas de atención prioritaria las áreas o regiones, sean de carácter predominantemente rural o urbano, cuya población registra índices de pobreza, marginación indicativos de la existencia de marcadas insuficiencias y rezagos en el ejercicio de los derechos para el desarrollo social establecidos en esta Ley.

Tabla 9.- Localidades con ZAP urbanas, 2018

Número	Clave de localidad	Nombre de la locali	Pobla
3	27013001	Libertad	3,6

Tomado del Decreto por el que se expide la Declaratoria de ZAP´s para el ejercicio fiscal 2018.
[23] Nacajuca, Tabasco.

A efectos de facilitar el análisis de las poblaciones potencial y objetivo, asi como de identificar el destino de los recursos de los Programas presupuestarios; a continuación clasificamos las localidades.

Tabla 10.- Localidades con Muy Alto Grado de Marginación

No.	CLAVE	NOMBRE DE LA LOCALII	TIPO	POBLACIÓN

Elaboración propia con datos del Informe Anual sobre pobreza y marginación 2017-2018 y el programa microrregiones de SEDESOL 2016

[22] Cfr.- http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/264_250618.pdf
[23] Cfr.- Declaratoria de Zonas de Atención Prioritaria 2018.- Publicado en el DOF.- https://dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5506088&fecha=29/11/2017

Tabla 11.- Localidades con Alto Grado de Marginación (Rurales)

NÚMER	CLAVE	NOMBRE DE LA LOCALIDAD	POBLAC
4	2701300	BELÉN	298
8	2701300	CHICOZAPOTE	649
11	2701300	EL GUANAL	68
15	2701300	EL ZAPOTE	990
19	2701300	ISLA GUADALUPE	681
22	2701300	LOMITAS CUATRO	108
26	2701300	SAN JOSE PAJONAL	350
29	2701300	TAPOTZINGO	2,89(

Elaboración propia con datos del Informe Anual sobre pobreza y marginación 2017-2018 y el Catálogo de Localidades de SEDESOL 2013

Tabla 12.- Localidades con Media Marginación

1	270130073	RROYO SAN CIPRIANO	RURAL	171
4	270130034	EL TIGRE	RURAL	2,20
8	270130045	CRUZ DE OCUALTITÁN	RURAL	544
11	270130016	LIBERTAD	ZAP URBA	3,66
14	270130019	OLCUATITÁN	RURAL	1,73

Elaboración propia .- Ibidem.

Tabla 13.- Localidades con Baja Marginación

2	270130002	ARROYO	RURAL	1,05
5	270130007	RRIENTE 1RA. SECCIÓN	RURAL	1,50
9	270130087	BERTAD 2DA. SECCIÓN	RURAL	407
12	270130001	NACAJUCA	ZAP URBA	11,28

Elaboración propia .- Ibidem.

Tabla 14.- Localidades con Baja Marginación

15	270130067	SALVADOR ALLENDE	RURAL	433
18	270130036	VAINILLA	RURAL	1,17

Elaboración propia con datos del Informe Anual sobre pobreza y marginación 2017-2018 y el Catálogo de Localidades de SEDESOL 2013[24]

Tabla 15.- Localidades con Muy Baja Marginación

2	270130008	ORRIENTE 2DA. SECCIÓN	RURAL	315

Elaboración propia .- Ibidem.

Es pertinente aclarar que las tablas anteriormente expuestas son una elaboración propia de la Consultoría con datos del Informe Anual Sobre Pobreza y Marginación 2017-2018 y con información del programa de microrregiones de SEDESOL. El objetivo de esta elaboración es que pueda identificarse el nivel de rezago de las localidades y en consecuencia determinar las poblaciones con mayores carencias.

A continuación presentamos la población atendida con el programa y la comparativa de la población atendida.

[24] Cfr.- Catálogo de Localidades.- SEDESOL 2013.- disponible en http://www.microrregiones.gob.mx/catloc/Default.aspx?tipo=clave&campo=mun&valor=27

Tabla 16.- Cuantificación de la población atendida

No.	Descripción de la Obra		Població de la Localida	Poblacion Beneficiada	% de población atendida		Mujeres
1	Construcción de guarniciones y banquetas		433	250	58%		130
3	Construcción de avimento asfáltico en diversas calles.		2544	500	20%		210
5	Construcción de avimento asfáltico en		2085	600	29%		323
6	Construcción de avimento asfáltico en Callejon Ramón Magaña		11289	100	1%		50
7	Construcción de avimento asfáltico en lle "Prol. Pérez Ney"			75	1%		35

Elaboración propia con datos del Informe Anual sobre pobreza y marginación 2017-2018 y el Catálogo de Localidades de SEDESOL 2013[25]

[25] Cfr.- Catálogo de Localidades.- SEDESOL 2013.- disponible en http://www.microrregiones.gob.mx/catloc/Default.aspx?tipo=clave&campo=mun&valor=27

ANEXO 2. PROCEDIMIENTO PARA LA ACTUALIZACIÓN DE LA BASE DE DATOS DE LOS BENEFICIARIOS DEL PROGRAMA.

Al no haber un manual para establecer procesos, no se cuenta con un procedimiento en específico que permita desarrollar este anexo.

Sin embargo, podemos decir con base en la información provista en la entrevista a los ejecutores del programa; el procedimiento ordinario y consuetudinario que ejecutan para actualizar los datos de las localidades atendidas con el programa consiste en registrar en el sistema de ejecución presupuestal el monto de las erogaciones con cargo al programa, se registra el numero de población atendida clasificándola por hombres y mujeres y con ello, se da la actualización.

Por lo anterior, y al no estar estandarizado el procedimiento en un documento normativo no es posible presentar este documento.

ANEXO 3. MIR DEL Pp K005

El programa presupuestario no cuenta con MIR, por lo que no es posible presentar este documento.

ANEXO 4. ANÁLISIS DE INDICADORES

El programa presupuestario no cuenta con Indicadores para resultados por lo que no es posible presentar este documento.

ANEXO 5. METAS DE LA MIR

El programa presupuestario no cuenta con MIR, por lo que no es posible presentar este documento.

ANEXO 6. COMPLEMENTARIADES O COINCIDENCIAS CON OTROS PROGRAMAS

Nombre del Programa: K005.- Salvaguarda de la integridad física y patrimonial de los habitantes.
Ente: Ayuntamiento de Nacajuca, Tabasco,
Unidad Responsable: Unidad de Evaluación del Desempeño Municipal.
Tipo de Evaluación: Evaluación de Consistencia y Resultados
Año de la Evaluación: 2019

Tabla 17.- Complementariedades del programa

FISMDF	nciamiento de obras, nes sociales básicas e siones que beneficien tamente a población habita en las zonas de ción prioritaria, dades con alto o muy nivel de rezago social o condición de pobreza ma, conforme a lo sto en la Ley General desarrollo Social, y en zonas de atención taria, conforme al fo primero del artículo	7	8	$5'248,487
FISE		5	5	$4'620,625
			TOTAL	**$9'869,112**

Elaboración propia con base en lo dispuesto en la LCF Art.. 33.[26]

[26] Cfr.- http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/31_300118.pdf

ANEXO 7. AVANCE DE LOS ASPECTOS SUSCEPTIBLES DE MEJORA

Al no haberse efectuado procesos de evaluación anterior, no se construyó una agenda de mejora, y en tal sentido no es factible realizar este análisis.

ANEXO 8. RESULTADO DE LAS ACCIONES PARA ATENDER LOS ASPECTOS SUSCEPTIBLES DE MEJORA

Al no haberse efectuado procesos de evaluación anterior, no se construyó una agenda de mejora, y en tal sentido no es factible realizar este análisis.

ANEXO 9. RESULTADO DE LAS ACCIONES DERIVADAS DE LOS ASPECTOS SUSCEPTIBLES DE MEJORA

No se construyó una agenda de mejora, y en tal sentido no es factible realizar este análisis.

ANEXO 10. ANÁLISIS DE RECOMENDACIONES NO ATENDIDAS DERIVADAS DE EVALUACIONES EXTERNAS.

Al no haberse efectuado procesos de evaluación anterior, no es factible realizar este análisis.

ANEXO 11. EVOLUCIÓN DE LA COBERTURA.

No se localizó información de ejercicios anteriores, que nos permitiera efectuar este análisis.

ANEXO 12. INFORMACIÓN DE LA POBLACIÓN ATENDIDA

Tabla 18.- Índice de Focalización e identificación de la población atendida

1	nstrucción de uarniciones y banquetas	067.- Ejido Salvador Allende	1.040.00	433		RURA	250	58%
2	nstrucción de uarniciones y quetas enTramo lel Bachiller.	013.- Guatacalca	0.500	3585		RURA	250	7%
4	nstrucción de mento asfáltico.	084.- Aparceros	0.900	647		RURA	500	77%
6	nstrucción de mento asfáltico Callejon Ramón	001.- Cd. Nacajuca	0.120	11289		ZAP URBAN	100	1%
7	nstrucción de mento asfáltico alle "Prol. Pérez Ney"	001.- Cd. Nacajuca	0.500			ZAP URBAN	75	1%
		TOTALES	**3.480**	**20,754**			**2,355**	**11%**

Elaboración propia con datos del Informe Anual sobre pobreza y marginación 2017-2018 y el Catálogo de Localidades de SEDESOL 2013[27]

[27] Cfr.- Catálogo de Localidades.- SEDESOL 2013.- disponible en http://www.microrregiones.gob.mx/catloc/Default.aspx?tipo=clave&campo=mun&valor=27

ANEXO 13. DIAGRAMAS DE FLUJO

Elaboración conjunta con el Ayuntamiento de Nacajuca y con datos de la entrevista aplicada a los operadores del programa presupuestario.

Nota Metodológica.- Es importante mencionar que el diagrama de flujo si bien refleja el proceso que se siguen las diferentes áreas del Ayuntamiento, en lo que a la MIR y el registro de indicadores se refiere, se ejecuta en un deber ser, pero como se ha venido manifestando; esa fase no existe, toda vez, que durante 2018, el programa presupuestario no contó con MIR ni con Indicadores de Gestión; pero en el sistema informático de avances si se registraron cifras de cumplimiento.

A efectos de poder identificar adecuadamente los procesos y a los actores que intervienen en los programas presupuestarios materia de la evaluación se aplicaron entrevistas semi estructuradas a personal diverso de las diferentes áreas del Ayuntamiento, derivado de lo cuál y a falta de manual del programa preesupuestario o del fondo, nos permite describir a las áreas involucradas en el ejecución del programa presupuestario, señalando sus funciones:

ANEXO 13.1. DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN, ESTRUCTURA Y FUNCIONES

La Dirección de Administración se encarga organizacionalmente de adquirir y distribuir los bienes materiales, muebles y útiles necesarios para que el Ayuntamiento pueda desarrollar sus funciones. En cuanto al Pp K005.- únicamente funge como área de enlace para la función de transparencia y para dotar al área de los insumos para la supervisión y vigilancia de las obras, es decir: provee vehiculos y combustible. Pero no interviene en otras fases relacionadas con la ejeucución del programa presupuestario. Por ello, a continuación identificamos y describimos a las áreas que intervienen en estos procesos, sin entrar al análisis general de toda la estructura orgánica que compone esta dirección.

Tabla 19. Funciones de la Dirección de Administración en relación al Pp K005

NOMBRE DEL ÁREA	ACTIVIDADES

Elaboración propia con base en lo dispuesto por el Art. 86 de LOMET

ANEXO 13.2. DIRECCIÓN DE PROGRAMACIÓN ESTRUCTURA Y FUNCIONES.

Para el cumplimiento de las diferentes disposiciones normativas que tienen por objeto dar seguimiento al uso y destino de los recursos de los fondos y programas presupuestarios del Fondo III, la Dirección de Programación, realiza las siguientes funciones:

Coordina con las áreas involucradas, que la ejecución de los programas que vayan a implementar se encuentren contemplados en los objetivos del Plan Municipal de Desarrollo, y de conformidad al catálogo de programas presupuestarios emitido por el Comité Estatal de Armonización Contable del Estado de Tabasco, verifica que estén debidamente focalizados a las áreas de atención prioritaria, por medio de su Programa Operativo Anual (POA), procediendo a solicitarles su calendario de ejecución de los programas, para asignarles la suficiencia presupuestaria requerida para la ejecución calendarizada de sus proyectos; registrando los proyectos en el Sistema SIEN.

Así también es el área encargada de llevar el seguimiento de los avances en los indicadores de gestión de cada programa presupuestario, de capturar los informes trimestrales del Sistema de Recursos Federales Transferidos (SRFT), así como de coordinar las acciones para la evaluación del desempeño de los programas presupuestarios.

Es importante mencionar que orgánicamente, la Coordinación del Ramo, depende de la Dirección de Programación.

Tabla 20. Funciones de la Dirección de Programación en relación al Pp K005

ÁREA/DEPARTAMENT	FUNCIÓN GENERAL
Dirección de Programación	Presupuesto de Egresos del Municipio de acuerdo con la disponibilidad de recursos y conforme a la previsión de ingresos que señale la Dirección de Finanzas. Elaborar con la participación de las dependencias y entidades de la administración municipal, el Plan Municipal de Desarrollo y, en coordinación con el Comité de Planeación para el Desarrollo del Estado de Tabasco, los programas operativos anuales, el programa del gasto público del Municipio y los proyectos específicos que fije el presidente municipal. Establecer la coordinación de los programas del Municipio con los del gobierno estatal y federal.
Departamento de Planeación	Diseñar, implantar y actualizar el sistema de presupuesto acorde con los objetivos y necesidades de la administración municipal. Coordinar la ejecución de los programas de inversión pública del Municipio.
Departamento de Egresos	Integrar y ejecutar los programas de gasto público del municipio. Efectuar adecuaciones presupuestales de los programas de asignación de recursos y de ajustes programáticos.
Unidad de Evaluación d Desempeño	Coordinar y organizar el Sistema de Evaluación del Desempeño municipal. Integrar y coordinar la integración del COPLADEMUN Desarrollar el programa de evaluación del desempeño municipal, y darle seguimiento.

Elaboración propia con base en lo dispuesto en el Art. 80 de la LOMET

ANEXO 13.3. COORDINACIÓN DEL RAMO ESTRUCTURA Y FUNCIONES

Dentro de la estructura organizacional del Ayuntamiento de Nacajuca, Tabasco, el área que de manera directa ejecuta la gran mayoría de las acciones relacionadas con la operación de recursos derivados del Ramo General 33, es la Coordinación del Ramo. Depende orgánicamente de la Dirección de Programación y ejecuta su función en estricta coordinación con la Dirección de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales.

Tabla 21. Funciones de la Coordinación del Ramo en relación al Pp K005

NOMBRE Y CARGO	ACTIVIDADES
COORDINADOR DEL RAMO	ntegración de comités comunitarios (Priorización de Obras y elección de los representantes del Ramo 33) ntegración de comités comunitarios (Ejecución de Obras) Planeación de la Aportación FISM Subir a la plataforma MIDS los proyectos del fondo FISM
SECRETARIA (CATEGORÍA: BASE)	evantamiento de Cuis en las localidades beneficiadas con el fondo FISM levar el control de los expedientes técnicos de los proyectos del Ramo 33 Seguimiento de cada uno de los oficios remitidos al Ramo 33
SECRETARIA (CATEGORÍA: BASE)	ntegración de comités comunitarios (Priorización de Obras y elección de los representantes del Ramo 33) ntegración de comités comunitarios (Ejecución de Obras), de cada una de las obras que se ejecutaran con el FISM.
AUXILIAR (CATEGORÍA: CONFIANZA)	evantamiento de Cuis en las localidades beneficiadas con el fondo FISM ntegración de comités comunitarios (Priorización de Obras y elección de los representantes del Ramo 33) ntegración de comités comunitarios (Ejecución de Obras), de
AUXILIAR (CATEGORÍA: CONFIANZA)	evantamiento de CUIS en las localidades beneficiadas con el fondo FISM ntegración de comités comunitarios (Priorización de Obras y elección de los representantes del Ramo 33) ntegración de comités comunitarios (Ejecución de Obras), de cada una de las obras que se ejecutaran con el FISM.

Elaboración propia con base en la entrevista realizada al personal

ANEXO 13.4. LA DIRECCIÓN DE OBRAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y SERVICIOS MUNICIPALES (D.O.O.T.S.M) ESTRUCTURA Y FUNCIONES.

Esta dirección es la responsable directa de la ejecución de los recursos del Programa Presupuestario: K005.- Urbanización, es importante mencionar que solo se describe ka estructura que tiene relación con la ejecución del Pp.

Tabla 22. Funciones de la DOOTSM en relación al Pp K005

ÁREA / DEPARTAMENTO	FUNCIÓN GENERAL
Subdirección de Obr Ordenamiento territor Servicios Municipal	Coordinar, organizar, proponer y evaluar proyectos en materia de infraestructura, para resolver las demandas de la población en el Municipio de Nacajuca.
Coordinador de Servi Municipales	Coordinar, organizar, proponer y brindar mejores Servicios Públicos a la sociedad, en general tales como limpia y recolección de basura, mantenimiento de parques, jardines, unidades deportivas, alumbrado público, panteones, mercados,
Departamento de Formulación de Proye	Coordinar, Organizar, Proponer, Promover y Evaluar los Proyectos nuevos y en proceso de realización de infraestructura, para resolver las demandas de la población en el municipio de Nacajuca. Teniendo una visión futurista y moderna para elaborar proyectos que satisfagan las problemáticas existentes en las diferentes zonas, esto con el firme propósito de contar con más y mejores espacios públicos en el municipio.
Vinculación y Seguimie de Proyectos	gestión, desarrollo, formalización y seguimiento de proyectos de infraestructura, mediante Convenios. Para beneficio de la población del municipio.
Departamento de Licitaciones	Apoyar directamente al Director de Obras Públicas, en la coordinación, realización y Vigilancia de las actividades de Planeación, Programación, Presupuestación y Comprobación del gasto relacionado

Elaboración propia con base en lo dispuesto en el Art. 84 de la LOMET

ANEXO 13.5. CONTRALORÍA MUNICIPAL

Conforme a lo que dispone el artículo 81 de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, la Contraloría Municipal, esla responsable de efectuar las funciones de seguimiento, vigilancia y control de los recursos ejecutados, respecto de los programas presupuestarios materia de la evaluación, por lo que a continuación mencionamos sus funciones generales:

Tabla 23. Funciones de la Contraloría Municipal en relación al Pp K005

Contraloría Municipal	lanear, programar, organizar y coordinar el sistema de control y evaluación ıunicipal, así como inspeccionar el ejercicio del gasto público municipal, y su ɔngruencia con el presupuesto de egresos. stablecer en coordinación con el OSFE, las normas de control, fiscalización, ontabilidad y auditoría que deben observar las dependencias municipales. ıstrumentar procesos de revisión y auditoría, a efectos de verificar el correcto uso destino de los fondos públicos asignados al Ayuntamiento. stablecer en los términos de las disposiciones legales, las normas, políticas y ıeamientos en materia de adquisiciones, arrendamientos, desincorporación de ctivos, servicios y obras públicas de la administración municipal. upervisar y vigilar los procesos de adquisición y contratación de obras o servicios ue realicen las dependencias del Ayuntamiento; para que se realicen en apego las normas y lineamientos. igilar que los recursos y aportaciones federales y estatales asignados al lunicipio, se apliquen en los términos estipulados en las leyes, reglamentos y ɔnvenios respectivos; upervisar la correcta entrega de bienes, servicios y obras a los beneficiarios de ıs programas y proyectos establecidos por el Ayuntamiento.
Jefatura de Departamento y área de Especialista	evisión de la documentación para que proceda el trámite de pago del 30% de nticipo para inicio de las obras. evisión cuantitativa y cualitativa de la documentación de los procesos de citación de obras. evisión aritmética e integración documental de estimaciones

Elaboración propia con base en lo dispuesto en el Art. 81 de la LOMET y la Información proporcionada por la Contraloría Municipal

ANEXO 14. DESGLOSE DE LOS GASTOS Y SU CLASIFICACIÓN

No se localizó catálogo de gastos desagregados conforme a lo que señala el proceso, sin embargo, se presenta el análisis del destino de los recursos ejercidos conforme a lo que marca el Lineamiento para la ejecución de los Recursos del Fondo III.

Tabla 24. Destino del Gasto del Fondo y del Pp K005

	Construcción de guarniciones y banquetas	57.- Ejido Salvador Allende		Obra Complementaria	474,736.77	$712,105.16	$1,186,841.93
	guarniciones y banquetas enTramo del Bachiller.	013.- Jatacalca		Obra Complementaria	290,177.08	$435,265.62	$725,442.70
	Construcción de pavimento asfáltico.	084.- parceros		Obra Complementaria	993,295.25	1,489,942.88	$2,483,238.13
	Construcción de pavimento asfáltico en la Calle Guayacan.	0.- Fracc. risas Del Carrizal		Obra Complementaria	807,912.94	1,211,869.40	$2,019,782.34
	pavimento asfáltico en Callejon Ramón Magaña	01.- Cd. Macajuca		Obra Complementaria	175,794.08	$0.00	$0.00
	asfáltico en calle "Prol. Pérez Ney"			Obra Complementaria	397,055.55	$0.00	$0.00
		TOTAL		**100% Obras Complementarias**	**248,487.17**	**4,620,625.76**	**$7,701,042.93**

Elaboración propia con base en la Información proporcionada por la Dirección de Programación

ANEXO 15. AVANCE DE LOS INDICADORES RESPECTO DE SUS METAS.

Al no haberse efectuado procesos de evaluación anterior, no es factible realizar este análisis.

ANEXO 16. INSTRUMENTOS DE MEDICIÓN DEL GRADO DE SATISFACCIÓN DE LA POBLACIÓN ATENDIDA

Como ya fue explicado, no se cuenta con procesos establecidos para documentar y medir el grado de satisfacción de los usuarios, por lo que no es factible realizar este análisis.

ANEXO 17. PRINCIPALES FORTALEZAS, OPORTUNIDADES, DEBILIDADES, AMENAZAS Y RECOMENDACIONES.

TEM	PREGU	FORTALEZA OPORTUNIDAD	DEBILIDA AMENAZA	JUSTIFICACIÓN
Disei	1-1	Se cumple con lo dispuesto en el Artículo 36 de la LCF	presupuestario cuenta con di propio, reglas operación o lineamientos su ejecución normatividad regular su operación es escasa inclus nivel nacional.	de Reglas de Operaci Manual de Operació lineamientos para la ejecución de los fondo recursos federalizac Elaborar un diagnós base en el que se dis la estrategia de intervención y atenció las problemáticas.
Planeac Orientac Resulta	14-	El Pp, se encuentra vinculado a los objetivos de los planes nacional y estatal de desarrollo. No cuenta con MIR, y por ello la medidición de resultados no	El programa cuenta con un planeación orientación a resultados. Carece de diagnóstico, Indicadores y Agenda de Me	Aplicando herramientas de ma lógico es necesario instrumentar un proc de planeación con orientación a resulta en el que se cumplan todas las etapas necesarias para una adecuada planeación ejecución del gasto.
Cobertu Focaliza	23-	Se puede identificar a la población objetivo y la cobertura del programa; pero esto no parte de un proceso de	No hay una definición o delimitación c cobertura y focalización.	Es necesario definir a poblaciones potenc objetivo y diseñar estrategias para su atención. Asi como delimitar las áreas en que se aplicará el programa para focali su ejercicio y ha
Opera	26-	Se cuenta con plataformas y sistemas informáticos que permiten consultar la información y verificarla. Cuenta con sistemas de información de gasto público y están actualizados.	No cuenta Manual de Operación Fondo ni lineamientos, lo tanto no hay estandarizació del procesos.	Se recomienda la elaboración de un Manual de Ejecución Fondo a efectos de d establecidos los procesos a seguir, estandarizar la operac y funcionamiento del programa presupuesta y que estos sean conocidos por todos.

		transparencia. Hay un adecuado envío de informes en tiempo y forma. Los procedimientos se realizan mayormente por usos y costumbres		
Percepci la Pobla Atend	4		proceso de valoración encuestas satisfacción para la ciudadanía, para los operadores programa	la población. Establecer un buzón quejas y sugerencias. Establecer procedimientos cla para la presentación quejas y denuncias. Establecer controles calidad y procesos, acciones de supervis y vigiancia.
Resulta	44-		No se cuenta procesos d evaluación anteriores tampoco hay agenda de me	Consolidar un sistema evaluación del desempeño permane y establecer una agen de mejora que se cumplimiente

ANEXO 18. INSTRUMENTOS DE MEDICIÓN DEL GRADO DE SATISFACCIÓN DE LA POBLACIÓN ATENDIDA (FORMATO LIBRE).

No se localizó información que sirva para integrar este análisis.

ANEXO 19. COMPARACIÓN CON LOS RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN DE CONSISTENCIA Y RESULTADOS ANTERIOR

Al no haberse efectuado procesos de evaluación anterior, no es factible realizar este análisis.

ANEXO 20. VALORACIÓN FINAL DEL PROGRAMA.

TEMA	PREGUNTAS	NTUACIÓN META	PUNTUACION NIVEL ALCANZADO	JUSTIFICACIÓN
Diseño	1-13	13	11 Puntos de Nivel 2	El Pp. no cuenta con d propio, reglas de operac lineamientos para ejecución y la normati para regular su operaci muy escasa incluso a
Planeación y Orientación a Resultados	14-22	9	2 Puntos de Nivel 3	El programa no cuenta una planeación con orientación a resultados Carece de diagnóstico cuenta con MIR, ni seguimiento de indica real. Se encuentra alineado planes de desa
Cobertura y Focalización	23-25	3	2 Puntos de Nivel 4	Se identifica a la pobl beneficiada, pero no ha definición o delimitació
Operación	26-42	17	10 puntos 4 Nivel 3 4 Nivel 4	Existe una adecuada documentación del gas cuanto a sus registro contables.
Percepción de la Población Atendida	43	1	0	No existe un proceso valoración o encuesta satisfacción para ciudadanía.
Valoración Final	51	51	**23 puntos totales**	**En cada apartado se mencionan las sugerencias de mejo recomendaciones.**

ANEXO 21. FICHA TÉCNICA CON LOS DATOS GENERALES DE LA INSTANCIA EVALUADORA Y EL COSTO DE LA EVALUACIÓN.

Cargo: COORDINADORA DE LA EVALUACIÓN
Principales colaboradores: L.A. MAYRA YAQUELIN ALVAREZ OBANDO. (Redacción de Informe) ING. RUBEN MARIO CASTAÑARES CANO (Diagramas, Tablas, Resumenes Integración de Información) MTRO. JORGE ALBERTO CONTRERAS RUÍZ. (Análisis de Información) DRA. BEATRIZ PÉREZ SANCHEZ (Revisión Gramatical y Sintáxis) DRA. IRIMA NARCIA TORRES (Proceso de Entrevistas)
Teléfono (con clave lada): 99 33 59 14 00/ 99 31 43 46 57

Nombre del (los) programa(s) evaluado(s): FONDO III.-
Siglas: FISM
Poder Ejecutivo__ Poder Legislativo__ Poder Judicial__ Ente Autónomo X___

Lic. Diamantina Melchor Cárdenas. Dirección de Programación Correo.- dmelchor2@yahoo.com.mx Nombre: L.I.A. David Zapata Álvarez Coordinador del Ramo Correo.- ramo33@nacajuca.gob.mx Ing. Mateo Rivera Pérez. Director de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales. Tel.- 914-102-1361

Datos de Contratación de la Evaluación
Adjudicación Directa (X) 6.1.2 Invitación a tres ___ 6.1.3 Licitación Públic Nacional___ Licitación Pública Internacional___ 6.1.5 Otro: (Señalar)___
Fuente de Financiamiento: Participaciones 2019.

Difusión en internet de la evaluación: www.transparencia.nacajuca.gob.mx

ÍNDICE DE ACRÓNIMOS, ABREVIATURAS Y SIGLAS[28]

ASF. - Auditoría Superior de la Federación.

ASM. - Aspectos Susceptibles de Mejora.

CD.- Disco Compacto.

CONAC. - Consejo Nacional de Armonización Contable.

CONAPO. - Consejo Nacional de Población.

CONEVAL. - Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social.

CONOSCA. - La Consultoría Organizacional Sociológica de Capacitación y Análisis.

COPLADEMUN. - Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal

COPLADET. - Comité de Planeación del Desarrollo Estatal**.**

CPEUM. - Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

CTMP. - Comité Técnico para la Medición de la Pobreza.

CUC. - Convenios Únicos de Coordinación.

CUIS. - Cuestionario Único de Información Socioeconómica.

DOOTSM.- Dirección de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales

FAIS. - Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social.

FISE. - Fondo de Infraestructura Social para las Entidades.

FISM. - Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal.

FISMDF: Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

FODA. - Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas.

GPBR. - Gestión de Presupuesto Basada en Resultados.

IMSS. - Instituto Mexicano del Seguro Social.

INEGI. - Instituto Nacional de Estadística e Informática.

ITAEE. - Indicador Trimestral de la Actividad Económica Estatal.

IVA. - Impuesto al Valor Agregado.

IVS. - Índice de Vulnerabilidad Social

LAS. - Ley de Asistencia Social.

LCF. - Ley de Coordinación Fiscal.

---

[28] Cfr.- Lengua y Literatura 3ra. Edición. - Ed. Libros Marea Verde. - 2017.- recuperado de https://www.dropbox.com/s/14fs1dnoqy5e49i/2ESOLibroCompleto.pdf?dl=0

LFPR. - Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

LOMET.- Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco

LGCG. - Ley General de Contabilidad Gubernamental.

MIDS. - Matriz de Inversión para el Desarrollo Social.

PDM. - Plan de Desarrollo Municipal 2016-2018

PEA. - Población Económicamente Activa.

PEF. - Presupuesto de Egresos de la Federación.

PLEDT. - Plan Estatal de Desarrollo.

PND. - Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018.

PONAS. - Programa Nacional de Asistencia Social 2014-2018.

Pp.- Programa Presupuestario.

Pp´s.- Programas Presupuestales.

PRA. - Programas de Raciones Alimentarias.

RFP. - Recaudación Federal Participable

ROA. - Reglas de Operación.

SFU.- Sistema de Formato Único

SRFT.- Sistema de Recursos Federales Transferidos

Tdr. - Términos de Referencia.

ZAP. - Zonas de Atención Prioritaria.

Evaluación Elaborada y Coordinada por:

MAP. LILIANN BROWN HERRERA

Para la Consultoría Organizacional Sociológica de Capacitación y Análisis S.C.

(CONOSCA) y el H. Ayuntamiento Constitucional de Nacajuca, Tabasco

CONOSCA S.C.

AV. SAMARKANDA No. 459-6 RESIDENCIAL LAS QUINTAS,
C.P. 86035, CENTRO, TABASCO
E-MAIL: conoscasc@gmail.com
Tel: 01 9933-59-14-00

INFORME FINAL

EVALUACIÓN DE CONSISTENCIA Y RESULTADOS

Ramo General 33

Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal, FISM (F-III)

K003.- DRENAJE Y ALCANTARILLADO

EJERCICIO PRESUPUESTAL

2018

Nacajuca, Tabasco. 2019

ÍNDICE

ÍNDICE 1
CAPÍTULO I 5
I. 1. INTRODUCCIÓN 5
I. 2. OBJETIVO GENERAL 6
I. 2.1. OBJETIVOS ESPECÍFICOS 7
I. 2.2. ALCANCES DE LA EVALUACIÓN 7
I. 3. METODOLOGÍA 8
I. 4. IDENTIFICACIÓN DEL FONDO III 9
I. 4.1 EL FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL (FAIS) 9
I. 4.2. OBJETIVOS, DESTINO E IMPORTANCIA ESTRATÉGICA DEL FISM 12
I. 4.3. OBLIGACIONES DE LOS EJECUTORES DEL FONDO 13
I. 5. MARCO NORMATIVO 16
I. 5. 1. NORMATIVIDAD FEDERAL 17
I. 5. 2. NORMATIVIDAD ESTATAL 18
I. 5. 3. NORMATIVIDAD MUNICIPAL 18
I. 5. 4. NORMATIVIDAD ESPECÍFICA PARA PROCESOS DE EVALUACIÓN 18
I. 6. DIAGNÓSTICO DEL SISTEMA DE DRENAJE Y ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO 19
I. 7. OBJETIVO GENERAL DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO K003 20
I. 8. JUSTIFICACIÓN DEL Pp: K003 21
CAPÍTULO II 22
RESUMEN EJECUTIVO 22
II. 1. DISEÑO 22
II. 1. 1. CARACTERÍSTICAS DEL Pp.- K003 22
II. 1. 2. DISEÑO OPERATIVO DEL Pp: K003. 22
II. 1. 3. VINCULACIÓN A OBJETIVOS DEL Pp: K003. 23
II. 1. 3. 1. VINCULACIÓN DEL Pp: K003, AL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO 23
II. 1. 3. 2. VINCULACIÓN DEL Pp: K003 CON EL PROGRAMA SECTORIAL DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES 2013-2018 23
II. 1. 3. 3. VINCULACIÓN DEL Pp: K003 AL PLAN ESTATAL DE DESARROLLO 24
II. 1. 3. 4. VINCULACIÓN DEL Pp: K003, AL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO. 24
II. 2. OBJETIVOS DEL Pp: K003 25

II. 3. IDENTIFICACIÓN DE LAS POBLACIONES 25
II. 4. COBERTURA Y FOCALIZACIÓN 25
CAPÍTULO III 26
PROCESO DE EVALUACIÓN 26
III. 1.- ANÁLISIS DE LA JUSTIFICACIÓN Y DISEÑO DEL Pp: K003. 26
III. 2.- ANÁLISIS DE LA CONTRIBUCIÓN DEL Pp: K003 A LAS METAS Y ESTRATEGIAS NACIONALES. 30
III. 3.- EVOLUCIÓN Y ANÁLISIS DE LA MIR DEL Pp: K003. 35
III. 4.- ANÁLISIS DE POSIBLES COMPLEMENTARIADES Y COINCIDENCIAS CON OTROS PROGRAMAS FEDERALES 37
CAPÍTULO IV 38
PLANEACIÓN Y ORIENTACIÓN A RESULTADOS 38
IV. 1.- INSTRUMENTOS DE PLANEACIÓN. 38
IV. 2.- ORIENTACIÓN HACIA RESULTADOS Y ESQUEMAS DE PROCESOS DE EVALUACIÓN. 40
IV. 3.- GENERACIÓN DE INFORMACIÓN. 42
CAPÍTULO V 45
COBERTURA Y FOCALIZACIÓN. 45
CAPÍTULO VI 48
OPERACIÓN DEL Pp: K003 48
VI. 1.- ANÁLISIS DE LOS PROCESOS ESTABLECIDOS EN LAS ROP Y NORMAS APLICABLES AL Pp: K003. 48
VI. 2.- SOLICITUD DE APOYOS DEL Pp: K003. 48
VI. 3.- SELECCIÓN DE BENEFICIARIOS DEL Pp: K003. 51
VI. 4.- TIPOS DE APOYOS DEL Pp: K003 54
VI. 5.- EJECUCIÓN DEL Pp: K003. 55
CAPÍTULO VII 58
MEJORA Y SIMPLIFICACIÓN REGULATORIA DEL Pp: K003. 58
VII. 1.- ORGANIZACIÓN Y GESTIÓN DEL Pp: K003. 58
CAPÍTULO VIII 60
EFICACIA Y EFICIENCIA. 60
VIII. 1.- ECONOMÍA. 62
CAPÍTULO IX 63
SISTEMATIZACIÓN DE LA INFORMACIÓN 63

IX. 1.- CUMPLIMIENTO Y AVANCE EN LOS INDICADORES DE GESTIÓN Y PRODUCTOS. 64
IX. 2.- RENDICIÓN DE CUENTAS Y TRANSPARENCIA 64
CAPÍTULO X 66
PERCEPCIÓN DE LA POBLACIÓN ATENDIDA. 66
CAPÍTULO XI 67
MEDICIÓN DE RESULTADOS 67
CAPÍTULO XII 70
ANÁLISIS FODA 70
CAPÍTULO XIII 72
PRINCIPALES HALLAZGOS Y RESULTADOS 72
XIII. 1.- DISEÑO 72
XIII. 2.- PLANEACIÓN ESTRATÉGICA 76
XIII. 3.- COBERTURA Y FOCALIZACIÓN. 77
XIII. 4.- OPERACIÓN. 77
XIII. 5.- PERCEPCIÓN DE LA POBLACIÓN. 78
XIII. 6.- RESULTADOS 78
ANEXOS 79
ANEXO 1. METODOLOGÍA PARA LA CUANTIFICACIÓN DE LAS POBLACIONES POTENCIAL Y OBJETIVO 80
ANEXO 2. PROCEDIMIENTO PARA LA ACTUALIZACIÓN DE LA BASE DE DATOS DE LOS BENEFICIARIOS DEL PROGRAMA 83
ANEXO 3. MIR DEL Pp: K003 83
ANEXO 4. ANÁLISIS DE INDICADORES 83
ANEXO 5. METAS DE LA MIR 83
ANEXO 6. COMPLEMENTARIADES O COINCIDENCIAS CON OTROS PROGRAMAS 84
ANEXO 7. AVANCE DE LOS ASPECTOS SUSCEPTIBLES DE MEJORA 85
ANEXO 8. RESULTADO DE LAS ACCIONES PARA ATENDER LOS ASPECTOS SUSCEPTIBLES DE MEJORA 85
ANEXO 9. RESULTADO DE LAS ACCIONES DERIVADAS DE LOS ASPECTOS SUSCEPTIBLES DE MEJORA 85
ANEXO 10. ANÁLISIS DE RECOMENDACIONES NO ATENDIDAS DERIVADAS DE EVALUACIONES EXTERNAS. 85
ANEXO 11. EVOLUCIÓN DE LA COBERTURA. 86
ANEXO 12. INFORMACIÓN DE LA POBLACIÓN ATENDIDA 87

ANEXO 13. DIAGRAMAS DE FLUJO 88
ANEXO 14. DESGLOSE DE LA EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO DEL Pp K003 90
ANEXO 15. AVANCE DE LOS INDICADORES RESPECTO DE SUS METAS 91
ANEXO 16. INSTRUMENTOS DE MEDICIÓN DEL GRADO DE SATISFACCIÓN DE LA POBLACIÓN ATENDIDA 91
ANEXO 17. PRINCIPALES FORTALEZAS, OPORTUNIDADES, DEBILIDADES, AMENAZAS Y RECOMENDACIONES 92
ANEXO 18. INSTRUMENTOS DE MEDICIÓN DEL GRADO DE SATISFACCIÓN DE LA POBLACIÓN ATENDIDA (FORMATO LIBRE). 94
ANEXO 19. COMPARACIÓN CON LOS RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN DE CONSISTENCIA Y RESULTADOS ANTERIOR 94
ANEXO 20. VALORACIÓN FINAL DEL PROGRAMA. 95
ANEXO 21. FICHA TÉCNICA CON LOS DATOS GENERALES DE LA INSTANCIA EVALUADORA Y EL COSTO DE LA EVALUACIÓN 96
ÍNDICE DE ACRÓNIMOS, ABREVIATURAS Y SIGLAS 97

CAPÍTULO I

I. 1. INTRODUCCIÓN

Los procesos de evaluación del desempeño constituyen un proceso sustantivo en la mejora de las políticas públicas; su finalidad es conocer la forma en la que los programas públicos son procesados en las administraciones públicas para generar servicios a la sociedad y contribuir de esta manera al desarrollo del estado de bienestar.

Identificar la forma en la que las políticas públicas diseñan la estrategia de atención a la ciudanía, identificar el origen de los recursos, su aplicación hacia una población o área determinada resulta determinante, para medir el resultado y el efecto de la aplicación de estos recursos en los núcleos de población.

Para ello, el sistema de evaluación del desempeño ha desarrollado una serie de criterios, lineamientos y procedimientos a efectos conocer el resultado de esta aplicación de recursos.

Este informe se trata del proceso de evaluación del desempeño de tipo consistencia y resultados efectuado en el ejercicio 2019, a los recursos del programa presupuestario K003, drenaje y alcantarillado; los cuales fueron ejecutados por la administración del Ayuntamiento de Nacajuca, Tabasco en el período 2018.

Conforme a lo anterior, en este informe en primer instancia se describe la metodología e instrumentos a partir de los cuales el proceso de evaluación del desempeño se ha desarrollado; indicando los objetivos, alcances y metodologías empleadas para el desarrollo del proceso, y a través de los cuales se le da solidez a los resultados que

arroja. Seguidamente se presenta el marco normativo que regula la ejecución del programa presupuestario K003.- Drenaje y Alcantarillado.

Posteriomente, se presentan datos y la información general del municipio, identificando las zonas de atención prioritaria y las localidades que presentan los más altos grados de pobreza y marginación, así como las principales carencias sociales que impiden su desarrollo.

La identificación del origen de los recursos del FAIS en sus vertientes estatal FISE y la vertiente municipal FISM. Se identifica a las áreas sustantivas del programa, sus principales procesos generales y la forma de ejecución. Se presenta el diseño operativo del programa, la vinculación del programa a los planes federales y estatales de las políticas públicas.

La identificación de los elementos de planeación empleados en la ejecución del programa, el análisis de la focalización y la cobertura. Se concluye con un la exposición de los principales hallazgos y resultados del programa presupuestario, así como el análisis FODA.

Finalmente se presenta la valoración final del programa y los anexos en los que se detalla la ejecución de los recursos.

I. 2. OBJETIVO GENERAL

Efectuar una amplia valoración al desempeño del programa presupuestario K003.- Drenaje y Alcantarillado, para poder determinar el logro del programa. Así como obtener el resultados de la gestión del mismo y obtener información que coadyuve a la toma de decisiones y sirva para retroalimentar su diseño.

I. 2.1. OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Analizar la lógica y congruencia en el diseño del programa, su vinculación con la planeación nacional, estatal, sectorial y municipal, la consistencia entre el diseño y la normatividad aplicable, así como las posibles complementariedades y/o coincidencias con otros programas.
- Identificar si el programa cuenta con instrumentos de planeación y orientación hacia resultados.
- Examinar si el programa ha definido una estrategia de cobertura de mediano y de largo plazo y los avances presentados en el ejercicio fiscal evaluado.
- Analizar los principales procesos establecidos en las Reglas de Operación del Programa (ROP) o en la normatividad aplicable; así como los sistemas de información con los que cuenta el programa y sus mecanismos de rendición de cuentas.
- Identificar si el programa cuenta con instrumentos como indicadores de resultados; información para medir el grado de avance en el cumplimiento de las metas y objetivos planteados.
- Examinar los resultados del programa respecto a la atención del problema para el que fue creado.

I. 2.2. ALCANCES DE LA EVALUACIÓN

El presente proceso de evaluación se ha ejecutado con base en los lineamientos establecidos en el Modelo de Términos de Referencia (TdR) para la evaluación específica del desempeño de programas Federales del CONEVAL 2014-2015, y considerando el cuestionario de preguntas que los Lineamientos establecidos por el CONEVAL, han establecido para este tipo de evaluaciones establece. Es pertinente aclarar que la visión de esta consultoria es que los documentos ademas de dar un resultado del proceso, debe de servir para orientar a los operadores del ente y además brindar la información suficiente y pertinente que permita comprender la realidad de la operación del ente, respecto de la ejecución de los recursos económicos del programa presupuestario.

La línea principal de esta investigación está orientada a conocer si los recursos ejercidos se utilizaron aplicando los principios de eficacia y eficiencia que la normatividad les impone; así como para determinar la manera en la que se aplicaron los recursos y si la orientación del gasto se ha dado de tal manera que contribuya para incrementar el desarrollo de la población.

I. 3. METODOLOGÍA

El trabajo de la consultoría ejecutó la metodología establecida por el CONEVAL para la realización de evaluaciones integrales del desempeño de los programas presupuestales, e incluyó una serie de actividades que sirvieron para organizar, calendarizar y programar el trabajo realizado.

Por lo que acorde a la metodología propuesta en el expediente técnico de la evaluación, así como en concordancia a los términos de referencia desarrollados por el Ayuntamiento de Nacajuca, Tabasco, se utilizaron los métodos y técnicas de análisis que permitieron alcanzar los resultados propuestos bajo el siguiente esquema:

Un análisis de gabinete a toda la información documental disponible

Análisis Cualitativo, el cuál se desarrollo mediante trabajo de campo y que se ejecutó mediante entrevistas, reuniones de trabajo y visitas al ente, para la revisión de expedientes y revisión de los datos contenidos en los sistemas de información del ayuntamiento de Nacajuca.

También se efectuó un análisis a la información estadística disponible relacionada, tanto con el programa presupuestario, como la relativa al ente.

I. 4. IDENTIFICACIÓN DEL FONDO III.

El ramo general 33, se compone de siete fondos, cada uno con un propósito específico; de estos, el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Estatal y Municipal por sus siglas – FAIS-; tiene como objetivo financiamiento de obras, acciones sociales básicas y a inversiones que beneficien directamente a sectores de su población, que se encuentren en condiciones de rezago social y pobreza extrema en los rubros siguientes:

a) **Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal – FISM- :** Los recursos de este Fondo se destinarán en: agua potable, alcantarillado, drenaje y letrinas, Drenaje y Alcantarillado, electrificación rural y de colonias pobres, infraestructura básica del sector salud y educativo, mejoramiento de vivienda; así como mantenimiento de infraestructura, conforme a lo señalado en el catálogo de acciones establecido en los Lineamientos del Fondo que emita la Secretaría de Desarrollo Social.

b) **Fondo de Infraestructura Social Estatal – FISE- :** Obras y acciones de alcance o ámbito de beneficio regional o intermunicipal.

Se regula a través de las disposiciones contenidas en la Ley de Coordinación Fiscal y la Ley General de Desarrollo Social.

I. 4.1 EL FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL (FAIS)

El FAIS se integra del 2.5294% de la recaudación federal participable, que se compone a su vez de dos subfondos:

a) El 0.3066% de la RFP corresponderá al Fondo para la Infraestructura Social de las Entidades -FISE-; y,

b) El 2.2228% de la RFP al Fondo para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal – FISM- (Artículo 32, Ley de Coordinación Fiscal).

Durante 2018, la Secretaría de Desarrollo Social fue la encargada de coordinar las acciones que incidieran en el combate a la pobreza y fomentaran un mejor nivel de vida. Buscando en todo momento propiciar la simplificación de los procedimientos y el establecimiento de medidas de seguimiento y control, así como promover la construcción de obras de infraestructura y equipamiento para fortalecer el desarrollo e inclusión social, en coordinación con los gobiernos de las entidades federativas y los municipios; así como con la participación de los sectores social y privado.

Según se establece en el artículo 32 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal. Los recursos del FISE, equivalentes al **0.3066%**[1] de la Recaudación Federal Participable, se deben destinar a obras y acciones que beneficien preferentemente a la población de los municipios, demarcaciones territoriales y localidades que presenten mayores niveles de rezago social y pobreza extrema en la entidad.

Los recursos del FAIS, se distribuyen entre las entidades Federativas de acuerdo con tres componentes:

1) El monto total del FAIS que hayan recibido en el 2013 (para el caso del Distrito Federal, el artículo 34 de la Ley de Coordinación Fiscal, establece que se considerará para efectos de cálculo un monto FAIS 2013 de (**$686,880,919.32 pesos**);
2) La participación relativa de cada entidad Federativa en la magnitud y profundidad de la pobreza extrema a nivel nacional y;
3) La disminución de la pobreza extrema que hayan logrado en comparación con las demás entidades Federativas.[2]

[1] https://www.gob.mx/bienestar/documentos/calculo-estatal-y-municipal?state=published
[2] https://www.gob.mx/bienestar/documentos/calculo-estatal-y-municipal?state=published

Para conocer la asignación monetaria correspondiente a cada Entidad Federativa, se deberá consultar en el Presupuesto de Egresos de la Federación 2018 el monto total FAIS presupuestado. A dicho monto deberá restarse el monto total FAIS 2013 considerando la asignación hipotética para la Ciudad de México, que se establece en el artículo 34 de la LCF. El resultado de la resta descrita deberá sustituirse en las fórmulas publicadas por la Secretaría de Desarrollo Social (SEDESOL), en el Diario Oficial de la Federación (DOF) el 12 de diciembre de 2017. El documento rector de estas acciones es el "*Acuerdo por el que se modifica el diverso que tiene por objeto dar cumplimiento a lo dispuesto en el último párrafo del artículo 34 de la Ley de Coordinación Fiscal, para los efectos de la formulación del Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio Fiscal 2018, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 14 de agosto de 2017*".

El estado de Tabasco recibió en el ejercicio 2018[3]": **$1´375.111.904.00** pesos de este fondo y el Ayuntamiento de Nacajuca, recibió **$36,003,708.00 pesos,** en el mismo período.

Tabla 1. Asignación de recursos por municipios[4]

o.	MUNICIPIO	ASIGNACIÓN FISM 2018
005	Comalcalco	$ 147,454,666.00
011	Jonuta	$ 63,462,162.00
016	Teapa	$ 25,788,284.00

[3] Cfr.- http://spf.tabasco.gob.mx/sites/all/files/sites/spf.tabasco.gob.mx/files/PERIODICO%20FISMDF.pdf
[4] https://tabasco.gob.mx/sites/default/files/users/spftabasco/ACUERDO%20FISMDF.pdf

Conforme a los Lineamientos de Operación del Fondo para el Fortalecimiento de la Infraestructura Estatal y Municipal ejercicio 2018[5]; publicados en el Diario Oficial de la Federación el 31 de enero de 2018; los recursos asignados podrán destinarse a proyectos de obras de infraestructura artística y cultural, deportiva, educativa, social, vial y urbana, que generen un beneficio social; y siempre que los recursos se distribuyan utilizando las fórmulas previstas para ello.

Es importante mencionar que en el caso de la actualización de la Metodología para la Medición Multidimensional de la Pobreza en México, esta atiende a los mismos criterios metodológicos establecidos en el inicio (CONEVAL, 2009), la misma definición de pobreza multidimensional, los tres espacios analíticos antes señalados dentro de los cuales se insertan los nueve indicadores establecidos en el artículo 36 de la LGDS vigente[6]:

1) Ingreso corriente Per cápita;
2) Rezago educativo promedio en el Hogar;
3) Acceso a los servicios de Salud;
4) Acceso a la Seguridad Social;
5) Calidad y espacios de la Vivienda;
6) Acceso a los servicios básicos en la Vivienda
7) Acceso a la alimentación Nutritiva y de Calidad;
8) Grado de Cohesión Social; y
9) Grado de accesibilidad a Carretera pavimentada.

I. 4.2. OBJETIVOS, DESTINO E IMPORTANCIA ESTRATÉGICA DEL FISM

El objetivo fundamental del Fondo para la Infraestructura Social Municipal establecido en la Ley de Coordinación Fiscal, es esencialmente, la realización de obras y acciones

[5] http://periodicos.tabasco.gob.mx/media/periodicos/7868B.pdf
[6] https://www.coneval.org.mx/Normateca/Documents/ANEXO-Lineamientos-DOF-2018.pdf

de alcance regional o intermunicipal que beneficien directamente a los sectores de la población que se encuentren en condiciones de rezago social y pobreza extrema.

La aplicación de los recursos del FISM está condicionada a los fines específicos para lo que fue creado el fondo, cuyos propósitos principales son:

- Fortalecer la capacidad de respuesta de las autoridades con estricto respeto de la autonomía de gestión en el ejercicio del gasto, que les permita elevar la eficiencia y eficacia en la atención de las demandas de infraestructura que les plantea la población que habita en las regiones más marginadas;
- Contribuir a superar la pobreza extrema y el rezago social, mediante el destino de los recursos para incrementar la cantidad y calidad de la infraestructura básica de servicios, e impulsar un desarrollo más equilibrado.

Estos recursos son un instrumento importante para la planeación del desarrollo estatal en materia de infraestructura social, por tanto, las obras y acciones realizadas con el FISM deben promover la participación de las comunidades beneficiadas y fomentar el desarrollo sostenido.

I. 4.3. OBLIGACIONES DE LOS EJECUTORES DEL FONDO

Conforme a lo que establece el artículo 33, inciso a) de la Ley de Coordinación Fiscal, los ejecutores del fondo tienen entre otras obligaciones:

- Destinar los recursos exclusivamente al financiamiento de obras, acciones sociales básicas y a inversiones que beneficien directamente a sectores de su población que se encuentren en condiciones de rezago social y pobreza extrema en los rubros:
    1) Agua potable, **alcantarillado, drenaje y letrinas**, Drenaje y Alcantarillado municipal, electrificación rural y de colonias pobres, infraestructura básica de salud, infraestructura básica educativa, mejoramiento de vivienda, caminos rurales, e infraestructura productiva rural.

2) En los casos en los que no se cuente en la demarcación territorial con la información suficiente y pertinente para aplicar las fórmulas de cálculo previstas en *el "Acuerdo*[7] *que tiene por objeto dar cumplimiento a lo dispuesto en el último párrafo del artículo 34 de la LCF, para los efectos de la formulación del Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2018";* se utilizará la información estadística más reciente de las variables de rezago social a que se refiere el artículo 34 de la LCF, que son:

a) Población ocupada del Municipio que perciba menos de dos salarios mínimos respecto de la población del Estado en similar condición;
b) Población municipal de 15 años o más que no sepa leer y escribir respecto de la población del Estado en igual situación;
c) Población municipal que habite en viviendas particulares sin disponibilidad de drenaje conectado a fosa séptica o a la calle, respecto de la población estatal sin el mismo tipo de servicio; y
d) Población municipal que habite en viviendas particulares sin disponibilidad de electricidad, entre la población del Estado en igual condición.
e) Hacer del conocimiento de sus habitantes, los montos que reciban, las obras y acciones a realizar, el costo de cada una, su ubicación, metas y beneficiarios;
f) Promover la participación de las comunidades beneficiarias en su destino, aplicación y vigilancia, así como en la programación, ejecución, control, seguimiento y evaluación de las obras y acciones que se vayan a realizar;
g) Informar a sus habitantes, al término de cada ejercicio, sobre los resultados alcanzados;
h) Proporcionar a la Secretaría de Desarrollo Social, la información sobre la utilización del FISM a través de sus Estados, y

[7] Cfr.- http://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5447914&fecha=15/08/2016

i) Procurar que las obras que realicen con el Fondo sean compatibles con la preservación y protección del medio ambiente e impulsen el desarrollo sustentable.

Los lineamientos para la operación del FISM establecen que[8]:

> I.- *"… Si el municipio o DTDF es ZAP Rural y no tiene ZAP urbanas, deberá invertir los recursos en beneficio de la población que habita en las localidades que presentan los dos grados de rezago social más altos, o bien, de la población en pobreza extrema.*
>
> *II.- Si el municipio tiene ZAP urbanas, deberá invertir en éstas, por lo menos una proporción de los recursos del FISMDF, igual a la que resulta de dividir la población que habita en la ZAP urbana entre la población en pobreza extrema del municipio. El resto de los recursos se deberá invertir en beneficio de la población que vive en las localidades que presentan los dos grados de rezago social más altos, o bien, en donde exista población en pobreza extrema.*
>
> *III.- Si el municipio o DTDF no tiene ZAP, entonces deberá invertir los recursos del FISMDF en beneficio de la población que habita en las localidades con mayor grado de rezago social, o bien donde haya población en pobreza extrema…*[9]"

Conforme a lo anterior y en concordancia los recursos del Fondo deberán orientarse a la realización de 2 tipos de proyectos de acuerdo a lo siguiente:

[8] http:// Cfr.- Acuerdo por el que se emiten los Lineamientos Generales para la Operación del FAIS. - Publicado en DOF. el 14 de febrero de 2014. http://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5332721&fecha=14/02/2014
[9] Fuente. - Acuerdo por el que se emiten los Lineamientos Generales para la Operación del FAIS. - Publicado en DOF. el 14 de febrero de 2014. http://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5332721&fecha=14/02/2014

Tabla 2.- Tipos de Proyectos.

Tipos de proyecto	Destino
Proyectos de inversión directa	e manera inmediata a mejorar alguna de las carer ociales relacionadas con la pobreza multidimensior lentificadas en el Informe Anual.
Proyectos complementarios	l mejoramiento de los indicadores de pobreza, re: ocial y al desarrollo económico y social de los gobie ocales.

Fuente: (SEDESOL, 2017-2018)[10]

Para la identificación del debido uso y destino de los recursos, estos deberán clasificarse por tipo de incidencia; a efectos de determinar si destinaron cuando menos el 70% del total de los recursos del fondo a obras y proyectos de incidencia directa, conforme al catálogo del FAIS. Y deberá determinarse si los proyectos complementarios o especiales no rebasan en su conjunto el 15% del total de recursos del Fondo.

Lo anterior se encuentra relacionado al hecho de que mediante esta determinación es que se logrará saber si los recursos del fondo fueron orientados a cumplir con el propósito del programa presupuestario; y la forma en la que inciden en el combate a las principales carencias asociadas a la pobreza multidimensional.

I. 5. MARCO NORMATIVO

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Artículos: 1°, 2°, 4° y 27°.
- Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, publicado en el D.O. F. el 12 de mayo de 1981.

[10] Cfr.- http://fais.sedesol.gob.mx/descargas/Lineamientos_FAIS_2017-2018.pdf

I. 5. 1. NORMATIVIDAD FEDERAL

- Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria. Artículos: 58°, 77°, 78°, 85°, 110° y 111°
- Ley de Coordinación Fiscal. Artículos: 25°, 33, 36, 37, 40°, 41°, 48° y 49°.
- Ley General de Contabilidad Gubernamental
- Ley General de Desarrollo Social.
- Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.
- Reglas de Operación de los Consejos de Armonización Contable de las Entidades Federativas. (Publicadas en el D.O.F 29/02/2016)
- Lineamientos para informar sobre los recursos federales transferidos a las entidades federativas, municipios y demarcaciones territoriales del Distrito Federal, y de operación de los recursos del fondo.
- Lineamientos para dictaminar y dar seguimiento a los programas derivados del Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018.
- Norma para establecer la estructura de información del formato de aplicación de recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN). DOF: 04/04/2013
- Acuerdo por el que se emiten las Reglas para la aplicación del programa de regularización del pago de derechos y aprovechamientos de agua y derechos por descargas de aguas residuales para municipios y organismos operadores .- Publicado en el D.O.F: 14/08/2014
- Acuerdo por el que se emiten los Lineamientos Generales para la Operación del FAIS. - Publicado en D.O.F. el 14/02/2014.
- Acuerdo por el que se reforma el diverso 10/2014, por el que se emiten las Reglas para la aplicación del programa de regularización del pago de derechos y aprovechamientos de agua y derechos por descargas de aguas residuales para municipios y organismos operadores,publicado el 14 de agosto de 2014. DOF: 14/08/2015

I. 5. 2. NORMATIVIDAD ESTATAL

- Constitución Política del Estado de Tabasco.
- Ley de Coordinación Fiscal y Financiera del Estado y sus municipios.
- Ley de Bienes del Estado de Tabasco y sus Municipios.
- Ley de Hacienda Municipal del Estado de Tabasco.
- Ley de Planeación del Estado de Tabasco
- Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Tabasco y sus Municipios
- Plan Estatal de Desarrollo 2013 – 2018.

I. 5. 3. NORMATIVIDAD MUNICIPAL

- Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco.
- Plan Municipal de Desarrollo 2016 – 2018.

I. 5. 4. NORMATIVIDAD ESPECÍFICA PARA PROCESOS DE EVALUACIÓN

- Lineamientos Generales para la Evaluación de los Programas Federales de la Administración Pública Federal.- DOF: 30/03/2007
- Lineamientos para informar sobre el ejercicio, destino y resultados obtenidos con recursos presupuestarios federales transferidos a las entidades federativas, a los municipios y a las demarcaciones territoriales del Distrito Federal.- DOF: 25/04/2013 (Lineamientos SFU)
- Norma para establecer el formato para la difusión de los resultados de las evaluaciones de los recursos federales ministrados a las entidades federativas.- DOF: 4/04/2013
- Acuerdo por el que se establecen las disposiciones generales del Sistema Nacional de Evaluación del Desempeño (SED).- DOF: 31/03/2008

I. 6. DIAGNÓSTICO DEL SISTEMA DE DRENAJE Y ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO

Conforme a lo que señala el Informe Anual Sobre Pobreza y marginación 2018; en el municipio de Nacajuca, Tabasco; el 2.5 % de la población del municipio presenta carencias por servicios básicos, como agua, drenaje, alcantarillado y saneamiento.
De acuerdo a esto último tenemos que de las 75 localidades que componen el municipio, en 62 localidades; se encuentran 877 viviendas que no cuentan con acceso a la red de drenaje y alcantarillado, de lo que se infiere que la población potencial de esas 62 localidades que tienen problemáticas con el drenaje y el alcantarillado son 111,066 personas que habitan en esas localidades; y la población objetivo son las 3,508 personas que de manera directa no cuentan con conexión al drenaje en sus viviendas.

En el mismo sentido es pertinente aclarar, que culturalmente en las localidades de Nacajuca; existe una seria reticencia de la población a conectarse a la red de drenaje municipal; toda vez que al ser la mayor parte de la municipalidad terreno bajo, que en algunas partes se encuentra por debajo de la línea de los ríos y mantos acuíferos; ha sido común en el pasado; que las viviendas de estos terrenos sumamente bajos o irregulares; en tiempos de lluvia o de inundaciones comunes en la zona; el agua se regrese por los drenajes; y eso ha provocado una reticencia de la población a conectarse a la red de drenaje de la localidad.

Lo anterior no significa que no haya un avance en la atención de esta problemática, que como hemos mencionado reiteradamente; forma parte de un indicador sumamente importante en cuanto a las mediciones de pobreza y el derecho al desarrollo; por ser de efecto multifactorial. A efectos de visibilizar la evolución de esta problemática, retomamos lo que se expresa en la Tabla 9.- Evolución de las Carencias Sociales 1990-12015; que se presenta a inicios de este documento.

Tabla 3.- Localidades y viviendas sin drenaje

ncia por servicio de drenaje en la Vivienda	53.61%	20.11%	′.31%	

Elaboración propia con datos del SEDESOL/DGAP e información de las muestras censales 1990, 2000 y 2010, así como la Encuesta Intercensal 2015, INEGI

En contraposición, la ausencia de servicios de drenaje y alcantarillado; es uno de los factores más importantes que conforman las mediciones de la pobreza en sus diferentes modalidades; ya que la ausencia de este servicio representa, afectaciones ambientales, un alto riesgo de contaminación del suelo, las aguas y por lo tanto presupone riesgo para la salud de los habitantes, y la disminución de la calidad de vida, ausencia de servicios que disminuyen las oportunidades y por tanto representan una carencia social.

Los sistemas de drenaje y alcantarillado representan un servicio que dota a las comunidades de la infraestructura adecuada para el desalojo y disposición de las aguas negras que produce la propia población de la localidad, o bien para desalojar las aguas provenientes de las lluvias; a efectos de evitar la contaminación de calles, vialidades, viviendas y por ende, proveer a la población de las localidades un sistema salubre de desalojo de aguas y residuos; evitando así, enfermedades, contaminación y pérdida de bienes.

I. 7. OBJETIVO GENERAL DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO K003

El Objetivo general del programa presupuestario lo encontramos en el Programa Sectorial de Medio Ambiente y Recursos Naturales 2013-2018; en el cual se establece que "*es indispensable para las administraciones públicas, contribuir a disminuir el rezago en la cobertura de los servicios de agua potable, alcantarillado y saneamiento, porque son factores relacionados con la pobreza, a través del apoyo a los organismos*

operadores para el financiamiento de obras, proyectos, fortalecimiento y desarrollo para el acceso a los servicios de agua potable, alcantarillado y saneamiento."[11]

I. 8. JUSTIFICACIÓN DEL Pp: K003

La prioridad fundamental en cualquier desarrollo urbano es el abastecimiento de agua potable, pero una vez satisfecha esa necesidad se presenta el problema del desalojo de las aguas residuales. Por lo tanto, se requiere la construcción de sistemas de alcantarillado sanitario y pluvial para el desalojo de las aguas residuales que producen los habitantes de una zona urbana o rural, incluyendo al comercio y a la industria.

Un sistema de alcantarillado está integrado por todos o algunos de los siguientes elementos: atarjeas, subcolectores, colectores, interceptores, emisores, plantas de tratamiento, estaciones de bombeo, descarga final y obras accesorias. El destino final de las aguas residuales podrá ser desde un cuerpo receptor hasta la reutilización, dependiendo del tratamiento que se realice y de las condiciones particulares de la zona donde se encuentra el asentamiento.[12]

Así también, un sistema de drenaje y alcantarillado funcional; es el método más efectivo para reducir a un mínimo las enfermedades de origen hídrico, además de cuidar las corrientes superficiales contra la contaminación; es por ello que el contar con un sistema que satisfaga esta necesidad toma importancia a nivel Municipal el hecho de fortalecer los programas y acciones tendientes a mantener, ampliar y construir una red de drenaje y alcantarillado que satisfaga las necesidades de la población, en congruencia con las condiciones geográficas de las localidades.

[11] Cfr.- dof.gob.mx/nota_to_doc.php? codnota=5509786
[12] Cfr.- https://tabasco.gob.mx/sites/default/files/users/ceastabasco/1er%20Informe_Espec%C3%ADfica_K002%2C%20K003%2C%20%2C%20K013%2C%202017_Modalidad%20K.pdf

CAPÍTULO II

RESUMEN EJECUTIVO

II. 1. DISEÑO

II. 1. 1. CARACTERÍSTICAS DEL Pp.- K003

Durante el ejercicio fiscal 2018; el Ayuntamiento de Nacajuca, Tabasco; contó dentro de su presupuesto aprobado del Fondo III, un importe de $17,867,268.03.

II. 1. 2. DISEÑO OPERATIVO DEL Pp: K003.

El diseño operativo del Programa Presupuestario no está establecido en un solo documento en el que se condense su operación y funcionamiento específico. Sin embargo, se ejecutó conforme a lo siguiente:

Tabla 4.- Ejecución del Pp: K003

Programa presupuestario K003. Drenaje y Alcantarillado.			
	Construcción de sistema de drenaje pluvial Rehabilitación de drenaje sanitario Ampliación del sistema de alcantarillado sanitario	e el Gobierno Estatal haya suscrito ɔnvenio de Coordinación o Acuerdo ɔordinación con el gobierno federal, objeto de conjuntar recursos y lizar acciones en materia de agua le, alcantarillado y saneamiento. s estados, municipios u organismos dores que sean los ejecutores de los sos deberán tener capacidad técnica ıinistrativa para ello. Contar con la contraparte spondiente proveniente de las aciones estatales, municipales, del ismo operador u otra fuente de iamiento. ısentar el POA para su aprobación	Habitantes de comunidades del nicipio de alta o muy alta marginación y narias, que carecen o en deficiencias en el eso a los servicios de agua potable, alcantarillado y ıneamiento que les rgan los organismos ɔperadores de las tidades federativas.

Elaboración propia con información del Ayuntamiento de Nacajuca

II. 1. 3. VINCULACIÓN A OBJETIVOS DEL Pp: K003.

La vinculación entre los objetivos estratégicos del PND, el Plan Estatal de Desarrollo, y el Plan de Desarrollo Municipal 2016-2018 es la siguiente:

II. 1. 3. 1. VINCULACIÓN DEL Pp: K003, AL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO

TABLA 5.- ALINEACIÓN CON EL PND 2013-2018

Meta I México Próspe	4.4 Impulsar y orientar un crecimiento verde incluyente y facilitador que preserve nuestro patrimonio natural, al mismo tiempo que genere	.- Implementar ejo sustentable , haciendo pos todos canos ten so a ese recurs	4.4.2.3.- Incrementar l cobertura y mejorar la calidad de los servicic de agua potable, alcantarillado y

Elaboración propia con información del PND 2013-2018

II. 1. 3. 2. VINCULACIÓN DEL Pp: K003 CON EL PROGRAMA SECTORIAL DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES 2013-2018

TABLA 6.- ALINEACIÓN CON EL PROGRAMA SECTORIAL

3.- Fortalecer la g integrada y sustentabl agua, garantizando su acceso a la población y ecosistemas.	3.2 Fortalecer el abastecimiento de ag y acceso a servicios agua potable, alcantarillado y saneamiento, asi cor para la agricultura..	3.2.1. Incrementar la cobertura de l servicios de agua potable y alcantarillad 3.2.4. Mejorar las eficiencias de los servicios de agua en los municipios y s localidades. 3.2.6. Revisar el marco jurídico para el sector de agua potable, alcantarillado

Elaboración propia con base en la información del Programa Sectorial 2013-2018

II. 1. 3. 3. VINCULACIÓN DEL Pp: K003 AL PLAN ESTATAL DE DESARROLLO

TABLA 7.- ALINEACIÓN CON EL PLED 2013-2018

EJE RECTOR	OBJETIVO ESTRATÉGICO	LINEA DE ACCIÓN
ritorial, infraestructura, comunicaciones y transporte, para el esarrollo equilibrado	able, drenaje, alcantarillado eamiento de aguas residuale el estado para contribuir a dad de vida de la población.	programa permanente de mantenimiento a la infraestructura de agua potable, drenaje, alcantarillado y saneamiento del estado

Elaboración propia con información del PLED 2013-2018

Cabe señalar que el programa presupuestario se encuentra igualmente vinculado al Programa Sectorial de Ordenamiento Territorial y Obras Públicas del Gobierno del Estado de Tabasco, así como al Programa y Proyectos Estratégicos para el Desarrollo Regional en el Contexto Nacional y Global, que incluye las propuestas y demandas ciudadanas expresadas en el Plan Estatal de Desarrollo 2013-2018 (PLED).

II. 1. 3. 4. VINCULACIÓN DEL Pp: K003, AL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO

TABLA 8.- ALINEACIÓN CON EL PMD 2016-2018

I. Servicios Públicos y Seguridad Pública·	4.1 Drenaje y Alcantarillado	Extender con eficiencia la red de drenaje para mejorar el servicio de desalojo

Elaboración propia con información del PMD 2016-2018

II. 2. OBJETIVOS DEL Pp: K003

Conforme a lo establecido en el Plan Municipal de Desarrollo, tenemos que el objetivo del Programa de Drenaje y Alcantarillado es ***"…*** *Extender con eficiencia la red de drenaje para mejorar el servicio de desalojo de las aguas residuales...."*

II. 3. IDENTIFICACIÓN DE LAS POBLACIONES

La población potencial la constituyen las 25,438 personas que habitan en las 5 localidades atendidas con el Programa Presupuestario, resultando como población beneficiada 1,1952 personas; 79 viviendas; con 7 proyectos de obra que fueron ejecutados.

Del análisis efectuado se desprende que 2 localidades son de un alto grado de marginación y son rurales, 2 localidades son de grado medio de marginación y son rurales; 1 localidad es ZAP Urbana y de baja marginación y una localidad es de media marginación pero es rural. El detalle y desglose de estas poblaciones puede visualizarse en los anexos de este informe.

II. 4. COBERTURA Y FOCALIZACIÓN

El análisis de focalización y cobertura nos permite conocer y determinar las zonas del municipio que lograron ser atendidas con el programa presupuestario Pp: K003.- Drenaje y Alcantarillado. En ese sentido, la cobertura de atención con el programa puede visualizarse en el anexo 11.

CAPÍTULO III

PROCESO DE EVALUACIÓN

A partir del presente apartado exponemos el resultado de la aplicación de las preguntas y consecuentes respuestas que componen la evaluación; con base en los lineamientos establecidos en el Modelo de Términos de Referencia (TdR) para la evaluación específica del desempeño de programas Federales del CONEVAL 2014-2015, desarrollado en conjunto con el Consejo para la evaluación 2014 y 2015.

III. 1.- ANÁLISIS DE LA JUSTIFICACIÓN Y DISEÑO DEL Pp: K003.

Pregunta 1.- El Problema o necesidad prioritaria que busca resolver el programa está identificado en un documento que cuente con la siguiente información:

a) El Problema o necesidad se formula como un hecho negativo o como una situación que puede ser revertida.- **Respuesta:** No.
b) Se define la población que tiene el problema o necesidad.- **Respuesta:** Si, parcialmente.
c) Se define el plazo para su revisión y su actualización.- **Respuesta:** No.

Respuesta: Si, parcialmente.
Nivel.- 1

Justificación.- El Pp: K003, drenaje y alcantarillado, no cuenta con un documento propio en el que se defina la problemática de drenaje y alcantarillado que tiene la municipalidad.

La justificación del programa la encontramos en el Informe Anual Sobre Pobreza y marginación 2018; del municipio de Nacajuca, Tabasco; el cuál señala que el 2.5 % de la población del municipio presenta carencias por servicios básicos, como agua, drenaje, alcantarillado y saneamiento. De acuerdo a esto último tenemos que de las 75 localidades que componen el municipio, en 62 localidades; se encuentran 877 viviendas

que no cuentan con acceso a la red de drenaje y alcantarillado, de lo que se infiere que la población potencial de esas 62 localidades que tienen problemáticas con el drenaje y el alcantarillado son 111,066 personas que habitan en esas localidades; y la población objetivo son las 3,508 personas que de manera directa no cuentan con conexión al drenaje en sus viviendas.

Recomendación.- Se sugiere elaborar un diagnóstico de la situación de las viviendas que no cuentan con acceso a la red de drenaje y alcantarillado en el municipio; que provea la información necesaria para integrar un documento en el que se identifiquen está y otras problemáticas asociadas al mismo tema; y a su vez definir un programa de atención al mismo.

Pregunta 2.- Existe un diagnóstico del problema que atiende el programa que describa de manera específica:

a) Causas, efectos y características del problema..- **Respuesta.**- No.
b) Cuantificación y características de la población que representa el problema.- **Respuesta.-** Si, parcialmente.
c) Ubicación territorial de la población que presenta el problema.- **Respuesta.**- Si, parcialmente.
d) El plazo para su revisión y actualización. **Respuesta.**- No.

Respuesta.- Si
Nivel.- 2.

JUSTIFICACIÓN.- Conforme al Informe Anual Sobre Pobreza y marginación 2018, que es un documento normativo del Gobierno Federal, si se puede tener conocimiento de las localidades que no cuentan con el servicio; de manera general y no especifica, se puede determinar de manera aproximada la población afectada por la carencia del servicio y se puede establecer que presenta esta carencia de acuerdo a su condición de pobreza o índice de vulnerabilidad.

Sin embargo, la ausencia de un diagnóstico actualizado y específico no permite conocer las causas y efectos de no contar con este servicio, así como tampoco se establece un programa en el que se dé un plazo o términos para la atención de esta necesidad.

Recomendación: Efectuar un diagnóstico actualizado que comprenda la situación de drenaje y alcantarillado de las 75 localidades que componen el municipio.

Pregunta 3.- ¿Existe justificación teórica o empírica documentada que sustente el tipo de intervención que el programa lleva a cabo?

Respuesta: Si

Nivel.- 1.

JUSTIFICACIÓN.- La existencia de información téorica y empírica para regular la ejecución del programa es escasa al no haber documentos propios como Reglas de Operación o un Lineamiento para la ejecución del programa; sin embargo en el marco nacional, estatal y municipal si se cuenta con la siguiente documentación:

a) El diagnóstico causal del Plan Municipal de Desarrollo 2016-2018.
b) Las regulaciones establecidas para el fondo establece la LCF.
c) El Programa Sectorial de Medio Ambiente y Recursos Naturales 2013-2018.
d) El Acuerdo por el que se emiten los Lineamientos Generales para la Operación del FAIS. - Publicado en el D.O.F. el 14/02/2014.
e) El Programa Municipal de Desarrollo Urbano (PMDU) del 21 de mayo de 1994.
f) El Programa de Desarrollo Urbano de la zona conurbada de la ciudad de Villahermosa y el municipio de Nacajuca Tabasco[13] 2016.
g) El Informe municipal 2016 del Programa ONU Habitat.

Recomendación: Considerando la normatividad antes descrita, así como información relacionada al fortalecimiento de los municipios, se sugiere la elaboración de un manual para la operación del Sistema de Drenaje y Alcantarillado, que contenga:

[13] Cfr. https://transparencia.tabasco.gob.mx/media/SOTOP/2015/2/335468.pdf

- ✓ Diagnóstico para integrar la situación actual del sistema de drenaje y alcantarillado con la finalidad de determinar la magnitud existente y requerimientos futuros para el mediano y largo plazo.
- ✓ Generar un programa de las redes de drenaje y alcantarillado para rehabilitación de los existentes y la proyección de los que deben de construirse.
- ✓ Identificar los requerimientos de mantenimiento a mediano y largo plazo para la mejora continua del sistema de drenaje y alcantarillado, así como de la red a construirse.
- ✓ Construir un sistema de indicadores y un sistema estadístico de evaluación, así como las fichas técnicas de cada uno de los indicadores definidos.

La elaboración de estos documentos deberán considerar:

a) Marco Normativo.
b) La descripción básica del programa presupuestario con sus objetivos y fines.
c) La justificación del programa, elaborado a partir de un diagnostico en el que se identifiquen las poblaciones y las localidades que requieren mayor atención.
d) Las herramientas de Marco Lógico que le permitirán sustentar la operación de los recursos del programa presupuestario (árboles de problemas, árboles de objetivos, MIR, e indicadores para resultados).
e) El uso y destino de los programas presupuestarios; es decir los rubros a los que se destinarán los recursos.
f) Los criterios para la operación y funcionamiento del fondo.
g) La cobertura y focalización, es decir la delimitación de las áreas, personas y situaciones en las que deberán de aplicarse los recursos
h) Las condiciones bajo las cuales se ejecutará y se regulara la operación de los recursos del fondo.
i) Las unidades responsables de su ejecución.
j) Las características de los beneficios, bienes y/o servicios a otorgar.
k) Los mecanismos de rendición de cuentas, control y supervisión.
l) Los informes y demás documentos a integrar.

m) El sistema de evaluación.

n) Sistema de Mejora.

o) Medidas de Control y supervisión.

III. 2.- ANÁLISIS DE LA CONTRIBUCIÓN DEL Pp: K003 A LAS METAS Y ESTRATEGIAS NACIONALES.

Pregunta 4.- El Propósito del programa está vinculado con los objetivos del programa sectorial, especial, institucional o nacional considerando que:

a) Existen conceptos comunes entre el propósito y los objetivos del programa sectorial, especial o institucional, por ejemplo: población objetivo.

b) El logro del Propósito aporta al cumplimiento de alguna(s) de la(s) meta(s) de alguno(s) de los objetivos del programa sectorial, especial o institucional.

Respuesta: Sí, parcialmente.

Nivel: 2

Justificación.- Como ya se ha mencionado el programa presupuestario no cuenta con un documento propio, sin embargo, en la información teórica y conforme al Programa Sectorial de Medio Ambiente y Recursos Naturales 2013-2018; en el cual se establece que "*es indispensable para las administraciones públicas, contribuir a disminuir el rezago en la cobertura de los servicios de agua potable, alcantarillado y saneamiento, porque son factores relacionados con la pobreza, a través del apoyo a los organismos operadores para el financiamiento de obras, proyectos, fortalecimiento y desarrollo para el acceso a los servicios de agua potable, alcantarillado y saneamiento*.", el cual está vinculado a los planes y en razón de esto es vinculante con el propósito de los planes nacionales, estatales y municipales de desarrollo, por lo que se considera que cumple parcialmente con los aspectos previstos en la pregunta.

Recomendación.- La sugerencia es que en el manual de operación y funcionamiento del programa presupuestario se elabore la MIR, planteando con claridad el propósito y los objetivos a cumplir en congruencia con los planes nacionales, estatales y municipal

de desarrollo, con el fin de que permita relacionar de manera específica y concreta los aspectos a atender para hacer más efectivo y medible el logro y avance en las metas propuestas.

Pregunta 5.- ¿Con qué metas y objetivos, así como estrategias transversales del Plan Nacional de Desarrollo vigente está vinculado el objetivo sectorial, especial, institucional o nacional relacionado con el programa?

Respuesta.- Existe vinculación entre el objetivo del Pp.- K003. Drenaje y Alcantarillado.- con la del Pp.- K003. Drenaje y Alcantarillado.- con la *Meta IV.- México Próspero, Objetivo* 4.4 Impulsar y orientar un crecimiento verde incluyente y facilitador que preserve nuestro patrimonio natural, al mismo tiempo que genere riqueza, competitividad y empleo, Estrategia 4.4.2.-; Linea de Acción 4.4.2.3.- Incrementar la cobertura y mejorar la calidad de los servicios de agua potable, alcantarillado y saneamiento. y el Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018; derivado de ello, encontramos en el Programa Sectorial de Medio Ambiente y Recursos Naturales 2013-2018; en su objetivo 3.-; Estrategia 3.2.; y sus lineas de acción 3.2.1., 3.2.4., y 3.2.6. Asi como está vinculado con lo que el Plan Estatal de Desarrollo del Estado de Tabasco 2013-2018, en su eje 8.- Ordenamiento Territorial, Infraestructura, Comunicaciones y Transporte, para el Desarrollo Equilibrado.- *Programa* 8.8. Mejorar los Servicios de Agua Potable, Drenaje, Alcantarillado y Saneamiento de Aguas Residuales en el Estado para contribuir a la Calidad de Vida de la Población, tienen establecido. En el mismo sentido, el Plan Municipal de Desarrollo 2016-2018; en el *Eje 3. Ordenamiento Territorial, Desarrollo Urbano y Crecimiento Metropolitano;* 4.1 Drenaje y Alcantarillado.; *Estrategia.- Extender con eficiencia la red de drenaje para mejorar el servicio de desalojo de las aguas residuales;* está vinculado a los objetivos del Programa presupuestario.

Recomendación.- A efectos de lograr la concordancia entre los planes y programas la sugerencia es que se efectúen los ajustes que permitan asentar que los objetivos y metas son congruentes con los planes y programas presupuestarios nacional y estatal.

Pregunta 6.- ¿Cómo está vinculado el propósito del programa con los Objetivos del Desarrollo del Milenio, los Objetivos de Desarrollo Sostenible o la Agenda de Desarrollo Post 2015?

Respuesta.- Está relacionado con los siguientes:

Objetivo 6: Agua Limpia y saneamiento.- Garantizar la disponibilidad de agua y su gestión sostenible y el saneamiento para todos.
Meta 6.2: Lograr el acceso a servicios de saneamiento e higiene adecuados y equitativos para todos y poner fin a la defecación al aire libre, prestando especial atención a las necesidades de las mujeres y las niñas y las personas en situaciones de vulnerabilidad;

Objetivo 11: Ciudades y comunidades sostenibles.- Conseguir que las ciudades y los asentamientos humanos sean inclusivos, seguros, resilientes y sostenibles.
Meta 11.6: Reducir el impacto ambiental negativo per capita de las ciudades, incluso prestando especial atención a la calidad del aire y la gestión de los desechos municipales y de otro tipo.

Recomendación.- El programa presupuestario en el fin y en el propósito deben de contemplar estos objetivos.

Pregunta 7.- Las poblaciones, potencial y objetivo están definidas en documentos oficiales y/o en el diagnóstico del problema y cuentan con la siguiente información y características:

a) Unidad de medida.- **Respuesta:** Si, parcialmente.
b) Están cuantificadas.- **Respuesta:** Si, parcialmente.
c) Metodología para su cuantificación, y fuentes de información.- **Respuesta:** Si, parcialmente.
d) Se define un plazo para su revisión y actualización. **Respuesta:** No

Respuesta: Si.

Nivel: 3.

Justificación.- El Plan de Desarrollo Municipal 2016-2018 de Nacajuca; menciona que se elaboró un diagnóstico sobre la situación de Drenaje y Alcantarillado del municipio, al revisarlo podemos advertir que el diagnóstico presenta un inventario parcial de la red de drenaje y alcantarillado del municipio, que no menciona la totalidad de los sistemas de bombeo, las localidades en las que se ubican, ni el estado en el que se encuentran; aunado a que tampoco menciona las localidades que poseen red de drenaje o bien el número de viviendas que presentan esta carencia; pese a que en los datos que ofrece la encuesta intercensal de INEGI 2015 y el Informe Anual, se ofrecen datos sobre estos temas, luego entonces tomando como referencia esta información se considera que existe un cumplimiento parcial de los aspectos relacionados con este tema.

Recomendación.- Es necesario que el diagnóstico que se elabore considere la información de los documentos descritos, e identifique las poblaciones potencial y objetivo para diseñar estrategias para su atención y en consecuencia elaborar un Programa para la operación del Sistema de Drenaje y Alcantarillado, que tenga con lo antes expuesto.

Pregunta 8.- Existe información que permita conocer quiénes reciben los apoyos del programa (padrón de beneficiarios) que:

a) Incluya las características de los beneficiarios establecidas en su documento normativo. **Respuesta.**- Hay una identificación parcial de esta información
b) Incluya el tipo de apoyo otorgado. **Respuesta.-** Si, parcialmente.
c) Esté sistematizada e incluya una clave única de identificación por beneficiario que no cambie en el tiempo. **Respuesta.-** Si, por clave de la localidad beneficiada.
d) Cuente con mecanismos documentados para su depuración y actualización.- **Respuesta.-** No

Respuesta.- Si, parcialmente.

Nivel: 3

Justificación.- El programa presupuestario K003, está dirigido a contribuir a disminuir el rezago en la cobertura de los servicios de agua potable, alcantarillado y saneamiento, porque son factores relacionados con la pobreza; por lo que no entrega apoyos como tal, y los beneficiarios de la ejecución de estas obras por ende es la población de esas localidades, y los beneficiarios directos son las personas que habitan en el área específica que es la directamente beneficiada, la población potencial es la población de la localidad que utiliza esas obras.

La ejecución de dichos recursos es identificable por la clave de la localidad, el tramo de construcción y los volúmenes de obras y trabajos realizados; que constan en los expedientes técnicos de las obras y proyectos ejecutados y son parte del programa presupuestario. Y para su consulta se pueden revisar los sistemas informáticos del ente.

Cabe aclarar, que el procedimiento no establece un mecanismo para su actualización y depuración.

Recomendación.- Desarrollar un Programa para la operación del Sistema de Drenaje y Alcantarillado, con objetivos claros y específicos, MIR, Indicadores, así como diseñar una base de datos específica de localidades atendidas e incluir el programa de mantenimiento periódico que se requiere para mantener la infraestructura, así como bitácoras de supervisión y revisión de obras.

La existencia de este tipo de mecanismos de control y seguimiento, hará medibles los resultados, permitirá generar información rápida y sencilla para obtener información como reportes, o información estadística.

Pregunta 9.- Si el programa recolecta información socioeconómica de sus beneficiarios, explique el procedimiento para llevarlo a cabo, las variables que mide y la periodicidad de las mediciones.

Respuesta.- No.

Justificación.- El programa presupuestario K003, en su diseño no recoleta información específica de las localidades, toda vez que por el tipo de servicio; éste debe otorgarse a todas las localidades que presenten la carencia sin importar la condición de rezago o marginación y conforme la normativa del fondo los recursos del Pp K003, habrá de darse prioridad a las comunidades y localidades más marginadas, sin embargo el procedimiento no está establecido en ningún documento normativo propio.

Recomendación.- Se debe establecer un criterio para la selección de las comunidades o localidades donde se proporcionara el servicio, determinando cuales las zonas prioritarias en base a su marginación o estado de necesidad.

III. 3.- EVOLUCIÓN Y ANÁLISIS DE LA MIR DEL Pp: K003.

Pregunta 10.- ¿En el documento normativo del programa es posible identificar el resumen narrativo de la MIR (Fin, Propósito, Componentes y Actividades)?

Respuesta.- No.

Justificación.- El Pp: K003.- Drenaje y alcantarillado no cuenta con MIR, por lo que no es posible efectuar este análisis.

Recomendación.- La sugerencia es que el Ayuntamiento elabore reglas de operación para la ejecución del fondo y los programas presupuestarios que deriven de él, tomando como base la normatividad y lineamientos existentes a nivel federal y en consecuencia diseñe la MIR, objetivos e indicadores del programa presupuestario.

Pregunta 11.- Las fichas técnicas de los indicadores del programa cuentan con la siguiente información:

a) Nombre.
b) Definición.
c) Método de Cálculo.
d) Unidad de Medida.
e) Frecuencia de Medición.
f) Línea Base.
g) Metas.
h) Comportamiento del Indicador (ascendente, descendente)

Respuesta.- No.

Justificación.- El Pp: K003.- Drenaje y alcantarillado no cuenta con MIR, y por ende no cuenta con indicadores de gestión para registrar el avance y el cumplimiento de metas, por lo que no es posible efectuar este análisis.

Recomendación.- Se sugiere efectuar las fichas técnicas del indicador conteniendo la información soporte como son: nombre, definición, método de cálculo, unidad de medida, frecuencia de medición, línea base, metas y comportamiento del indicador; en consecuencia con estos componentes se tendrán los medios necesarios para medir y alcanzar los objetivos propuestos, y los indicadores deben de permitir cuantificar las acciones realizadas y establecer metas.

Pregunta 12.- Las metas de los indicadores de la MIR del Pp, tienen alguna de las siguientes características:

a) Cuentan con unidad de medida.
b) Están orientadas a impulsar el desempeño, es decir, no son laxas.
c) Son factibles de alcanzar, considerando los plazos y los recursos humanos y financieros con los que cuenta el programa.

Respuesta.- No.

Justificación.- El Pp: K003.- Drenaje y alcantarillado no cuenta con MIR, por tal motivo no se tienen indicadores de gestión para registrar el avance y el cumplimiento de metas, razón por la cual no es posible efectuar este análisis.

Recomendación: La propuesta de mejora es que la determinación de las metas se establezcan con claridad, se especifique el logro o avance a alcanzar, señalando las comunidades o localidades que tendrán atención prioritaria, delimitando el área en la que se enfocarán las actividades a realizar; y para hacer medibles los avances, se establezcan con claridad: un valor en la línea base, a partir del cual se presente un valor que sirva de referencia; señalando el año a partir del cual se tomarán lo valores y se establezca un período de cumplimiento señalando una fecha para misma.

III. 4.- ANÁLISIS DE POSIBLES COMPLEMENTARIADES Y COINCIDENCIAS CON OTROS PROGRAMAS FEDERALES .

Pregunta.- 13. ¿Con cuáles programas federales y/o acciones de desarrollo social o en otros niveles de gobierno y en qué aspectos el programa evaluado podría tener complementariedad y/o coincidencias?.

Respuesta: En el análisis de la información provista por el municipio de Nacajuca; se identificó que para su operación el Pp: K003, complementó en el ejercicio 2018, su operación con recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Estatal (FIES); ingresos que se detallan en el anexo 13.

Justificación.- No se encontró duplicidad de acciones, pero para su operación utilizó como complemento recursos del FISE.

CAPÍTULO IV

PLANEACIÓN Y ORIENTACIÓN A RESULTADOS

IV. 1.- INSTRUMENTOS DE PLANEACIÓN.

Pregunta 14.- La Unidad responsable del programa presupuestario cuenta con un programa Operativo Anual o un Plan Estratégico con las siguientes características?

a) Es resultado de ejercicios de planeación institucionalizados, es decir, sigue un procedimiento establecido en un documento.
b) Contempla el mediano y/o largo plazo.
c) Establece los resultados que quieren alcanzar, es decir, el Fin y Propósito del programa.
d) Cuenta con indicadores para medir los avances en el logro de sus resultados.

Respuesta: No.

Justificación.- El municipio de Nacajuca, y las áreas ejecutoras de gasto durante el ejercicio fiscal 2018; no contaron con un Programa Operativo Anual para el FISM y los programas operativos del mismo. Especificamente, no se localizó un programa operativo específico para el Programa Presupuestario K003.- Drenaje y alcantarillado; en el que se mostrara una proyección de gasto o inversión.

Lo que si fue posible localizar e identificar, fue la información de la ejecución del Programa Presupuestario K003, mediante los expedientes técnicos de las obras, los registros de la ejecución del gasto en el Sistema de Hacienda pública, los registros del PASH, actas del COPLADEMUN y de Cabildo; así como en los informes trimestrales de gasto público.

También fue posible identificar el recurso, en su clasificación por partida presupuestal en su división por partida en el Presupuesto de Egresos del Municipio del ejercicio 2018, lo que nos hace reconocer, que existió un mínimo proceso de planeación sobre el destino que tendrían estos recursos.

Sin embargo, el proceso como tal, no cumple con ninguna de las características indicadas en la pregunta.

Recomendación.- La sugerencia de mejora es que además de las Reglas de Operación, se diseñe un programa operativo anual que parta de un ejercicio de planeación debidamente diseñado que a partir del diagnóstico, la identificación de actores, establezca metas claras, precisas, indicadores medibles y proponga acciones ejecutables, con resultados alcanzables a mediano y largo plazo; con una prospectiva del logro, que sea congruente con el fin y el propósito de los programas; para que sea posible conocer el logro de los resultados.

Pregunta 15.- El Fondo cuenta con planes de trabajo anuales para alcanzar sus objetivos que:

a) Son resultado de ejercicios de planeación institucionalizados, es decir, siguen un procedimiento establecido en un documento.- **Respuesta:** No.
b) Son conocidos por los responsables de los principales procesos del programa. **Respuesta:** No
c) Tienen establecidas sus metas. **Respuesta:** No
d) Se revisan y actualizados. **Respuesta:** No

Respuesta.- No.

Justificación.- Como se ha descrito anteriormente el Pp K003, no cuenta con un ejercicio de planeación ordenado y sistematizado por lo tanto carece de documentos normativos propios; en el 2018 no contó con un programa anual de trabajo o bien con documentos que reflejen una planeación orientada hacia resultados; sin embargo, a

nivel presupuestal; si se documentó la ejecución y el destino del gasto tanto del Programa presupuestario a nivel programático; se rindieron informes de gasto; de manera trimestral y se integraron alimentaron los sistemas informáticos de gasto público de la hacienda municipal; por ello, podemos dar cuenta de la forma en la que se operó y ejecutó el programa presupuestario.

Recomendación.- La propuesta de mejora para este aspecto, es que se elabore un documento que integre todos los elementos de la planeación y la gestión basada en resultados, lo anterior para tener una gestión más eficiente y transparente en el manejo de recursos públicos.

IV. 2.- ORIENTACIÓN HACIA RESULTADOS Y ESQUEMAS DE PROCESOS DE EVALUACIÓN.

Pregunta 16.- El programa utiliza informes de evaluaciones externas:

e) De manera regular, es decir, uno de los elementos para la toma de decisiones sobre cambios al programa son los resultados de evaluaciones externas. **Respuesta:** No
f) De manera institucionalizada, es decir, sigue un procedimiento establecido en un documento. **Respuesta:** No
g) Para definir acciones y actividades que contribuyen a mejorar su gestión y/o sus resultados. **Respuesta:** No
h) De manera consensada, participan operadores, gerentes y personal de la unidad de planeación y/o evaluación. **Respuesta:** No

Respuesta.- No.

Justificación.- En base a las entrevistas realizadas al personal, así como del análisis de gabinete efectuado de la información documental del Programa Presupuestario K003 Drenaje y alcantarillado, no se encontró evidencia de evaluaciones externas anteriores al programa presupuestario, o al fondo; por tal razón esta sería la primera evaluación.

Recomendación.- Implementar un programa periódico de evaluaciones del desempeño, que permita implementar un sistema de mejora.

Pregunta 17.- Del total de Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM), clasificados como específicos y/o institucionales de los últimos tres años, ¿qué porcentaje han sido solventados de acuerdo con lo establecido en los documentos de trabajo y/o institucionales?.

Respuesta.- Al no contar con procesos de evaluación anteriores, no se cuenta con una agenda de mejora.

Recomendación.- Derivado del proceso de evaluación actual es necesario e imperativo, diseñar una agenda de mejora en el corto mediano; que atienda las recomendaciones y sugerencias planteadas.

Pregunta 18.- ¿Con las acciones definidas en los documentos de trabajo e institucionales, que a la fecha se han implementado, provenientes de los Mecanismos para el seguimiento a los ASM derivados de los informes y evaluaciones a los programas presupuestarios de la administración, de los últimos tres años; se han logrado los resultados establecidos?

Respuesta.- Al no existir procesos de evaluación anteriores, no se cuenta con una agenda de mejora, motivo por el cual no se cuenta con un mecanismo de seguimiento y atención.

Recomendación.- Implementar mecanismos de seguimiento y atención para medir avances y resultados.

Pregunta 19. ¿Qué recomendaciones de las evaluaciones externas de los últimos tres años no han sido atendidas y por qué?

Respuesta.- No existen recomendaciones pendientes de atender en virtud de que no se cuenta con evaluaciones externas anteriores en el fondo, ni el programa presupuestario.

Pregunta 20.- A partir del análisis de las evaluaciones externas realizadas al programa y de su experiencia en la temática ¿qué temas del programa considera importante evaluar mediante instancias externas?

Respuesta.- Como no se localizaron registros de evaluaciones externas de desempeño previas a la presente; no fue posible realizar el análisis que se solicita.

Recomendación.- Implementar un sistema continuo y permanente de evaluación del desempeño, que permita retroalimentar su diseño y determinar los temas relevantes a evaluar.

IV. 3.- GENERACIÓN DE INFORMACIÓN.

Pregunta 21.- El programa recolecta información acerca de:

a) La contribución del programa a los objetivos del programa sectorial, especial, institucional o nacional. **Respuesta:** Si.
b) Los tipos y montos de apoyo otorgados a los beneficiarios en el tiempo. **Respuesta:** Si.
c) Las características socioeconómicas de sus beneficiarios. **Respuesta:** Si.
d) Las características socio económicas de las personas que no son beneficiarias, con fines de comparación. **Respuesta:** No

Respuesta.- Si.

Nivel.- 3·

Justificación.- El programa presupuestario para su operación recolecta información del tipo de localidad a atender y una vez ejecutada la obra, con el resultado del ejercicio del gasto; registra esta ejecución en las bases de datos y sistemas informáticos; aunado a que presenta y envia informes relacionados al número total de población beneficiada

con la obra ejecutada y considera si son hombres o mujeres. Por lo que si contribuye al cumplimiento de metas y objetivos sectoriales.

Recomendación.- El programa requiere una evaluación de procesos, que identifique a los actores y procedimientos que habrán de seguirse en la operación del programa presupuestario.

Pregunta 22.- El programa recolecta información para monitorear su desempeño con las siguientes características:

a) **Es oportuna. Respuesta:** Si.
b) **Es confiable, es decir, cuenta con un mecanismo de validación. Respuesta:** Si, parcialmente.
c) **Está sistematizada. Respuesta:** Si.
d) **Es pertinente respecto de su gestión, es decir; permite medir los indicadores de actividades y componentes. Respuesta:** No.

Respuesta.- Si.

Nivel: 3

Justificación.- El programa presupuestario Pp: K003, en el 2018 contó con información muy básicay exigua; que es la que ya se ha venido mencionando, como lo es la prevista en el presupuesto de egresos de la municipalidad, MIR, y es vinculante en cuanto al propósito y los objetivos con el Plan Municipal de Desarrollo 2016-2018 y los planes Nacionales y Estatal.

Carece de reglas de operación, manual, lineamientos y programa operativo propio; por lo que si bien es cierto se puede encontrar información documental de referencia; pero

no es la idónea porque para su ejecución, no hay un proceso de planeación que abone a una gestión basada en resultados.

La información se registra en los sistemas informáticos del ente y se actualiza trimestralmente, su proceso de validación se da confrontando los registros de las actas, y también puede ser validada a través de la Información de los sistemas de ejecución de gasto público, mediante consulta en el PASH y al Sistema de Hacienda Pública. No es posible efectuar una medición en cuanto a los avances en materia de logro del propósito del programa, porque este carece de MIR y de Indicadores para registrados.

Recomendación.- Implementar un sistema de planeación que dé cumplimiento a la gestión basada en resultados.

CAPÍTULO V

COBERTURA Y FOCALIZACIÓN.

V. 1. ANÁLISIS DE COBERTURA

Pregunta 23.- El programa cuenta con una estrategia de cobertura documentada para atender a su población objetivo con las siguientes características:

a) Incluye la definición de la población objetivo. **Respuesta:** Sí, parcialmente.
b) Especifica metas de cobertura anual. **Respuesta:** No.
c) Abarca un horizonte de mediano y largo plazo. **Respuesta:** No.
d) Es congruente con el diseño y el diagnóstico del programa. **Respuesta:** No.

Respuesta.- No, el programa presupuestario no cuenta con una estrategia de cobertura y focalización.

Nivel 1.

Justificación.- El programa presupuestario no cuenta con una estrategia de cobertura y focalización previamente diseñada. Solo se orienta a la operación del programa de manera parcial hacia aquellas comunidades y localidades que presenten las carencias y soliciten la intervención de las autoridades para su atención O bien mediante los convenios y programas que el gobierno estatal tenga previstos para la demarcación.

El análisis de la cobertura y focalización ha sido posible, mediante la revisión de actas y la consulta directa al sistema, en razón de no encontrar documentos en los que se especificará un programa de Drenaje y Alcantarillado en el que previamente se señalaran las localidades a atender y las acciones a ejecutar; es decir, no existen criterios ni lineamientos en que el Ayuntamiento Municipal haya establecido en el 2018 cuáles serían las poblaciones potencial, objetivo.

Recomendación.- Elaborar una estrategia de cobertura documentada y con un horizonte temporal de al menos diez años, en el que se especifiquen las localidades o áreas prioritarias de atención, y se establezcan metas de cobertura anuales que permitan atender sus áreas de enfoque potencial y objetivo.

Pregunta.- 24. ¿El Programa cuenta con mecanismos para identificar su población objetivo? En caso de contar con estos, especifique cuáles y qué información utiliza para hacerlo.

Respuesta.- No.

Justificación.- Derivado de que el Pp: K003 no cuenta con un mecanismo documentado en el que se identifique a las poblaciones de referencia, objetivo y potencial; no posee una estrategia de focalización y cobertura definida. Su gestión de obras parte de las peticiones ciudadanas que sean presentadas por los propios habitantes de la demarcación y para su atención consulta el grado de marginación de la localidad.

Sugerencia.- En el documento de reglas de operación o manual que se ha sugerido debe elaborarse a partir de un diagnóstico, que debe identificar las poblaciones y áreas de la demarcación en las que requieren una atención prioritaria; y debe establecer los criterios de focalización y cobertura.

Para la correcta identificación de las zonas prioritarias de atención o áreas de enfoque necesario; es necesario efectuar una identificación de actores, priorizar las necesidades de atención y diseñar una estrategia de atención focalizada.

Pregunta 25.- A partir de las definiciones de la población potencial, la población objetivo y la población atendida, ¿cuál ha sido la cobertura del Programa?

Respuesta.- No aplica.

Justificación.- El programa presupuestario no cuenta con definiciones de las poblaciones potencial y objetivo a atender con el programa presupuestario; pese a que

si cuenta con otros mecanismos para la selección de localidades a atender; como la recepción y atención directa de necesidades planteadas por la ciudadanía y los delegados de las comunidades. Pero ello si bien sirve, no contribuye a determinar la incidencia directa del proyecto sobre una problemática; ya que no se cuenta con diagnóstico previo de aquellas vialidades con necesidades de construcción y atención.

Recomendaciones: En los informes deben registrarse de manera clara y precisa los tramos atendidos para hacer más fácil su referenciación e identificación; e incluir esta información en el diagnóstico y el Programa para el sistema de Drenaje y Alcantarillado. Este debe elaborarse en congruencia con el programa de ordenamiento territorial y desarrollo urbano del Ayuntamiento .

CAPÍTULO VI

OPERACIÓN DEL Pp: K003.

VI. 1.- ANÁLISIS DE LOS PROCESOS ESTABLECIDOS EN LAS ROP Y NORMAS APLICABLES AL Pp: K003.

Pregunta 26.- Describa mediante Diagramas de Flujo el proceso general del Programa para cumplir con los bienes y los servicios (es decir los Componentes del programa), así como los procesos clave en la operación del Programa.

Respuesta.- El ente no posee un Manual de Operación o Reglas de Operación propias del programa presupuestario, por lo que el proceso general que sigue la ejecución del programa presupuestario, fue elaborado exprofeso para el presente proceso de evaluación y puede ser visibilizado en el anexo.- 13. El cuál fue elaborado con base en las entrevistas realizadas a los principales ejecutores del programa presupuestario y en colaboración con el Ayuntamiento.

Justificación:- El Programa presupuestario K003, no cuenta con manuales de operación, programa operativo u otros documentos en los que se regule o se recoja el proceso ordinario y consuetudinario a través del cual se da la ejecución de los recursos. Por ello, a continuación presentamos el macro proceso que se sigue en la ejecución de los recursos operados con el Fondo FISM. Y mencionamos también a las principales áreas involucradas en la ejecución de estas acciones.

Recomendación.- El diseño del Manual de procedimientos del fondo y sus programas presupuestarios, debe contar con el diagrama del proceso de ejecución de los recursos.

VI. 2.- SOLICITUD DE APOYOS DEL Pp: K003.

Pregunta 27. ¿El programa cuenta con información sistematizada que permite conocer la demanda total de apoyos y las características de los solicitantes?

(socioeconómicas en el caso de personas físicas y especificas en el caso de personas morales)

Respuesta.- No, aplica.

Justificación.- El Pp: K003 no entrega apoyos, comprende la ejecución de obras para el drenaje y alcantarillado para mejorar las condiciones de las localidades de la demarcación; en la respuesta anterior, se explica brevemente el proceso de ejecución del programa presupuestario, el cual puede conocerse a detalle en el anexo 13.

El programa presupuestario cuenta con expedientes técnicos de las obras realizadas con recursos del fondo, no hay un padrón de beneficiarios, es decir; de localidades atendidas en específico, y no está sistematizada esta información.

Recomendaciones.- Creación de una base de datos de las localidades atendidas en las que se registren las obras y localidades.

Pregunta 28.- Los procedimientos para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo cuentan con las siguientes características:

a) Corresponden a las características de la población objetivo. **Respuesta.-** No, porque estas no están determinadas en documento normativo.
b) Existen formatos definidos. **Respuesta.-** No, las peticiones son el formato libre, se documentan las peticiones formales a través de las actas de comités comunitarios de priorización de obras y las que se generan en el COPLADEMUN. Por lo que en este aspecto el cumplimiento es parcial.
c) Están disponibles para la población objetivo. **Respuesta:** Si, pueden ser presentadas por cualquier persona o a través de cualquier medio.
d) Están apegados al documento normativo del programa. **Respuesta.-** No, porque no hay un documento normativo.

Respuesta.- Si, parcialmente.

Nivel: 1

Justificación.- El Programa permite que se realicen solicitudes de apoyo que pueden ser presentadas por cualquier ciudadano ante la instancia municipal a través de cualquier medio, el proceso no está estandarizado, ni se documenta a través de formatos específicos. E l proceso es conocido por todos los operadores del programa y es conocido por la mayoría de los habitantes de las comunidades.

Recomendación.- Elaborar documento normativo para el proceso de solicitud de apoyos por el Ayuntamiento, lo anterior para estandarizar el proceso y darle transparencia y homogeneidad.

Pregunta 29.- El Programa cuenta con mecanismos documentados para verificar el procedimiento para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo con las siguientes características:

a) Son consistentes con las características de la población objetivo. **Respuesta:** Si, parcialmente.
b) Están estandarizados, es decir, son utilizados por todas las instancias ejecutoras. **Respuesta**.- Si
c) Están sistematizados. **Respuesta**.- Si, parcialmente.
d) Están difundidos públicamente. **Respuesta**.- Si

Respuesta.- Si.

Nivel.- 3

Justificación.- El proceso de solicitud de apoyos está establecido dentro de la organización del ente, es conocido por todos los actores ejecutores del programa presupuestario, pero esto viene efectuándose así por usos y costumbres y carece de documentos normativos que lo regulen.

Recomendación.- Es necesario que en el Manual de procedimientos de ejecución del programa presupuestario que se sugiere se elabore se establezcan con claridad los procesos para la solicitud de apoyo, se determinen plazos, se establezcan criterios de selección y se determinen los formatos a utilizar.

VI. 3.- SELECCIÓN DE BENEFICIARIOS DEL Pp: K003.

Pregunta 30.- Los procedimientos del Programa para la selección de beneficiarios y/o proyectos tienen las siguientes características:

a) Incluyen criterios de elegibilidad claramente especificados, es decir, no existe ambigüedad en su redacción. **Respuesta.**- No aplica.
b) Están estandarizados, es decir, son utilizados por todas las instancias ejecutoras.- **Respuesta.-** Si.
c) Están sistematizados. **Respuesta.-** Si, parcialmente.
d) Están difundidos públicamente. **Respuesta.-** Si.

Respuesta.- Si.
Nivel.- 3

Justificación.- Como ha quedado explicado, el programa presupuestario no cuenta con un documento normativo en el que se establezcan los criterios y las definiciones de las localidades a atender, por lo tanto la atención se da conforme a las peticiones que la ciudadanía presenta y genera a través de los delegados municipales o bien de manera directa en las audiencias ciudadanas, por lo no existe un procedimiento específico para que la localidad o las zonas sea atendida.

El mecanismo para la atención de la petición si esta estandarizado porque es conocido por todos los ejecutores del programa. Se encuentra sistematizado porque una vez autorizada la ejecución de gasto esta será documentada en un expediente técnico de

la obra o proyecto e ingresará al sistema de gasto publico así como a los sistemas en los que se registran los informes trimestrales de gasto público y esta forma de trabajar y operar es publica en razón de que los delegados de las comunidades hacen llevar este sistema de peticiones a los habitantes de las comunidades aunado a que constan en la página de transparencia del municipio.

Recomendación.- El procedimiento que se sigue en el desarrollo y ejecución del programa se documente en un manual de operación del programa presupuestario, situación que ya se ha venido señalando..

Pregunta 31.- El programa cuenta con mecanismos documentados para verificar el procedimiento de selección de beneficiarios y/o proyectos y tienen las siguientes características:

a) Permiten identificar si la selección se realiza con base en los criterios de elegibilidad y requisitos establecidos en los documentos normativos. **Respuesta.-** Si, parcialmente.
b) Están estandarizados, es decir son utilizados por todas las instancias ejecutoras. **Respuesta.-** Si, parcialmente.
c) Están sistematizados. **Respuesta:** Si, parcialmente.
d) Son conocidos por operadores del programa responsables del proceso de selección de proyectos y/o beneficiarios. **Respuesta**.- Mayormente, si.

Respuesta.- Si

Nivel: 4

Justificación.- El Pp: K003, drenaje y alcantarillado se ejecuta con base en las peticiones que libremente genera la ciudadanía, aunque no existe un documento normativo propio que regule la operación y funcionamiento del programa presupuestario, este tiene como condición en el Acuerdo para la operación y funcionamiento del FISM, que establece que los recursos que deriven del fondo se

orienten a atender aquellas localidades y población que presenten los más altos grados de pobreza y marginación, luego entonces podemos decir que si hay un criterio de elegibilidad para la selección de las localidades a atender con el programa.

El proceso de ejecución no está estandarizado en un documento normativo único, sin embargo utiliza formatos de actas de priorización de obras los cuales si son un documento estándar. El proceso no está documentado, pero es conocido por todas las instancias ejecutoras, a base de usos y costumbres; ello lo pudimos determinar con base en las entrevistas aplicadas al personal.

El programa cuenta con información que proviene de la Matriz de Inversión y Desarrollo Social, así como se captura la información de la ejecución del programa en los sistemas informáticos del ente, por lo que si cuenta con bases de datos que le alimentan y proporcionan información.

La selección de las localidades sujetas de atención, tal y como ya se señaló anteriormente, ocurre utilizando un sistema de atención de necesidades planteadas por la propia población ante las instancias del Ayuntamiento; y se autoriza con base en las condiciones de vulnerabilidad de la localidad en la que habitan. Esta forma de operar el programa presupuestario si bien no es la idónea, al menos permite concluir que la focalización y la orientación del gasto del programa presupuestario K003, se ha direccionado de una manera más o menos adecuada; al destinarse a la atención de localidades que presentan un alto grado de marginación.

Recomendación.- Las condiciones arriba expuestas se deben considerar en el manual de operación y funcionamiento del programa presupuestario que ya se ha mencionado.

VI. 4.- TIPOS DE APOYOS DEL Pp: K003

Pregunta 32.- Los procedimientos para otorgar los apoyos a los beneficiarios tienen las siguientes características:

a) Están estandarizados, es decir, son utilizados por todas las instancias ejecutoras. **Respuesta**.- Si.
b) Están sistematizados.- **Respuesta**.- Si.
c) Están difundidos públicamente.- **Respuesta**.- Si.
d) Están apegados al documento normativo del programa.- **Respuesta**.- Si, parcialmente.

Respuesta.- Si.

Nivel: 4.

Justificación.- El programa presupuestario no cuenta con una entrega de apoyos, pero consiste en la construcción de obras para el Drenaje y Alcantarillado, el procedimiento como ya se ha establecido está estandarizado al ser utilizado por todos los ejecutores por usos y costumbres, ya que se carece de manual para la operación y ejecución del programa presupuestario.

Está sistematizado parcialmente, toda vez que cuenta con bases de datos para extraer información del programa, así como la información de la ejecución del programa presupuestario servirá para alimentar las bases de datos y sistemas informáticos.

Están difundidos públicamente, porque en la página web del ente, se encuentra establecida la forma en la que pueden dirigirse solicitudes al Ayuntamiento.

Se considera que están apegados a los criterios que establece el Acuerdo por el que se emiten los Lineamientos Generales para la Operación del FAIS, porque se verifica que las localidades a atender con el programa sean aquellas que presentan los más altos grados de pobreza y marginación.

Pregunta 33.- El programa cuenta con mecanismos documentados para verificar el procedimiento de entrega de apoyos a beneficiarios y tienen las siguientes características:

a) Permiten identificar si los apoyos a entregar son acordes a lo establecido en los documentos normativos del programa. **Respuesta**.- Si.
b) Están estandarizados, es decir, son utilizados por todas las instancias ejecutoras. **Respuesta**.- Si.
c) Están sistematizados. **Respuesta**.- Si.
d) Son conocidos por operadores del programa. **Respuesta**.- Si.

Respuesta.- Si.
Nivel: 4.

Justificación.- Los expedientes técnicos de las obras y proyectos ejecutados con el Pp, documentan el tipo de obra ejecutada en cada localidad y en tal sentido existen una congruencia entre los tipos de obra que pueden ejecutarse.

Como se ha mencionado, los procedimientos a seguir son conocidos por todas las áreas ejecutoras por usos y costumbres, ya que no están establecidos en documento normativo propio del Ayuntamiento.
Están sistematizados en los diferentes sistemas informáticos del Ayuntamiento en los que registra la ejecución del programa presupuestario.

VI. 5.- EJECUCIÓN DEL Pp: K003.

Pregunta 34.- Los procedimientos de ejecución de obras y/o acciones tienen las siguientes características:

- Están estandarizados, es decir, son utilizados por todas las instancias ejecutoras. **Respuesta.-** Si.
- Están sistematizados. **Respuesta.-** Si.

- Están difundidos públicamente.- **Respuesta:** Si
- Están apegados al documento normativo del programa. **Respuesta:** Si

Respuesta.- Si.

Nivel: 4

Justificación.- Los procesos de ejecución de obras están estandarizados porque la Dirección de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales tiene claramente identificadas sus funciones en el Manual General de Organización del Ayuntamiento. Los operadores del programa presupuestario tienen conocimiento de los procesos a ejecutar, aunado a que se cuenta con información de los sistemas informáticos del ente, en los que se registra el cumplimiento y avance del programa presupuestario.

La ejecución del gasto es pública a través de la página web del Ayuntamiento en cuanto al cumplimiento de sus obligaciones de transparencia. Y se considera que se apegan normativamente al Acuerdo por el que se emiten los Lineamientos Generales para la Operación del FAIS, al destinarse las obras a las localidades que presentan grados altos de marginación.

Pregunta 35.- El Programa cuenta con mecanismos documentados para dar seguimiento a la ejecución de obras y acciones y tienen las siguientes características:

a) Permiten identificar si las obras y/o acciones se realizan acorde a lo establecido en los documentos normativos del programa. **Respuesta**.- Si.

b) Están estandarizados, es decir, son utilizados por todas las instancias ejecutoras. **Respuesta**.- Si.

c) Están sistematizados. **Respuesta.-** No.

d) Son conocidos por operadores del programa. **Respuesta.-** Si

Respuesta.- Si.

Nivel.- 3.

Justificación.- Si se efectuán revisiones de avances fisicos financieros de la obra, recorridos de supervisión y se lleva una bitácora de los trabajos revisados y ejecutados. El proceso es revisado por la Contraloría Municipal, el proceso de verificación está estandarizado al interior, sin embargo no está sistematizado.

Recomendación.- En el Manual de operación del programa presupuestario que se ha venido sugiriendo, se tiene que dejar establecido el proceso de supervisión y verificación de obras. Así también sería conveniente que la Contraloría Municipal diseñe y elabore un padrón de proveedores y contratistas sancionados, en el que aglutine a todos los prestadores de servicios que no cumplan con la debida ejecución y construcción de obras al Ayuntamiento.

CAPÍTULO VII

MEJORA Y SIMPLIFICACIÓN REGULATORIA DEL Pp: K003.

Pregunta 36. ¿Cuáles cambios sustantivos en el documento normativo se han hecho en los últimos tres años y que hayan permitido agilizar el proceso de apoyo a los solicitantes?

Respuesta.- No Aplica.

Justificación.- Derivado de que el Programa Presupuestario K003 Drenaje y alcantarillado no cuenta con documento normativo propio ni actual, ni anterior no es posible ejecutar este análisis.

Recomendación.- Para hacer factible este tipo de análisis y poder tener una planeación con orientación a resultados, es necesario que se elaboren documentos que regulen su funcionamiento, tales como Reglas de Operación, Manual de Operación a efectos de que cuente con herramientas organizacionales indispensables para su correcta operación.

VII. 1.- ORGANIZACIÓN Y GESTIÓN DEL Pp: K003.

Pregunta 37. ¿Cuáles son los problemas que enfrenta la unidad administrativa que opera el programa para la transferencia de recursos a las instancias ejecutoras y/o a los beneficiarios y, en su caso, qué estrategias ha implementado?

Respuesta.- Derivado de las entrevistas aplicadas a los principales ejecutores del programa presupuestario, identificamos:

- No existe cultura de aceptación de los sistemas de drenaje y alcantarillado, las personas se niegan a conectarse a la red.

- La configuración territorial del municipio genera muchas problemáticas para la instalación e implementación de sistemas de drenaje.
- Los recursos para el destino de estas obras son limitados.
- Existen muchas carencias al respecto en el municipio, ya que ha incrementado exponencialmente la población, pero este crecimiento demanda servicios y no hay una planeación previa que considere la capacidad que debe de tenerse para un adecuado sistema de drenaje y saneamiento de aguas.

Recomendación: Desarrollar un programa que contemple las problemáticas antes descritas para poder gestionar la obtención de recursos que les permitan atender estas situaciones.

CAPÍTULO VIII

EFICACIA Y EFICIENCIA.

Pregunta 38.- El programa identifica y cuantifica los gastos en los que incurre para generar los bienes y los servicios (Componentes) que ofrece y los desglosa en las siguientes categorías:

a) Gastos en operación: Se deben incluir los directos (gastos derivados de los subsidios monetarios y/o no monetarios entregados a la población atendida, considere los capítulos 2000 y/o 3000 y gastos en personal para la realización del programa, considere el capítulo 1000) y los indirectos (permiten aumentar la eficiencia, forman parte de los procesos de apoyo. Gastos en supervisión, capacitación y/o evaluación, considere los capítulos 2000, 3000 y/o 4000).

b) Gastos en mantenimiento: Requeridos para mantener el estándar de calidad de los activos necesarios para entregar los bienes o servicios a la población objetivo (unidades móviles, edificios, etc.). Considere recursos de los capítulos 2000, 3000 y/o 4000.

c) Gastos en capital: Son los que se deben afrontar para adquirir bienes cuya duración en el programa es superior a un año. Considere recursos de los capítulos 5000 y/o 6000 (Ej.: terrenos, construcción, equipamiento, inversiones complementarias).

d) Gasto unitario: Gastos Totales/población atendida (Gastos totales=Gastos en operación + gastos en mantenimiento). Para programas en sus primeros dos años de operación se deben considerar adicionalmente en el numerador los Gastos en capital.

Respuesta.- No se localizó evidencia de que los gastos se clasifiquen conforme al criterio anterior, sin embargo, si puede concoerse a detalle el importe de la ejecución del recurso por localidad y obra con cuantificación de la población beneficiada.

Tabla 9.- PRESUPUESTO EJERCIDO Pp: K003

Construcción de Sistema de Drenaje Pluvial.	062.- Fracc. Bosques de Saloya	Inversión Directa	166,821.86	4,750,232.79	$7,917,054.6	1 Obra
Construcción de Cárcamo	034.- El Tigre	Inversión Directa	10,168.60	$915,252.89	$1,525,421.4	1 Obra
Ampliación del Sistema de Alcantarillado Sanitario en I. Ramirez y Libramiento	001.- Nacajuca	Inversión Directa	84,304.61	$0.00	$484,304.61	1 Obra
Rehabilitación de drenaje sanitario en tramo 2 del hundimiento, en la calle León Alejo Torres.		Inversión Directa	49,483.87	$74,225.80	$123,709.67	1 Obra
Totales	**5 Localidades**	**100% Inversión Directa**	**437,489.98**	**10,429,778.05**	**$17,867,268.0**	**7 Obras**

Elaboración propia con información de los registros del Ayuntamiento de Nacajuca

Justificación.- Conforme a la revisión de gabinete efectuada, el Programa Presupuestario K003; registró sus gastos por proyectos ejecutados, los cuales se detallan en los anexos.

Es importante señalar que la determinación de inversión por destino del gasto es una clasificación obligada en el caso de la ejecución de este fondo y programa presupuestario. El análisis por destino de la inversión efectuada nos muestra que el

100% de las obras realizadas con los recursos del Pp: K003, son de tipo complementario; conforme a los Lineamientos Generales para la Operación del FAIS.

VIII. 1.- ECONOMÍA.

***39.* ¿Cuáles son las fuentes de financiamiento para la operación del programa y qué proporción del presupuesto total del programa representa cada una de las fuentes?**

Respuesta.- Conforme a los registros, el Programa Presupuestario contó durante 2018, con las siguientes fuentes de financiamiento:

TABLA 11.- FUENTES DE FINANCIAMIENTO DEL PP: K003

ISMDF	5	7	**$7,437,489.98**	**42%**

Elaboración propia con información del H. Ayuntamiento de Nacajuca

CAPÍTULO IX

SISTEMATIZACIÓN DE LA INFORMACIÓN

Pregunta 40. Las aplicaciones informáticas o sistemas institucionales con que cuenta el programa tienen las siguientes características:

a) Cuentan con fuentes de información confiable y permiten verificar o validar la información capturada. **Respuesta**.- Si.

b) Tienen establecida la periodicidad y las fechas límites para la actualización de los valores de las variables. **Respuesta**.- Si

c) Proporcionan información al personal involucrado en el proceso correspondiente. **Respuesta**.- Si.

d) Están integradas, es decir, no existe discrepancia entre la información de las aplicaciones o sistemas. **Respuesta**.- Si.

Respuesta.- Si.

Nivel.- 4

Justificación.- El Ayuntamiento de Nacajuca, cuenta con algunos sistemas de información, los cuales permiten consultar la información y validarla, de manera específica el Ayuntamiento utiliza los siguientes sistemas:

- Sistema Administrativo Gubernamental (SAE).

- Sistema de Información Gubernamental (SIEN).

- Portal Aplicativo de Hacienda

- Sistema de Recursos Federales Transferidos.

A través de estos sistemas, el personal puede consultar la información del ejercicio del gasto por programas.

IX. 1.- CUMPLIMIENTO Y AVANCE EN LOS INDICADORES DE GESTIÓN Y PRODUCTOS.

Pregunta 41. ¿Cuál es el avance de los indicadores de servicios y de gestión (Actividades y Componentes) y de resultados (Fin y Propósito) de la MIR del programa respecto de sus metas?

Respuesta.- No es posible efectuar el análisis referido, toda vez que el programa no cuenta con MIR, ni con Indicadores de gestión y tampoco tiene definido un documento normativo propio, así como el fin, propósito y objetivos del Programa. Es importante mencionar que el sistema que registra estos avances si fue alimentado con porcentajes de avance que no pueden ser validados o confrontados contra un indicador propuesto.

Recomendación.- Resulta indispensable que se cumplimente el proceso de planeación con orientación a resultados, a efectos de hacer medible de manera eficaz y precisa el avance en el logro de las metas propuestas y que el programa presupuestario se diseñe en base a una realidad objetiva que es la que tiene que atenderse con el mismo; para hacer medibles los logros.

IX. 2.- RENDICIÓN DE CUENTAS Y TRANSPARENCIA .

Pregunta 42. El programa cuenta con mecanismos de transparencia y rendición de cuentas con las siguientes características:

a) Las RO o documento normativo están actualizados y son públicos, esto es, disponibles en la página electrónica. **Respuesta:** No.

b) Los resultados principales del programa, así como la información para monitorear su desempeño, están actualizados y son públicos, son difundidos en la página. **Respuesta:** Si.

c) Se cuenta con procedimientos para recibir y dar trámite a las solicitudes de acceso a la información acorde a lo establecido en la normatividad aplicable. **Respuesta:** Si.

d) La dependencia o entidad que opera el Programa propicia la participación ciudadana en la toma de decisiones públicas y a su vez genera las condiciones que permitan que ésta permee en los términos que señala la normatividad aplicable**.** **Respuesta:** Si.

Respuesta.- Si

Nivel: 3

Justificación.- Durante el ejercicio 2018, el Ayuntamiento de Nacajuca, no contó con sitio de transparencia presupuestaria, sin embargo conforme a lo que dispone la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública en la página web del Ayuntamiento se podía visibilizar en el apartado correspondiente al cumplimiento de la citada ley en sus artículos 77 y 78, la normatividad que regula el ente y procedimientos para ejercer el derecho de acceso a la información. Así como el resultado del ejercicio global de los fondos y programas presupuestarios.

Recomendación.- Crear un sitio de transparencia presupuestaria en la página web del Ayuntamiento, en el que de manera específica se publiciten: el importe de los fondos y programas presupuestarios percibidos, los importes ejercidos, el avance trimestral en el ejercicio de los recursos, las poblaciones y localidades beneficiadas, los procesos y procedimientos para la ejecución de los recursos, el cumplimiento de las metas.

CAPÍTULO X

PERCEPCIÓN DE LA POBLACIÓN ATENDIDA.

Pregunta 43. El programa cuenta con instrumentos para medir el grado de satisfacción de su población atendida con las siguientes características:

a) Su aplicación se realiza de manera que no se induzcan las respuestas.
b) Corresponden a las características de sus beneficiarios.
c) Los resultados que arrojan son representativos.

Respuesta.- No aplica.

Justificación.- El Programa no cuenta con un mecanismo para medir el grado de satisfacción de la población, respecto de las obras que entregan, pese a que se elaboran actas de entrega de obra.

Recomendación.- Una vez cumplimentados los procesos de diseño, planeación y ejecución debidos del programa presupuestario se debe de diseñar un instrumento para medir el grado de satisfacción de quienes se beneficien de las obras, bienes o servicios adquiridos, así como el nivel de cumplimiento de las especificaciones.

CAPÍTULO XI

MEDICIÓN DE RESULTADOS

Pregunta 44. ¿Cómo documenta el programa sus resultados a nivel de Fin y de Propósito?

a) Con indicadores de la MIR.
b) Con hallazgos de estudios o evaluaciones que no son de impacto.
c) Con información de estudios o evaluaciones rigurosas nacionales o internacionales que muestran el impacto de programas similares.
d) Con hallazgos de evaluaciones de impacto.

Respuesta.- El Programa no cuenta con MIR, por lo tanto no es factible efectuar el análisis requerido.

Sugerencia. Efectuar todo el proceso de planeación con orientación a resultados a efectos de que cuente con los documentos mínimos e indispensables para su correcto manejo e inversión.

Pregunta 45. En caso de que el programa cuente con indicadores para medir su Fin y Propósito, inciso a) de la pregunta anterior, ¿cuáles han sido sus resultados?

Respuesta.- El programa no cuenta con indicadores para medir el resultado, por lo tanto no es factible efectuar el análisis requerido.

Pregunta 46. En caso de que el programa cuente con evaluaciones externas que no sean de impacto y que permiten identificar hallazgos relacionados con el Fin y el Propósito del programa, inciso b) de la pregunta 44, dichas evaluaciones cuentan con las siguientes características:

Respuesta.- No es posible efectuar el análisis referido, toda vez que previo al presente proceso, no se han realizado procesos de evaluación de ningún tipo al Programa Presupuestario K003 anteriormente.

47. En caso de que el programa cuente con evaluaciones externas, diferentes a evaluaciones de impacto, que permiten identificar uno o varios hallazgos relacionados con el Fin y/o el Propósito del programa, ¿cuáles son los resultados reportados en esas evaluaciones?

Respuestas.- No es posible efectuar el análisis referido, toda vez que previo al presente proceso, no se han realizado procesos de evaluación de ningún tipo al Programa Presupuestario K003.

48. En caso de que el programa cuente con información de estudios o evaluaciones nacionales e internacionales que muestran impacto de programas similares, inciso c) de la pregunta 44, dichas evaluaciones cuentan con las siguientes características:

a) Se compara un grupo de beneficiarios con uno de no beneficiarios de características similares.
b) Las metodologías aplicadas son acordes a las características del programa y la información disponible, es decir, permite generar una estimación lo más libre posible de sesgos en la comparación del grupo de beneficiarios y no beneficiarios.
c) Se utiliza información de al menos dos momentos en el tiempo.
d) La selección de la muestra utilizada garantiza la representatividad de los resultados.

Respuesta.- No es posible efectuar el análisis referido, toda vez que previo al presente proceso, no se han realizado procesos de evaluación de ningún tipo al Programa Presupuestario K003.

49. En caso de que el programa cuente con información de estudios o evaluaciones nacionales e internacionales que muestran impacto de programas similares ¿qué resultados se han demostrado?

Respuesta.- No es posible efectuar el análisis referido, toda vez que no se localizó información que permita efectuar este tipo de análisis y no se han realizado procesos de evaluación de ningún tipo al Programa Presupuestario K003.

50. En caso de que el programa cuente con evaluaciones de impacto, con qué características de las siguientes cuentan dichas evaluaciones:

a) Se compara un grupo de beneficiarios con uno de no beneficiarios de características similares.

b) La(s) metodología(s) aplicadas son acordes a las características del programa y la información disponible, es decir, permite generar una estimación lo más libre posible de sesgos en la comparación del grupo de beneficiarios y no beneficiarios.

c) Se utiliza información de al menos dos momentos en el tiempo.

d) La selección de la muestra utilizada garantiza la representatividad de los resultados.

Respuesta.- No es posible efectuar el análisis referido, toda vez que previo al presente proceso, no se han realizado procesos de evaluación de ningún tipo al Programa Presupuestario K003.

51. En caso de que se hayan realizado evaluaciones de impacto que cumplan con al menos las características señaladas en los incisos a) y b) de la pregunta anterior, ¿cuáles son los resultados reportados en esas evaluaciones?

Respuestas.- No es posible atender esta pregunta, toda vez que previo al presente proceso, no se han realizado procesos de evaluación de ningún tipo al Programa Presupuestario K003.

CAPÍTULO XII

ANÁLISIS FODA

1.- Adecuado esfuerzo de la Dirección de Programación en la instrumentación de un sistema de información de gasto público y mantenerlo actualizado. 2.- La actual administración ha implementado un sistema de transparencia presupuestaria, por ello fue posible documentar el destino del gasto, incluyendo el de ejercicios anteriores. 3.- Se cumple oportunamente con el envío de información a los sistemas que generan información presupuestal. 4.- Se cuenta con plataformas y sistemas informáticos que permiten consultar la información y verificarla. 5.- El Pp, se encuentra vinculado a los objetivos de los planes nacional y estatal de desarrollo. 6.- Disposición del personal para el trabajo n equipo. 7.- Los procesos son conocidos por todas las áreas ejecutoras. 8.- Existe una buena documentación del gasto. 9.- Cumplimiento oportuno en el envío de informes de gasto.	Capacitar al personal para implementar u tema continuo de evluación del desempeño Desarrollar manuales de operación y nconamiento utilizando toda la informació sponible. Continuar con la alimentación de ormación para el sistema de rendición d entas mediante él envió oportuno d ormación que genera el gasto público. Estandarizar los procedimientos que ya s juen al interior del ente. Procurar que haya una alineación y ngruencia entre los programas esupuestarios y la planeación naciona tatal y municipal, para una debida atención s problemáticas.

1.- Ausencia de capacitación en algunas áreas operativas sobre temas de planeación estrategica, MIR, desarrollo de indicadores y herramientas de marco lógico. 2.- El Plan de Desarrollo Municipal 2016-2018, no presenta cifras y datos actualizados de la situación del drenaje y el alcantarillado. 3.- No se cuenta con un cifras actualizadas de información para la toma de decisiones; no se identificó que se utilicen los datos de la encuesta intercensal de INEGI 2015, lo que genera entre otros aspectos que la cifras de población a atender, sus carencias y el consecuente presupuesto que se obtiene derivado de aplicar las fórmulas de cálculo previstas en los lineamientos del fondo, resultan insuficientes; afectando con ello que se puedan tener un mejor avance el abatimiento del rezago social. 5.- No se cuenta con un Programa Operativo Anual de mantenimiento a drenaje y alcantarillado. 6.- No se cuenta con procesos de evaluación anteriores. 7.- Inexistencia de una agenda de mejora. 8.- Ausencia de herramientas de planeación tales como: diagnóstico, árboles de problemas, árboles de objetivos y MIR. 9.- No se efectúan encuestas de satisfacción entre la población beneficiaria de los proyectos y programas, lo que dificulta conocer su percepción. 10.- No hay criterios específicos de elegibilidad para la selección de localidades a beneficiar. 11.- No se encuentran determinadas las poblaciones potencial y objetivo en documento propio de la administración que permitan el	Capacitar a los colaboradores de la ecución de los programas en temas de Marc gico, Planeación Estratégica, Construcció Indicadores. La ausencia de diagnóstico no permitirá un ervención focalizada y organizada de l ministracion. Si no se establecen metas y se planea la eración del programa, no podrá efectuars a medición de resultados. El sistema de atención por gestión directa d población debe de continuar para contribuir a atención de necesidades; pero debe dars marco de planeación y abonar a l nstrucción de un diagnóstico y un sistema d aneación real. Si no se da contininuidad al sistema de aluación del desempeño; no podr nsolidarse una gestión basada en resultados Es necesario desarrollar e implementar el o de herramientas de MML para consolidar e tema de planeación. El desconocimiento del grado de tisfacción de los usuarios finales de ograma, no permite conocer la realidad de ncionamiento de obras y servicios ejecutados El establecimiento de lineamientos y norma ra regular la operación interna de lo ogramas, brindará certidumbre a la ejecució los programas, de no efectuarse; no tendr proceso organizacional completo. La determinación de las localidades sujeta atención es sustancial en la ejecución d anes y programas, de no efectuarse; n drán medirse los avances. .- La agenda de mejora y su seguimiento ben instaurarse y cumplimentarse.

CAPÍTULO XIII

PRINCIPALES HALLAZGOS Y RESULTADOS

XIII. 1.- DISEÑO

a) Identificación de las problemáticas.-

Del análisis a los expedientes técnicos del K003.- Drenaje y Alcantarillado, se concluye que si se identificaron los problemas y necesidades prioritarios que se requerían atender; y aunque presenta carencias el diseño de la operación del programa, como lo es la ausencia de diagnósticos actualizados de las condiciones de la red de drenaje y alcantarillado; se destinaron los recursos a la atención de necesidades básicas conforme a lo previsto en la normatividad el fondo.

En el mismo sentido se carece a nivel municipal de un programa de ordenamiento territorial y urbano que permita identificar con claridad las localidades del municipio que no cuentan con red de drenaje y por ende; plantear con claridad las necesidades de urbanización y servicios de drenaje de las localidades de la demarcación.

Conforme a ello, la sugerencia de mejora es que se elabore un programa de urbanización en el que se considere el catálogo de servicios municipales a prestar, ya que si bien es cierto la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco le establece a los Ayuntamientos el conjunto de obligaciones y atribuciones a ejecutar, es necesario que se ordene e identifiquen con claridad las acciones a realizar en relación con la prestación de servicios públicos.

b) Vinculación y Alineación de Objetivos.-

Existe una clara vinculación entre el objetivo del Pp.- K003. Drenaje y Alcantarillado.- con la ***Meta IV.- México Próspero, Objetivo*** 4.4 Impulsar y orientar un crecimiento verde incluyente y facilitador que preserve nuestro patrimonio natural, al mismo tiempo que genere riqueza, competitividad y empleo, Estrategia 4.4.2.-; Linea de Acción

4.4.2.3.- Incrementar la cobertura y mejorar la calidad de los servicios de agua potable, alcantarillado y saneamiento. y el Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018; derivado de ello, encontramos en el Programa Sectorial de Medio Ambiente y Recursos Naturales 2013-2018; en su objetivo 3.-; Estrategia 3.2.; y sus lineas de acción 3.2.1., 3.2.4., y 3.2.6. Asi como está vinculado con lo que el Plan Estatal de Desarrollo del Estado de Tabasco 2013-2018, en su eje 8.- Ordenamiento Territorial, Infraestructura, Comunicaciones y Transporte, para el Desarrollo Equilibrado.- *Programa* 8.8. Mejorar los Servicios de Agua Potable, Drenaje, Alcantarillado y Saneamiento de Aguas Residuales en el Estado para contribuir a la Calidad de Vida de la Población, tienen establecido. En el mismo sentido, el Plan Municipal de Desarrollo 2016-2018; en el *Eje 3. Ordenamiento Territorial, Desarrollo Urbano y Crecimiento Metropolitano;* 4.1 Drenaje y Alcantarillado.; *Estrategia.- Extender con eficiencia la red de drenaje para mejorar el servicio de desalojo de las aguas residuales;* está vinculado a los objetivos del Programa presupuestario.

Es pertinente aclarar, que en el plan municipal de desarrollo 2016-2018; se presenta un inventario parcial de la red de drenaje y alcantarillado del municipio, que no menciona la totalidad de los sistemas de bombeo, las localidades en las que se ubican, ni el estado en el que se encuentran; aunado a que tampoco menciona las localidades que poseen red de drenaje o bien el número de viviendas que presentan esta carencia; pese a que en los datos que ofrece la encuesta intercensal de INEGI 2015.

c) Objetivo General del Programa Presupuestario.-

El objetivo general del Pp.- K003 es proveer un sistema de drenaje y alcantarillado funcional como método reducir al mínimo las enfermedades de origen hídrico, además de cuidar las corrientes superficiales contra la contaminación que satisfaga las necesidades de la población a nivel Municipal.

Por lo anterior, las acciones ejecutadas en el programa presupuestario están justificadas y vinculadas con el objetivo que se persigue con evidencia teórica y empírica a nivel nacional e internacional.

d) **Análisis de la lógica vertical y horizontal de la matriz de indicadores del programa presupuestario**.-

El Programa presupuestario no cuenta con Matriz de Indicadores para Resultados para el ejercicio 2018; también presenta carencia de árboles de problemas y de objetivos que permitan efectuar este análisis.

Por ello, la recomendación es que se elabore un diagnóstico de las condiciones del sistema de drenaje y alcantarillado, se elabore la problematización que presentan las localidades de la demarcación y se generen los árboles de objetivos que permitirán integrar de una manera adecuada la MIR, que servirá de sustento para la elaboración y ejecución de este programa presupuestario considerando metas, propósitos; con objetivos reales, alcanzables y medibles.

e) Definición de las Poblaciones.-

Como consecuencia de lo anterior, la definición de las poblaciones potencial y objetivo; no es clara y se cuenta solo con mecanismos muy básicos de selección de las poblaciones a atender con el programa presupuestario como es el caso de peticiones de ejecución de obras y servicios elaboradas por los delegados municipales y solicitudes de servicio de la población.

Mediante estas peticiones y las actas de los expedientes técnicos se documentó la ejecución de los recursos del programa presupuestario. Por lo que no existe documento que al interior establezca criterios de selección y priorización de obras o de las localidades a atender con el programa presupuestario.

La sugerencia de mejora para este aspecto es que se elabore un programa de urbanización que contemple la ejecución de estas obras, además se sugiere que se elaboren reglas de operación para el programa presupuestario, se rediseñe y se definan en la MIR, a las poblaciones potencial y objetivo; así como se efectúe un diagnóstico en el que se identifiquen las localidades sujetas de atención, los criterios de selección de las localidades a atender.

Es necesario desarrollar un programa de concientización de buen uso de los sistemas de drenaje y colectores de aguas pluviales.

También es necesario que se considere dentro de las Reglas de Operación del Programa Presupuestario, la forma en la que se registraran los proyectos, la forma en la que se cuantificará a las poblaciones potencial, objetivo y postergada. Toda vez que se detectaron cantidades inexactas en el registro de los conceptos de gasto; cuantificaciones erróneas del número de personas beneficiadas, así como en las cuantificaciones de volúmenes de obras o trabajos realizados; lo que dificulta en gran manera la determinación de incidencia del programa presupuestario en cuanto a la disminución de carencias que presenta la población de las localidades.

f) Padrones de Beneficiarios.-

Se cuenta con expedientes técnicos de las obras realizadas y los proyectos de ejecución de los mismos; lo que permite conocer e identificar a las localidades destino del gasto e inversión.

Los expedientes técnicos han sido debidamente integrados, y en ellos se deja constancia del proceso de selección y asignación de las localidades, actas de entrega recepción de obras, registros fotográficos y constancias del proceso de contratación, adjudicación y ejecución de los trabajos.

La sugerencia de mejora es efectuar un programa de desarrollo urbano que parta del diagnostico de las localidades y la identificación de los servicios con los que cuentan para que puedan priorizarse los trabajos.

También resulta importante trabajar con la idiosincrasia de la población en cuanto al hecho de que no exista una resistencia a conectar sus viviendas a la red de drenaje público; ya que esta situación fue detectada en los análisis de grupos focales y es conveniente que se desarrolle un programa de ciudadanización en el que se socialice con los habitantes el uso adecuado a los drenajes y redes de alcantarillado, para que participen del cuidado de los mismos. Así también podrían explicarse la ventajas de

contar con redes de drenaje y las afectaciones hacia la salud y el medio ambiente que produce esta carencia.

g) Complementariedades y Duplicidades con otros programas.-

El Programa Presupuestario se complementa para su ejecución con otro programa presupuestario de origen federal y estatal, que en específico no fueron coincidentes con las mismas localidades, acciones ejecutadas o bien beneficiarios duplicados.

XIII. 2.- PLANEACIÓN ESTRATÉGICA

Ausencia de diagnóstico y de identificación de problemáticas mediante árboles de problemas y por ende hay ausencia de herramientas de planeación tales como: árboles de objetivos; Matriz de Indicadores para Resultados y los mecanismos para establecer metas e indicadores son inexistentes; que dificultan poder conocer el avance en el cumplimiento de los objetivos del programa presupuestario; así como la existencia de una agenda de mejora para robustecer su operación. En el mismo sentido no se identificó la existencia de procesos de evaluación del desempeño en el ejercicio inmediato anterior; por lo que la recomendación más sustantiva en ese tenor es la implementación de herramientas enfocadas a desarrollar una gestión para resultados; que permita conocer el avance en los logros y propósitos del programa presupuestario.

En relación a esto, se sugiere la continuidad de los procesos de evaluación del desempeño y la implementación de una agenda de mejora que de seguimiento a los hallazgos, resultados y sugerencias emitidas por los organismos evaluadores.

XIII. 3.- COBERTURA Y FOCALIZACIÓN.

La cuantificación de las poblaciones potencial y objetivo ha sido posible por la existencia de expedientes técnicos de la ejecución del recurso y mediante la consulta a los informes de registro de gasto que si se encuentran actualizados en los sistemas de la Dirección de Programación y la Dirección de Obras Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales. Sin embargo, tal y como se planteó anteriormente existe una cuantificación errónea de las poblaciones potencial y objetivo en los documentos de registro; por lo que será pertinente el diseño de reglas de operación que contemple dar claridad y certidumbre a los criterios que han de seguirse en la ejecución del programa presupuestario.

La selección de las localidades sujetas de atención, tal y como ya se señaló anteriormente, ocurre utilizando un sistema de atención de necesidades planteadas por la propia población ante las instancias del Ayuntamiento; y se autoriza con base en las condiciones de vulnerabilidad de la localidad en la que habitan. Esta forma de operar el programa presupuestario si bien no es la idónea, al menos permite concluir que la focalización y la orientación del gasto del programa presupuestario K003, se ha direccionado adecuadamente al destinarse a la atención de localidades que tienen un alto grado de marginación y presentan la carencia prevista con la acción del programa presupuestario como lo es la carencia de sistemas de drenaje y red de alcantarillado, lo que genera numerosas problemáticas, de salud, de perjuicio patrimonial (inundaciones) y de contaminación y deterioro ambiental.

XIII. 4.- OPERACIÓN.

Al no haber reglas de operación propias en el Ayuntamiento, este ejecutó durante el 2018, los recursos del programa presupuestario con base en las normativas federales. Por lo que la sugerencia de mejora es que se elaboren reglas de operación propias en las que considerando la normatividad y lineamientos federales existentes, se

documenten los procedimientos a seguir a efectos de proveer mecanismos adecuados de administración, gestión, documentación, vigilancia y control del gasto público del programa presupuestario.

XIII. 5.- PERCEPCIÓN DE LA POBLACIÓN.

Al existir solo las actas de entrega recepción de obras y servicios y los expedientes técnicos de la ejecución de obras y servicios, no se encontró evidencia correspondiente al ejercicio 2018, de que el programa presupuestario cuente con documentos relativos a el nivel de satisfacción de la población beneficiada, con las obras y servicios entregados en el marco de ejecución del programa presupuestario. Por lo que la sugerencia de mejora en este aspecto es que durante el proceso de entrega recepción de obras y servicios se levanten encuestas de satisfacción de los beneficiarios, o bien durante los procesos de supervisión y seguimiento.

XIII. 6.- RESULTADOS

Tomando como referencia lo antes expuesto, para la ejecución de recursos del Pp: K003.- Drenaje y Alcantarillado, ejercicio presupuestal 2018; la información del programa; solo permite conocer el destino de los recursos, las localidades atendidas y las acciones ejecutadas con el programa presupuestario. Pero no puede medirse el avance en las metas propuestas al inicio de la gestión del programa, el nivel de cumplimiento en relación con el propósito, el fin los resultados obtenidos en cuanto a la disminución de las carencias que presentan las localidades y el beneficio a la población.

No se localizaron procesos de evaluación del desempeño, ejecutados en el ejercicio 2018; y por ende no hay una agenda de mejora que provea información de los aspectos que resulta necesario atender con una clara identificación de los actores involucrados.

ANEXOS

ANEXO 1. METODOLOGÍA PARA LA CUANTIFICACIÓN DE LAS POBLACIONES POTENCIAL Y OBJETIVO

Nombre del Programa: K003. Drenaje y Alcantarillado.
Ente: Ayuntamiento de Nacajuca, Tabasco,
Unidad Responsable: Unidad de Evaluación del Desempeño Municipal.
Tipo de Evaluación: Evaluación de Consistencia y Resultados
Año de la Evaluación: 2019

A efectos de facilitar el análisis de las poblaciones potencial y objetivo, asi como de identificar el destino de los recursos de los Programas presupuestarios; a continuación presentamos a detalle la situación de drenaje de las localidades que componen el municipio. Es pertinente aclarar que este análisis a sido elaborado dentro de este proceso de evaluación a efectos de tener un punto de partida para conocer e identificar la situación del drenaje y alcantarillado en relación con las viviendas del municipio y proveer información para su orientación:

Tabla 12.- Situación del Drenaje en Localidades del Municipio

No.	Nombre de la localidad	Població De la Localida	Viviendas sin Drena	Grado de Marginació	Tipo de Localidad
2	58.- Arena	60	1	Alto	Rural
5	04.- Banderas (Guatacalca 2c ecc.)	1255	28	Alto	Rural
8	47. Cantèmoc 1ra. Sección	392	10	Alto	Rural
9	48. Cantèmoc 2da. Sección	154	4	Alto	Rural

Elaboración propia con datos del SEDESOL/DGAP e información de las muestras censales 1990, 2000 y 2010, así como la Encuesta Intercensal 2015, INEGI.

Tabla 12.- Situación del Drenaje en Localidades del Municipio

12	)7.- Corriente 1ra. Sección	1501	4	Bajo	Rural
16	50.- El Cometa	66	2	Alto	Rural
20	49.- El Hormiguero	462	27	Alto	Rural
24	11.- Guanosolo	60	1	Medio	Rural
28	14.- Guaytalpa	2544	26	Alto	Rural
32	45.- La Cruz de Olcuatitán	544	9	Medio	Rural
36	37.- Libertad 2da. Sección	407	5	Bajo	Rural

Elaboración propia con datos del SEDESOL/DGAP e información de las muestras censales 1990, 2000 y 2010, así como la Encuesta Intercensal 2015, INEGI.

Tabla 12.- Situación del Drenaje en Localidades del Municipio

No.	Nombre de la localidad	Població	Viviendas sin Drenaj	Grado de Marginació	Tipo de Localidad
40	8.- Mazateupa	2304	7	Medio	Rural
43	0.Oxiacaque	1928	84	Alto	Rural
47	5. Saloya 2da. Sección	3595	8	Muy Bajo	Rural
51	8.- San Isidro 2da.Secc	482	7	Medio	Rural
55	0.- Santa Rosa	14	1	Muy Alto	Rural
58	3.- Tecoluta 1ra. Sección	1132	10	Alto	Rural

ANEXO 2. PROCEDIMIENTO PARA LA ACTUALIZACIÓN DE LA BASE DE DATOS DE LOS BENEFICIARIOS DEL PROGRAMA

El Programa Presupuestario K003, se refiere a la ejecución de diferentes gastos que componen un servicio genérico que no cuenta con un padrón de beneficiarios que en el que se recolecte información de los beneficiarios del programa presupuestario. En razón de ello no es posible presentar este anexo.

ANEXO 3. MIR DEL Pp: K003

El programa presupuestario no cuenta con MIR, por lo que no es posible presentar este documento.

ANEXO 4. ANÁLISIS DE INDICADORES

El programa presupuestario no cuenta con Indicadores para resultados por lo que no es posible presentar este documento.

ANEXO 5. METAS DE LA MIR

El programa presupuestario no cuenta con MIR, por lo que no es posible presentar este documento.

ANEXO 6. COMPLEMENTARIADES O COINCIDENCIAS CON OTROS PROGRAMAS

Nombre del Programa: K003. Drenaje y Alcantarillado.
Ente: Ayuntamiento de Nacajuca, Tabasco,
Unidad Responsable: Unidad de Evaluación del Desempeño Municipal.
Tipo de Evaluación: Evaluación de Consistencia y Resultados
Año de la Evaluación: 2019

Tabla 13.- Fuentes de financiamiento.

ondo III	ocalidades eneficiadas	Proyectos Ejecutados	Total	% Proporción
FISE	5	6	**$10,429,778.05**	**58%**
Propósito de los Fondos: FISM y FISE anciamiento de obras, acciones sociales básicas e inversiones que beneficien directamente a población que habita en las zonas de atención prioritaria, alidades con alto o muy alto nivel de rezago social o en condición de pobreza trema, conforme a lo previsto en la Ley General de Desarrollo Social, y en las as de atención prioritaria, conforme al párrafo primero del artículo 33 de la Ley de Coordinación Fiscal				

Elaboración propia con Información del Ayuntamiento

ANEXO 7. AVANCE DE LOS ASPECTOS SUSCEPTIBLES DE MEJORA

Al no haberse efectuado procesos de evaluación anterior, no se construyó una agenda de mejora, y en tal sentido no es factible realizar este análisis.

ANEXO 8. RESULTADO DE LAS ACCIONES PARA ATENDER LOS ASPECTOS SUSCEPTIBLES DE MEJORA

Al no haberse efectuado procesos de evaluación anterior, no se construyó una agenda de mejora, y en tal sentido no es factible realizar este análisis.

ANEXO 9. RESULTADO DE LAS ACCIONES DERIVADAS DE LOS ASPECTOS SUSCEPTIBLES DE MEJORA

Al no haberse efectuado procesos de evaluación anterior, no se construyó una agenda de mejora, y en tal sentido no es factible realizar este análisis.

ANEXO 10. ANÁLISIS DE RECOMENDACIONES NO ATENDIDAS DERIVADAS DE EVALUACIONES EXTERNAS.

Al no haberse efectuado procesos de evaluación anterior, no es factible realizar este análisis.

ANEXO 11. EVOLUCIÓN DE LA COBERTURA.

Nombre del Programa: K003. Drenaje y Alcantarillado.
Ente: Ayuntamiento de Nacajuca, Tabasco,
Unidad Responsable: Unidad de Evaluación del Desempeño Municipal.
Tipo de Evaluación: Evaluación de Consistencia y Resultados
Año de la Evaluación: 2019

El análisis que se presenta es una elaboración propia para mostrar los avances en el tema; es pertinente que la carencia de información en los archivos de la administración municipal respecto del periodo 2016, 2017; no permitió avanzar mas en este ejercicio.

Tabla 14.- Evolución de la situación de viviendas sin drenaje

Porcentaje de la Población que presenta la carencia				

Elaboración propia con datos del SEDESOL/DGAP e información de las muestras censales 1990, 2000 y 2010, así como la Encuesta Intercensal 2015, INEGI

ANEXO 12. INFORMACIÓN DE LA POBLACIÓN ATENDIDA

Nombre del Programa: K003. Drenaje y Alcantarillado.
Ente: Ayuntamiento de Nacajuca, Tabasco,
Unidad Responsable: Unidad de Evaluación del Desempeño Municipal.
Tipo de Evaluación: Evaluación de Consistencia y Resultados
Año de la Evaluación: 2019

Tabla 15.- Localidades atendidas con el Pp K003 y su población

1	.- Banderas atacalca . Secc.)	1,255	28	Alt	Rural	1 Obra	200	16%
4	.- El Tigre	2,209	15	Mec	Rural	1 Obra	120	5%

Elaboración propia con datos del SEDESOL/DGAP e información de las muestras censales 1990, 2000 y 2010, así como la Encuesta Intercensal 2015, INEGI

ANEXO 13. DIAGRAMAS DE FLUJO

Los flujogramas antes descritos fueron elaborados exprofeso para el presente proceso de evaluación, por parte del Ayuntamiento de Nacajuca; y proporcionados a esta consultoría, dado que no se cuenta con Manual de Procedimientos para la ejecución del Fondo.

ANEXO 14. DESGLOSE DE LA EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO DEL Pp K003

Nombre del Programa: K003. Drenaje y Alcantarillado.
Ente: Ayuntamiento de Nacajuca, Tabasco,
Unidad Responsable: Unidad de Evaluación del Desempeño Municipal.
Tipo de Evaluación: Evaluación de Consistencia y Resultados
Año de la Evaluación: 2019

Tabla 16.- Ejecución del Gasto del Pp K003

Concepto	Localidades	Tipo de proyecto	orte FISMDF	Importe FISE	Importe Total	No. De proyectos
Construcción de Sistema de Drenaje Pluvial.						
	080.- Fracc. Brisas del Carrizal	Inversión Directa	251,991.10	1,877,986.66	$3,129,977.7	1 Obra
Construcción de Cárcamo						
	004.- Ej. Banderas (Guatacalca 2da.	Inversión Directa	774,680.54	2,662,020.82	$4,436,701.3	1 Obra
Ampliación del Sistema de Alcantarillado Sanitario en I. Ramirez y	001.- Nacajuca	Inversión Directa	84,304.61	$0.00	$484,304.61	1 Obra
Rehabilitación de drenaje sanitario en tramo 2 del hundimiento, en la		Inversión Directa	49,483.87	$74,225.80	$123,709.67	1 Obra
Rehabilitación de drenaje sanitario en tramo de hundimiento, en la		Inversión Directa	00,039.40	$150,059.09	$250,098.49	1 Obra
Totales	**5 Localidades**	**100% Inversión Directa**	**437,489.98**	**10,429,778.05**	**$17,867,268.0**	**7 Obras**

Elaboración propia con datos del Ayuntamiento de Nacajuca

ANEXO 15. AVANCE DE LOS INDICADORES RESPECTO DE SUS METAS.

Al no haberse efectuado procesos de evaluación anterior, no es factible realizar este análisis.

ANEXO 16. INSTRUMENTOS DE MEDICIÓN DEL GRADO DE SATISFACCIÓN DE LA POBLACIÓN ATENDIDA

Al no haberse identificado a las poblaciones sujetas de atención, no es factible realizar este análisis.

ANEXO 17. PRINCIPALES FORTALEZAS, OPORTUNIDADES, DEBILIDADES, AMENAZAS Y RECOMENDACIONES.

Disei	1-1	Se cumple con lo dispuesto en el Artículo 36 de la LCF	El programa presupuestario basa su ejeu en la normativ federal, los lineamientos catálogo para ejecución del porque no cu con diseño pr reglas de operación o lineamientos su ejecución normatividad regular sus procesos	Se sugiere la elaborac de Reglas de Operaci Manual y lineamier para la ejecución de fondos y recursos federalizados. Se requiere u diagnóstico que perm el que diseño de u estrategia intervención focaliza para la atención de problemáticas.
Planeac Orientac Resulta	14-	El Pp, se encuentra vinculado a los objetivos de los planes nacional y estatal de desarrollo. No cuenta con MIR, por lo que hay carencias para medir los resultados del programa.	El programa cuenta con planeación orientación a resultados. Carece de diagnóstico, Indicadores y Agenda de Me	Aplicando las herramientas de ma lógico es necesario instrumentar un proc de planeación con orientación a resulta en el que se cumplan todas las etapas necesarias para una adecuada planeaciór ejecución del gasto.
Cobertu Focaliza	23-	identificar a la población objetivo y la cobertura del programa; pero esto no parte de un proceso de planeación la definición y la delimitación de la cobertura y focalización se da con base en lo que establece el Informe Anual sobre Pobreza y marginación		poblaciones potenc objetivo y diseñar estrategias para su atención. Asi como delimitar las áreas en que se aplicará el programa para focali su ejercicio y hacer medibles e identificat sus resultados.

Opera	26-	plataformas y sistemas informáticos que permiten consultar la información y verificarla. Cuenta con sistemas de información de gasto público y están actualizados. Hay proceso de transparencia. Hay un adecuado envío de informes en tiempo y forma. Los procedimientos se realizan mayormente por	Manual Operación Fondo ni lineamientos, lo tanto no hay estandarizació del procesos.	elaboración de Manual de Ejecución Fondo o bien de ga público a efectos de d establecidos los procesos a seguir, estandarizar la operac y funcionamiento del programa presupuesta y que estos sean conocidos por todos.
Percepci la Pobla Atend	4		No existe u proceso de valoración encuestas satisfacción para la ciudadanía	Diseñar esquemas p evaluar la satisfacción la población. Establecer un buzón quejas y sugerencias. Establecer procedimientos cla para la presentación quejas y denuncias. Establecer controles
Resulta	44-		No se cuenta procesos d evaluación anteriores tampoco hay agenda de me	Consolidar un sistema evaluación del desempeño permane y establecer una age de mejora que se cumplimiente.

ANEXO 18. INSTRUMENTOS DE MEDICIÓN DEL GRADO DE SATISFACCIÓN DE LA POBLACIÓN ATENDIDA (FORMATO LIBRE).

No se localizó información que sirva para integrar este análisis.

ANEXO 19. COMPARACIÓN CON LOS RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN DE CONSISTENCIA Y RESULTADOS ANTERIOR

Al no haberse efectuado procesos de evaluación anterior, no es factible realizar este análisis.

ANEXO 20. VALORACIÓN FINAL DEL PROGRAMA.

TEMA	PREGUNTAS	NTUACIÓN META	PUNTUACION NIVEL ALCANZADC	JUSTIFICACIÓN
Diseño	1-13	13	9 Puntos de 2 Nivel 1 2 Nivel 2 3 Nivel 3	El programa presupue no cuenta con diseño pı reglas de operación o lineamientos para su ejecución y la normati para regular su operaci muy escasa incluso a nacional.
Planeación y Orientación a Resultados	14-22	9	3 Puntos 1 Nivel 1 1 Nivel 3 1 Nivel 4	orientación a resultados Carece de diagnóstic programa para su opera No cuenta con MIR permita un seguimient cuanto a sus indicadore Se encuentra alineado planes de desarrollo nacional y estatal confor lo establecido en el PM
Cobertura y Focalización	23-25	3	1 Punto 1 Nivel 1	a la población pote objetivo y no hay una definición o delimitacić la cobertura y focalizaci
[illegible]	26-42	17	[illegible] 1 Nivel 1 3 Nivel 3 4 Nivel 4	[illegible] cuanto a sus registros contables.
Resultados	44-51	8	0	No se cuenta con proc de evaluación anterior tampoco hay una agen
Valoración Final	51	51	**27 puntos totales**	**En cada apartado se mencionan las sugerencias de mejc recomendaciones.**

ANEXO 21. FICHA TÉCNICA CON LOS DATOS GENERALES DE LA INSTANCIA EVALUADORA Y EL COSTO DE LA EVALUACIÓN.

Cargo: COORDINADORA DE LA EVALUACIÓN
Principales colaboradores: L.A. MAYRA YAQUELIN ALVAREZ OBANDO. (Redacción de Informe) ING. RUBEN MARIO CASTAÑARES CANO (Diagramas, Tablas, Resumenes, Integración de Información) MTRO. JORGE ALBERTO CONTRERAS RUÍZ. (Análisis de Información) DRA. BEATRIZ PÉREZ SANCHEZ (Revisión Gramatical y Sintáxis) DRA. IRIMA NARCIA TORRES (Proceso de Entrevistas)
Teléfono (con clave lada): 99 33 59 14 00/ 99 31 43 46 57

Nombre del (los) programa(s) evaluado(s): FONDO III.-
Siglas: FISM
Poder Ejecutivo__ Poder Legislativo__ Poder Judicial__ Ente Autónomo X___

Lic. Diamantina Melchor Cárdenas. Dirección de Programación Correo.- dmelchor2@yahoo.com.mx Nombre: L.I.A. David Zapata Álvarez Coordinador del Ramo Correo.- ramo33@nacajuca.gob.mx Ing. Mateo Rivera Pérez.

Tipo de contratación:
Unidad administrativa responsable de contratar la evaluación: Unidad de Evaluación del Desempeño

Difusión en internet del formato: www.transparencia.nacajuca.gob.mx

ÍNDICE DE ACRÓNIMOS, ABREVIATURAS Y SIGLAS[14]

ASF. - Auditoría Superior de la Federación.

ASM. - Aspectos Susceptibles de Mejora.

[14] Cfr.- Lengua y Literatura 3ra. Edición. - Ed. Libros Marea Verde. - 2017.- recuperado de https://www.dropbox.com/s/14fs1dnoqy5e49i/2ESOLibroCompleto.pdf?dl=0

CD.- Disco Compacto.

CONAC. - Consejo Nacional de Armonización Contable.

CONAPO. - Consejo Nacional de Población.

CONEVAL. - Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social.

CONOSCA. - La Consultoría Organizacional Sociológica de Capacitación y Análisis.

COPLADEMUN. - Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal

COPLADET. - Comité de Planeación del Desarrollo Estatal**.**

CPEUM. - Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

CTMP. - Comité Técnico para la Medición de la Pobreza.

CUC. - Convenios Únicos de Coordinación.

CUIS. - Cuestionario Único de Información Socioeconómica.

FAIS. - Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social.

FISE. - Fondo de Infraestructura Social para las Entidades.

FISM. - Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal.

FISMDF: Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

FODA. - Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas.

GPBR. - Gestión de Presupuesto Basada en Resultados.

IMSS. - Instituto Mexicano del Seguro Social.

INEGI. - Instituto Nacional de Estadística e Informática.

ITAEE. - Indicador Trimestral de la Actividad Económica Estatal.

IVA. - Impuesto al Valor Agregado.

IVS. - Índice de Vulnerabilidad Social

LAS. - Ley de Asistencia Social.

LCF. - Ley de Coordinación Fiscal.

LFPR. - Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

LGCG. - Ley General de Contabilidad Gubernamental.

MIDS. - Matriz de Inversión para el Desarrollo Social.

PDM. - Plan de Desarrollo Municipal 2016-2018

PEA. - Población Económicamente Activa.

PEF. - Presupuesto de Egresos de la Federación.

PLEDT. - Plan Estatal de Desarrollo 2013-2018.

PND. - Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018.

PONAS. - Programa Nacional de Asistencia Social 2014-2018.

PP.- Programa Presupuestario.

Pp´s.- Programas Presupuestales.

PRA. - Programas de Raciones Alimentarias.

RFP. - Recaudación Federal Participable

ROA. - Reglas de Operación.

SFU.- Sistema de Formato Único

Tdr. - Términos de Referencia.

ZAP. - Zonas de Atención Prioritaria.

Evaluación Elaborada y Coordinada por:

MAP. LILIANN BROWN HERRERA

Para la Consultoría Organizacional Sociológica de Capacitación y Análisis S.C.

(CONOSCA) y el H. Ayuntamiento Constitucional de Nacajuca, Tabasco

CONOSCA S.C.

AV. SAMARKANDA No. 459-6 RESIDENCIAL LAS QUINTAS,
C.P. 86035, CENTRO, TABASCO
E-MAIL: conoscasc@gmail.com
Tel: 01 9933-59-14-00

RESUMEN EJECUTIVO

EVALUACIÓN DE CONSISTENCIA Y RESULTADOS

Ramo General 33

Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal, FISM (F-III)

Programa Presupuestario:

F-015 Apoyo a La Vivienda
K-003.- Drenaje y Alcantarillado
K-005.- Urbanización

EJERCICIO PRESUPUESTAL

2018

Nacajuca, Tabasco. 2019

INTRODUCCIÓN

En cumplimiento a lo establecido en los artículos 26 y 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; el Ayuntamiento de Nacajuca, Tabasco emitió el Programa Anual de Evaluación del Desempeño Municipal PAEM 2019; en el que determinó realizar un proceso de evaluación del desempeño de tipo Consistencia y Resultados; a los programas presupuestarios del Ramo 33, Fondo III: F-015.- Apoyo a la Vivienda, K-005.- Urbanización y K-003.- Drenaje y Alcantarillado. Para ello, adjudicó con fecha 09 de mayo de 2019, el Contrato de Prestación de Servicios No. DA/CONT/PREST/SERV/395/19; a la empresa Consultoría Organizacional Sociológica de Capacitación y Análisis S.C.; por un importe de $435,232.00 (IVA INCLUIDO); a través del procedimiento de adjudicación directa No. DA/da/003/PAR/2019.

Con fecha 14 de mayo de 2019; dió inicio el proceso de evaluación del desempeño a los citados programas presupuestarios. La evaluación se realizó de conformidad con los Términos de Referencia (TdR) proporcionados por la Unidad de Evaluación del Desempeño Municipal y en congruencia con los lineamientos que al efecto ha emitido la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) en conjunto con la Secretaría de la Función Pública (SFA) y el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL) y con base en los Lineamientos Generales para la Evaluación de los Programas Federales de la Administración Pública del año 2007.

Conforme a lo anterior, el proceso de evaluación descrito se realizó considerando la siguiente metodología: análisis de gabinete, análisis cuantitativo y análisis de estadísticas y ello nos permite identificar los siguientes hallazgos y resultados:

El Ayuntamiento de Nacajuca, Tabasco, en el Programa Presupuestario F-015.- Apoyo a la Vivienda, del Ramo 33, Fondo III, FISM, contó durante el ejercicio fiscal 2018, con un presupuesto asignado de $18,925,616.16.

Los cuales se ejecutaron en 3 rubros básicos:

Proyectos del Programa Presupuestario	Localidades	Importe ejercido	Población beneficiada
Construcción de Piso Firme	2	$326,529.80	135
Construcción de Cuarto dormitorio para mejoramiento de Vivienda.	21	$18,088,031.43	1,813
Construcción de Fosas Sépticas de 2.50 m x 2.50 m x 1.50 m de profundidad.	2	$511,054.93	120
Total	**25**	**$18,925,616.16**	**100% Inversión Directa**

Y conforme al siguiente desglose:

Tipo	Viviendas beneficiadas	Monto ejercido / pagado	Población de las localidades	Población beneficiada	Tipo de Proyecto	Hombres	Mujeres
CUARTOS	372	$ 18,088,031.43	54883	1813	100% Inv. Directa	909	904
PISOS	30	$ 326,529.80	1689	135	100% Inv. Directa	66	69
FOSAS	30	$ 511,054.93	416	120	100% Inv. Directa	60	60
TOTALES	**432**	**$ 18,925,616.16**	**56988**	**2068**	100% Inv. Directa	**1035**	**1033**

PRINCIPALES HALLAZGOS Y RESULTADOS

I. En materia de Diseño:

a) Identificación de las problemáticas.-

Del análisis a los expedientes técnicos del Pp.- F-015.- Apoyo a la Vivienda, se concluye que si se identificaron los problemas y necesidades prioritarios que se requerían atender; y aunque presenta carencias el diseño de la operación del programa, como lo es la ausencia de diagnósticos actualizados de las condiciones de vivienda del municipio; sí, se destinaron los recursos a la atención de necesidades básicas conforme a lo previsto en la normatividad el fondo.

b) Vinculación y Alineación de Objetivos.-

Existe una clara vinculación entre el objetivo del Pp.- F-015.- Apoyo a la Vivienda con la *Meta 2.- México Incluyente, Estrategia: 2.1.2. Fortalecer el desarrollo de capacidades en los hogares con carencias para contribuir a mejorar su calidad productiva* y el Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018; con lo previsto en el Plan Estatal de Desarrollo del Estado de Tabasco 2013-2018, en su eje *6.- Una Nueva Política de Desarrollo Social para la Vigencia Plena de los Derechos Humanos con Equidad de Género*. *Estrategia.- 6.1.4.4. Establecer programas para el mejoramiento de la vivienda, dirigidos prioritariamente a grupos vulnerables y en situación de marginación, con la participación activa de la comunidad, empleando tecnologías de bajo impacto ambiental*. Y estos a su vez, estan concatenados y previstos en el Plan Municipal de Desarrollo 2015-2018; en el *Eje 3. Ordenamiento Territorial, Desarrollo Urbano y Crecimiento Metropolitano; Eje programático 7.3.- Estrategia.- 20.1 Coadyuvar en la mejora de las condiciones de vida de los habitantes del municipio a través de una visión que identifique las necesidades de los distintos sectores de la población, a fin de reducir el rezago y mejorar la calidad habitacional integrando las orientaciones de los planes municipales de ordenamiento y de desarrollo urbano.*

c) Objetivo General del Programa Presupuestario.-

El objetivo general del Pp.- F-015 es disminuir las carencias en las viviendas de las comunidades más marginadas o con mayores índices de pobreza y marginación a fin de mejorar las condiciones de vida de la población; a fin de proveer viviendas dignas y decorosas a toda persona. Y en ese sentido se considera que las acciones ejecutadas están justificadas y vinculadas con el objetivo que se persigue con evidencia teórica y empírica a nivel nacional e internacional. Aunque infortunadamente a nivel municipal se carezca de un documento normativo que regule los procesos y procedimientos de la ejecución del programa presupuestario para su operación interna; por lo que la sugerencia en este caso es que el ayuntamiento elabore las reglas de operación del programa presupuestario a efectos de que cuente con documentación normativa propia que le permita estandarizar y organizar de manera objetiva los procedimientos a seguir para la debida ejecución del fondo.

d) **Análisis de la lógica vertical y horizontal de la matriz de indicadores del programa presupuestario**.-

No ha sido posible efectuar este análisis, toda vez que el programa presupuestario no se cuenta con Matriz de Indicadores para Resultados para el ejercicio 2018; así como también hay ausencia de elementos que permitirían tener un mejor diseño, planeación y ejecución del programa; como árboles de problemas y árboles de objetivos.

Por lo que la sugerencia de mejora para este rubro es que se elaboren los diagnósticos actualizados de las condiciones de vivienda de las localidades y con base en ello, se registren las problemáticas que presentan, para poder efectuar un planteamiento de objetivos real, que permita establecer metas concretas.

e) Definición de las Poblaciones.-

Como consecuencia de lo anterior, la definición de las poblaciones potencial y objetivo; no es clara y se cuenta solo con mecanismos muy básicos de selección de las poblaciones a atender con el programa presupuestario como es el caso de los Comités Comunitarios de Priorización de Obras; los que documentan la selección de obras y necesidades a realizar en las localidades sujetas de atención. En el mismo sentido, se considera como una herramienta de selección de localidades sujetas de atención el registro de ZAP´s y los datos del Informe Anual Sobre Pobre y Marginación 2017-2018. Situación que se considera adecuada; pero que viene a suplir la carencia de un diagnóstico real y objetivo que sustente los parámetros de selección de las poblaciones potencial y objetivo. Los anteriores instrumentos, son los que a la vez sirven como sustento de justificación para el direccionamiento de obras hacia las localidades atendidas.

La sugerencia de mejora para este aspecto es que se diseñe y se definan en la MIR, a las poblaciones potencial y objetivo; así como se elabore un diagnóstico en el que se identifiquen las localidades sujetas de atención, los criterios de selección y asignación de viviendas a beneficiar.

f) Padrones de Beneficiarios.-

Como una consecuencia lógica de lo anterior, no se cuenta con un padrón único de beneficiarios del programa presupuestario que permita, en primer instancia, un adecuado control en cuanto a que no se provea más de un programa de apoyo a la misma localidad o vivienda; por lo que la sugerencia de mejora es la integración de

un padrón único de beneficiarios para llevar un registro mas transparente y sistematizado de las localidades y personas beneficiadas.

Ahora bien, lo anterior no infiere que no se cuente con una adecuada integración de expedientes técnicos del programa presupuestario en el que se deja clara constancia del proceso de selección y asignación de las localidades, actas de priorización de obras, actas de entrega recepción del ayuntamiento hacia los beneficiarios, así como expedientes técnicos del proceso de contratación, adjudicación y ejecución de los trabajos.

g) Complementariedades y Duplicidades con otros programas.-

El Programa Presupuestario se complementa para su ejecución con otros programas presupuestarios de origen federal y estatal, que en especifico no fueron coincidentes con las mismas localidades, acciones ejecutadas o bien beneficiarios duplicados.

II. En Materia de Planeación Estratégica.-

Se detectaron numerosas carencias en cuanto a la ausencia de diagnóstico, identificación de problemáticas mediante árboles de problemas y por ende hay ausencia de herramientas de planeación tales como: árboles de objetivos; Matriz de Indicadores para Resultados y los mecanismos para establecer metas e indicadores son inexistentes; y dificultan poder conocer el avance en el cumplimiento de los objetivos del programa presupuestario; así como la existencia de una agenda de mejora para robustecer su operación. En el mismo sentido no se identificó la existencia de procesos de evaluación del desempeño en el ejercicio inmediato anterior; por lo que la recomendación más sustantiva en ese tenor es la implementación de herramientas enfocadas a desarrollar una gestión para resultados; que permita conocer el avance en los logros y propósitos del programa presupuestario, así como el impacto que tiene la ejecución del gasto en la mejora de las condiciones de vivienda de la población que es sujeta de atención con el programa presupuestario.

En relación a esto, se sugiere la continuidad de los procesos de evaluación del desempeño y la implementación de una agenda de mejora que de seguimiento a los hallazgos, resultados y sugerencias emitidas por los organismos evaluadores.

III. En materia de cobertura y focalización:

En cuanto a la cuantificación de las poblaciones potencial y objetivo esta ha sido posible por la existencia de expedientes técnicos de la ejecución del recurso y mediante la consulta a los informes de registro de gasto que si se encuentran actualizados en los sistemas de la Dirección de Programación, que de manera puntual se ha dado a la tarea de alimentar los sistemas y registros informáticos.

La selección de las poblaciones sujetas de atención, tal y como ya se señaló anteriormente, ocurre utilizando un sistema de atención de necesidades planteadas por la propia población ante las instancias del Ayuntamiento; y se autoriza con base en las condiciones de vulnerabilidad de la localidad en la que habitan. Esta forma de operar el programa presupuestario si bien no es la idónea, al menos permite concluir que la focalización y la orientación del gasto del programa presupuestario F-015, se ha direccionado adecuadamente al destinarse a la atención de localidades que presentan un alto grado de marginación y presentan la carencia prevista con la acción del programa presupuestario como lo es: hacinamiento, carencia de piso firme y carencia de fosas sépticas para el depósito y destino de residuos sólidos. Por lo que la orientación del gasto se considera adecuada considerando las variables que ya se han mencionado.

IV. En materia de operación:

Al no haber reglas de operación propias en el Ayuntamiento, este ejecutó durante el 2018, los recursos del programa presupuestario con base en las normativas federales. Por lo que la sugerencia de mejora es que se elaboren reglas de operación propias en las que considerando la normatividad y lineamientos federales existentes, se documenten los procedimientos a seguir a efectos de proveer mecanismos adecuados de administración, gestión, documentación, vigilancia y control del gasto público del programa presupuestario.

Infortunadamente, como consecuencia de los resultados descritos hasta 2019; el Ayuntamiento no contaba con mecanismos de rendición de cuentas en materia de transparencia presupuestaria; situación que ya ha sido subsanada por la actual administración al cumplimentar la obligación de publicitar los informes de ejecución de gasto por programa presupuestario y los resultados de la aplicación del gasto en su sitio web.

V. En materia de percepción de la población objetivo:

Al existir solo las actas de entrega recepción de obras y servicios y los expedientes técnicos de la ejecución de obras y servicios, no se encontró evidencia correspondiente al ejercicio 2018, de que el programa presupuestario cuente con documentos relativos a el nivel de satisfacción de la población beneficiada, con las obras y servicios entregados en el marco de ejecución del programa presupuestario. Por lo que la sugerencia de mejora en este aspecto es que durante el proceso de entrega recepción de obras y servicios se levanten encuestas de satisfacción de los beneficiarios, o bien durante los procesos de supervisión y seguimiento.

VI. En materia de resultados:

Tomando como referencia lo antes expuesto, para la ejecución de recursos del Pp: F-015. Apoyo a la Vivienda tenemos que en lo que respecta al ejercicio presupuestal 2018; la información del programa; solo permite conocer el destino de los recursos, la población atendida, las acciones ejecutadas con el programa presupuestario. Pero no puede medirse el avance en las metas propuestas al inicio de la gestión del programa, el nivel de cumplimiento en relación con el propósito, el fin los resultados obtenidos en cuanto a la disminución de las carencias que presenta la población objetivo en materia de vivienda.

No se localizaron procesos de evaluación del desempeño, ejecutados en el ejercicio 2018; y por ende no hay una agenda de mejora que provea información de los aspectos que resulta necesario atender con una clara identificación de los actores involucrados.

Al ser tan endeble el diseño del programa presupuestario, no se considera idónea la ejecución de una evaluación de impacto, la recomendación es una evaluación de procesos que permita establecer claramente los procesos que sigue el Ayuntamiento en la ejecución de sus programas y por ende que se establezcan los aspectos de mejora que le darían certidumbre a los procedimientos.

1. ANÁLISIS FODA

Programa Presupuestario: F015.- Apoyo a la Vivienda	
FORTALEZAS	**OPORTUNIDAD:**
1. Hay una adecuada orientación del gasto, al encontrarse destinado a atender las poblaciones con mayores carencias sociales. 2. El análisis por destino de la inversión es congruente con las necesidades y carencias que presenta la población potencial. 3. Se cuenta con suficiente evidencia para documentar los procesos de ejecución de gasto y la rendición de informes es adecuada y oportuna; ya que se cuenta con expedientes técnicos por acción y por programa, en los que se incluyen las actas en las que se lleva un control y registro de las asignaciones de bienes y recursos, así como de la población beneficiada, clasificándola por género. 4. El programa responde a necesidades directamente planteadas por la población solicitante y en consecuencia su demanda es atendida. 5. Transparencia en la toma de decisiones al utilizar los comités comunitarios de priorización y asignación de obras. 6. Adecuada documentación del ejercicio del gasto al contar con actas y expedientes técnicos de la ejecución del gasto. 7. Se cumple oportunamente con el envío de información a los sistemas que generan información presupuestal. 8. Adecuada identificación de la ejecución del gasto en la Dirección de Programación.	1. Aprovechar la adecuada y fluida comunicación con las áreas y la disposición del personal para trabajar y cumplir con los compromisos de mejora. 2. Adecuada rendición de cuentas y seguimiento a las observaciones y recomendaciones de órganos de vigilancia y control. 3. El Ayuntamiento cuenta con Manual general de organización; el cual puede ser mejorado y derivar en manuales de procedimientos con flujogramas que permitan una adecuada organización de los procedimientos. 4. Utilizar y aplicar las CUIS en tiempo y forma, para proveer certidumbre en cuanto a las condiciones reales de la población y sus carencias. 5. Procurar que haya una alineación y congruencia entre los programas presupuestarios y la planeación nacional, estatal y municipal, para una debida atención a las problemáticas de vivienda del municipio. 6. Diseñar reglas de operación propias para la ejecución del Pp, permitirá tener un diseño del mismo, que considere las condiciones reales de la estructura operativa de los ejecutores y ello brindará mayor orden, transparencia y una rendición de cuentas apropiada

Programa Presupuestario: F015.- Apoyo a la Vivienda	
DEBILIDADES:	**AMENAZAS:**
1.- Ausencia de capacitación en algunas áreas operativas sobre los siguientes temas: 1.a.- Gestión basada en Resultados, Pbr, herramientas de Marco Lógico y Planeación estratégica. 2.- El Plan de Desarrollo Municipal 2016-2018, menciona programas inexistentes. 3.- No se cuenta con un cifras actualizadas de información para la toma de decisiones; es decir: el número de población y los datos demográficos utilizados para la toma de decisiones datan del censo de 2010 asi como de la encuesta intercensal de INEGI 2015, lo que genera entre otros aspectos que la cifras de población a atender, sus carencias y el consecuente presupuesto que se obtiene derivado de aplicar las fórmulas de cálculo previstas en los lineamientos del fondo, resulten insuficientes; afectando con ello que se puedan tener un mejor avance el abatimiento del rezago a las condiciones de vivienda. 4.- No se cuenta con procesos de evaluación anteriores. 5.- Inexistencia de una agenda de mejora. 6.- Ausencia de herramientas de planeación tales como: árboles de problemas, árboles de objetivos y MIR. 7.- No se efectuán encuestas de satisfacción entre la población beneficiaria de los proyectos y programas, lo que dificulta conocer su percepción. 8.- No se cuenta con expedientes únicos de beneficiarios.	1.- El desconocimiento en los temas de Pbr, Marco Lógico y planeación no permitirá consolidar una Gestión basada en resultados. 2.- De no actualizarse la información diagnóstica y estadística que permita proyectar la atención de necesidades, no permitirá la obtención y gestión de recursos suficientes para su atención. 4.- Que no se consolide el sistema de gestión basado en resultados, disminuirá la eficacia y la eficiencia en los procesos ejecutados. 5.- La ausencia de una agenda de mejora no permitirá avances reales en los procesos de ejecución en un tiempo cercano. 6.- Si no se consideran y se atienden las diferentes problemáticas identificadas, no se cumplirá con el propósito de la evaluación. 7.- Desconocer la percepción de la población beneficiaria no abona a la construcción de una agenda de mejora constante y continua. 8.- Al no tener un expediente único de beneficiarios, se corre el riesgo de que estos se dupliquen.

RESUMEN EJECUTIVO

EVALUACIÓN DE CONSISTENCIA Y RESULTADOS

Ramo 33.- Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal (FISM)

Programa presupuestario:
K-003.- Drenaje y Alcantarillado

Villahermosa, Tabasco. 2019

INTRODUCCIÓN

El Ayuntamiento de Nacajuca, Tabasco, en el Programa Presupuestario K-003.- Drenaje y Alcantarillado, del Ramo 33, Fondo III, FISE y FISM, contó durante el ejercicio fiscal 2018, con un presupuesto asignado de **$17,867,268.03**

Fondo III	Localidades	Proyectos	Total
FISMDF	7	7	**$7,437,489.98**
FISE	7	7	**$10,429,778.05**
		Total	**$17,867,268.03**

El presupuesto antes descrito se ejecutó conforme a lo siguiente:

- ✓ Construcción de sistema de drenaje pluvial.
- ✓ Rehabilitación de drenaje sanitario.
- ✓ Ampliación del sistema de alcantarillado sanitario.

Las zonas del municipio que lograron ser atendidas con el programa presupuestario Pp: K003 Drenaje y Alcantarillado, son siete localidades, de las cuales 2 son de alta marginación, una localidad es de media marginación, una localidad es de muy baja marginación y es urbana, y por último una localidad es ZAP, cuyo grado de marginación es bajo.

La cobertura de atención con el programa, fue la siguiente:

Focalización y Cobertura

No.	Nombre de la localidad	Población De la Localidad	Viviendas sin Drenaje	Grado de Marginación	Tipo de Localidad	Proyectos Ejecutados	Población Beneficiada	% de Focalización
1	004.- Banderas (Guatacalca 2da. Secc.)	1,255	28	Alto	Rural	1 Obra	200	16%
2	080.- Brisas del Carrizal	2,085	0	Alto	Rural	1 Obra	450	22%
3	062.- Bosque de Saloya	8,600	7	Muy Bajo	Urbana	1 Obra	250	3%
4	034.- El Tigre	2,209	15	Medio	Rural	1 Obra	120	5%
5	001. Nacajuca	11,289	29	Bajo	ZAP Urbana	3 Obras	175	2%
	Total	25,438	79			7 Obras	1,195	

Elaboración propia con base en la información del PMD 2016-2018

PRINCIPALES HALLAZGOS Y RESULTADOS

I. En materia de Diseño:

a) Identificación de las problemáticas.-

Del análisis a los expedientes técnicos del K-003.- Drenaje y Alcantarillado, se concluye que si se identificaron los problemas y necesidades prioritarios que se requerían atender; y aunque presenta carencias el diseño de la operación del programa, como lo es la ausencia de diagnósticos actualizados de las condiciones de la red de drenaje y alcantarillado; se destinaron los recursos a la atención de necesidades básicas conforme a lo previsto en la normatividad el fondo.

En el mismo sentido se carece a nivel municipal de un programa de ordenamiento territorial y urbano que permita identificar con claridad las localidades del municipio que no cuentan con red de drenaje y por ende; plantear con claridad las necesidades de urbanización y servicios de drenaje de las localidades de la demarcación.

Conforme a ello, la sugerencia de mejora es que se elabore un programa de urbanización en el que se considere el catálogo de servicios municipales a prestar, ya que si bien es cierto la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco le

establece a los Ayuntamientos el conjunto de obligaciones y atribuciones a ejecutar, es necesario que se ordene e identifiquen con claridad las acciones a realizar en relación con la prestación de servicios públicos.

b) Vinculación y Alineación de Objetivos.-

Existe una clara vinculación entre el objetivo del Pp.- K-003. Drenaje y Alcantarillado.- con la ***Meta 2.- México Incluyente, Objetivo 2.5.- Proveer un entorno adecuado para una vida digna*** y el Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018; con lo previsto en el Plan Estatal de Desarrollo del Estado de Tabasco 2013-2018, en su eje 8**.- Ordenamiento Territorial, Infraestructura, Comunicaciones y Transporte, para el Desarrollo Equilibrado.-** ***Programa*** **8.8. Mejorar los Servicios de Agua Potable, Drenaje, Alcantarillado y Saneamiento de Aguas Residuales en el Estado para contribuir a la Calidad de Vida de la Población.** Y estos a su vez, estan concatenados y previstos en el Plan Municipal de Desarrollo 2016-2018; en el ***Eje 3. Ordenamiento Territorial, Desarrollo Urbano y Crecimiento Metropolitano;*** **4.1 Drenaje y Alcantarillado.;** ***Estrategia.- Extender con eficiencia la red de drenaje para mejorar el servicio de desalojo de las aguas residuales.***

c) Objetivo General del Programa Presupuestario.-

El objetivo general del Pp.- K-003 es proveer un sistema de drenaje y alcantarillado funcional como método reducir al mínimo las enfermedades de origen hídrico, además de cuidar las corrientes superficiales contra la contaminación que satisfaga las necesidades de la población a nivel Municipal.

Por lo anterior, las acciones ejecutadas en el programa presupuestario están justificadas y vinculadas con el objetivo que se persigue con evidencia teórica y empírica a nivel nacional e internacional.

d) **Análisis de la lógica vertical y horizontal de la matriz de indicadores del programa presupuestario**.-

El Programa presupuestario no cuenta con Matriz de Indicadores para Resultados para el ejercicio 2018; así como también presenta carencia de árboles de problemas y de objetivos que permitan efectuar este análisis.

Por ello, la recomendación es que se elabore un diagnóstico de las condiciones del sistema de drenaje y alcantarillado, se elabore la problematización que presentan las localidades de la demarcación y se generen los árboles de objetivos que permitirán integrar de una manera adecuada la MIR, que servirá de sustento para la elaboración y ejecución de este programa presupuestario considerando metas, propósitos; con objetivos reales, alcanzables y medibles.

e) Definición de las Poblaciones.-

Como consecuencia de lo anterior, la definición de las poblaciones potencial y objetivo; no es clara y se cuenta solo con mecanismos muy básicos de selección de las poblaciones a atender con el programa presupuestario como es el caso de peticiones de ejecución de obras y servicios elaboradas por los delegados municipales y solicitudes de servicio de la población.

Mediante estas peticiones y las actas de los expedientes técnicos se documentó la ejecución de los recursos del programa presupuestario. Por lo que no existe documento que al interior establezca criterios de selección y priorización de obras o de las localidades a atender con el programa presupuestario.

La sugerencia de mejora para este aspecto es que se elabore un programa de urbanización que contemple la ejecución de estas obras, y además se sugiere que se elaboren reglas de operación para el programa presupuestario, se rediseñe y se definan en la MIR, a las poblaciones potencial y objetivo; así como se elabore un diagnóstico en el que se identifiquen las localidades sujetas de atención, los criterios de selección de las localidades a atender; así como se prepare un programa de concientización de buen uso de los sistemas de drenaje y colectores de aguas pluviales.

f) Padrones de Beneficiarios.-

Se cuenta con expedientes técnicos de las obras realizadas y los proyectos de ejecución de los mismos; lo que permite conocer e identificar a las localidades destino del gasto e inversión.

Los expedientes técnicos han sido debidamente integrados, y en ellos se deja constancia del proceso de selección y asignación de las localidades, actas de entrega recepción de obras, registros fotográficos y constancias del proceso de contratación, adjudicación y ejecución de los trabajos.

La sugerencia de mejora es efectuar un programa de desarrollo urbano que parta del diagnostico de las localidades y la identificación de los servicios con los que cuentan para que puedan priorizarse los trabajos.

g) Complementariedades y Duplicidades con otros programas.-

El Programa Presupuestario se complementa para su ejecución con otros programas presupuestarios de origen federal y estatal, que en especifico no fueron coincidentes con las mismas localidades, acciones ejecutadas o bien beneficiarios duplicados.

VII. En Materia de Planeación Estratégica.-

Se detectaron numerosas carencias en cuanto a la ausencia de diagnóstico, identificación de problemáticas mediante árboles de problemas y por ende hay ausencia de herramientas de planeación tales como: árboles de objetivos; Matriz de Indicadores para Resultados y los mecanismos para establecer metas e indicadores son inexistentes; y dificultan poder conocer el avance en el cumplimiento de los objetivos del programa presupuestario; así como la existencia de una agenda de mejora para robustecer su operación. En el mismo sentido no se identificó la existencia de procesos de evaluación del desempeño en el ejercicio inmediato anterior; por lo que la recomendación más sustantiva en ese tenor es la implementación de herramientas enfocadas a desarrollar una gestión para resultados; que permita conocer el avance en los logros y propósitos del programa presupuestario.

En relación a esto, se sugiere la continuidad de los procesos de evaluación del desempeño y la implementación de una agenda de mejora que de seguimiento a los hallazgos, resultados y sugerencias emitidas por los organismos evaluadores.

VIII. En materia de cobertura y focalización:

En cuanto a la cuantificación de las poblaciones potencial y objetivo esta ha sido posible por la existencia de expedientes técnicos de la ejecución del recurso y mediante la consulta a los informes de registro de gasto que si se encuentran actualizados en los sistemas de la Dirección de Programación y la Dirección de Obras Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales.

La selección de las localidades sujetas de atención, tal y como ya se señaló anteriormente, ocurre utilizando un sistema de atención de necesidades planteadas por la propia población ante las instancias del Ayuntamiento; y se autoriza con base en las condiciones de vulnerabilidad de la localidad en la que habitan. Esta forma de operar el programa presupuestario si bien no es la idónea, al menos permite concluir que la focalización y la orientación del gasto del programa presupuestario K-003, se ha direccionado adecuadamente al destinarse a la atención de localidades que presentan un alto grado de marginación y presentan la carencia prevista con la acción del programa presupuestario como lo es la carencia de sistemas de drenaje y red de alcantarillado, lo que genera numerosas problemáticas, de salud, de perjuicio patrimonial (inundaciones) y de contaminación y deterioro ambiental.

IX. En materia de operación:

Al no haber reglas de operación propias en el Ayuntamiento, este ejecutó durante el 2018, los recursos del programa presupuestario con base en las normativas federales. Por lo que la sugerencia de mejora es que se elaboren reglas de operación propias en las que considerando la normatividad y lineamientos federales existentes, se documenten los procedimientos a seguir a efectos de proveer mecanismos adecuados de administración, gestión, documentación, vigilancia y control del gasto público del programa presupuestario.

X. En materia de percepción de la población objetivo:

Al existir solo las actas de entrega recepción de obras y servicios y los expedientes técnicos de la ejecución de obras y servicios, no se encontró evidencia correspondiente al ejercicio 2018, de que el programa presupuestario cuente con documentos relativos a el nivel de satisfacción de la población beneficiada, con las obras y servicios entregados en el marco de ejecución del programa presupuestario. Por lo que la sugerencia de mejora en este aspecto es que durante el proceso de

entrega recepción de obras y servicios se levanten encuestas de satisfacción de los beneficiarios, o bien durante los procesos de supervisión y seguimiento.

XI. En materia de resultados:

Tomando como referencia lo antes expuesto, para la ejecución de recursos del Pp: K-003.- Drenaje y Alcantarillado, ejercicio presupuestal 2018; la información del programa; solo permite conocer el destino de los recursos, las localidades atendidas y las acciones ejecutadas con el programa presupuestario. Pero no puede medirse el avance en las metas propuestas al inicio de la gestión del programa, el nivel de cumplimiento en relación con el propósito, el fin los resultados obtenidos en cuanto a la disminución de las carencias que presentan las localidades y el beneficio a la población.

No se localizaron procesos de evaluación del desempeño, ejecutados en el ejercicio 2018; y por ende no hay una agenda de mejora que provea información de los aspectos que resulta necesario atender con una clara identificación de los actores involucrados.

Al ser tan endeble el diseño del programa presupuestario, no se considera idónea la ejecución de una evaluación de impacto, la recomendación es una evaluación de diseño que permita establecer claramente los procesos que sigue el Ayuntamiento en la ejecución de sus programas y por ende que se establezcan los aspectos de mejora que le darían certidumbre a los procedimientos.

1. ANÁLISIS FODA.

Programa Presupuestario: K003.- Drenaje y Alcantarillado.	
FORTALEZAS	**OPORTUNIDADES**
1.- Adecuado esfuerzo de la Dirección de Programación en la instrumentación de un sistema de información de gasto público actualizado. 2.- La actual administración ha implementado un sistema de transparencia presupuestaria. Hay una adecuada orientación del gasto, al encontrarse destinado a atender las poblaciones con mayores carencias sociales. 3.- El análisis por destino de la inversión es congruente con las necesidades y carencias que presenta la población potencial. 4.- Se cuenta con suficiente evidencia para documentar los procesos de ejecución de gasto y la rendición de informes es adecuada y oportuna; ya que se cuenta con expedientes técnicos por acción y por programa, en los que se incluyen las actas en las que se lleva un control y registro de las asignaciones de bienes y recursos, así como de la población beneficiada, clasificándola por género. 5.- El programa responde a necesidades directamente planteadas por la población solicitante y en consecuencia su demanda es atendida. 6.- Transparencia en la toma de decisiones al utilizar los comités comunitarios de priorización y asignación de obras. 7.- Se cumple oportunamente con el envío de información a los sistemas que generan información presupuestal. 8.- Adecuada identificación de la ejecución del gasto en la Dirección de Programación.	1.- Continuar con la alimentación de información para el sistema de rendición de cuentas mediante el envio ooortuno de información que genera el gasto público. 2.- Consolidar un sistema de transparencia presupuestaria e incursionar en el diseño de un portal web que provea información de los programas a un click resultará benefico para la propia administración al tener disponible la información para su propia gestión. 3.- Cuidar que el destino de la inversion se focalice en obras de incidencia directa que disminuyen las carencias en las localidades que las presentan. 4.- Sistematizar los expedientes y elaborar padrones unicos de beneficiarios y localidades atendidas para una mejor estrategia de consulta de expedientes. 5.- Dar continuidad a los procesos de atención ciudadana y audiencias públicas, pero es necesario documentar estos procesos. 6.- Consolidar las acciones de transparencia y rendición de cuentas. 7.- Consolidar el sistema de gestion de gasto público.

Programa Presupuestario: K003.- Drenaje y Alcantarillado.	
DEBILIDADES	**AMENAZAS:**
1.- Ausencia de capacitación en algunas áreas operativas sobre temas de planeación estrategica, MIR, desarrollo de indicadores y herramientas de marco lógico. 2.- El Plan de Desarrollo Municipal 2016-2018, menciona programas inexistentes mediante un diagnostico causal parcial. 3.- Culturalmente en las localidades de Nacajuca; existe una seria reticencia de la población a conectarse a la red de drenaje municipal; 4.- No se cuenta con un cifras actualizadas de información para la toma de decisiones; no se identificó que se utilicen los datos de la encuesta intercensal de INEGI 2015, lo que genera entre otros aspectos que la cifras de población a atender, sus carencias y el consecuente presupuesto que se obtiene derivado de aplicar las fórmulas de cálculo previstas en los lineamientos del fondo, resultan insuficientes; afectando con ello que se puedan tener un mejor avance el abatimiento del rezago social. 5.- No se cuenta con un Programa Operativo Anual de mantenimiento preventivo y correctivo al sistema de drenaje. 6.- No se cuenta con procesos de evaluación anteriores. 7.- Inexistencia de una agenda de mejora. 8.- Ausencia de herramientas de planeación tales como: árboles de problemas, árboles de objetivos y MIR. 9.- No se efectuán encuestas de satisfacción entre la población beneficiaria de los proyectos y programas, lo que dificulta conocer su percepción. 10.- No hay criterios específicos para el registro de proyectos y cuantificación de las poblaciones en las Reglas de Operación del programa, las cuales deben desarrollarse. 11.- No se encuentran determinadas las poblaciones potencial y objetivo en documento propio de la administración que permitan el adecuado desarrollo del Programa .	1.- Si no se otorga capacitación a los colaboradores sobre los temas de Marco Lógico, Planeación Estratégica, Construcción de Indicadores, no se podrán tener avances sustativos en la administración. 2.- La ausencia de diagnóstico no permitirá una intervención focalizada y organizada de la administracion. 3.- Si no se trabaja en la concientización de los habitantes en la cultura de un buen uso de los drenajes y el sistema de alcantarillado, no se avanzara en la construcción de una ciudadania responsable de su entorno. 4.- No establecer un programa permanente de mantenimiento preventivo, no permitirá que se cuente con una red de drenaje y alcantarillado funcional. 5.- Desarrollar un programa de concientización sobre el buen uso de los sistemas de drenaje y colectores de aguas pluviales. 6.- Diseñar un programa anual de trabajo en el que se establezcan metas alcanzables y medibles, brindará una mayor organización del gasto. 7.- El sistema de atención por gestión directa de la población debe de continuar para contribuir a una atención de necesidades; pero debe darse en marco de planeación 8.- Si no se da continuidad al sistema de evaluación del desempeño; no podrá consolidarse una gestión basada en resultados. 9.- Es necesario desarrollar e implementar el uso de herramientas de marco lógico para consolidar el sistema de planeación. 10.- El desconocimiento del grado de satisfacción de los usuarios finales del programa, no permite conocer la realidad del funcionamiento de obras y servicios ejecutados. 11.- El establecimiento de lineamientos y normas para regular la operación interna de los programas, brindará certidumbre a la ejecución de los programas, de no efectuarse; no tendrá un proceso organizacional completo.

	12.- La determinación de las poblaciones sujetas de atención es sustancial en la ejecución de planes y programas, de no efectuarse; no podrán medirse los avances.

RESUMEN EJECUTIVO

EVALUACIÓN DE CONSISTENCIA Y RESULTADOS

Ramo 33.- Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal (FISM)

Programa presupuestario:
K-005.- Urbanización

Villahermosa, Tabasco. 2019

INTRODUCCIÓN

El Ayuntamiento de Nacajuca, Tabasco, en el Programa Presupuestario K-005.- Urbanización , del Ramo 33, Fondo III, FISE y FISM, contó durante el ejercicio fiscal 2018, con un presupuesto asignado de **$9'869,112.93**

ORIGEN DEL RECURSO	ACCIONES	LOCALIDADES BENEFICIADAS	IMPORTE EJERCIDO
FISM	3 obras	8	$5'248,487.17
FISE	5 obras	5	$4'620,625.76
		TOTAL	**$9'869,112.93**

El presupuesto antes descrito se ejecutó conforme a lo siguiente:

- ✓ Construcción de guarniciones y banquetas
- ✓ Construcción de pavimento asfaltico.
- ✓ Construcción de techumbre.

En ese sentido, la cobertura de atención con el programa, fue la siguiente

Con el programa presupuestario Pp: K005.- Urbanización, las zonas del municipio que lograron ser atendidas son 7 localidades en las que habitan 20,754 personas, resultando como población beneficiada 2,355 personas. Del análisis efectuado se desprende que 2 localidades son de un alto grado de marginación y son rurales, 2 localidades son de grado medio de marginación y son rurales; 1 localidad es ZAP Urbana y de baja marginación y dos localidades son de baja marginación pero son rurales.

No	Descripción de la Obra	Localidad	Cantidad de Obra en Mt.Lineal	Tipo de Proyecto	Inversión FISMDF	Inversion FISE	Inversion Total
1	Construcción de guarniciones y banquetas	067.- Ejido Salvador Allende	1.040.00	Obra Complementaria	$474,736.77	$712,105.16	$1,186,841.93
2	Construcción de guarniciones y banquetas enTramo del Bachiller.	013.- Guatacalca	0.500	Obra Complementaria	$290,177.08	$435,265.62	$725,442.70
3	Construcción de pavimento asfáltico en diversas calles.	014.- Guaytalpa	0.580	Obra Complementaria	$514,295.13	$771,442.70	$1,285,737.83
4	Construcción de pavimento asfáltico.	084.- Aparceros	0.900	Obra Complementaria	$993,295.25	$1,489,942.88	$2,483,238.13
5	Construcción de pavimento asfáltico en la Calle Guayacan.	080.- Fracc. Brisas Del Carrizal	0.650	Obra Complementaria	$807,912.94	$1,211,869.40	$2,019,782.34
6	Construcción de pavimento asfáltico en Callejon Ramón Magaña	001.- Cd. Nacajuca	0.120	Obra Complementaria	$175,794.08	$0.00	$0.00
7	Construcción de pavimento asfáltico en calle "Prol. Pérez Ney"		0.500	Obra Complementaria	$1,397,055.55	$0.00	$0.00
8	Construcción de pavimento asfáltico en calle Principal.	073.- Arroyo San Cipriano	0.230	Obra Complementaria	$595,220.37	$0.00	$0.00
		TOTAL	**3.480**	**100% Obras Complementarias**	**$5,248,487.17**	**$4,620,625.76**	**$7,701,042.93**

PRINCIPALES HALLAZGOS Y RESULTADOS

I. En materia de Diseño:

a) Identificación de las problemáticas.-

Del análisis a los expedientes técnicos del K-005.- Urbanización, se concluye que si se identificaron los problemas y necesidades prioritarios que se requerían atender.

Existen carencias en cuanto al diseño de la operación del programa, como lo es la ausencia de diagnósticos actualizados de las condiciones de urbanización de las localidades en toda la demarcación

En el mismo sentido se carece a nivel municipal de un programa de ordenamiento territorial y urbano que permita identificar con claridad las carencias que presentan las localidades del municipio y por ende; plantear con claridad las necesidades de urbanización y servicios requeridos.

Conforme a ello, la sugerencia de mejora es que se elabore un programa de urbanización en el que se considere el catálogo de servicios municipales a prestar, ya que si bien es cierto la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco le establece a los Ayuntamientos el conjunto de obligaciones y atribuciones a ejecutar, es necesario que se ordene e identifiquen con claridad las acciones a realizar en relación con la prestación de servicios públicos.

b) Vinculación y Alineación de Objetivos.-

Existe una clara vinculación entre el objetivo del Pp.- K-005.- Urbanización.- con la *Meta 2.- México Incluyente, Objetivo 2.5.- Proveer un entorno adecuado para una vida digna* y el Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018; con lo previsto en el Plan Estatal de Desarrollo del Estado de Tabasco 2013-2018, en su eje 8.- Ordenamiento Territorial, Infraestructura, Comunicaciones y Transporte, para el Desarrollo Equilibrado.- *Programa* 8.4. Mejorar el ordenamiento territorial y urbano para garantizar la integridad física de la población del estado. *8.13. Ampliar los programas sociales en materia de servicios básicos de comunicaciones en localidades rurales marginadas, en coordinación con los otros órdenes de gobierno.* Y estos a su vez, estan concatenados y previstos en el Plan Municipal de Desarrollo 2016-2018; en el *Eje 3. Ordenamiento Territorial, Desarrollo Urbano y Crecimiento Metropolitano; Programa.- 3.3.- Lograr alcanzar el desarrollo social del municipio desde la comunidad más apartada y de rezago social, hasta las colonias de la cabecera municipal con programas productivos, infraestructura de calidad.*

c) Objetivo General del Programa Presupuestario.-

El objetivo general del Pp.- K-005.- Urbanización, es contribuir al mejoramiento del Bienestar Social de los habitantes del municipio, mediante obras de infraestructura urbana, que faciliten las actividades cotidianas de la población.

Por lo anterior, las acciones ejecutadas en el programa presupuestario están justificadas y vinculadas con el objetivo que se persigue con evidencia teórica y empírica a nivel nacional e internacional.

d) **Análisis de la lógica vertical y horizontal de la matriz de indicadores del programa presupuestario**.-

El Programa presupuestario si cuenta con Matriz de Indicadores para Resultados para el ejercicio 2018; y cuenta con árboles de problemas; carece de y de árbol de objetivos; y por ello no existen las condiciones adecuadas para medir el cumplimiento de las metas y objetivos de manera adecuada

Por ello, la recomendación es que se elabore un diagnóstico de las condiciones de la situación de servicios y necesidades de regulación urbana del municipio que contemple la problematización que presentan las localidades de la demarcación y se generen los árboles de objetivos que permitirán integrar de una manera adecuada la MIR, que servirá de sustento para la elaboración y ejecución de este programa presupuestario considerando metas, propósitos; con objetivos reales, alcanzables y medibles.

e) Definición de las Poblaciones.-

No se cuenta con una definición de las poblaciones potencial y objetivo; y se cuenta solo con mecanismos muy básicos de selección de las localidades a atender con el programa presupuestario como es el caso de peticiones de ejecución de obras y servicios elaboradas por los delegados municipales y solicitudes de servicio de la población.

Mediante estas peticiones y las actas de los expedientes técnicos se documentó la ejecución de los recursos del programa presupuestario. Por lo que no existe documento que al interior establezca criterios de selección y priorización de obras o de las localidades a atender con el programa presupuestario.

La sugerencia de mejora para este aspecto es que se elabore un programa de urbanización que contemple la ejecución de estas obras, y además se sugiere que se elaboren reglas de operación para el programa presupuestario, se rediseñe y se definan en la MIR, a las poblaciones potencial y objetivo; así como se elabore un diagnóstico en el que se identifiquen las localidades sujetas de atención, los criterios de selección de las localidades a atender.

f) Padrones de Beneficiarios.-

Se cuenta con expedientes técnicos de las obras realizadas y los proyectos de ejecución de los mismos; lo que permite conocer e identificar a las localidades destino del gasto e inversión.

Los expedientes técnicos han sido debidamente integrados, y en ellos se deja constancia del proceso de selección y asignación de las localidades, actas de entrega recepción de obras, registros fotográficos y constancias del proceso de contratación, adjudicación y ejecución de los trabajos.

La sugerencia de mejora es efectuar un programa de desarrollo urbano que parta del diagnóstico de las localidades y la identificación de los servicios con los que cuentan para que puedan priorizarse los trabajos.

g) Complementariedades y Duplicidades con otros programas.-

El Programa Presupuestario se complementa para su ejecución con otros programas presupuestarios de origen federal y estatal, que en especifico no fueron coincidentes con las mismas localidades, acciones ejecutadas o bien beneficiarios duplicados.

XII. En Materia de Planeación Estratégica.-

Se detectaron numerosas carencias en cuanto a la ausencia de diagnóstico, identificación de problemáticas, ya que hay ausencia de herramientas de planeación tales como: árboles de objetivos; y los mecanismos para establecer metas e indicadores son inadecuados, lo que dificultan poder conocer el avance en el cumplimiento de los objetivos del programa presupuestario; así como la existencia de una agenda de mejora para robustecer su operación.

En el mismo sentido no se identificó la existencia de procesos de evaluación del desempeño en el ejercicio inmediato anterior; por lo que la recomendación más sustantiva en ese tenor es la implementación de herramientas enfocadas a desarrollar

una gestión para resultados; que permita conocer el avance en los logros y propósitos del programa presupuestario.

En relación a esto, se sugiere la continuidad de los procesos de evaluación del desempeño y la implementación de una agenda de mejora que de seguimiento a los hallazgos, resultados y sugerencias emitidas por los organismos evaluadores.

XIII. En materia de cobertura y focalización:

En cuanto a la cuantificación de las poblaciones potencial y objetivo esta ha sido posible por la existencia de expedientes técnicos de la ejecución del recurso y mediante la consulta a los informes de registro de gasto que si se encuentran actualizados en los sistemas de la Dirección de Programación y la Dirección de Obras Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales.

La selección de las localidades sujetas de atención, tal y como ya se señaló anteriormente, ocurre utilizando un sistema de atención de necesidades planteadas por la propia población ante las instancias del Ayuntamiento; y se autoriza con base en las condiciones de vulnerabilidad de la localidad en la que habitan. Esta forma de operar el programa presupuestario si bien no es la idónea, al menos permite concluir que la focalización y la orientación del gasto del programa presupuestario K-005, se ha direccionado adecuadamente al destinarse a la atención de localidades que presentan un alto grado de marginación y presentan la carencia prevista con la acción del programa presupuestario como lo es la carencia de sistemas de drenaje y red de alcantarillado, lo que genera numerosas problemáticas, de salud, de perjuicio patrimonial (inundaciones) y de contaminación y deterioro ambiental.

XIV. En materia de operación:

Al no haber reglas de operación propias en el Ayuntamiento, este ejecutó durante el 2018, los recursos del programa presupuestario con base en las normativas federales. Por lo que la sugerencia de mejora es que se elaboren reglas de operación propias en las que considerando la normatividad y lineamientos federales existentes, se documenten los procedimientos a seguir a efectos de proveer mecanismos adecuados de administración, gestión, documentación, vigilancia y control del gasto público del programa presupuestario.

XV. En materia de percepción de la población objetivo:

Al existir solo las actas de entrega recepción de obras y servicios y los expedientes técnicos de la ejecución de obras y servicios, no se encontró evidencia correspondiente al ejercicio 2018, de que el programa presupuestario cuente con documentos relativos a el nivel de satisfacción de la población beneficiada, con las obras y servicios entregados en el marco de ejecución del programa presupuestario. Por lo que la sugerencia de mejora en este aspecto es que durante el proceso de entrega recepción de obras y servicios se levanten encuestas de satisfacción de los beneficiarios, o bien durante los procesos de supervisión y seguimiento.

XVI. En materia de resultados:

Tomando como referencia lo antes expuesto, para la ejecución de recursos del Pp: K-005.- Urbanización, ejercicio presupuestal 2018; la información del programa; solo permite conocer el destino de los recursos, las localidades atendidas y las acciones ejecutadas con el programa presupuestario. Pero no puede medirse el avance en las metas propuestas al inicio de la gestión del programa, el nivel de cumplimiento en relación con el propósito, el fin los resultados obtenidos en cuanto a la disminución de las carencias que presentan las localidades y el beneficio a la población.

Se sugiere la elaboración una agenda de mejora que provea información de los aspectos que resulta necesario atender, con una clara identificación de los actores involucrados.

No se considera idónea la ejecución de una evaluación de impacto, la recomendación es una evaluación de diseño que permita establecer claramente los procesos que sigue el Ayuntamiento en la ejecución de sus programas y por ende que se establezcan los aspectos de mejora que le darían certidumbre a los procedimientos.

2. ANÁLISIS FODA

Programa Presupuestario: K005.- URBANIZACIÓN	
FORTALEZAS	**OPORTUNIDADES**
1.- Adecuado esfuerzo de la Dirección de Programación en la instrumentación de un sistema de información de gasto público actualizado. 2.- La actual administración ha implementado un sistema de transparencia presupuestaria. Hay una adecuada orientación del gasto, al encontrarse destinado a atender las poblaciones con mayores carencias sociales. 3.- El análisis por destino de la inversión es congruente con las necesidades y carencias que presenta la población potencial. 4.- Se cuenta con suficiente evidencia para documentar los procesos de ejecución de gasto y la rendición de informes es adecuada y oportuna; ya que se cuenta con expedientes técnicos por acción y por programa, en los que se incluyen las actas en las que se lleva un control y registro de las asignaciones de bienes y recursos, así como de la población beneficiada, clasificándola por género. 5.- El programa responde a necesidades directamente planteadas por la población solicitante y en consecuencia su demanda es atendida. 6.- Transparencia en la toma de decisiones al utilizar los comités comunitarios de priorización y asignación de obras. 7.- Se cumple oportunamente con el envío de información a los sistemas que generan información presupuestal. 8.- Adecuada identificación de la ejecución del gasto en la Dirección de Programación.	1.- Continuar con la alimentación de información para el sistema de rendición de cuentas mediante el envio ooortuno de información que genera el gasto público. 2.- Consolidar un sistema de transparencia presupuestaria e incursionar en el diseño de un portal web que provea información de los programas a un click resultará benefico para la propia administración al tener disponible la información para su propia gestión. 3.- Cuidar que el destino de la inversion se focalice en obras de incidencia directa que disminuyen las carencias en las localidades que las presentan. 4.- Sistematizar los expedientes y elaborar padrones unicos de beneficiarios y localidades atendidas para una mejor estrategia de consulta de expedientes. 5.- Dar continuidad a los procesos de atención ciudadana y audiencias públicas, pero es necesario documentar estos procesos. 6.- Consolidar las acciones de transparencia y rendición de cuentas. 7.- Consolidar el sistema de gestion de gasto público.

Programa Presupuestario: K005.- URBANIZACIÓN	
DEBILIDADES	**AMENAZAS:**
1.- Ausencia de capacitación en algunas áreas operativas sobre temas de planeación estrategica, MIR, desarrollo de indicadores y herramientas de marco lógico. 2.- El Plan de Desarrollo Municipal 2016-2018, menciona programas inexistentes mediante un diagnostico causal parcial. 3.- No se cuenta con un cifras actualizadas de información para la toma de decisiones; no se identificó que se utilicen los datos de la encuesta intercensal de INEGI 2015, lo que genera entre otros aspectos que la cifras de población a atender, sus carencias y el consecuente presupuesto que se obtiene derivado de aplicar las fórmulas de cálculo previstas en los lineamientos del fondo, resultan insuficientes; afectando con ello que se puedan tener un mejor avance el abatimiento del rezago social. 5.- No se cuenta con un Programa Operativo Anual de mantenimiento preventivo y correctivo a la red urbana. 6.- No se cuenta con procesos de evaluación anteriores. 7.- Inexistencia de una agenda de mejora. 8.- Ausencia de herramientas de planeación tales como: árboles de problemas, árboles de objetivos y MIR. 9.- No se efectuán encuestas de satisfacción entre la población beneficiaria de los proyectos y programas, lo que dificulta conocer su percepción. 10.- No hay criterios específicos para el registro de proyectos y cuantificación de las poblaciones en las Reglas de Operación del programa, las cuales deben desarrollarse. 11.- No se encuentran determinadas las poblaciones potencial y objetivo en documento propio de la administración que permitan el adecuado desarrollo del Programa .	1.- Si no se otorga capacitación a los colaboradores sobre los temas de Marco Lógico, Planeación Estratégica, Construcción de Indicadores, no se podrán tener avances sustativos en la administración. 2.- La ausencia de diagnóstico no permitirá una intervención focalizada y organizada de la administracion. 3.- No establecer un programa permanente de mantenimiento preventivo, no permitirá que se cuente con urbanización adecuada. 4.- Desarrollar un programa de concientización sobre el buen uso de los sistemas de drenaje y colectores de aguas pluviales. 5.- Diseñar un programa anual de trabajo en el que se establezcan metas alcanzables y medibles, brindará una mayor organización del gasto. 6.- El sistema de atención por gestión directa de la población debe de continuar para contribuir a una atención de necesidades; pero debe darse en marco de planeación 7.- Si no se da contininuidad al sistema de evaluación del desempeño; no podrá consolidarse una gestión basada en resultados. 8.- Es necesario desarrollar e implementar el uso de herramientas de marcologico para consolidar el sistema de planeación. 9.- El desconocimiento del grado de satisfacción de los usuarios finales del programa, no permite conocer la realidad del funcionamiento de obras y servicios ejecutados. 10.- El establecimiento de lineamientos y normas para regular la operación interna de los programas, brindará certidumbre a la ejecución de los programas, de no efectuarse; no tendrá un proceso organizacional completo. 11.- La determinación de las poblaciones sujetas de atención es sustancial en la ejecución de planes y programas, de no efectuarse; no podrán medirse los avances.

ÍNDICE DE ACRÓNIMOS, ABREVIATURAS Y SIGLAS[1]

ASF. - Auditoría Superior de la Federación.

ASM. - Aspectos Susceptibles de Mejora.

CD.- Disco Compacto.

CONAC. - Consejo Nacional de Armonización Contable. **CONAPO. -** Consejo Nacional de Población.

CONEVAL. - Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social.

CONOSCA. - La Consultoría Organizacional Sociológica de Capacitación y Análisis.

COPLADEMUN. - Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal

COPLADET. - Comité de Planeación del Desarrollo Estatal**.**

CPEUM. - Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

CTMP. - Comité Técnico para la Medición de la Pobreza.

CUC. - Convenios Únicos de Coordinación.

CUIS. - Cuestionario Único de Información Socioeconómica.

FAIS. - Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social.

FISE. - Fondo de Infraestructura Social para las Entidades.

FISM. - Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal.

FISMDF: Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

FODA. - Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas.

GPBR. - Gestión de Presupuesto Basada en Resultados.

IMSS. - Instituto Mexicano del Seguro Social.

INEGI. - Instituto Nacional de Estadística e Informática.

ITAEE. - Indicador Trimestral de la Actividad Económica Estatal.

IVA. - Impuesto al Valor Agregado.

IVS. - Índice de Vulnerabilidad Social

LAS. - Ley de Asistencia Social.

LCF. - Ley de Coordinación Fiscal.

LFPR. - Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

---

[1] Cfr.- Lengua y Literatura 3ra. Edición. - Ed. Libros Marea Verde. - 2017.- recuperado de https://www.dropbox.com/s/14fs1dnoqy5e49l/2ESOLibroCompleto.pdf?dl=0

LGCG. - Ley General de Contabilidad Gubernamental.

MIDS. - Matriz de Inversión para el Desarrollo Social.

PDM. - Plan de Desarrollo Municipal 2016-2018

PEA. - Población Económicamente Activa.

PEF. - Presupuesto de Egresos de la Federación.

PLEDT. - Plan Estatal de Desarrollo 2013-2018.

PND. - Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018.

PONAS. - Programa Nacional de Asistencia Social 2014-2018.

PP.- Programa Presupuestario.

Pp´s.- Programas Presupuestales.

PRA. - Programas de Raciones Alimentarias.

RFP. - Recaudación Federal Participable

ROA. - Reglas de Operación.

SFU. -

Tras. - Términos de Referencia.

ZAP. - Zonas de Atención Prioritaria.

Evaluación Elaborada y Coordinada por:

MAP. LILIANN BROWN HERRERA

Para la Consultoría Organizacional Sociológica de Capacitación y Análisis S.C.

(CONOSCA) y el H. Ayuntamiento Constitucional de Nacajuca, Tabasco

CONOSCA S.C.

CALLE 3 NO. 112, COL. CASA BLANCA
C.P. 86060, CENTRO, TABASCO
E-MAIL: conoscasc@gmail.com
Tel: 01 9933-59-14-00

Formato para la Difusión de los Resultados de las Evaluaciones

1. Descripción de la evaluación	
1.1. Nombre de la evaluación: Evaluación de Consistencia y Resultados a los recursos del Ramo General 33.- Programa Anual de Evaluación del Desempeño Municipal PAEM 2019; en el que determinó realizar un proceso de evaluación del desempeño de tipo Consistencia y Resultados; al programa presupuestario: E-046.- Salvaguarda de la integridad Física y Patrimonial de los Habitantes. Ejercicio Presupuestal 2018	
1.2. Fecha de inicio de la evaluación: 14/05/2019	
1.3. Fecha de término de la evaluación: 01/12/2019	
1.4. Nombre de la persona responsable de darle seguimiento a la evaluación y nombre de la unidad administrativa a la que pertenece:	
Nombre: Lic. Diamantina Melchor Cárdenas	Unidad administrativa: Directora de Programación
1.5. Objetivo general de la evaluación: Efectuar una valoración integral del desempeño de los programas presupuestarios, para determinar la consistencia entre el diseño de los programas presupuestarios, su ejecución y los resultados de los mismos, a efectos de poder retroalimentar su diseño, mejorar sus esquemas de planeación y de ejecución del gasto. Proveyendo información útil clara y homogénea que coadyuve a la toma de decisiones.	
1.6. Objetivos específicos de la evaluación: ✓ Analizar la lógica y congruencia en el diseño del programa, su vinculación con la planeación nacional, estatal, sectorial y municipal, la consistencia entre el diseño y la normatividad aplicable, así como las posibles complementariedades y/o coincidencias con otros programas; ✓ Identificar si el programa cuenta con instrumentos de planeación y orientación hacia resultados;	

CALLE 3 No. 112. Col. Casa Blanca 1ª. C.P. 86060 Centro, Tabasco
RFC.- COS-060113-1L3 E-MAIL: conoscavhsa@gmail.com
Tel: 9931-43-446-57/ 9933-59-14-00

- ✓ Examinar si el programa ha definido una estrategia de cobertura de mediano y de largo plazo y los avances presentados en el ejercicio fiscal evaluado;
- ✓ Analizar los principales procesos establecidos en las Reglas de Operación del Programa (ROP) o en la normatividad aplicable; así como los sistemas de información con los que cuenta el programa y sus mecanismos de rendición de cuentas;
- ✓ Identificar si el programa cuenta con instrumentos como indicadores de resultados; información para medir el grado de avance en el cumplimiento de las metas y objetivos planteados, y
- ✓ Examinar los resultados del programa respecto a la atención del problema para el que fue creado.

1.7. Metodología utilizada en la evaluación:

La metodología para la evaluación de los fondos que componen el Ramo General 33, publicadas por el CONEVAL para la Evaluación de los programas y con base en los lineamientos establecidos en el Modelo de Términos de Referencia (Tdr) para la evaluación piloto de los Fondos del Ramo General 33, desarrollado en conjunto con el CONEVAL 2014-2015; mediante el cual se amplía la evaluación de la planeación, operación, sistematización, transparencia y rendición de cuentas. Y en congruencia con ello, la evaluación se realizó de conformidad con los Términos de Referencia (TdR) proporcionados por la Unidad de Evaluación del Desempeño Municipal y en congruencia con los lineamientos que al efecto ha emitido la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) en conjunto con la Secretaría de la Función Pública (SFA) y el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL) y con base en los Lineamientos Generales para la Evaluación de los Programas Federales de la Administración Pública del año 2007.

El trabajo de la evaluación se realizó mediante trabajo de gabinete y mediante el empleo de análisis cualitativo a los diferentes resultados del fondo.

1.8. Instrumentos de recolección de información:

Cuestionarios_ x_ Entrevistas_ x_ Formatos _x_ Otros__ Especifique:

Descripción de las técnicas y modelos utilizados:

CALLE 3 No. 112. Col. Casa Blanca 1ª. C.P. 86060 Centro, Tabasco
RFC.- COS-060113-1L3 E-MAIL: conoscavhsa@gmail.com
Tel: 9931-43-446-57/ 9933-59-14-00

Las técnicas de análisis empleadas conforme a la metodología propuesta fueron: Análisis del Gabinete, Análisis Cuantitativo, y Análisis de Estadísticas.

Análisis del Gabinete. - Incluyó la revisión de toda la documentación física y electrónica de cada programa presupuestario: sus informes, diagnósticos, normatividad del fondo; así como la revisión del contexto en el que los programas presupuestarios se ejecutaron.

El análisis cualitativo se desarrolló a través del método de observación directa a través grupos focales, a los que se les realizaron preguntas y se efectuó intercambio de información. En este sentido se desarrollaron 7 reuniones de trabajo.

Se aplicaron entrevistas semi-estructuradas; a las Direcciones de Administración, Contraloría, Programación, Dirección de Seguridad Pública y Dirección de Tránsito Municipal; actividades que permitieron documentar el trabajo de evaluación y tomar conocimiento exacto sobre la operación y funcionamiento del ente, en cuanto a la ejecución del fondo.

2. Principales Hallazgos de la evaluación

2.1 Describir los hallazgos más relevantes de la evaluación:

El Ayuntamiento de Nacajuca, Tabasco, en el Programa Presupuestario E-046.- Salvaguarda de la Integridad Física y Patrimonial de los Habitantes, Fondo IV.- FORTAMUN, contó durante el ejercicio fiscal 2018, con un presupuesto asignado de $81,687,258.33 (Ochenta y un millones, seiscientos ochenta y siete mil, doscientos cincuenta y ocho pesos, 33/100 M.N).

El presupuesto antes descrito se destinó a los siguientes conceptos de gasto:

- Adquisición de materiales e insumos para equipar a la Dirección de Tránsito Municipal y Seguridad Pública.

CALLE 3 No. 112. Col. Casa Blanca 1ª. C.P. 86060 Centro, Tabasco
RFC.- COS-060113-1L3 E-MAIL: conoscavhsa@gmail.com
Tel: 9931-43-446-57/ 9933-59-14-00

- Pago de salarios del personal
- Pago de Prestaciones salariales
- Equipamiento para la Dirección de Seguridad Pública y Tránsito Municipal
- Servicios relacionados a la prestación de la seguridad pública.
- Servicios de alumbrado público y pago de energía eléctrica

PRINCIPALES HALLAZGOS Y RESULTADOS

I. En materia de Diseño:

a) Identificación de las problemáticas. -

Del análisis a los expedientes técnicos del E-046.- Salvaguarda de la integridad física y patrimonial de los habitantes, se concluye que no se identificaron los problemas y necesidades prioritarios que se requerían atender con el programa presupuestario, toda vez que si bien es cierto en el documento el Plan Municipal de Desarrollo 2016-2018, se enuncia la existencia de un programa de Seguridad y Servicios Públicos, no se localizó el documento.

En cuanto a este aspecto la sugerencia de mejora es que se desarrolle un Programa de Seguridad Pública homologado a la estrategia nacional de seguridad pública y se concentren en el mismo las estrategias de atención e intervención de los cuerpos de seguridad pública.

b) Vinculación y Alineación de Objetivos.-

Existe vinculación entre el objetivo del Pp.- E-046.- Salvaguarda de la integridad física y patrimonial de los habitantes,.- con la ***Meta .1.- México en Paz.- Objetivo 1.3.- Mejorar las Condiciones de la Seguridad Pública*** del Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018; con lo previsto en el Plan Estatal de Desarrollo del Estado de Tabasco 2013-2018, en su ***Eje 1. Estado de Derecho, Construcción de ciudadanía, Democracia, Seguridad y Justicia***. Y estos a su vez, estan concatenados y previstos en el Plan ***Municipal de Desarrollo 2016-2018; en el Eje 6.1.- Servicios Públicos y Seguridad Pública.- Ejes programáticos: 9.- Seguridad Ciudadana y***

CALLE 3 No. 112. Col. Casa Blanca 1ª. C.P. 86060 Centro, Tabasco
RFC.- COS-060113-1L3 E-MAIL: conoscavhsa@gmail.com
Tel: 9931-43-446-57/ 9933-59-14-00

10.- Municipalización de Tránsito.

c) Objetivo General del Programa Presupuestario.-

Los objetivos previstos por la administración municipal para el Pp.- E-046.- Salvaguarda de la integridad física y patrimonial de los habitantes, durante el ejercicio 2018 fueron:

En relación al Programa Presupuestario 9.- Seguridad Ciudadana:

- ✓ 9.1. Aumentar la capacidad de reacción de la Seguridad Pública.
- ✓ 9.2. Salvaguardar la seguridad de los ciudadanos ofreciendo una respuesta eficaz y eficiente del servicio, fortaleciendo la prevención de delitos.
- ✓ 9.3.1. Adquisición de equipos para la Seguridad Ciudadana.

En relación al Programa Presupuestario 10.- Municipalización de Tránsito:

10.1. Lograr un servicio de tránsito vehicular de calidad y efectivo, cercano a la gente que permita generar una nueva imagen de seguridad, respeto y confianza

10.2. Lograr las condiciones y capacidades presupuestarias y de operación, para asumir y proporcionar servicio de tránsito en el municipio, acordando la transferencia con el estado.

Por lo que teóricamente los objetivos a cumplimentar con la ejecución del programa presupuestario si se encuentran definidos y establecidos en un documento normativo como lo es el mencionado Plan de Desarrollo Municipal 2016-2018.

Por lo anterior se concluye que las acciones ejecutadas en el programa presupuestario están justificadas y vinculadas con el objetivo que se persigue con evidencia teórica y empírica a nivel local y nacional.

d) **Análisis de la lógica vertical y horizontal de la matriz de indicadores del programa presupuestario**.-

El Programa presupuestario si cuenta con Matriz de Indicadores para Resultados para el ejercicio 2018; así como cuenta con árboles de problemas, estando ausente únicamente el árbol de objetivos; lo que representa una carecia en cuanto a las herramientas metodológicas que

CALLE 3 No. 112. Col. Casa Blanca 1ª. C.P. 86060 Centro, Tabasco
RFC.- COS-060113-1L3 E-MAIL: conoscavhsa@gmail.com
Tel: 9931-43-446-57/ 9933-59-14-00

permiten ejecutar acciones de planeación objetiva y desarrollar intervenciones focalizadas con la ejecución del programa presupuestario.

La recomendación es que se elabore un diagnóstico de las condiciones de vialidades y tránsito vehicular, así como tomando en consideración la muy numerosa existencia de información estadística y análisis sobre la incidencia delictiva, las problemáticas en materia de seguridad y su atención; se diseñen documentos propios que atiendan la realidad social de la problemática de seguridad de la municipalidad

e) Definición de las Poblaciones.-

En materia de seguridad pública municipal, no se encontró evidencia de programas de seguridad desarrollados ex profeso por el Ayuntamiento para atender la problemática de seguridad pública, la existencia de índices delictivos y de programas de estrategias e intervención focalizada para atención de las causas de la incidencia delictiva, su incremento y las poblaciones o áreas con mayores índices delictivos que requiriesen atención.

En el mismo sentido el Ayuntamiento no contó con un diagnostico de la situación de los cuerpos de seguridad publica y sus necesidades de atención a efectos de dignificar a los elementos policiales, así como mejorar sus condiciones de operatividad y desarrollo de funciones.

En materia de transito y vialidades ocurre la misma situación; se carece de un diagnóstico que identifique las problemáticas y zonas específicas a atender para mejorar las condiciones de transito vehicular.

La sugerencia de mejora y recomendación en este aspecto es atender las carencias que se han enumerado a efectos de identificar con claridad las zonas de alta incidencia delictiva, las zonas en las que hay mayor ocurrencia de accidentes vehiculares y definir estrategias para su atención.

La MIR debe de ser actualizada conforme a las problemáticas reales y actuales no solamente de la población, sino con un análisis endógeno de la situación de los elementos policiales, infraestructura, equipamiento y

CALLE 3 No. 112. Col. Casa Blanca 1ª. C.P. 86060 Centro, Tabasco
RFC.- COS-060113-1L3 E-MAIL: conoscavhsa@gmail.com
Tel: 9931-43-446-57/ 9933-59-14-00

capacitación integral, aunado a las condiciones salariales y de salud que deben de considerarse para fortalecer y dignificar a la estructura policial.

f) Padrones de Beneficiarios.-

No se cuenta con padrones de beneficiarios, solamente se poseen registros administrativos de la ejecución del gasto; que no pueden vincularse a algún aspecto de mejora o al cumplimiento de metas establecidas.

La recomendación es actualizar las metas, identificar a las poblaciones objetivos, como por ejemplo: menores en conflicto, disminución de violencia intrafamiliar, diminución de la violencia y el abandono contra los adultos mayores, entre otros; se requiere seleccionar a la población objetivo para la aplicación de cada programa que se articule para diseñar una intervención pública eficaz y medible.

Ahora bien, lo anterior no infiere que no se cuente con una adecuada integración de expedientes técnicos den ejecución del gasto.

g) Complementariedades y Duplicidades con otros programas.-

El Programa Presupuestario se complementa para su ejecución con otros programas presupuestarios de origen federal y estatal, que en especifico no fueron coincidentes con las mismas localidades, acciones ejecutadas o bien beneficiarios duplicados.

II. En Materia de Planeación Estratégica.-

Se detectaron numerosas carencias en cuanto a la ausencia de diagnóstico, identificación de problemáticas mediante árboles de objetivos, y por ende hay ausencia de herramientas de planeación e intervención focalizada.

Se requiere actualizar la Matriz de Indicadores para Resultados y los mecanismos para establecer metas e indicadores para poder conocer el avance en el cumplimiento de los objetivos del programa presupuestario.

CALLE 3 No. 112. Col. Casa Blanca 1ª. C.P. 86060 Centro, Tabasco
RFC.- COS-060113-1L3 E-MAIL: conoscavhsa@gmail.com
Tel: 9931-43-446-57/ 9933-59-14-00

También se sugiere la instrumentación de una agenda de mejora para robustecer la operación y ejecución del programa presupuestario.

No se identificó la existencia de procesos de evaluación del desempeño en el ejercicio 2018 o 2017; por lo que la recomendación más sustantiva en ese tenor es la implementación de herramientas enfocadas a desarrollar una gestión para resultados; que permita conocer el avance en los logros y propósitos del programa presupuestario, así como el impacto que tiene la ejecución del gasto en la mejora de las condiciones de seguridad y transito vehicular.

III. En materia de cobertura y focalización.-

En cuanto a la cuantificación de las poblaciones potencial y objetivo esta no ha sido posible por la existencia de documentos en los que se deje constancia de las áreas de atención o la existencia de un programa de trabajo que de manera clara detalle las intervenciones en materia de seguridad.

Solo se cuenta con expedientes de registros administrativos de la ejecución del recurso que si se encuentran actualizados en los sistemas de la Dirección de Programación; así como en materia de incidencia delictiva, registros policiales únicamente.

Se sugiere como se ha venido mencionando la elaboración de un programa de seguridad pública que contemple las intervenciones a realizar con el programa presupuestario, las zonas a las que se les dará atención y la población objetivo para tratar desde sus causas los orígenes de la violencia y la delincuencia.

Asi como se sugiere la elaboración de un programa de dignificación de los cuerpos policiales y un programa de mejoramiento y equipamiento policial.

IV. En materia de operación.-

CALLE 3 No. 112. Col. Casa Blanca 1ª. C.P. 86060 Centro, Tabasco
RFC.- COS-060113-1L3 E-MAIL: conoscavhsa@gmail.com
Tel: 9931-43-446-57/ 9933-59-14-00

Al no haber reglas de operación propias en el Ayuntamiento, este ejecutó durante el 2018, los recursos del programa presupuestario con base en las normativas federales.

La sugerencia de mejora es, que se elaboren reglas de operación propias en las que considerando la normatividad y lineamientos federales existentes, se documenten los procedimientos a seguir a efectos de proveer mecanismos adecuados de administración, gestión, documentación, vigilancia y control del gasto público del programa presupuestario.

Infortunadamente, como consecuencia de los resultados descritos hasta 2019; el Ayuntamiento no contaba con mecanismos de rendición de cuentas en materia de transparencia presupuestaria; situación que ya ha sido subsanada por la actual administración al cumplimentar la obligación de publicitar los informes de ejecución de gasto por programa presupuestario y los resultados de la aplicación del gasto en su sitio web.

V. En materia de percepción de la población objetivo.-

No se identificaron registros a 2018, en los que se documente la percepción de seguridad e inseguridad de la población, así como tampoco se identificaron acciones en las que se evalúen las condiciones de los cuerpos de seguridad pública y transito municipal.

Se sugiere la elaboración de diagnósticos o consultas a la población a efectos de conocer sus problemáticas y poder diseñar acciones e intervenciones focalizadas para fortalecer a las áreas de seguridad.

VI. En materia de resultados.-

Tomando como referencia lo antes expuesto, para la ejecución de recursos del E-046.- Salvaguarda de la integridad física y patrimonial de los habitantes; tenemos que en lo que respecta al ejercicio presupuestal 2018; la información del programa; solo permite conocer el destino de los recursos, pero no es posible identificar, en qué medida el recurso económico destinado, contribuyó a una mejora en el desempeño policial, disminuyó o atendió la problemática de seguridad del municipio.

CALLE 3 No. 112. Col. Casa Blanca 1ª. C.P. 86060 Centro, Tabasco
RFC.- COS-060113-1L3 E-MAIL: conoscavhsa@gmail.com
Tel: 9931-43-446-57/ 9933-59-14-00

La sugerencia, en congruencia con lo antes expuesto es diseñar los programas de seguridad pública y tránsito, elaborar las reglas de operación del fondo y regular normativa y organizacionalmente el desarrollo de sus procesos para hacerlos medibles, en cuanto al nivel de cumplimiento en relación con el propósito, el fin y los resultados obtenidos. No se localizaron procesos de evaluación del desempeño, ejecutados en el ejercicio 2018; y por ende no hay una agenda de mejora que provea información de los aspectos que resulta necesario atender con una clara identificación de los actores involucrados.

No se considera idónea la ejecución de una evaluación de impacto, la recomendación es una evaluación de diseño, que abone a la elaboración de un programa de seguridad ciudadana y tránsito vehicular.

2.2 Señalar cuáles son las principales Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas (FODA), de acuerdo con los temas del programa, estrategia o instituciones.

2.2.1.- Fortalezas:

1. El personal de la actual administración tiene una amplia disposición para el trabajo en equipo y la coordinación de esfuerzos.
2. Se cuenta actualmente con una vinculación efectiva con el gobierno estatal que con seguridad redundará en el fortalecimiento de los cuerpos policiales y ello permitirá mayores inversiones en el área de seguridad pública, así como en la Dirección de Tránsito.
3. Existe una adecuada y fluida comunicación con las áreas y disposición del personal para trabajar y cumplir con los compromisos.
4. Las direcciones de Seguridad Pública y Tránsito están integradas en la Mesa de Seguridad estatal para la realización de un trabajo coordinado.
5. Existe una adecuada rendición de cuentas y seguimiento a las observaciones y recomendaciones de órganos de vigilancia y control.
6. La Contraloría municipal ejecuta acciones periódicas de revisión, supervisión y control.
7. Se han destinado mayores recursos a la inversión en el rubro de seguridad.
8. El personal cuenta con conocimientos para efectuar los procesos.

CALLE 3 No. 112. Col. Casa Blanca 1ª. C.P. 86060 Centro, Tabasco
RFC.- COS-060113-1L3 E-MAIL: conoscavhsa@gmail.com
Tel: 9931-43-446-57/ 9933-59-14-00

9. Se cumple oportunamente con el envío de información a los sistemas que generan información presupuestal.
10. Adecuada identificación de la ejecución del gasto en la actual Dirección de Programación, que ha mostrado mucho interés y esfuerzo en desarrollar procesos organizativos en pro de la transparencia, la rendición de cuentas y un debido manejo del gasto.
11. Se están implementando los Informes Policiales Homologados.
12. Ya se cuenta con equipamiento para la conexión al sistema de plataforma México.

2.2.2.- Oportunidades:

1.- Desarrollar un programa de Seguridad Pública integral con visión de prevención del delito, la disminución de la violencia y la delincuencia y un concatenado al respeto de los Derechos Humanos.
2.- Observar las recomendaciones de este proceso de evaluación para fortalecer a las áreas de seguridad pública y disminuir la inseguridad.
3.- Diseñar una agenda de mejora.
4.- Utilizar los bancos de datos de las organizaciones de la sociedad civil para efectuar mapas delictivos actualizados.
5.- Desarrollar capacitación especializada en la motivación, el desarrollo de policías de calidad, policía de género con enfoque de respeto a los derechos humanos, y con conocimiento del nuevo sistema de justicia penal.
6.- Dignificar la infraestructura de Seguridad Pública.
7.- Mejorar las capacidades del área de tránsito municipal.
8.- Instrumentar equipamiento tecnológico que coadyuve a la investigación y persecución de delitos.
9.- Desarrollar programas de prevención del delito y combate a las adicciones.
10.- Fomentar una cultura de legalidad y desarrollar campañas de valores entre la sociedad y la policía.
11.- Atender las recomendaciones que se plantean en cada uno de los programas, permitirá un mejor diseño, planeación y ejecución del gasto.

2.2.3.- Debilidades:

1. No hay un programa de Seguridad Pública.
2. La policía presenta numerosas carencias en cuanto a equipamiento.

CALLE 3 No. 112. Col. Casa Blanca 1ª. C.P. 86060 Centro, Tabasco
RFC.- COS-060113-1L3 E-MAIL: conoscavhsa@gmail.com
Tel: 9931-43-446-57/ 9933-59-14-00

3. desarrollo urbano en el que se especifiquen las necesidades de pavimentación, electrificación y construcción de redes de agua potable que presentan tanto las zonas urbanas como las zonas rurales de la demarcación.
4. Existe una alineación y congruencia entre los programas presupuestarios y la planeación nacional, estatal y municipal, sin embargo, no hay un diagnóstico propio de la situación de seguridad ni de las vialidades del municipio.
5. Hay carencias de equipamiento, capacitación y programas de dignificación policial.
6. No se cuenta con manuales operativos en las áreas ejecutoras del gasto como Seguridad Pública y Transito municipal.
7. No se cuenta con un mapa delictivo en el municipio, lo que dificulta una intervención focalizada.
8. Se carece de una agenda de mejora que de seguimiento adecuado y real a los avances en cuanto a la ejecución interna del programa presupuestario.

2.2.4 Amenazas:

1.- De no atenderse las recomendaciones efectuadas en cada uno de los rubros del programa presupuestario; no podrá consolidarse el sistema de evaluación del desempeño.

2.- Es necesario efectuar diagnósticos de seguridad, de incidencia delictiva para fortalecer este rubro.

El incremento en las cifras de inseguridad atraen numerosas consecuencias.

3. Conclusiones y recomendaciones de la evaluación

3.1 Describir brevemente las conclusiones de la evaluación:

La actual administración municipal ha efectuado un notable esfuerzo por superar la ausencia de información y documentación del programa presupuestario, por ello; a la fecha ha sido posible efectuar el presente trabajo de evaluación.

1. El programa presupuestario evaluado tiene identificados de manera general algunos de los problemas y necesidades a resolver, pero no identifica las causas. Y los recursos económicos requieren orientarse hacia las carencias que limitan el desarrollo de estrategias.

CALLE 3 No. 112. Col. Casa Blanca 1ª. C.P. 86060 Centro, Tabasco
RFC.- COS-060113-1L3 E-MAIL: conoscavhsa@gmail.com
Tel: 9931-43-446-57/ 9933-59-14-00

2. Se cuenta con documentos, información y/o evidencias que permiten darle seguimiento a la evolución y ejecución de los programas presupuestarios en los próximos ejercicios fiscales. 3.- El programa presupuestario cuenta con justificación teórica documentada en el Plan Municipal de Desarrollo 2016-2018 que sustenta el tipo de intervención que el programa lleva a cabo en demarcación. Y este documento se encuentra alineado con los planes nacional y. estatal de desarrollo 2013-2018. Actualmente, el Ayuntamiento de Nacajuca posee un Plan de Desarrollo Municipal 2018-2021 actualizado que le permitirá una mejor ejecución de acciones, planes y programas. 4.- El programa presupuestario cumplen con todos los aspectos que el ciclo presupuestario establece para el presupuesto basado en resultados. 5.- El programa cuenta con mecanismos de transparencia y rendición de cuentas. 6.- Se requiere actualizar la MIR y los árboles de problemas y árboles de objetivos. 7.- Desarrollar un diagnóstico actualizado de las condiciones de la inseguridad. 8.- Los programa presupuestarios no cuentan con instrumentos para medir el grado de satisfacción de su población atendida, respecto de los procesos y productos entregados, por lo que se sugiere desarrollar este mecanismo.
3.2 Describir las recomendaciones de acuerdo a su relevancia: En cada uno de los rubros evaluados se ofrecen recomendaciones puntuales para abatir los casos en los que son negativos los hallazgos.

4. Datos de la Instancia evaluadora
4.1 Nombre del coordinador de la evaluación: MAP. LILIANN BROWN HERRERA
4.2 Cargo: COORDINADORA DE LA EVALUACIÓN
4.3 Institución a la que pertenece: Consultoría Organizacional Sociológica de Capacitación y Análisis S.C
4.4 Principales colaboradores: L.A. MAYRA YAQUELIN ALVAREZ OBANDO
4.5 Correo electrónico del coordinador de la evaluación: conoscavhsa@gmail.com
4.6 Teléfono (con clave lada): 99 33 59 14 00/ 99 31 43 46 57

5. Identificación del (los) programa(s)
5.1 Nombre del (los) programa(s) evaluado(s): FONDO IV.- **Programa Presupuestario: E-046.- Salvaguarda de la integridad Física y Patrimonial de los Habitantes**
5.2 Siglas: FORTAMUN
5.3 Ente público coordinador del (los) programa(s): H. Ayuntamiento de Nacajuca. Tabasco.
5.4 Poder público al que pertenece(n) el(los) programa(s): Municipal
Poder Ejecutivo__ Poder Legislativo__ Poder Judicial__ Ente Autónomo X___
5.5 Ámbito gubernamental al que pertenece(n) el(los) programa(s):
Federal___ Estatal___ Local_X__
5.6 Nombre de la(s) unidad(es) administrativa(s) y de (los) titular(es) a cargo del (los) programa(s):
5.6.1 Nombre(s) de la(s) unidad(es) administrativa(s) a cargo de (los) programa(s):
Dirección de Programación. Dirección de Seguridad Pública Dirección de Tránsito. Dirección de Administración
5.6.2 Nombre(s) de (los) titular(es) de la(s) unidad(es) administrativa(s) a cargo de (los) programa(s) (nombre completo, correo electrónico y teléfono con clave lada):
Lic. Diamantina Melchor Cárdenas. Dirección de Programación. Correo: dmelchor2@yahoo.com.mx Cap. 1ro. de Inf. Ramón Alfonso Vazquez Peraza. Director de Seguridad Pública. Correo: seguridad.publica@nacajuca.gob.mx C. José de la Cruz Ramón Magaña. Director de Tránsito Municipal. Correo: tránsito@nacajuca.gob.mx Lic. Miguel de la Cruz Díaz. Director de Administración. Correo: dir.admon1821@gmail.com

CALLE 3 No. 112. Col. Casa Blanca 1ª. C.P. 86060 Centro, Tabasco
RFC.- COS-060113-1L3 E-MAIL: conoscavhsa@gmail.com
Tel: 9931-43-446-57/ 9933-59-14-00

6. Datos de Contratación de la Evaluación
6.1 Tipo de contratación:
6.1.1 Adjudicación Directa (X) 6.1.2 Invitación a tres ___ 6.1.3 Licitación Pública Nacional___ 6.1.4 Licitación Pública Internacional___ 6.1.5 Otro: (Señalar)___
6.2 Unidad administrativa responsable de contratar la evaluación: Unidad de Evaluación del Desempeño
6.3 Costo total de la evaluación: $186,528.00 (IVA INCLUIDO)
6.4 Fuente de Financiamiento: Participaciones 2019.

7. Difusión de la evaluación
7.1 Difusión en internet de la evaluación: www.transparencia.nacajuca.gob.mx
7.2 Difusión en internet del formato: www.transparencia.nacajuca.gob.mx

CALLE 3 No. 112. Col. Casa Blanca 1ª. C.P. 86060 Centro, Tabasco
RFC.- COS-060113-1L3 E-MAIL: conoscavhsa@gmail.com
Tel: 9931-43-446-57/ 9933-59-14-00

INFORME FINAL

EVALUACIÓN DE CONSISTENCIA Y RESULTADOS

Fondo IV.- FORTAMUN

E046.- SALVAGUARDA DE LA INTEGRIDAD FÍSICA Y PATRIMONIAL DE LOS HABITANTES

EJERCICIO PRESUPUESTAL

2018

Nacajuca, Tabasco. 2019

CALLE 3 NO. 112 COL. CASA BLANCA 1ª SECCION
C.P.: 86060, CENTRO, TABASCO
E-MAIL: conoscasc@gmail.com
Tel: 9933591400/9931-434657

ÍNDICE

ÍNDICE 1
CAPÍTULO I 5
I. 1. INTRODUCCIÓN 5
I. 2. OBJETIVO GENERAL 6
I. 2.1. OBJETIVOS ESPECÍFICOS 6
I. 3. ALCANCES DE LA EVALUACIÓN 6
I. 4. METODOLOGÍA 9
I. 4.1. ANÁLISIS DE GABINETE 10
I. 4. 2. ANÁLISIS CUALITATIVO 10
I. 4. 3. ANÁLISIS DE ESTADÍSTICAS 11
I. 4. 4. ETAPAS DE LA METODOLOGÍA DE TRABAJO 11
I. 4. 5. PROCESO DE ENTREVISTAS 12
I. 4. 6. RECOLECCIÓN DE INFORMACIÓN 12
I. 4. 7. SISTEMATIZACIÓN DE LA INFORMACIÓN 13
I. 5. IDENTIFICACIÓN DEL FONDO IV.- FORTAMUN 13
I. 6. EJECUCIÓN DEL PROGRAMA 15
I. 7. REQUERIMIENTOS DE SEGURIDAD PÚBLICA 16
I. 7. 1. OTROS REQUERIMIENTOS DEL AYUNTAMIENTO. 16
I. 8. MARCO NORMATIVO 17
I. 8. 1. NORMATIVIDAD FEDERAL 17
I. 8. 2. NORMATIVIDAD ESTATAL 18
I. 8. 3. NORMATIVIDAD MUNICIPAL 18
I. 8. 4. NORMATIVIDAD ESPECÍFICA PARA PROCESOS DE EVALUACIÓN 18
I. 9. DIAGNÓSTICO DE LA ENTIDAD Y DEL MUNICIPIO DE NACAJUCA, TABASCO. 19
I. 9. 1. DATOS GENERALES DEL MUNICIPIO 19
I. 9. 2 CONDICIONES DE SEGURIDAD DEL MUNICIPIO DE NACAJUCA, TABASCO 20
I. 9. 3. PRINCIPALES CARENCIAS EN EL MUNICIPIO 23
CAPÍTULO II 24
RESUMEN EJECUTIVO 24
II. 1. DISEÑO 24
II. 1. 1. CARACTERÍSTICAS DEL Pp.- E046. 24

II. 1. 2. DISEÑO OPERATIVO DEL Pp-E:046 ..... **24**
II. 1. 3. PROBLEMA O NECESIDAD QUE EL Pp: E046 ATIENDE. **25**
II. 1. 4. VINCULACIÓN A OBJETIVOS DEL Pp: E046. ..... **26**
II. 1. 4. 1. VINCULACIÓN DEL Pp: E046, AL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO ... 27
II. 1. 4. 2. VINCULACIÓN DEL Pp: E046 AL PLAN ESTATAL DE DESARROLLO 27
II. 1. 4. 3. VINCULACIÓN DEL Pp: E046 AL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO .. 28
II. 2. OBJETIVOS DEL Pp: E046 ..... **28**
II. 3. IDENTIFICACIÓN DE LAS POBLACIONES **29**
II. 4. COBERTURA Y FOCALIZACIÓN **29**
II. 5. PRESUPUESTO **30**
CAPÍTULO III **32**
PROCESO DE EVALUACIÓN **32**
III. 1.- ANÁLISIS DE LA JUSTIFICACIÓN Y DISEÑO DEL Pp: E046. 32
III. 2.- ANÁLISIS DE LA CONTRIBUCIÓN DEL Pp: E046 A LAS METAS Y ESTRATEGIAS NACIONALES. 36
III. 3.- EVOLUCIÓN Y ANÁLISIS DE LA MIR DEL Pp: E046. 41
III. 4.- ANÁLISIS DE POSIBLES COMPLEMENTARIADES Y COINCIDENCIAS CON OTROS PROGRAMAS FEDERALES 45
CAPÍTULO IV **47**
PLANEACIÓN Y ORIENTACIÓN A RESULTADOS **47**
IV. 1.- INSTRUMENTOS DE PLANEACIÓN. 47
IV. 2.- ORIENTACIÓN HACIA RESULTADOS Y ESQUEMAS DE PROCESOS DE EVALUACIÓN. 49
IV. 3.- GENERACIÓN DE INFORMACIÓN. 51
CAPÍTULO V **53**
COBERTURA Y FOCALIZACIÓN. **53**
CAPÍTULO VI **55**
OPERACIÓN DEL Pp: E046. ..... **55**
VI. 1.- ANÁLISIS DE LOS PROCESOS ESTABLECIDOS EN LAS ROP Y NORMAS APLICABLES AL Pp: E046. 55
VI. 2.- SOLICITUD DE APOYOS DEL Pp: E046. 56
VI. 3.- SELECCIÓN DE BENEFICIARIOS DEL Pp: E046. 58
VI. 4.- TIPOS DE APOYOS DEL Pp: E046. 59
VI. 5.- EJECUCIÓN DEL Pp: E046. 60
CAPÍTULO VII **62**

MEJORA Y SIMPLIFICACIÓN REGULATORIA DEL Pp: E046. 62
VII. 1.- ORGANIZACIÓN Y GESTIÓN DEL Pp: E046. 62
CAPÍTULO VIII 63
EFICACIA Y EFICIENCIA. 63
VIII. 1.- ECONOMÍA. 65
CAPÍTULO IX 66
SISTEMATIZACIÓN DE LA INFORMACIÓN 66
IX. 1.- CUMPLIMIENTO Y AVANCE EN LOS INDICADORES DE GESTIÓN Y PRODUCTOS. 67
IX. 2.- RENDICIÓN DE CUENTAS Y TRANSPARENCIA 67
CAPÍTULO X 69
PERCEPCIÓN DE LA POBLACIÓN ATENDIDA. 69
CAPÍULO XI 70
MEDICIÓN DE RESULTADOS 70
CAPÍTULO XII 74
ANÁLISIS FODA 74
CAPÍTULO XIII 76
PRINCIPALES HALLAZGOS Y RESULTADOS 76
XIII. 1.- DISEÑO 76
XIII. 2.- PLANEACIÓN ESTRATEGICA 79
XIII. 3.- COBERTURA Y FOCALIZACIÓN. 80
XIII. 4.- OPERACIÓN 80
XIII. 5.- PERCEPCIÓN DE LA POBLACIÓN. 81
XIII. 6.- RESULTADOS 81
ANEXOS 83
ANEXO 1. METODOLOGÍA PARA LA CUANTIFICACIÓN DE LAS POBLACIONES POTENCIAL Y OBJETIVO 84
ANEXO 2. PROCEDIMIENTO PARA LA ACTUALIZACIÓN DE LA BASE DE DATOS DE LOS BENEFICIARIOS DEL PROGRAMA 84
ANEXO 3. MIR DEL Pp: E046 85
ANEXO 3. MIR DEL Pp: E046 86
ANEXO 3. MIR DEL Pp: E046 87
ANEXO 4. ANÁLISIS DE INDICADORES 88
ANEXO 5. METAS DE LA MIR 89
ANEXO 5. METAS DE LA MIR 90

ANEXO 6. COMPLEMENTARIADES O COINCIDENCIAS CON OTROS PROGRAMAS 91
ANEXO 7. AVANCE DE LOS ASPECTOS SUSCEPTIBLES DE MEJORA 92
ANEXO 8. RESULTADO DE LAS ACCIONES PARA ATENDER LOS ASPECTOS SUSCEPTIBLES DE MEJORA 92
ANEXO 9. RESULTADO DE LAS ACCIONES DERIVADAS DE LOS ASPECTOS SUSCEPTIBLES DE MEJORA 92
ANEXO 10. ANÁLISIS DE RECOMENDACIONES NO ATENDIDAS DERIVADAS DE EVALUACIONES EXTERNAS. 92
ANEXO 11. EVOLUCIÓN DE LA COBERTURA. 93
ANEXO 12. INFORMACIÓN DE LA POBLACIÓN ATENDIDA 93
ANEXO 13. DIAGRAMAS DE FLUJO 94
ANEXO 14. DESGLOSE DE LOS GASTOS Y SU CLASIFICACIÓN 96
ANEXO 14. DESGLOSE DE LOS GASTOS Y SU CLASIFICACIÓN 97
ANEXO 14. DESGLOSE DE LOS GASTOS Y SU CLASIFICACIÓN 98
ANEXO 15. AVANCE DE LOS INDICADORES RESPECTO DE SUS METAS 99
ANEXO 16. INSTRUMENTOS DE MEDICIÓN DEL GRADO DE SATISFACCIÓN DE LA POBLACIÓN ATENDIDA 99
ANEXO 17. PRINCIPALES FORTALEZAS, OPORTUNIDADES, DEBILIDADES, AMENAZAS Y RECOMENDACIONES 100
ANEXO 18. INSTRUMENTOS DE MEDICIÓN DEL GRADO DE SATISFACCIÓN DE LA POBLACIÓN ATENDIDA (FORMATO LIBRE). 102
ANEXO 19. COMPARACIÓN CON LOS RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN DE CONSISTENCIA Y RESULTADOS ANTERIOR 102
ANEXO 20. VALORACIÓN FINAL DEL PROGRAMA. 103
ANEXO 21. FICHA TÉCNICA CON LOS DATOS GENERALES DE LA INSTANCIA EVALUADORA Y EL COSTO DE LA EVALUACIÓN. 104
ÍNDICE DE ACRÓNIMOS, ABREVIATURAS Y SIGLAS 106

CAPÍTULO I

I. 1. INTRODUCCIÓN

El presente informe final de la evaluación de consistencia y resultados corresponde al Fondo IV, denominado de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal -FORTAMUN-, en su Programa Presupuestario E046: Salvaguarda de la Integridad Física y Patrimonial de los Habitantes - del municipio de Nacajuca, Tabasco, correspondiente al ejercicio presupuestal 2018.

Se efectuó con el objetivo de entender las condiciones, entorno y diagnóstico del marco de ejecución de los recursos del programa presupuestario descrito, y poder conocer el resultado y destino de los recursos del programa presupuestario; ejecutado en el ejercicio 2018 por el H. Ayuntamiento de Nacajuca, Tabasco.

Para estos fines se evaluó el desempeño y se realizaron las actividades en estricto apego a los marcos normativos que aplican a nivel federal, estatal y municipal. Siendo mandatorio tener un conocimiento claro, preciso y documentado del funcionamiento, estructura, responsabilidad y ejecución de todos los actores que confluyen en el programa presupuestario E046: Salvaguarda de la Integridad Física y Patrimonial de los Habitantes, identificando para estos fines los procesos de: diseño, planeación, cobertura, focalización, operación, percepción de la población y resultados.

Considerando lo antes expuesto, presentamos en este documento la evolución, hallazgos y resultados correspondientes, información que es de relevancia para el H. Ayuntamiento de Nacajuca para la correspondiente toma de decisiones futuras en materia de seguridad del municipio.

I. 2. OBJETIVO GENERAL

Efectuar una amplia valoración al desempeño de los programas presupuestarios, para conocer el avance en el cumplimiento de los objetivos y metas programadas, mediante el análisis de indicadores de resultados, de servicios y de gestión y tener información útil y homogénea que coadyuve a la toma de decisiones.

I. 2.1. OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Analizar la lógica y congruencia en el diseño del programa, su vinculación con la planeación nacional, estatal, sectorial y municipal, la consistencia entre el diseño y la normatividad aplicable, así como las posibles complementariedades y/o coincidencias con otros programas.
- Identificar si el programa cuenta con instrumentos de planeación y orientación hacia resultados.
- Examinar si el programa ha definido una estrategia de cobertura de mediano y de largo plazo y los avances presentados en el ejercicio fiscal evaluado.
- Analizar los principales procesos establecidos en las Reglas de Operación del Programa (ROP) o en la normatividad aplicable; así como los sistemas de información con los que cuenta el programa y sus mecanismos de rendición de cuentas.
- Identificar si el programa cuenta con instrumentos como indicadores de resultados; información para medir el grado de avance en el cumplimiento de las metas y objetivos planteados.
- Examinar los resultados del programa respecto a la atención del problema para el que fue creado.

I. 3. ALCANCES DE LA EVALUACIÓN

Conforme a la metodología para la evaluación de los fondos publicadas por el CONEVAL para la Evaluación de Consistencia y Resultados; y con base en los lineamientos

establecidos en el Modelo de Términos de Referencia (TdR) para la evaluación específica del desempeño de programas Federales del CONEVAL 2014-2015, desarrollado en conjunto con el Consejo para la evaluación 2014 y 2015, mediante el cual se amplía la evaluación de la planeación, operación, sistematización, transparencia y rendición de cuentas del fondo; el proceso de evaluación se realizó aplicando las preguntas, que los Lineamientos establecidos por el CONEVAL, para este tipo de evaluaciones establece; sin embargo, se ajustaron los procesos y procedimientos a efectos de que la evaluación arroje los resultados esperados; pero dadas las condiciones de información y documentación del ejercicio del gasto; se optó por ajustar la forma y términos de la información provista a la información disponible.

El proceso se desarrolló mediante trabajo de gabinete y un análisis cualitativo de los recursos por programa presupuestario ejecutado y los resultados constan de los siguientes apartados:

1.- La descripción del FORTAMUN.
2.- El análisis y descripción de los objetivos de los fondos y el propósito de la evaluación.
3.- El análisis del diseño del programa presupuestario, su normatividad y procedimientos.

3.1.- La revisión de los aspectos de diseño, planeación, orientación a resultados, transparencia y rendición de cuentas; relacionados con cada programa presupuestario;

3.2.- Las fuentes de financiamiento y su evolución.

4.- El análisis de la planeación y orientación a resultados, comprende el análisis siguiente:

4.1.- Los mecanismos y herramientas de planeación del programa.

4.2.- El análisis y revisión de la MIR y los indicadores del programa presupuestario Pp.- **E046: SALVAGUARDA DE LA INTEGRIDAD FÍSICA Y PATRIMONIAL DE LOS HABITANTES**, siendo que los indicadores se revisarán para identificar si se encuentran diseñados de acuerdo a la MML y permiten medir el avance en el cumplimiento de los objetivos del mismo, así como el seguimiento de los recursos

y actividades que se llevan a cabo para el desarrollo de los productos o servicios que se generan.

4.3.- La alineación del programa presupuestario al cumplimiento de los planes y metas del Plan Municipal de Desarrollo 2016-2018, a los planes nacional y estatal de desarrollo 2013-2018.

4.4.- Los mecanismos de seguimiento y de mejora del programa.

4.5.- El seguimiento e implementación de los resultados y recomendaciones de las evaluaciones externas realizadas.

5.- Los criterios para evaluar la Cobertura y Focalización utilizados fueron:

5.1.- La cuantificación de la población potencial y objetivo en términos geográficos y demográficos.

5.2.- La identificación de los métodos que se emplean para determinar a la población potencial y objetivo.

5.3.- La población atendida respecto de la población potencial y objetivo.

5.4.- El análisis de la cobertura y focalización en términos geográficos.

6.- Los criterios para medir la percepción de la población objetivo fueron:

6.1.- La existencia de mecanismos para conocer el nivel de satisfacción de la población atendida.

7.- Los criterios para la valoración de la operación de cada programa presupuestario fueron:

7.1.- El cumplimiento de las reglas de operación y de otras disposiciones normativas.

7.2.- La existencia de acciones de mejora y simplificación regulatoria.

7.3.- La administración financiera de los recursos.

7.4.- La sistematización de la información.

7.5.- La existencia de padrones de beneficiarios, su actualización y verificación.

7.6.- Los mecanismos de transparencia y rendición de cuentas, así como los mecanismos de difusión y de información inherente al programa presupuestario.

8.- Los criterios para la valoración en materia de resultados fueron:

8.1.- Valoración global cualitativa del programa presupuestario; mediante la identificación del presupuesto ejercido y su evolución.

8.2.- El análisis FODA, presentando las fortalezas y oportunidades detectadas, así como las principales debilidades y amenazas.

8.3.- Los elementos que le permiten al programa presupuestario medir los resultados alcanzados.

8.4.- Determinar la calidad de las evaluaciones anteriores realizadas al programa y la existencia de una agenda de mejora que se haya cumplimentado.

8.5.- La difusión de los resultados de las evaluaciones anteriores realizadas a los programas presupuestarios.

8.6.- La existencia de una agenda de mejora que contribuya a eficientar el desempeño del programa presupuestario.

Finalmente; el informe de la evaluación contiene las principales conclusiones, recomendaciones y retos para futuros ejercicios fiscales, y el diseño de una agenda de mejora que permitirá visualizar y comprometer avances en la mejora de la ejecución del programa presupuestario y sus programas operativos.

La línea principal de esta investigación está orientada a conocer si los recursos ejercidos se utilizaron aplicando los principios de eficacia y eficiencia que la normatividad les impone; así como para determinar la manera en la que se aplicaron los recursos y si la orientación del gasto se ha dado de tal manera que contribuya para incrementar el desarrollo de la población.

I. 4. METODOLOGÍA

El trabajo de la consultoría ejecutó la metodología establecida por el CONEVAL para la realización de evaluaciones integrales del desempeño de los programas presupuestales, e incluyó una serie de actividades que sirvieron para organizar, calendarizar y programar el trabajo realizado, sobre todo en lo relacionado a la logística para la recolección, análisis

de la información, así como las visitas que permitieron una observación directa de los procesos y actividades que el ente público desarrolló en la ejecución del programa. Por lo que acorde a la metodología propuesta en el expediente técnico de la evaluación, así como en concordancia a los términos de referencia desarrollados por el Ayuntamiento de Nacajuca, Tabasco, se utilizaron los métodos y técnicas de análisis que permitieron alcanzar los resultados propuestos bajo el siguiente esquema:

I. 4.1. ANÁLISIS DE GABINETE

El análisis de gabinete verificó entre otros aspectos los siguientes:

- Análisis del marco normativo, done se verificó el cumplimiento de las disposiciones aplicables: leyes, reglamentos, reglas de operación, lineamientos, manuales de procedimientos, entre otros.
- Diagnósticos y estudios de la problemática que el programa atiende.
- Diagnósticos y estudios del marco contextual en el que opera el programa.
- Matriz de Indicadores para Resultados.
- Los sistemas de información.
- Las evaluaciones del programa.
- Documentos de trabajo, institucionales, e informes de avances de los aspectos susceptibles de mejora.
- Documentos asociados al diseño, planeación y ejecución del recurso.
- Análisis de los indicadores de resultados.
- Análisis de beneficiarios del programa.
- Análisis de la cobertura.

I. 4. 2. ANÁLISIS CUALITATIVO

El análisis cualitativo se desarolló aplicando entrevistas a los operadores de los programas presupuestarios para identificar la capacidad institucional y el apego normativo, así como la existencia de controles internos suficientes, que permitan una adecuada gestión de los recursos.

Se efectuaron reuniones de trabajo con las direcciones operativas del programa y se efectuaron visitas a los centros de trabajo, para la revisión de expedientes y la verificación de los procesos internos de control y gestión del gasto.

I. 4. 3. ANÁLISIS DE ESTADÍSTICAS

Como parte del análisis de la información disponible, se revisó la información estadística proveniente de las áreas generadoras de información, se verificó la existencia de información oficial publicada respecto de los programas presupuestarios, así como la que generada en sus sistemas de información, los informes de gestión, las estadísticas oficiales respecto al rubro de seguridad y tránsito, entre otros.

I. 4. 4. ETAPAS DE LA METODOLOGÍA DE TRABAJO

El desarrollo del trabajo propuesto por la consultoría se basó en una metodología de trabajo que incluye diferentes actividades que de manera general ya han sido descritas, que sirvieron para organizar, calendarizar y programar el trabajo a realizar, sobre todo en lo relacionado con la logística de las visitas, entrevistas y reuniones con las diferentes áreas de operación del programa, tales como: **Dirección de Administración; Dirección de Asuntos Jurídicos; Dirección de Programación; Dirección de Finanzas; Dirección de Seguridad Pública, Dirección de Tránsito y Contraloría Municipal**.

Tomando en cuenta las consideraciones mencionadas, y en cumplimiento con lo dispuesto en la descripción del enfoque, la metodología y el cronograma de actividades para la ejecución del trabajo, este se desarrolló conforme a las etapas siguientes:

- **Etapa I.** Acopio de la información.

- **Etapa II.** Integración de la información.

- **Etapa III.** Análisis y presentación de la información.

I. 4. 5. PROCESO DE ENTREVISTAS

Como parte de los trabajos de campo se aplicaron entrevistas semi-estructuradas a los servidores públicos que se encontraban directamente vinculados a la ejecución del fondo, en razón de que dichos servidores públicos tienen el contacto directo con la operación de las actividades sustantivas relacionadas con los programas presupuestarios sujetos a evaluación, y son los encargados de aplicar tanto los procedimientos normativos, como de realizar las acciones operativas que posibilitan le ejecución de los mismos.

El procedimiento para el desarrollo de las entrevistas semi-estructuradas fue el siguiente:

1) Agenda de entrevistas.
2) Presentación del entrevistador sobre los objetivos y temas de la evaluación a cargo del entrevistador.
3) Explicación del procedimiento.
4) Requisición de la hoja de Consentimiento Informado y autorización de la entrevista.
5) Desahogo de la guía de entrevistas semi-estructuradas.

I. 4. 6. RECOLECCIÓN DE INFORMACIÓN

Una vez realizadas las entrevistas a las diferentes áreas designadas como enlaces operativos de los programas presupuestarios, y habiendo identificado las áreas sustantivas que intervienen en la ejecución del programa; se identificaron sus procesos generales, ello permitió conocer la operación y funcionamiento de las áreas ejecutoras del fondo y sus programas presupuestarios.

I. 4. 7. SISTEMATIZACIÓN DE LA INFORMACIÓN

Una vez recolectada la información se aplicaron las metodologías de marco lógico y los criterios, para la elaboración de evaluación del desempeño establecidos por el CONEVAL; que permitieron identificar:

a) La existencia de información suficiente y ordenada para la valoración de la operación y ejecución de los programas presupuestarios.

b) Conocimiento y aplicación del marco normativo que regula la operación del fondo y sus programas presupuestarios.

c) Identificación de las zonas o polígonos de atención de la demarcación territorial.

d) Sí se cuenta con Matriz de Indicadores para Resultados Federal (MIR)

e) Sí el Programa Anual de Evaluación del Desempeño se apega a los lineamientos de la Gestión basada en Resultados.

f) Sí se cuenta con una clasificación adecuada del presupuesto ejercido en cuanto a los programas presupuestarios.

g) Sí se han rendido los informes en tiempo y forma del Sistema de Formato Único de la SHCP.

h) Sí en la ejecución de los programas presupuestarios hay concurrencia de recursos y si estos se ejecutan bajo un esquema de planeación basado en resultados.

i) La existencia de evaluaciones anteriores y el seguimiento dado a las recomendaciones de las mismas.

j) La implantación y cumplimiento de una agenda de mejora.

I. 5. IDENTIFICACIÓN DEL FONDO IV.- FORTAMUN

El FORTAMUN nace de la iniciativa del Poder Legislativo para fortalecer las haciendas públicas municipales, a efecto de que los gobiernos locales dispongan de mejores capacidades para atender sus funciones y atribuciones derivadas del artículo 115

constitucional, sin tener un programa u organismo que pueda considerarse como un antecedente específico.[1]

Conforme al artículo 37 de la Ley de Coordinación Fiscal, las aportaciones federales que, con cargo al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, reciban los municipios a través de las entidades y las demarcaciones territoriales por conducto del Distrito Federal, se destinarán a la satisfacción de sus requerimientos, dando prioridad al cumplimiento de sus obligaciones financieras, al pago de derechos y aprovechamientos por concepto de agua, descargas de aguas residuales, a la modernización de los sistemas de recaudación locales, mantenimiento de infraestructura, y a la atención de las necesidades directamente vinculadas con la seguridad pública de sus habitantes.[2]

El objetivo del FORTAMUN-DF es ***"fortalecer las administraciones públicas municipales, elevar el bienestar de su población y contribuir a mejorar las condiciones de seguridad individual y colectiva de las familias, por lo que se propuso dar prioridad con esos recursos al cumplimiento de los compromisos de carácter financiero contraídos por las haciendas municipales y a la atención de los requerimientos directamente relacionados con la seguridad pública en sus circunscripciones***."[3]

Para la distribución del FORTAMUN entre las entidades federativas, la LCF establece un criterio puramente distributivo, ya que sólo considera la proporción de habitantes en cada estado respecto al total nacional.

En su segunda etapa de distribución, es decir, de las entidades federativas a los municipios y delegaciones, se presenta una ligera variación en la fórmula de distribución.

[1] https://www.asf.gob.mx/Trans/Informes/IR2016b/Documentos/Auditorias/2016_MRFORTAMUNDF_a.pdf
[2] https://www.ppef.hacienda.gob.mx/work/models/PPEF2018/docs/33/r33_epr.pdf
[3] Ibídem

Los 2,446 municipios del país reciben los recursos del fondo con base en la proporción de población que representa su municipio, respecto al número total de habitantes en su estado; mientras que las delegaciones del DF reciben el 75% de los recursos a partir de la proporción de población, y el 25% restante respecto a la población flotante de cada delegación.

El artículo 36 de la LCF señala que los recursos del FORTAMUN se determinarán anualmente en el Presupuesto de Egresos de la Federación con recursos federales. Los recursos del FORTAMUN, de acuerdo con la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), se destinarán a la satisfacción de los requerimientos de los municipios y demarcaciones territoriales del DF, dando prioridad al cumplimiento de sus obligaciones financieras, al pago de derechos y aprovechamientos por concepto de agua y a la atención de las necesidades directamente vinculadas con la seguridad pública de sus habitantes.

I. 6. EJECUCIÓN DEL PROGRAMA

El artículo 37 de la Ley de Coordinación Fiscal, faculta a los Ayuntamientos a cubrir otros requerimientos, por lo que es posible realizar erogaciones con el Fondo IV, FORTAMUN, para diversos programas y acciones que estén encaminados a cubrir el rezago social, la pobreza extrema y la marginación social, condicionados estos programas a observar las disposiciones contenidas en las fracciones I y III del artículo 33 de la Ley de Coordinación Fiscal.

Los programas a realizar, se deberán autorizar en el programa operativo anual o POA, con la indicación de las acciones a ejecutar, el procedimiento y reglas para su aplicación; estos programas con las acciones correspondientes, deberán someterse a la aprobación del Cabildo Municipal.

También se pueden ejercer fondos en programas con recursos del Fondo III FISM, siempre y cuando se cumpla con las disposiciones contenidas en el artículo 33 de la Ley de Coordinación Fiscal.

I. 7. REQUERIMIENTOS DE SEGURIDAD PÚBLICA.

En cuanto a lo que hace al FORTAMUN, este puede ser utilizado en diversos conceptos de gasto destinados a promover el desarrollo y la seguridad del municipio; pero particularmente se ha orientado a fortalecer las áreas de Seguridad Pública del municipio, ya que la propia normatividad del fondo, así lo permite; al establecer que se pueden destinar fondos para requerimientos de materiales, recursos humanos y financieros para dar cumplimiento a las acciones de Seguridad Pública,

Cabe señalar que las partidas presupuestales o conceptos de gasto, en los que se puede aplicar este fondo en materia de seguridad pública, pueden ser: vehículos, equipo de transporte, equipo auxiliar de transporte, señalamientos de tránsito, armamento para seguridad pública, mantenimiento y conservación de vehículos, equipo de transporte de seguridad pública, combustibles y lubricantes, vestuario, uniformes y medicamentos para personal de seguridad, entre otros.

I. 7. 1. OTROS REQUERIMIENTOS DEL AYUNTAMIENTO.

El artículo 37 de la Ley de Coordinación Fiscal, faculta al H. Ayuntamiento a cubrir otros requerimientos, por lo que es posible utilizar los recursos del Fondo IV, FORTAMUN para otro tipo de erogaciones, siempre y cuando estén considerados en el Presupuesto de Egresos, y se cumpla con lo establecido en las fracciones I y III del artículo 33 de la citada Ley de Coordinación Fiscal; asi como lo relativo a la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios en cuanto al ejercicio del gasto, así como las disposiciones contenidas en el Presupuesto de Egresos correspondiente.[4]

Una vez determinadas las funciones generales del fondo, podemos aterrizar que lo conducente es identificar a las áreas involucradas en la ejecución de los recursos de ambos fondos .[5]

[4] Cfr.- Normatividad Ramo 33.- http://www.ramo33.com.mx/normatividad/
[5] Ibidem

I. 8. MARCO NORMATIVO

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Artículos: 1°, 2°, 4° y 27°.
- Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, publicado en el D.O. F. el 12 de mayo de 1981.

I. 8. 1. NORMATIVIDAD FEDERAL

- Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria. Artículos: 58°, 77°, 78°, 85°, 110° y 111°
- Ley de Coordinación Fiscal. Artículos: 25°, 33, 36, 37, 40°, 41°, 48° y 49°.
- Ley General de Contabilidad Gubernamental
- Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.
- Reglas de Operación de los Consejos de Armonización Contable de las Entidades Federativas. (Publicadas en el D.O.F 29/02/2016)
- Lineamientos para informar sobre los recursos federales transferidos a las entidades federativas, municipios y demarcaciones territoriales del Distrito Federal, y de operación de los recursos del fondo.
- Lineamientos para dictaminar y dar seguimiento a los programas derivados del Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018.
- Norma para establecer la estructura de información del formato de aplicación de recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN). DOF: 04/04/2013
- Acuerdo por el que se emiten las Reglas para la aplicación del programa de regularización del pago de derechos y aprovechamientos de agua y derechos por descargas de aguas residuales para municipios y organismos operadores. DOF: 14/08/2014
- Acuerdo por el que se reforma el diverso 10/2014, por el que se emiten las Reglas para la aplicación del programa de regularización del pago de derechos y aprovechamientos de agua y derechos por descargas de aguas residuales para

municipios y organismos operadores,publicado el 14 de agosto de 2014. DOF: 14/08/2015

I. 8. 2. NORMATIVIDAD ESTATAL

- Constitución Política del Estado de Tabasco.
- Ley de Coordinación Fiscal y Financiera del Estado y sus municipios.
- Ley de Bienes del Estado de Tabasco y sus Municipios.
- Ley de Hacienda Municipal del Estado de Tabasco.
- Ley de Planeación del Estado de Tabasco
- Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Tabasco y sus Municipios
- Plan Estatal de Desarrollo 2013 – 2018.

I. 8. 3. NORMATIVIDAD MUNICIPAL

- Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco.
- Plan Municipal de Desarrollo 2016 – 2018.

I. 8. 4. NORMATIVIDAD ESPECÍFICA PARA PROCESOS DE EVALUACIÓN

- Lineamientos Generales para la Evaluación de los Programas Federales de la Administración Pública Federal.- DOF: 30/03/2007
- Lineamientos para informar sobre el ejercicio, destino y resultados obtenidos con recursos presupuestarios federales transferidos a las entidades federativas, a los municipios y a las demarcaciones territoriales del Distrito Federal.- DOF: 25/04/2013 (Lineamientos SFU)
- Norma para establecer el formato para la difusión de los resultados de las evaluaciones de los recursos federales ministrados a las entidades federativas.- DOF: 4/04/2013
- Acuerdo por el que se establecen las disposiciones generales del Sistema Nacional de Evaluación del Desempeño (SED).- DOF: 31/03/2008

I. 9. DIAGNÓSTICO DE LA ENTIDAD Y DEL MUNICIPIO DE NACAJUCA, TABASCO.

Figura 1.- Mapa del Estado de Tabasco

I. 9. 1. DATOS GENERALES DEL MUNICIPIO

Conforme a los datos de la encuesta intercensal de INEGI 2015, el Municipio de Nacajuca, tenía 146,280 personas, las cuales habitaban en 27,500 viviendas. De esa cantidad tenemos que 69.3%, se encontraba en condiciones de pobreza.

Población en viviendas particulares habitadas		
	Nacajuca	Tabasco
rcentaje con respecto al total la entidad	6.12%	n/a

Elaboración propia por CONOSCA, S.C, con base en el informe anual sobre la situación de pobreza y rezago social 2018.[7]

[6] Cfr.- http://cuentame.inegi.org.mx/monografias/informacion/tab/poblacion/
[7] Cfr.- http://www.dof.gob.mx//avisos/2604/SEDESOL_291117_02/SEDESOL_291117_02.html

I. 9. 2 CONDICIONES DE SEGURIDAD DEL MUNICIPIO DE NACAJUCA, TABASCO

En los últimos años, la inseguridad es un problema que afecta a los mexicanos en general, sin embargo, Tabasco lidera las primeras cinco posiciones del ranking nacional en seis tipos de delitos de doce analizados, siendo el homicidio culposo, el secuestro, el narcomenudeo, el robo con violencia, el robo a transeúntes y el robo de vehículos; los más destacados.

Figura 2.- Evolución del Índice Delictivo en el Estado de Tabasco

Elaboración propia por CONOSCA, S.C, con base a cifras del PLED 2019-2023[8]

De acuerdo a la Encuesta Nacional de Victimización y percepción sobre seguridad pública 2015 (ENVIPE) del INEGI, se estima que a nivel Nacional el 92% de la población considera la seguridad un tema prioritario.

En el último semestre de 2018, el municipio de Nacajuca se encontró entre los ocho primeros del estado, con una alta tasa de incidencia delictiva; destacando con la mayor tasa de violaciones, ocupa el tercer lugar en robo a negocios y a transeúntes. Y lamentablemente es uno de los ocho municipios que superan la tasa nacional de

[8] Cfr.- http://www.dof.gob.mx//avisos/2604/SEDESOL_291117_02/SEDESOL_291117_02.html

incidencia en delitos sexuales –violaciones- al presentar un acumulado de 134 carpetas de investigación durante 2017 y 100 carpetas de investigación durante el 2018 .

Dentro de los principales delitos ocurridos en la municipalidad están el robo de vehículo, el robo a casa habitación, el homicidio, el robo a negocios, el robo a transeúntes y la violación.

Para atender la incidencia delictiva la Dirección de Seguridad Pública, cuenta con un estado de fuerza compuesto por 288 elementos y 19 unidades móviles y una Dirección de Tránsito municipal integrada por 13 elementos y 3 unidades móviles.

La principal problemática de la seguridad pública en Nacajuca, la constituye la ausencia de recursos económicos para dotar de equipamiento y personal, a todas las zonas del municipio. Por ello, será necesario fortalecer estas áreas, para fomentar la inversión y garantizar la estabilidad social, y lograr un ambiente de paz y armonía.

Las estadísticas del nivel de confianza de la sociedad en la autoridad son muy bajas. Según el Informe sobre la situación de Derechos Humanos en México 2016, emitido por la Corte Interamericana de Derechos Humanos (CIDH); el estado mexicano tiene una crisis de ingobernabilidad, derivada de la violencia y de la impunidad, generada por la indebida actuación de las autoridades frente a los ciudadanos. En ese tenor, el informe contiene recomendaciones de la CIDH al gobierno de México en las áreas de seguridad ciudadana, desapariciones y desapariciones forzadas, torturas, ejecuciones extrajudiciales, falta de acceso a la justicia, un gran número de personas en situación de vulnerabilidad, y la ausencia de una ejecución transparente y ordenada de la función pública.

Durante 2017, la CNDH emitió 7 recomendaciones al Gobierno del Estado de Tabasco, por presuntas violaciones a los derechos humanos; ello es un claro reflejo del Estado de Derecho y del nivel de cumplimiento de la autoridad, de sus obligaciones frente al ciudadano. Derivado de estas recomendaciones, se llevó a cabo el cierre de 10 cárceles

municipales, entre ellas la de Nacajuca . A la fecha, el municipio cuenta con una cárcel municipal, la cual fue dignificada en el primer semestre de 2019; a efectos de no ser reincidentes en cuanto al cumplimiento de las condiciones carcelarias y de detención que deben de observarse.

En otro aspecto, la situación de inseguridad y de ingobernabilidad que prevalece a nivel nacional y estatal, ha sido plenamente reconocida por el gobierno federal en la Estrategia Nacional de Seguridad 2019; y por el gobierno del Estado de Tabasco en su diagnóstico sobre la seguridad dentro del Plan Estatal de Desarrollo 2019-2024.

Pero no solo el gobierno está obligado a observar una conducta adecuada, también la sociedad debe de contribuir con el respeto a las normas y procedimientos establecidos; y sobre todo las normas que la sana convivencia y el respeto a los demás requieren, para poder coexistir.

En materia de seguridad pública tenemos que, conforme a los reportes de incidencia delictiva, los índices son:

Figura 3.- Delitos por Año en el municipio

Elaboración propia por CONOSCA, S.C, con base en el diagnóstico de seguridad del PLED 2019-2023

Nacajuca presentó un acumulado de 134 carpetas de investigación durante 2017 y 100 carpetas de investigación durante el 2018, superando la tasa media nacional a nivel municipal de incidencia delictiva.

Asociado a los indices de violencia y delincuencia, se suman las carencias por rezago social, que son caldo de cultivo para la prevalencia de la violencia y la delincuencia; por ello, a continuación enunciamos las principales carencias del municipio.

I. 9. 3. PRINCIPALES CARENCIAS EN EL MUNICIPIO.

Las principales carencias detectadas en el municipio según el Informe Anual sobre la Situación de Pobreza y Rezago Social 2018, emitido por el CONEVAL y la SEDESOL fueron[9]:

- ✓ Rezago Educativo
- ✓ Ingresos por debajo de la Línea de Bienestar
- ✓ Carencias por servicios básicos en la vivienda.
- ✓ Bajos niveles de población con acceso a los servicios de Salud
- ✓ Altos índices de población sin acceso a seguridad social, y
- ✓ Carencias en las viviendas.
- ✓ Problemas asociados a la Inseguridad y una creciente incidencia delictiva.

[9] Cfr.- Elaboración propia con datos del Informe Anual sobre la Situación de Pobreza y Rezago Social SEDESOL-CONEVAL 2018 para Nacajuca, Tabasco.

CAPÍTULO II

RESUMEN EJECUTIVO

II. 1. DISEÑO

II. 1. 1. CARACTERÍSTICAS DEL Pp.- E046.

El programa presupuestario específico materia de la evaluación es el E-046: Salvaguarda de la Integridad Física y Patrimonial de los Habitantes, el cuál proviene del Fondo IV, FORTAMUN, y fue ejecutado en el Ayuntamiento de Nacajuca durante el ejercicio fiscal 2018.

Conforme a lo establecido en la MIR del Pp. E046, tenemos que el Fin es *"… Contribuir a brindar seguridad a la población municipal, mediante la capacidad de reacción de seguridad pública.."*, y el propósito del Programa es: "… Salvaguardar la seguridad de los ciudadanos, ofreciendo una respuesta eficaz y eficiente del servicio, fortaleciendo la prevención del delito..."

II. 1. 2. DISEÑO OPERATIVO DEL Pp-E:046

No se cuenta documento específico que regule y norme la ejecución del FORTAMUN y los programas presupuestarios que se deriven de él, sin embargo; el artículo 37 de la Ley de Coordinación Fiscal, al respecto establece:

"… Artículo 37.- Las aportaciones federales que, con cargo al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, reciban los municipios a través de las entidades y las demarcaciones territoriales por conducto del Distrito Federal, se destinarán a la satisfacción de sus requerimientos, dando prioridad al cumplimiento de sus obligaciones financieras, al pago de derechos y aprovechamientos por concepto de agua, descargas de aguas residuales, a la modernización de los sistemas de recaudación locales, mantenimiento

de infraestructura, y a la atención de las necesidades directamente vinculadas con la seguridad pública de sus habitantes…"

Estando a lo dispuesto anteriormente, el Ayuntamiento de Nacajuca en el ejercicio fiscal 2018, ejecutó los recursos del FONDO IV.- FORTAMUN, en su programa presupuestario E-036.- conforme a lo siguiente:

TABLA 2.- DISEÑO OPERATIVO Pp. E046.

Ejecución del Pp	ecutores del F	Destino del Gasto
Con base a las necesidades que presentaron las direcciones de Seguridad Pública y Tránsito, se programó, se presupuestó y se ejerció conforme a las necesidades planteadas..	ción amación, ción de Finanz ción de Segu ca, ción de Trá cipal, y aloría Municip	direcciones de Tránsito Municip Seguridad Pública. - Pago de salarios del personal. - Prestaciones salariales. - Equipamiento. - Servicios relacionados a la prestación de la seguridad públic - Servicios de alumbrado públic pago de energía eléctrica

Elaboración propia con información del Ayuntamiento de Nacajuca

II. 1. 3. PROBLEMA O NECESIDAD QUE EL Pp: E046 ATIENDE.

El Ayuntamiento de Nacajuca durante el 2018, no estableció en un documento formal y organizado la problemática principal a atender con el Pp., no determinó las necesidades o elementos que generan la problemática de inseguridad física o patrimonial de los habitantes de la demarcación, no define ni identifica la población objetivo o el área de enfoque; ya que si bien es cierto menciona a toda la población del municipio, no hay una delimitación de las zonas afectadas, ni especifica el tipo de problemática que presentan con motivo de la inseguridad.

Sin embargo, el Programa presupuestario si cuenta con árbol de problemas y un breve diagnóstico causal inmerso en el documento del Plan Municipal de Desarrollo 2016-2018; pero carece de árbol de objetivos y si cuenta con una MIR. Pero, con certeza al

no haber desarrollado un árbol de objetivos, en congruencia con el árbol de problemas, la MIR carecerá de consistencia y congruencia.

En conclusión ante la ausencia de un documento formal en el que se regulara el uso y destino del Pp. E046, en el que se identifique determine la problemática que se pretendía resolver con la aplicación de los recursos del fondo y el Pp.- E046, lo que queda para establecer la problemática o necesidad destino del programa presupuestario, es lo que establece la Ley de Coordinación Fiscal en su artículo 37; en el que se determina que la finalidad del FORTAMUN es brindar recursos a los municipios para fortalecer sus haciendas públicas, modernizar su estructura administrativa y financiar sus requerimientos de gasto para apoyar el desarrollo de sus estrategias administrativas y la consecución de sus objetivos.

Por lo que se infiere que la problemática de atención del Fondo es fortalecer la hacienda municipal, y la problemática central de atención del Pp: E046, debe de ser en congruencia con su nombre: salvaguardar la integridad física y patrimonial de los habitantes de la demarcación territorial; es decir: proveer seguridad a los habitantes del municipio.

II. 1. 4. VINCULACIÓN A OBJETIVOS DEL Pp: E046.

El programa presupuestario del fondo no se encuentra previsto de manera especifica en un documento normativo; sin embargo, conforme a la clasificación funcional y programática del Pp: E046, este se vincula en su nomenclatura a la problemática de seguridad, que si se encuentra prevista dentro del Plan de Desarrollo Municipal 2016-2018, y sus objetivos, metas y estrategias son congruentes con el Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018, y el PLED del mismo período.

En el Plan de Desarrollo Municipal se presenta un diagnóstico muy general de las principales carencias que en materia de seguridad presenta el municipio, sin embargo, no se presenta una iniciativa clara que provea una prospectiva de acciones para disminuir y abatir estas condiciones de inseguridad; ya que no identifica a las

poblaciones mas vulnerables en el tema, ni determina las zonas que presentan una mayor incidencia delictiva. Ello no permite tener un proceso de planeación adecuado a las problemáticas de inseguridad de la municipalidad.

No obstante lo anterior, hemos identificado la vinculación existente entre los planes de desarrollo nacional, estatal y municipal, la cuál exponemos a continuación:

II. 1. 4. 1. VINCULACIÓN DEL Pp: E046, AL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO

TABLA 3.- ALINEACIÓN CON EL PND 2013-2018

Meta .1.- México en Paz.-	etivo 1.3.- Mejorar las diciones de la Seguridad lica del Plan Nacional de	1.3.1. Aplicar, evaluar y dar seguimiento de Programa Nacional para la Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia 1.3.2. Promover la transformació

Elaboración propia con información del PND 2013-2018

II. 1. 4. 2. VINCULACIÓN DEL Pp: E046 AL PLAN ESTATAL DE DESARROLLO

TABLA 4.- ALINEACIÓN CON EL PLED 2013-2018

Eje 1. Estado de Derecho, Construcción de ciudadanía, Democracia, Seguridad y Justicia	Actualizar el marco normativo de la seguridad publica d do a los nuevos requerimientos legales para responder a la ndas de la sociedad . Actualizar las leyes y reglamentos en materia de seguridad a, homologando en lo procedente, las disposiciones locale s federales. Intensificar la profesionalización de los cuerpos d idad pública, desarrollando sus capacidades, habilidades aridad para brindar un mejor servicio. Mejorar la infraestructura en Seguridad Pública para otorga espuesta oportuna y eficaz a la sociedad.

Elaboración propia con información del PLED 2013-2018

II. 1. 4. 3. VINCULACIÓN DEL Pp: E046 AL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO

TABLA 5.- ALINEACIÓN CON EL PMD 2016-2018

1.1. Servicios Públicos y Seguridad Pública	9. Seguridad Ciudadana	9.1. Aumentar la capacidad de reacción de la Seguridad Pública 9.2. Salvaguardar la seguridad de los ciudadanos ofreciendo una respuesta eficaz y eficiente del servicio, fortaleciendo la prevención de delitos 9.3.1. Adquisición de equipo para la Seguridad Ciudadana.
	10.Municipalizac de transito	10.1. Lograr un servicio de tránsito vehicular de calidad y efectivo, cercano a la gente que permita generar una nueva imagen de seguridad, respeto y confianza 10.2. Lograr las condiciones y capacidades presupuestarias y de operación, para asumir y proporcionar servicio de tránsito en el municipio, acordando la transferencia con el estado. 10.3.1. Acuerdo de transferencia del servicio de tránsito del estado al municipio.

Elaboración propia con información del PMD 2016-2018

II. 2. OBJETIVOS DEL Pp: E046

Los objetivos del Programa presupuestario los revisamos derivado de lo establecido en la MIR, la cuál establece:

- ✓ Como objetivo a nivel fin que el programa presupuestario va a *".. Contribuir a brindar seguridad a la población municipal, mediante la capacidad de reacción de seguridad pública…".*

- ✓ A nivel propósito el objetivo es *"… Salvaguardar la seguridad de los ciudadanos, ofreciendo una respuesta eficaz y eficiente del servicio, fortaleciendo la prevención del delito..."; pero la correspondencia entre*

- ✓ El objetivo del primer Componente es: *"… Modernización de equipo de la policía de Seguridad Pública municipal…*"

- ✓ El objetivo del segundo componente es: *"… Programas para Seguridad física y patrimonial…"*

- ✓ El objetivo de la única actividad que se presenta es: *"…Modernización e Incremento de equipo de trabajo policial…"*

La conclusión de este análisis es que al no haberse desarrollado un árbol de objetivos en correspondencia al árbol de problemas; no puede verificarse la congruencia entre los objetivos planteados en el árbol de objetivos y lo plasmado en la MIR.

II. 3. IDENTIFICACIÓN DE LAS POBLACIONES

Como ya se ha planteado anteriormente, y derivado de la ausencia de herramientas de marco lógico, como de elementos de planeación; el Programa presupuestario no tiene identificada a la población potencial, y la única población identificada es la población de referencia que se compone de todos los habitantes del municipio.

Las poblaciones potencial y objetivo deberían de estar claramente identificadas para poder medir el resultado de la aplicación del Programa presupuestario.

II. 4. COBERTURA Y FOCALIZACIÓN

El análisis de la cobertura y focalización no ha sido posible, porque no se encontraron documentos en los que se especifique la población que resultaría beneficiada con la aplicación del recurso, esto es, no existen criterios ni lineamientos en los que el Ayuntamiento municipal establezca cuales serían las poblaciones potencial, objetivo. Ello no permite realizar una correcta caracterización de la población, causando

confusión entre las descripciones. Además, no se identificó la cuantificación de la población, su unidad de medida, la desagregación geográfica, la metodología para su cuantificación.

Luego entonces, la cobertura y focalización solo tomaría en consideración a la población de referencia que es toda la población del municipio; pero, infortunadamente no hay una delimitación en la que se especifiquen las áreas destino de los recursos y la finalidad que habrá de cumplimentar el destino del recurso.

Se logró identificar el uso y destino del recurso, en cuanto a las áreas ejecutoras del gasto y la forma en la que el recurso fue aplicado. Sin embargo no se documenta el resultado de la aplicación de este recurso, para poder efectuar este análisis.

La sugerencia de mejora y recomendación en este aspecto es que se elabore una estrategia de cobertura documentada y con un horizonte temporal de al menos cinco años, en el que se especifiquen las zona o áreas prioritarias de atención, y se establezcan metas de cobertura anuales que permitan atender sus áreas de enfoque potencial y objetivo.

II. 5. PRESUPUESTO

El Ayuntamiento de Nacajuca, Tabasco, en el Programa Presupuestario E046.- Salvaguarda de la Integridad Física y Patrimonial de los Habitantes, Fondo IV.- FORTAMUN, contó durante el ejercicio fiscal 2018, con un presupuesto asignado de $81,687,258.33 (Ochenta y un millones, seiscientos ochenta y siete mil, doscientos cincuenta y ocho pesos, 33/100 M.N).

El presupuesto antes descrito se destinó a los siguientes conceptos de gasto:

- Adquisición de materiales e insumos para equipar la Dirección de Tránsito Municipal y Seguridad Pública.

- Pago de salarios del personal
- Pago de Prestaciones salariales
- Equipamiento para la Dirección de Seguridad Pública y Tránsito Municipal
- Servicios relacionados a la prestación de la seguridad pública.
- Servicios de alumbrado público y pago de energía eléctrica

CAPÍTULO III

PROCESO DE EVALUACIÓN

A partir del presente apartado exponemos el resultado de la aplicación de las preguntas y consecuentes respuestas que componen la evaluación; con base en los lineamientos establecidos en el Modelo de Términos de Referencia (TdR) para la evaluación específica del desempeño de programas Federales del CONEVAL 2014-2015, desarrollado en conjunto con el Consejo para la evaluación 2014 y 2015.

III. 1.- ANÁLISIS DE LA JUSTIFICACIÓN Y DISEÑO DEL Pp: E046.

Pregunta 1.- El Problema o necesidad prioritaria que busca resolver el programa está identificado en un documento que cuente con la siguiente información:

a) El Problema o necesidad se formula como un hecho negativo o como una situación que puede ser revertida.- Respuesta: No.
b) Se define la población que tiene el problema o necesidad.- Respuesta: No.
c) Se define el plazo para su revisión y su actualización.- Respuesta: No.

Respuesta: No.

Justificación.- El Pp: E046, no cuenta con un documento normativo propio, elaborado por la instancia municipal en el que se organice, delimite y justifique su operación y funcionamiento; o bien, en el que se identifique con claridad la o las problemáticas específicas que el Pp: 046 pretende atender, ni se definen las acciones que se realizarán para cumplir con la función atribuida al programa en su nomenclatura programática de: salvaguardar la integridad física y patrimonial de los habitantes.

Tampoco se define a las poblaciones que presentan las problemáticas que requieren ser atendidas con el programa; ni en el que se definan los plazos para su ejecución o los métodos para su actualización.

El Pp: E046; tiene identificado parcialmente el problema que busca resolver en el árbol de problemas que acompaña a la MIR del programa presupuestario; asi como se encuentra previsto en el diagnóstico causal del Plan Municipal de Desarrollo 2016-2018 de Nacajuca, Programa 9.- Seguridad Ciudadana y Programa 10.- Municipalización de Tránsito, por lo que parcialmente cumple con el aspecto de identificar las problemáticas que el programa pretende resolver; aún y cuando no se defina a la población que tiene el problema o bien se establezca un plazo para su revisión y actualización.

Recomendación.- Se sugiere elaborar un diagnóstico de la situación de seguridad del municipio en el que claramente se identifiquen las principales incidencias delictivas, las zonas prioritarias para su atención, las poblaciones objetivo y la población potencial, además de identificar con claridad los plazos para la revisión y actualización del documento, a efectos de contar con información actualizada que les permita la toma de decisiones ajustadas a la realidad.

Pregunta 2.- Existe un diagnóstico del problema que atiende el programa que describa de manera específica:

a) Causas, efectos y características del problema.
b) Cuantificación y características de la población que representa el problema.
c) Ubicación territorial de la población que presenta el problema.
d) El plazo para su revisión y actualización.

Respuesta.- Si

Nivel	**rios**

JUSTIFICACIÓN.- En el Plan de Desarrollo Municipal 2016-2018, se contemplan los Programas de Seguridad Pública y el de Tránsito Municipal; ambos guardan relación con el Programa presupuestario; y contiene un diagnóstico causal en el que se expone muy sucintamente la situación, se hace una mención general de algunas problemáticas

genéricas en materia de inseguridad que presenta la demarcación sin ser específicos en cuanto a las causas que generan estas problemáticas, los efectos y características del programa.

Tampoco se identifican o delimitan las zonas a atender, los principales delitos o el índice delictivos; no se identifican las localidades con mayores índices de violencia o inseguridad, y en consecuencia, tampoco se identifica a la población de potencial u objetivo; por lo que la población de referencia, es toda aquella que habita en la municipalidad.

En síntesis, el programa presupuestario carece de diagnóstico y de documentos en los que se establezcan las políticas de ejecución del gasto, o bien; se definan la forma y términos en los que se dará la ejecución del programa presupuestario.

Recomendación: Elaborar un diagnóstico en el que se dejen establecidas las poblaciones que requieren atención, identificando a las poblaciones que carecen de bienes, servicios; estableciendo plazos para la intervención pública y la forma en la que esta se desarrollará, así como identificando claramente a las áreas responsables de su ejecución y los plazos para su actualización..

Pregunta 3.- ¿Existe justificación teórica o empírica documentada que sustente el tipo de intervención que el programa lleva a cabo?

Respuesta: Si

1	El programa cuenta con una justificación teórica o empírica documen que sustente el tipo de intervención que el programa lleva a cabo e población objetiva

JUSTIFICACIÓN.- La existencia de información téorica y empírica para regular la ejecución del programa es escasa al no haber documentos propios como Reglas de Operación o un Lineamiento para la ejecución del programa; sin embargo en el marco nacional, estatal y municipal si se cuenta con la siguiente documentación:

a) El breve y general diagnóstico causal del Plan Municipal de Desarrollo 2016-2018.
b) Las regulaciones establecidas para el fondo que la LCF establece en el artículo 37.
c) Los lineamientos para la ejecución del recurso en el Acuerdo por el que se da a conocer la distribución de los Recursos del Ramo General 33, Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios relativas al FORTAMUN, entre los municipios del Estado de Tabasco, para el ejercicio 2018; publicado en el Periódico Oficial del Estado el 31 de enero de 2018.
d) También se encuentran regulaciones relacionadas con la operación del FORTAMUN en el Programa Nacional de Financiamiento al Desarrollo 2013-2018 (PRONAFIDE), el cuál en su objetivo 2, presenta los objetivos, estrategias y líneas de acción que mencionan que las acciones que se ejecuten con recursos del FORTAMUN, abonarán al fortalecimiento y desarrollo del municipio y con ello se cumplimentará la segunda meta nacional.

Recomendación: Considerando la normatividad antes descrita, asi como información relacionada al fortalecimento de los municipios, se sugiere la elaboración de Reglas de Operación para la ejecución de los recursos del fondo, que permitan regular y orientar la debida ejecución del fondo.

La elaboración de Reglas de Operación deberán considerar:

a) La descripción básica del programa presupuestario con sus objetivos y fines.
b) La justificación del programa, elaborado a partir de un diagnostico en el que se identifiquen las poblaciones y las localidades que requieren mayor atención.
c) Las herramientas de Marco Lógico que le permitirán sustentar la operación de los recursos del programa presupuestario (árboles de problemas, árboles de objetivos, MIR, e indicadores para resultados).
d) El uso y destino de los programas presupuestarios; es decir los rubros a los que se destinarán los recursos.
e) Los criterios para la operación y funcionamiento del fondo.

f) La cobertura y focalización, es decir la delimitación de las áreas, personas y situaciones en las que deberán de aplicarse los recursos
g) Las condiciones bajo las cuales se ejecutará y se regulara la operación de los recursos del fondo.
h) Las unidades responsables de su ejecución.
i) Las características de los beneficios, bienes y/o servicios a otorgar.
j) Los mecanismos de rendición de cuentas, control y supervisión.
k) Los informes y demás documentos a integrar.
l) El sistema de evaluación.

III. 2.- ANÁLISIS DE LA CONTRIBUCIÓN DEL Pp: E046 A LAS METAS Y ESTRATEGIAS NACIONALES.

Pregunta 4.- El Propósito del programa está vinculado con los objetivos del programa sectorial, especial, institucional o nacional considerando que:

a) Existen conceptos comunes entre el propósito y los objetivos del programa sectorial, especial o institucional, por ejemplo: población objetivo.
b) El logro del Propósito aporta al cumplimiento de alguna(s) de la(s) meta(s) de alguno(s) de los objetivos del programa sectorial, especial o institucional.

Respuesta: Sí

2	• El programa cuenta con un documento en el que se establece la relación del Propósito con el/los objetivo(s) del programa sectorial, especial, especial, institucional o nacional. • Es posible determinar vinculación con uno de los aspectos establecidos en la pregunta.

Justificación.- El propósito del programa establecido en el MIR es: Salvaguardar la seguridad de los ciudadanos, ofreciendo una respuesta eficaz y eficiente del servicio, fortaleciendo la prevención del delito, en el mismo sentido; en el Plan Municipal de

Desarrollo 2016-2018 de Nacajuca, en el eje 7.1. Servicios Públicos y Seguridad Ciudadana, se establece en el Programa 9.- Seguridad Ciudadana y Programa 10.- Municipalización de Tránsito; por lo que el propósito del programa presupuestario se vincula a los objetivos y metas nacionales. Aún y cuando no hay una alineación y vinculación determinada de manera específica en documento normativo municipal.

Recomendación.- La sugerencia en este caso es efectuar una alineación y vinculación efectiva entre los planes de desarrollo nacional, estatal y municipal a efectos de que sean concordantes las políticas de ejecución del fondo, que permita alinear de manera específica y concreta los aspectos a atender para hacer más efectivo y medible el logro y avance en las metas propuestas.

Pregunta 5.- ¿Con qué metas y objetivos, así como estrategias transversales del Plan Nacional de Desarrollo vigente esta vinculado el objetivo sectorial, especial, institucional o nacional relacionado con el programa?

Respuesta.- El propósito del programa presupuestario se encuentra previsto en el Plan Municipal de Desarrollo 2016-2018 de Nacajuca, en el eje 7.1. Servicios Públicos y Seguridad Ciudadana, Programa 9.- Seguridad Ciudadana y Programa 10.- Municipalización de Tránsito; estos están vinculados con los objetivos que para el mismo tema se establecen en el Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018 en la Meta 1.- México en Paz, Objetivo 1.3.- Mejorar las Condiciones de Seguridad Pública; Estrategia 1.3.2.- Promover la Transformación Institucional y Fortalecer las capacidades de las Fuerzas de Seguridad.

Y en lo que respecta al Plan Estatal de Desarrollo 2013-2018; se vincula con el Eje 1. Estado de Derecho, Construcción de Ciudadanía, Democracia, Seguridad y Justicia, en sus Objetivos 1.8.- Impulsar el desarrollo social, político, cultural y económico de los municipios, a través de una coordinación permanente con los ayuntamientos y 1.18. Disminuir la comisión de delitos para garantizar el orden y la paz pública, así como para salvaguardar la integridad física y patrimonial de las personas.

Recomendación.- A efectos de lograr la concordancia entre los planes y programas la sugerencia es que se efectúen los ajustes que permitan asentar que los objetivos y metas son congruentes con los planes y programas presupuestarios nacional y estatal.

Pregunta 6.- ¿Cómo está vinculado el propósito del programa con los Objetivos del Desarrollo del Milenio, los Objetivos de Desarrollo Sostenible o la Agenda de Desarrollo Post 2015?

Respuesta.- Derivado de que en el propósito central del FORTAMUN, es fortalecer las capacidades financieras de los municipios y fortalecer las administraciones públicas municipales, para elevar el bienestar de su población y contribuir a mejorar las condiciones de seguridad individual y colectiva de las familias; y que el Programa Presupuestario E046, esta orientado a Salvaguardar a Integridad física y patrimonial de los habitantes; este se encuentra vinculado de manera indirecta al logro del propósito del objetivo 16.- Paz, Justicia e Instituciones Fuertes; previsto en la Agenda para el Desarrollo Sostenible.

Recomendación.- Al encontrarse relacionado de manera indirecta, es necesario que al diseñarse la MIR, el propósito del programa presupuestario y sus componentes se orienten atender los objetivos para el desarrollo sostenible de la Agenda 20-30; a efectos de lograr una congruencia.

Pregunta 7.- Las poblaciones, potencial y objetivo están definidas en documentos oficiales y/o en el diagnóstico del problema y cuentan con la siguiente información y características:

a) Unidad de medida,
b) Están cuantificadas,
c) Metodología para su cuantificación, y fuentes de información;
d) Se define un plazo para su revisión y actualización.

Respuesta.- No

Justificación.- El Plan de Desarrollo Municipal 2016-2018 de Nacajuca; menciona un programa de seguridad pública, el cual contiene un diagnóstico causal breve; en el que no se identifica a las poblaciones potencial y objetivo; así como tampoco se mencionan las fuentes de información que se utilizaran para el diseño de estrategias de atención.

Recomendación.- Es necesario elaborar un programa de seguridad pública municipal que concuerde con los planes nacional y estatal de desarrollo 2019-2014 y la estrategia para la Seguridad Pública del Gobierno de la República[10]; así como utilice para el diseño de sus estrategias y objetivos las fuentes oficiales información policial; que generan las instancias estatales y federales de seguridad.

Pregunta 8.- Existe información que permita conocer quiénes reciben los apoyos del programa (padrón de beneficiarios) que:

a) Incluya las características de los beneficiarios establecidas en su documento normativo.
b) Incluya el tipo de apoyo otorgado.
c) Esté sistematizada e incluya una clave única de identificación por beneficiario que no cambie en el tiempo.
d) Cuente con mecanismos documentados para su depuración y actualización.

Respuesta.- No

Justificación.- La distribución y ejecución de los recursos es acreditable con documentos que sustentan que los órganos ejecutores reciben la ministración del fondo, y si es posible identificar la forma en la que se distribuyen los recursos hacia los programas presupuestarios. Sin embargo, no se localizó evidencia de que exista un

[10] Cfr.- Diario Oficial de la Federación del 16 de Mayo de 2019

mecanismo de control y depuración sistematizada, donde se incluya una clave única de identificación por beneficiario para el programa presupuestario.

Recomendación.- La sugerencias son:

1) Desarrollar un programa de fortalecimiento a las áreas de seguridad pública y sus estrategias.
2) Definir los aspectos de mejora, profesionalización, dignificación y los objetivos que se pretenden alcanzar.
3) Diseñar una base de datos con el padrón de beneficiarios del Programa Presupuestario que permita identificar los bienes y/o servicios que se contratan para fortalecer a las áreas de seguridad pública y tránsito que han sido las destinatarias del gasto. Esta base de datos debe de permitir transparentar y sistematizar el uso y destino de los recursos; por ejemplo; para el caso de los recursos destinados a fortalecer las capacidades operativas de los cuerpos de seguridad pública mediante el equipamiento, capacitación y profesionalización; podría crearse una base de datos con el número de elementos capacitados, temáticas abordadas, certificaciones o habilidades obtenidas.

La existencia de este tipo de mecanismos de control y seguimiento, hará medibles los resultados; evitará la existencia de duplicidades en cuanto al uso y destino de los recursos económicos del programa; los destinatarios del mismo; y al estar sistematizado, permitirá generar información rápida y sencilla para obtener información como reportes, o información estadística. También deberá de contar con mecanismos para su depuración y actualización.

La ausencia de este tipo de mecanismos de seguimiento y evaluación, no permitirá conocer los avances en las metas propuestas por el programa.

Pregunta 9.- Si el programa recolecta información socioeconómica de sus beneficiarios, explique el procedimiento para llevarlo a cabo, las variables que mide y la periodicidad de las mediciones.

Respuesta.- No.

Justificación.- Tal y como se ha venido señalando, el programa presupuestario E046, se refiere a la ejecución de diferentes gastos que componen servicio genérico que no cuenta con un padrón de beneficiarios que en los que se recolecte información de los beneficiarios del programa presupuestario.

Recomendación.- Se sugiere que se diseñe un registro sistematizado del ejercicio y destino del gasto; que permita conocer, en qué medida los recursos económicos del fondo y sus programas presupuestarios contribuyen en la disminución de las problemáticas para las que fueron destinados los recursos; y que ayude a medir y conocer en qué medida los recursos económicos contribuyen a fortalecer aquellas áreas que no pueden brindar un resultado adecuado por carencias de recursos económicos para mejorar su desempeño; para hacer medible la inversión y el beneficio causado con el mismo.

III. 3.- EVOLUCIÓN Y ANÁLISIS DE LA MIR DEL Pp: E046.

Pregunta 10.- ¿En el documento normativo del programa es posible identificar el resumen narrativo de la MIR (Fin, Propósito, Componentes y Actividades)?

Respuesta.- No.

Justificación.- El Pp: E046, si cuenta con MIR, sin embargo; no es posible identificar esta información de la MIR, en los documentos normativos del programa presupuestario E046; porque el programa presupuestario, carece de Reglas de Operación propias o bien de Manual para su ejecución. La situación de la MIR, con la que cuenta el Pp, se puede visibilizar en el anexo 3.

Recomendación.- La sugerencia es que el Ayuntamiento elabore reglas de operación para la ejecución del fondo y los programas presupuestarios que deriven de él, tomando como base la normatividad y lineamientos existentes a nivel federal.

Pregunta 11.- Las fichas técnicas de los indicadores del programa cuentan con la siguiente información:

- **a)** Nombre.
- **b)** Definición.
- **c)** Método de Cálculo.
- **d)** Unidad de Medida.
- **e)** Frecuencia de Medición.
- **f)** Línea Base.
- **g)** Metas.
- **h)** Comportamiento del Indicador (ascendente, descendente)

Respuesta: Si .

Nivel	Criterios

Justificación.- La ficha técnica de la MIR, ha sido revisada conforme a este criterio y en el anexo 4, se puede visibilizar con claridad el análisis efectuado considerando estos criterios.

- **a)** Nombre.- Si cuenta con un nombre que identifique cada indicador, pero en algunos casos, el nombre del indicador no es claro temáticamente, ni se encuentra redactado de manera congruente con la definición del objetivo.
- **b)** Definición.- Si cuenta con expresión gramatical, pero al no estar claramente establecidos los criterios que expresa, esta no es pertinente temáticamente en alguno de los elemento.
- **c)** Método de Cálculo.- Sí.
- **d)** Unidad de Medida.- Si.

e) Frecuencia de Medición.- Sí.

f) Línea Base.- Si, aunque no señala valor, y por lo tanto establece cero.

g) Metas.- No.

h) Comportamiento del Indicador.- No

Conclusión.- La redacción de los elementos de la MIR, no es la adecuada, al no estar debidamente especificados, ni el propósito, ni tener claridad y congruencia los objetivos con los indicadores propuestos para medir los resultados.

En cuanto a la redacción de los componentes, estos mezclan actividades a ejecutar, y nuevamente no hay claridad ni pertinencia, en lo que se requiere proponer como un medio para el logro de los objetivos; en consecuencia, el indicador no es factible.

Las actividades, tampoco exponen una relación lógica con el propósito del programa presupuestario.

No se identifica a la población potencial u objetivo que será sujeta de atención o de beneficio del programa presupuestario, ni se identifica una cobertura, ya que se generaliza con el hecho de mencionar que la cobertura del programa será municipal, pero no hay una delimitación de que áreas o zonas serán atendidas con el programa, o bien el área de enfoque. Se considera que la ausencia de elementos de marco lógico para la elaboración de la MIR, al tener árbol de problemas, pero carecer de árbol de objetivos; tenemos que la MIR, presenta una estructura poco clara; y en el mismo sentido el planteamiento que presenta no presenta una redacción adecuada.

Por lo que no es posible verificar que exista una lógica entre la problemática planteada, el objetivo deseado y los componentes y actividades previstos a realizar para hacer medibles los logros que se pretenden alcanzar con el Pp.

Recomendación.- Se sugiere efectuar el proceso de diseño y elaboración de los indicadores de gestión que conforme a los lineamiento del CONEVAL para el diseño y construcción de indicadores se señalan. Que se aplique, la metodología y las

herramientas de Marco Lógico a efectos de que tanto la MIR, como los indicadores que se planteen, se sustenten primero en la realidad que se requiere atender con el Pp, los objetivos sean claros, medibles, alcanzables y sobre todo adecuados; en consecuencia los componentes deben de representar los medios necesarios para alcanzar los objetivos propuestos, y los indicadores deben de permitir cuantificar las acciones realizadas y establecer metas.

Pregunta 12.- Las metas de los indicadores de la MIR del Pp, tienen alguna de las siguientes características:

a) Cuentan con unidad de medida.
b) Están orientadas a impulsar el desempeño, es decir, no son laxas.
c) Son factibles de alcanzar, considerando los plazos y los recursos humanos y financieros con los que cuenta el programa.

Respuesta.- Sí.

1	• Del 0% al 49% de las metas de los indicadores del programa tienen las características establecidas.

Justificación.- En sentido estricto, en la ficha técnica de la MIR del Pp: E046, no se expresa meta alguna; por lo que la cédula no contiene expresión del logro que se espera alcanzar con la aplicación del programa. Y al no haber una relación directa, clara y congruente con los resultados que se esperan alcanzar, no será posible medir los resultados. Pero al existir algunos de los elementos previstos aunque estos no sean congruentes ni correctos, se considera que se cumple con el nivel 1. En el Anexo 4.- se puede apreciar el análisis aplicado a este rubro

Recomendación: La sugerencia de mejora es que la determinación de metas se establezca con claridad, se determine la mejora que se pretende alcanzar, señalando a quien o a qué sector se dirigirán los esfuerzos, se delimite el área en la que se

enfocarán las actividades a realizar; y para hacer medibles los avances, se establezcan con claridad: un valor en la línea base, a partir del cuál se presente un valor que sirva de referencia; señalando el año a partir del cuál se tomarán lo valores y se establezca un período de cumplimiento señalando una fecha para misma.

III. 4.- ANÁLISIS DE POSIBLES COMPLEMENTARIADES Y COINCIDENCIAS CON OTROS PROGRAMAS FEDERALES .

Pregunta.- 13. ¿Con cuáles programas federales y/o acciones de desarrollo social o en otros niveles de gobierno y en qué aspectos el programa evaluado podría tener complementariedad y/o coincidencias?.

Respuesta: En el análisis de la información provista por el municipio de Nacajuca; se identificó que para su operación el Pp: E046, complementó en el ejercicio 2018, su operación con recursos del FORTASEG y con recursos provenientes de las participaciones; ingresos que se detallan en el anexo 13.

Justificación.- Se considera que existe una complementariedad con el FORTASEG, porque el propósito del FORTASEG, coincide con el propósito del Programa E046; aunque no existe una definición de la población objetivo, si son coincidentes en cuanto a que en las acciones, la población de referencia es toda la población del municipio; los recursos del Pp: E046, fueron destinados a sustentar las acciones de las áreas de Seguridad Pública, y los recursos del FORTASEG y las participaciones otorgadas como recurso al municipio, son aplicables a los mismos rubros de gasto del FORTAMUN, y el programa presupuestario materia de la evaluación. Luego entonces las coincidencias son en cuanto al destino del gasto.

El FORTASEG es un subsidio que se otorga a los municipios a través de las entidades federativas; su objetivo es dotar a los entes públicos de los recursos que les permitan fortalecer sus áreas de seguridad[11].

[11] Cfr.- https://www.gob.mx/sesnsp/acciones-y-programas/programa-de-fortalecimiento-para-la-seguridad-fortaseg

Con este subsidio se cubren aspectos de evaluación de control de confianza de los elementos operativos de las instituciones policiales municipales, su capacitación, recursos destinados a la homologación policial y a la mejora de condiciones laborales de los policías, su equipamiento, la construcción de infraestructura, prevención del delito y la conformación de bases de datos de seguridad pública y centros telefónicos de atención de llamadas de emergencia y en general apoyar la profesionalización, certificación y equipamiento de los elementos de las instituciones de seguridad pública. El destino del gasto, esta enfocado al desarrollo de las personas; el fortalecimiento tecnológico, de equipo e infraestructura de las instituciones de seguridad pública, a la prevención social de la violencia y la delincuencia, así como a la capacitación, entre otras, en materia de derechos humanos e igualdad de género.

Es pertinente aclarar que no se encontraron duplicidad de acciones.

CAPÍTULO IV

PLANEACIÓN Y ORIENTACIÓN A RESULTADOS

IV. 1.- INSTRUMENTOS DE PLANEACIÓN.

Pregunta 14.- La Unidad responsable del programa presupuestario cuenta con un programa Operativo Anual o un Plan Estratégico con las siguientes características?

a) Es resultado de ejercicios de planeación institucionalizados, es decir, sigue un procedimiento establecido en un documento.
b) Contempla el mediano y/o largo plazo.
c) Establece los resultados que quieren alcanzar, es decir, el Fin y Propósito del programa.
d) Cuenta con indicadores para medir los avances en el logro de sus resultados.

Respuesta: No.

Justificación.- El municipio de Nacajuca, y las áreas ejecutoras de gasto durante el ejercicio fiscal 2018; no contaron con un Programa Operativo Anual para el Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN), y tampoco se localizó un programa operativo especifico para el Programa Presupuestario E-046 Salvaguarda de la Integridad Física y Patrimonial de los habitantes; en el que se mostrara una proyección de gasto o inversión.

Lo que si fue posible localizar e identificar, fue la información de la ejecución del Programa Presupuestario E046, en el PASH, así como en los informes trimestrales de gasto público; así como también fue posible identificar el recurso, en su clasificación por partida presupuestal en su división por partida en el Presupuesto de Egresos del

Municipio del ejercicio 2018, lo que nos hace reconocer, que existió un mínimo proceso de planeación sobre el destino que tendrían estos recursos.

Sin embargo, el proceso como tal, no cumple con ninguna de las características indicadas en la pregunta.

Recomendación.- La sugerencia de mejora es que además de las Reglas de Operación, se diseñe un programa operativo anual que parta de un ejercicio de planeación debidamente diseñado que a partir del diagnóstico, la identificación de actores, establezca metas claras, precisas, indicadores medibles y proponga acciones ejecutables, con resultados alcanzables a mediano y largo plazo; con una prospectiva del logro, que sea congruente con el fin y el propósito de los programas; para que sea posible conocer el logro de los resultados.

Pregunta 15.- El Fondo cuenta con planes de trabajo anuales para alcanzar sus objetivos que:

a) Son resultado de ejercicios de planeación institucionalizados, es decir, siguen un procedimiento establecido en un documento.
b) Son conocidos por los responsables de los principales procesos del programa.
c) Tienen establecidos sus metas.
d) Se revisan y actualizados.

Respuesta.- No.

Justificación.- Como ya se ha venido mencionando, el Pp E046, no cuenta con documentos normativos propios, y no contó durante el 2018; con un programa anual de trabajo o bien con documentos que reflejen una planeación orientada hacia resultados; sin embargo, a nivel presupuestal; si se documentó la ejecución y el destino del gasto tanto del Programa presupuestario a nivel programático; se rindieron informes de gasto; de manera trimestral y se alimentaron los sistemas informáticos de gasto público de la hacienda municipal; por ello, podemos dar cuenta de la forma en la que se operó y ejecutó el programa presupuestario.

Recomendación.- Como ya se ha mencionado, la sugerencia de mejora para este aspecto; es que se elabore un documento que recoja todos los elementos que la planeación y la gestión basada en resultados establecen; a efectos de poder avanzar hacia una gestión mas eficiente y transparente en el manejo de recursos públicos.

IV. 2.- ORIENTACIÓN HACIA RESULTADOS Y ESQUEMAS DE PROCESOS DE EVALUACIÓN.

Pregunta 16.- El programa utiliza informes de evaluaciones externas:

a) De manera regular, es decir, uno de los elementos para la toma de decisiones sobre cambios al programa son los resultados de evaluaciones externas.
b) De manera institucionalizada, es decir, sigue un procedimiento establecido en un documento.
c) Para definir acciones y actividades que contribuyen a mejorar su gestión y/o sus resultados.
d) De manera consensada, participan operadores, gerentes y personal de la unidad de planeación y/o evaluación.

Respuesta.- No.

Justificación.- Derivado de las entrevistas realizadas al personal, así como del análisis de gabinete efectuado a la información documental del Fondo FORTAMUN y el Programa Presupuestario E046, no se localizó evidencia de evaluaciones externas anteriores al programa presupuestario, o al fondo; por lo que la presente, seria la primera.

Recomendación.- Implementar un programa periódico de evaluaciones del desempeño, que permita implementar un sistema de mejora.

Pregunta 17.- Del total de Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM), clasificados como específicos y/o institucionales de los últimos tres años, ¿qué porcentaje han sido solventados de acuerdo con lo establecido en los documentos de trabajo y/o institucionales?.

Respuesta.- No se cuenta con una agenda de mejora, toda vez; que no existen procesos de evaluación anteriores al presente.

Recomendación.- Derivado del proceso de evaluación actual es necesario e imperativo, diseñar una agenda de mejora en el corto mediano; que atienda las recomendaciones y sugerencias planteadas.

Pregunta 18.- ¿Con las acciones definidas en los documentos de trabajo e institucionales, que a la fecha se han implementado, provenientes de los Mecanismos para el seguimiento a los ASM derivados de los informes y evaluaciones a los programas presupuestarios de la administración, de los últimos tres años; se han logrado los resultados establecidos?

Respuesta.- Como ya se ha venido mencionando, al no existir procesos de evaluación anteriores, no hay una agenda mejora y por lo tanto tampoco existe un mecanismo de seguimiento y atención.

Recomendación.- La sugerencia es que se implementen estos mecanismos de seguimiento y atención.

Pregunta 19. ¿Qué recomendaciones de las evaluaciones externas de los últimos tres años no han sido atendidas y por qué?

Respuesta.- Al no contar ni el fondo, ni el programa presupuestario con procesos de evaluación anteriores, no existen recomendaciones pendientes de atender.

Pregunta 20.- A partir del análisis de las evaluaciones externas realizadas al programa y de su experiencia en la temática ¿qué temas del programa considera importante evaluar mediante instancias externas?

Respuesta.- Como no se localizaron registros de evaluaciones externas de desempeño previas a la presente; no fue posible realizar el análisis que se solicita.

Recomendación.- La sugerencia es que se implementen un sistema continuo y permanente de evaluación del desempeño, que permita retroalimentar su diseño.

IV. 3.- GENERACIÓN DE INFORMACIÓN.

Pregunta 21.- El programa recolecta información acerca de:

a) La contribución del programa a los objetivos del programa sectorial, especial, institucional o nacional.
b) Los tipos y montos de apoyo otorgados a los beneficiarios en el tiempo.
c) Las características socio económicas de sus beneficiarios.
d) Las características socio económicas de las personas que no son beneficiarias, con fines de comparación.

Respuesta.- No.

Justificación.- Como ya se expresó anteriormente, el programa presupuestario para su operación no recolecta información que se vincule a los objetivos de los programas sectoriales o especiales; tampoco entrega ningún tipo de apoyo ni físico, ni en especie; y no recoge información de los beneficiarios porque no los tiene. Por lo que no es factible presentar ni analizar esta información.

Recomendación.- El programa requiere una ingeniería de procesos, en la que se identifiquen los actores y procedimientos que habrán de seguirse en la operación del programa presupuestario; y se registren apropiadamente las formas en las que operará el programa presupuestario.

Pregunta 22.- El programa recolecta información para monitorear su desempeño con las siguientes características:

a) Es oportuna.
b) Es confiable, es decir, cuenta con un mecanismo de validación
c) Está sistematizada
d) Es pertinente respecto de su gestión, es decir; permite medir los indicadores de actividades y componentes.

Respuesta.- No.

Justificación.- El programa presupuestario Pp: E046, cuenta con información muy básica que es la que ya se ha venido mencionando, como lo es la prevista en el presupuesto de egresos de la municipalidad, MIR, y es vinculante en cuanto al propósito y los objetivos con el Plan Municipal de Desarrollo 2016-2018 y los planes Nacionales y Estatal; como ya se ha mencionado; carece de reglas de operación, manual, lineamientos y programa operativo propio; por lo que si bien es cierto se puede encontrar información documental de referencia; pero no es la idónea porque para su ejecución no hay un proceso de planeación que abone a una gestión basada en resultados.

La validación de la información únicamente es posible a través de la Información de los sistemas de ejecución de gasto público, mediante consulta en el PASH y al Sistema de Hacienda Pública.

En congruencia con lo anterior, no es posible efectuar una medición en cuanto a los avances en materia de logro del propósito del programa,

Recomendación.- Implementar un sistema de planeación que dé cumplimiento a la gestión basada en resultados.

CAPÍTULO V

COBERTURA Y FOCALIZACIÓN.

V. 1. ANÁLISIS DE COBERTURA

Pregunta 23.- El programa cuenta con una estrategia de cobertura documentada para atender a su población objetivo con las siguientes características:

a) Incluye la definición de la población objetivo.
b) Especifica metas de cobertura anual.
c) Abarca un horizonte de mediano y largo plazo.
d) Es congruente con el diseño y el diagnóstico del programa

Respuesta.- No, el programa presupuestario no cuenta con una estrategia de cobertura y focalización.

Justificación.- El análisis de la cobertura y focalización no ha sido posible, porque no se encontraron documentos en los que se especifique la población que resultaría beneficiada con la aplicación del recurso, esto es, no existen criterios ni lineamientos en los que el Ayuntamiento municipal haya establecido en 2018; cuales serían las poblaciones potencial, objetivo. Ello no permite realizar una correcta caracterización de la población, causando confusión entre las descripciones. Además, no se identificó la cuantificación de la población, su unidad de medida, la desagregación geográfica, la metodología para su cuantificación.

Solo se logró identificar el uso y destino del recurso, en cuanto a las áreas ejecutoras del gasto y la forma en la que el recurso fue aplicado. Sin embargo no se documenta el resultado de la aplicación de este recurso, para poder efectuar este análisis.

Recomendación.- La sugerencia de mejora y recomendación en este aspecto es que se elabore una estrategia de cobertura documentada y con un horizonte temporal de al menos cinco años, en el que se especifiquen las zona o áreas prioritarias de atención,

y se establezcan metas de cobertura anuales que permitan atender sus áreas de enfoque potencial y objetivo.

Pregunta.- 24. ¿El Programa cuenta con mecanismos para identificar su población objetivo? En caso de contar con estos, especifique cuáles y qué información utiliza para hacerlo.

Respuesta.- No.

Justificación.- Derivado de que el Pp: E046 no cuenta con un mecanismo documentado en el que se identifique a las poblaciones de referencia, objetivo y potencial; no posee una estrategia de focalización y cobertura definida.

Sugerencia.- En el documento de reglas de operación que deben elaborarse a partir de un diagnóstico en el que claramente se identifiquen a las poblaciones y áreas de la demarcación en las que requieren una atención prioritaria; deberán de establecerse los criterios de focalización y cobertura.

Para la correcta identificación de las zonas prioritarias de atención o áreas de enfoque necesario; es necesario efectuar una identificación de actores, priorizar las necesidades de atención y diseñar una estrategia de atención focalizada.

Pregunta 25. -A partir de las definiciones de la población potencial, la población objetivo y la población atendida, ¿cuál ha sido la cobertura del Programa?

Respuesta.- No aplica.

Justificación.- No es posible determinar la cobertura de atención dada con los recursos del Pp: E046.- Salvaguarda de la integridad física y patrimonial de la población; por las razones antes expuestas,; en las que claramente se indica que no hay una estrategia documentada de cobertura y focalización, así como no hay identificación de las poblaciones y áreas de enfoque.

CAPÍTULO VI

OPERACIÓN DEL Pp: E046.

VI. 1.- ANÁLISIS DE LOS PROCESOS ESTABLECIDOS EN LAS ROP Y NORMAS APLICABLES AL Pp: E046.

Pregunta 26.- Describa mediante Diagramas de Flujo el proceso general del Programa para cumplir con los bienes y los servicios (es decir los Componentes del programa), así como los procesos clave en la operación del Programa.

Respuesta.- No se cuenta con evidencia documental de un diagrama de flujos referente al proceso que realiza el ente respecto de la ejecución de los recursos del Fondo o del Programa Presupuestario E046.

Justificación:- Tal y como se ha venido mencionando, el Fondo FORTAMUN y su Programa presupuestario E046.- no cuentan con manuales de operación, programa operativo u otros documentos en los que se regule o se recoja el proceso ordinario y consuetudinario a través del cuál se da la ejecución de lo recursos. Por ello, como parte de los anexos de este proceso de evaluación presentamos en el No. 12; el diagrama de flujo en el que se describe el proceso genérico de asignación de recursos del Programa Presupuestario E046, como parte de los recursos del Fondo FORTAMUN, en el entendido de que corresponde a un diagrama de flujo elaborado exprofeso por esta consultoría para este proceso de evaluación.

Recomendación.- En congruencia con lo antes expuesto, la sugerencia en este aspecto; es que en el diseño del Manual de procedimientos del Fondo y sus programas presupuestarios, se diagrame el proceso de ejecución de los recursos.

VI. 2.- SOLICITUD DE APOYOS DEL Pp: E046.

Pregunta 27. ¿El programa cuenta con información sistematizada que permite conocer la demanda total de apoyos y las características de los solicitantes? (socioeconómicas en el caso de personas físicas y especificas en el caso de personas morales)

Respuesta.- No, aplica.

Justificación.- El Pp: E046 no entrega apoyos, comprende una serie de actividades para poder brindar a la población de la demarcación condiciones de seguridad; por lo que no se cuenta con información sistematizada sobre población objetivo y las áreas de enfoque.

En el mismo sentido no se cuenta con registros específicos relacionados con la operación y funcionamiento del Pp, como lo es la existencia de un padrón de beneficiarios.

Recomendaciones.- Al ser un servicio relacionado con la seguridad, debe desarrollarse un protocolo de atención para los casos específicos que atiende el programa, derivado de ello, deberá de rendir informes en los que se registren las actividades de los servidores públicos en atención a la ciudadanía, las personas atendidas, la colaboración prestada a la sociedad en diversos casos; y si es necesario que se documenten las tipologías de las poblaciones atendidas y de las localidades a efectos de poder elaborar el mapa delictivo de la demarcación y poder desarrollar con base en esta información un diagnostico real que plantee soluciones a la sociedad.

Pregunta 28.- Los procedimientos para recibir, registrar y dar tramité a las solicitudes de apoyo cuentan con las siguientes características:

a) Corresponden a las características de la población objetivo.
b) Existen formatos definidos.
c) Están disponibles para la población objetivo
d) Están apegados al documento normativo del programa.

Respuesta.- No aplica.

Justificación.- El Programa no entrega apoyos, por lo que no existen mecanismos para tramitar solicitudes.

Pregunta 29.- El Programa cuenta con mecanismos documentados para verificar el procedimiento para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo con las siguientes características:

a) Son consistentes con las características de la población objetivo.
b) Están estandarizados, es decir, son utilizados por todas las instancias ejecutoras.
c) Están sistematizados.
d) Están difundidos públicamente.

Respuesta.- No aplica.

Justificación.- Derivado de la naturaleza del programa presupuestario, que se encuentra vinculado al deber constitucional que tiene el estado de proveer y brindar condiciones de seguridad a la población; no se encuentra previsto que se entreguen apoyos con el mismo.

Recomendación.- Para subsanar la ausencia de procesos y procedimientos para ejecutar el programa presupuestario, en el documento normativo que se llegare a elaborar para proveerle el andamiaje legal que le permita a los ejecutores regular adecuadamente la operación y ejecución del programa presupuestario; se considera que si es posible, desarrollar protocolos de atención a la ciudadanía para brindarle los apoyos de seguridad que se requieren. O bien, la sugerencia es que se establezcan en documento normativo los manuales de procesos y procedimientos que en congruencia con los otros ordenes de gobierno, les permitan ejecutar acciones conjuntas.

VI. 3.- SELECCIÓN DE BENEFICIARIOS DEL Pp: E046.

Pregunta 30.- Los procedimientos del Programa para la selección de beneficiarios y/o proyectos tienen las siguientes características:

a) Incluyen criterios de elegibilidad claramente especificados, es decir, no existe ambigüedad en su redacción.
b) Están estandarizados, es decir, son utilizados por todas las instancias ejecutoras.
c) Están sistematizados.
d) Están difundidos públicamente.

Respuesta.- No aplica

Pregunta 31.- El programa cuenta con mecanismos documentados para verificar el procedimiento de selección de beneficiarios y/o proyectos y tienen las siguientes características:

a) Permiten identificar si la selección se realiza con base en los criterios de elegibilidad y requisitos establecidos en los documentos normativos.
b) Están estandarizados, es decir son utilizados por todas las instancias ejecutoras.
c) Están sistematizados.
d) Son conocidos por operadores del programa responsables del proceso de selección de proyectos y/o beneficiarios.

Respuesta.- No aplica

Justificación.- Con el Pp: E046, se El Programa ofrece un servicio universal, por lo que no tiene criterios de elegibilidad plenamente determinados en algún documento normativo.

VI. 4.- TIPOS DE APOYOS DEL Pp: E046.

Pregunta 32.- Los procedimientos para otorgar los apoyos a los beneficiarios tienen las siguientes características:

a) Están estandarizados, es decir, son utilizados por todas las instancias ejecutoras.
b) Están sistematizados.
c) Están difundidos públicamente.
d) Están apegados al documento normativo del programa.

Respuesta.- No aplica.

Justificación.- Como ya se ha explicado, el programa no incluye la entrega de bienes y/o servicios a la población, y por lo tanto este criterio de análisis no aplica para ser sujeto de valoración. Como ya se expuso los recursos del Programa Presupuestario E046, fueron destinados a la adquisición de materiales e insumos, pago de prestaciones al personal de las direcciones de seguridad pública y tránsito, por lo que no hay "apoyos otorgados". Sin embargo, al destinarse parte de los recursos del Programa Presupuestario al pago de prestaciones laborales a elementos de las áreas de seguridad pública y tránsito podrían dejarse establecidos en el Manual de operación del Fondo y sus recursos un sistema de incentivos, que observe las características antes enunciadas.

Pregunta 33.- El programa cuenta con mecanismos documentados para verificar el procedimiento de entrega de apoyos a beneficiarios y tienen las siguientes características:

a) Permiten identificar si los apoyos a entregar son acordes a lo establecido en los documentos normativos del programa.
b) Están estandarizados, es decir, son utilizados por todas las instancias ejecutoras.
c) Están sistematizados.
d) Son conocidos por operadores del programa.

Respuesta.- No Aplica.

Justificación.- El programa no cuenta con mecanismos que verifiquen el servicio que se presta, porque como ya se ha expuesto el Programa Presupuestario E046 comprende un conjunto de acciones tendientes a crear condiciones de seguridad en la población, por lo que por el tipo de acciones a las que se destinó el recurso no se cumple con las características planteadas en la pregunta.

Recomendación.- Elaborar un seguimiento a los procesos de atención relacionados con el programa para conocer el desempeño policial asi como los efectos del programa presupuestario en la realidad social, resulta indispensable. Es necesari que se hagan encuestas de satisfacción o implementar buzones de quejas y/o sugerencias que permitan conocer el nivel de satisfacción para poder establecer procesos de mejora.

VI. 5.- EJECUCIÓN DEL Pp: E046.

Pregunta 34.- Los procedimientos de ejecución de obras y/o acciones tienen las siguientes características:

a) Están estandarizados, es decir, son utilizados por todas las instancias ejecutoras.
b) Están sistematizados.
c) Están difundidos públicamente.
d) Están apegados al documento normativo del programa.

Respuesta.- No aplica.

Justificación.- Derivado de que no se cuenta un maual de procedimientos para las instancias ejecutoras del programa presupuestario E046, no podemos afirmar que los procesos de ejecución esten estandarizados entre las áreas, estén sistematizados, sean públicos y se apeguen a un documento normativo que es precisamente la carencia de regulación que se presenta.

Pregunta 35.- El Programa cuenta con mecanismos documentados para dar seguimiento a la ejecución de obras y acciones y tienen las siguientes características:

a) Permiten identificar si las obras y/o acciones se realizan acorde a lo establecido en los documentos normativos del programa.
b) Están estandarizados, es decir, son utilizados por todas las instancias ejecutoras.
c) Están sistematizados.
d) Son conocidos por operadores del programa.

Respuesta.- No aplica.

Justificación.- El Programa presupuestario no cuenta con reglas de operación, ni manuales de operación en los que se hayan dejado establecidas las condiciones anteriores; aunado a que el programa presupuestario se ejecutó en acciones que no corresponden a lo antes expuesto.

Recomendación.- Es necesario efectuar procesos de evaluación interna a efectos de identificar los aspectos previstos en la pregunta.

CAPÍTULO VII

MEJORA Y SIMPLIFICACIÓN REGULATORIA DEL Pp: E046.

Pregunta 36. ¿Cuales cambios sustantivos en el documento normativo se han hecho en los últimos tres años y que hayan permitido agilizar el proceso de apoyo a los solicitantes?

Respuesta.- Ninguno.

Justificación.- Derivado de que el Programa Presupuestario E046 Salvaguarda de la Integridad Física y Patrimonial de los habitantes de la demarcación, no se ejecutó con base en una planeación con orientación a resultados, por lo que no cuenta con documentos que regulen su funcionamiento, tales como Reglas de Operación, Manual de Operación e incluso carece de diagnóstico. Por lo que carece de las herramientas organizacionales indispensables para su correcta operación.

VII. 1.- ORGANIZACIÓN Y GESTIÓN DEL Pp: E046.

Pregunta 37. ¿Cuales son los problemas que enfrenta la unidad administrativa que opera el programa para la transferencia de recursos a las instancias ejecutoras y/o a los beneficiarios y, en su caso, qué estrategias ha implementado?

Respuesta.- Derivado de las entrevistas aplicadas a los principales ejecutores del programa presupuestario, nos manifestaron que una de las principales problemáticas que se presentan es que los recursos económicos para le ejecución del programa presupuestario son autorizados, pero existe un largo periodo de tiempo antes de que puedan ejecutarlos plenamente. Lo que les genera un desfase en la ejecución de acciones.

CAPÍTULO VIII

EFICACIA Y EFICIENCIA.

Pregunta 38.- El programa identifica y cuantifica los gastos en los que incurre para generar los bienes y los servicios (Componentes) que ofrece y los desglosa en las siguientes categorías:

a) Gastos en operación: Se deben incluir los directos (gastos derivados de los subsidios monetarios y/o no monetarios entregados a la población atendida, considere los capítulos 2000 y/o 3000 y gastos en personal para la realización del programa, considere el capítulo 1000) y los indirectos (permiten aumentar la eficiencia, forman parte de los procesos de apoyo. Gastos en supervisión, capacitación y/o evaluación, considere los capítulos 2000, 3000 y/o 4000).

b) Gastos en mantenimiento: Requeridos para mantener el estándar de calidad de los activos necesarios para entregar los bienes o servicios a la población objetivo (unidades móviles, edificios, etc.). Considere recursos de los capítulos 2000, 3000 y/o 4000.

c) Gastos en capital: Son los que se deben afrontar para adquirir bienes cuya duración en el programa es superior a un año. Considere recursos de los capítulos 5000 y/o 6000 (Ej.: terrenos, construcción, equipamiento, inversiones complementarias).

d) Gasto unitario: Gastos Totales/población atendida (Gastos totales=Gastos en operación + gastos en mantenimiento). Para programas en sus primeros dos años de operación se deben considerar adicionalmente en el numerador los Gastos en capital.

Respuesta.- No aplica.

Justificación.- Conforme a la revisión de gabinete efectuada, el Programa Presupuestario E046; registró sus gastos por proyectos y dentro de estos el

presupuesto se encuentra clasificado conforme al clasificador por objeto de gasto que preven tanto la Ley General de Contabilidad Gubernamental (LGCG); en capítulos conforme a lo siguiente:

CAPÍTULO 1000, relativo a los pagos de sueldos, salarios, dietas, honorarios asimilables al salario, prestaciones y gastos de seguridad social, obligaciones laborales y otras prestaciones.

CAPÍTULO 2000, relativo a la adquisición de toda clase de insumos y suministros requeridos para la prestación de bienes y servicios y para el desempeño de las actividades administrativas.

CAPÍTULO 3000, relativo a las asignaciones destinadas a cubrir el costo de todo tipo de servicios que se contraten con particulares o instituciones del propio sector público;

Capítulo 4000, relativo a las transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas

Capítulo 5000, en el que se registran todas las asignaciones destinadas a la adquisición de los bienes muebles, inmuebles e intangibles

Sin embargo, el registro efectuado con recursos del fondo y el programa presupuestario E046, no no permiten el cálculo de los gastos de operación directos e indirectos; y por ende el cálculo del gasto unitario excato destinado a estos conceptos.

Tabla 6.- Destino del gasto del Pp E046 la Dirección de Seguridad Pública

Capítulo 1000	$ 65,527,400.65
Capítulo 5000	$5,070.00

Elaboración propia con información del H. Ayuntamiento de Nacajuca

Tabla 7.- Destino del Gasto del Pp: 046 en la Dirección de Tránsito Municipal

CAPÍTULO	EJERCIDO
Capítulo 3000	$ 434,799.88

Elaboración propia con información del H. Ayuntamiento de Nacajuca

Tabla 8.- Destino del Gasto del Pp: E046 en la Dirección de Administración

Capítulo 3000	$ 13,514,648.44

Elaboración propia con información del H. Ayuntamiento de Nacajuca

VIII. 1.- ECONOMÍA.

***39.* ¿Cuáles son las fuentes de financiamiento para la operación del programa y qué proporción del presupuesto total del programa representa cada una de las fuentes?**

Respuesta.- Conforme a los registros, el Programa Presupuestario contó durante 2018, con las siguientes fuentes de financiamiento:

Tabla 9.- Fuentes de financiamiento del Pp: E046

Programa Presupuestario	Fuentes de inanciamiento	Ejercicio 2018
046.- Salvaguarda de la integridad ica y patrimonial de los habitantes	FORTASEG	$13,059,538.73

Elaboración propia con información del H. Ayuntamiento de Nacajuca

CAPÍTULO IX

SISTEMATIZACIÓN DE LA INFORMACIÓN

Pregunta 40. Las aplicaciones informáticas o sistemas institucionales con que cuenta el programa tienen las siguientes características:

a) Cuentan con fuentes de información confiable y permiten verificar o validar la información capturada.

b) Tienen establecida la periodicidad y las fechas límites para la actualización de los valores de las variables.

c) Proporcionan información al personal involucrado en el proceso correspondiente.

d) Están integradas, es decir, no existe discrepancia entre la información de las aplicaciones o sistemas.

Respuesta.- Si.

Nivel	Criterios

Justificación.- El Ayuntamiento de Nacajuca, cuenta con algunos sistemas de información, los cuales permiten consultar la información y validarla, de manera específica el Ayuntamiento utiliza los siguientes sistemas:

- Sistema Administrativo Gubernamental (SAE).

- Sistema de Información Gubernamental (SIEN).

- Portal Aplicativo de Hacienda

A través de estos sistemas, el personal puede consultar la información del ejercicio del gasto por programas.

IX. 1.- CUMPLIMIENTO Y AVANCE EN LOS INDICADORES DE GESTIÓN Y PRODUCTOS.

Pregunta 41. ¿Cuál es el avance de los indicadores de servicios y de gestión (Actividades y Componentes) y de resultados (Fin y Propósito) de la MIR del programa respecto de sus metas?

Respuesta.- Conforme al avance registrado en el avance de la MIR para el ejercicio fiscal 2018; se registró un cumplimiento del 100% en el cumplimiento de las metas previstas; lo que representa un valor positivo. Sin embargo, al no existir un diagnóstico previo a la ejecución del Programa y toda vez que no se encuentran definidas las poblaciones potencial, objetivo y tampoco hay una focalización y delimitación de las áreas a atender, así como tampoco hay una definición de metas en la MIR, aún y cuando se haya registrado un cumplimiento del 100% en el sistema de registro; no es verificable esta información.

Recomendación.- Como ya se ha planteado a lo largo del documento resulta indispensable que se cumplimente rodo el proceso de planeación con orientación a resultados a efectos de hacer medible de manera eficaz y precisa el avance en el logro de las metas propuestas y que el programa presupuestario se diseñe en base a una realidad objetiva que es la que tiene que atenderse con el mismo; para hacer medibles los logros de manera objetiva.

IX. 2.- RENDICIÓN DE CUENTAS Y TRANSPARENCIA .

Pregunta 42. El programa cuenta con mecanismos de transparencia y rendición de cuentas con las siguientes características:

a) Las RO o documento normativo están actualizados y son públicos, esto es, disponibles en la página electrónica.

b) Los resultados principales del programa, así como la información para monitorear su desempeño, están actualizados y son públicos, son difundidos en la página.

c) Se cuenta con procedimientos para recibir y dar trámite a las solicitudes de acceso a la información acorde a lo establecido en la normatividad aplicable.

d) La dependencia o entidad que opera el Programa propicia la participación ciudadana en la toma de decisiones públicas y a su vez genera las condiciones que permitan que ésta permee en los términos que señala la normatividad aplicable**.**

Respuesta.- Si

Nivel	Criterios

Justificación.- Durante el ejercicio 2018, el Ayuhtamiento de Nacajuca, no contó con sitio de transparencia presupuestaria, sin embargo conforme a lo que dispone la Ley de Trabsparencia y Acceso a la Información Pública en la página web del aAyuntamiento se podía visibilizar en el apartado correspondiente al cumplimiento de la citada ley en sus artículos 77 y 78, la normatividad que regula el ente y procedimientos para ejercer el derecho de acceso a la información. Así como el resultado del ejercicio global de los fondos y programas presupuestarios.

Recomendación.- Crear un sitio de transparencia presupuestaria en la página web del Ayuntamiento en el que de manera especifica se publiciten: el importe de los fondos y programas presupuestarios persibidos, los importes ejercidos, el avance trimestral en el ejercicio de los recursos, las poblaciones y localidades beneficiadas, los procesos y proedimientos para la ejecución de los recursos, el cumplimiento de las metas.

CAPÍTULO X

PERCEPCIÓN DE LA POBLACIÓN ATENDIDA.

Pregunta 43. El programa cuenta con instrumentos para medir el grado de satisfacción de su población atendida con las siguientes características:

a) Su aplicación se realiza de manera que no se induzcan las respuestas.
b) Corresponden a las características de sus beneficiarios.
c) Los resultados que arrojan son representativos.

Respuesta.- No aplica.

Justificación.- El Programa no cuenta con un mecanismo para medir el grado de satisfacción de la población, aunado a que no comprende la prestació de un servicio a la sociedad. Aunado a que no cuenta con una definición de las poblaciones beneficiadas, luego entonces no puede existir una encuesta de satisfacción.

Recomendación.- Una vez cumplimentados los procesos de diseño, planeación y ejecución debidos del programa presupeustario se debe de diseñar un instrumento para medir el grado de satisfacción de quienes perciban los bienes o servicios adquiridos, asi como el nivel de cumplimiento de las especificaciones.

CAPÍULO XI

MEDICIÓN DE RESULTADOS

Pregunta 44. ¿Cómo documenta el programa sus resultados a nivel de Fin y de Propósito?

a) Con indicadores de la MIR.
b) Con hallazgos de estudios o evaluaciones que no son de impacto.
c) Con información de estudios o evaluaciones rigurosas nacionales o internacionales que muestran el impacto de programas similares.
d) Con hallazgos de evaluaciones de impacto.

Respuesta.- Como ya se expresó anteriormente el programa presupuestario E046, no ha presentado evaluaciones externas anteriores, para su operación no recolecta información que se vincule a los objetivos de los programas sectoriales o especiales; tampoco entrega ningún tipo de apoyo ni físico, ni en especie; y no recoge información de los beneficiarios porque no los tiene. En el mismo sentido, solo ha registrado sus avances y nivel de cumplimiento mediante el registro del ejercicio del gasto, su destino y el vaciado de información en el sistema de avances de la MIR o sistema Alfa, en el cuál tomando como base la ejecución presupuestal se registró durante el 2018, un cumplimiento del 100%, el cuál no se puede comprobar, por lo antes expuesto. Y en razón de esto no es factible presentar ni analizar esta información.

Pregunta 45. En caso de que el programa cuente con indicadores para medir su Fin y Propósito, inciso a) de la pregunta anterior, ¿cuáles han sido sus resultados?

Respuesta.- Como ya se expuso anteriorme, el avance en los indicadores de la MIR para el ejercicio fiscal 2018 tuvo una evolución positiva, al registrar un cumplimiento del 100%; pero, este dato no es comprobable de manera objetiva, ya que solo se basa en el nivel de ejecución presupuestal y no se compara con metas, ni con objetivos especificos que se hayan alcanzado.

Pregunta 46. En caso de que el programa cuente con evaluaciones externas que no sean de impacto y que permiten identificar hallazgos relacionados con el Fin y el Propósito del programa, inciso b) de la pregunta 44, dichas evaluaciones cuentan con las siguientes características:

Respuestas.- No es posible efectuar el análisis referido, toda vez que previo al presente proceso, no se han realizado procesos de evaluación de ningún tipo al Programa Presupuestario E046 anteriormente.

47. En caso de que el programa cuente con evaluaciones externas, diferentes a evaluaciones de impacto, que permiten identificar uno o varios hallazgos relacionados con el Fin y/o el Propósito del programa, ¿cuáles son los resultados reportados en esas evaluaciones?

Respuestas.- No es posible efectuar el análisis referido, toda vez que previo al presente proceso, no se han realizado procesos de evaluación de ningún tipo al Programa Presupuestario E046 anteriormente.

48. En caso de que el programa cuente con información de estudios o evaluaciones nacionales e internacionales que muestran impacto de programas similares, inciso c) de la pregunta 44, dichas evaluaciones cuentan con las siguientes características:

a) Se compara un grupo de beneficiarios con uno de no beneficiarios de características similares.
b) Las metodologías aplicadas son acordes a las características del programa y la información disponible, es decir, permite generar una estimación lo más libre posible de sesgos en la comparación del grupo de beneficiarios y no beneficiarios.
c) Se utiliza información de al menos dos momentos en el tiempo.
d) La selección de la muestra utilizada garantiza la representatividad de los resultados.

Respuesta.- No es posible efectuar el análisis referido, toda vez que previo al presente proceso, no se han realizado procesos de evaluación de ningún tipo al Programa Presupuestario E046 anteriormente.

49. En caso de que el programa cuente con información de estudios o evaluaciones nacionales e internacionales que muestran impacto de programas similares ¿qué resultados se han demostrado?

Respuesta.- No es posible efectuar el análisis referido, toda vez que previo al presente proceso, no se han realizado procesos de evaluación de ningún tipo al Programa Presupuestario E046 anteriormente.

50. En caso de que el programa cuente con evaluaciones de impacto, con qué características de las siguientes cuentan dichas evaluaciones:

a) Se compara un grupo de beneficiarios con uno de no beneficiarios de características similares.

b) La(s) metodología(s) aplicadas son acordes a las características del programa y la información disponible, es decir, permite generar una estimación lo más libre posible de sesgos en la comparación del grupo de beneficiarios y no beneficiarios.

c) Se utiliza información de al menos dos momentos en el tiempo.

d) La selección de la muestra utilizada garantiza la representatividad de los resultados.

Respuesta.- No es posible efectuar el análisis referido, toda vez que previo al presente proceso, no se han realizado procesos de evaluación de ningún tipo al Programa Presupuestario E046 anteriormente.

51. En caso de que se hayan realizado evaluaciones de impacto que cumplan con al menos las características señaladas en los incisos a) y b) de la pregunta anterior, ¿cuáles son los resultados reportados en esas evaluaciones?

Respuestas.- No es posible efectuar el análisis referido, toda vez que previo al presente proceso, no se han realizado procesos de evaluación de ningún tipo al Programa Presupuestario E046 anteriormente.

CAPÍTULO XII

ANÁLISIS FODA

1.- Adecuado esfuerzo de la Dirección de Programación en la instrumentación de un sistema de información de gasto público y mantenerlo actualizado. 2.- La actual administración ha implementado un sistema de transparencia presupuestaria, por ello fue posible documentar el destino del gasto, incluyendo el de ejercicios anteriores. 3.- Se cumple oportunamente con el envío de información a los sistemas que generan información presupuestal. 4.- Se cuenta con plataformas y sistemas informáticos que permiten consultar la información y verificarla. 5.- El Pp, se encuentra vinculado a los objetivos de los planes nacional y estatal de desarrollo. 6.- Cumple en materia de transparencia al tener disponible la información en la página web del ente	Continuar con la alimentación de ormación para el sistema de rendición d entas mediante él envió oportuno d ormación que genera el gasto público. Consolidar un sistema de transparencia esupuestaria e incursionar en el diseño de u rtal web que provea información de lo ogramas a un click resultará benéfico para l opia administración al tener disponible l ormación para su propia gestión. Consolidar el sistema de gestión de gasto blico, Consolidar las acciones de transparencia ndición de cuentas. Consolidar el sistema de gestión de gasto blico. Desarrollar un sitio de transparencia esupuestaria que visibilice la ejecución de sto de manera especifica con sus avances e cumplimiento de metas por indicadores.

DEBILIDADES	**MENAZAS**
información técnica así como con estudios y diagnósticos en materia de seguridad y de prevención del delito, los cuales infortunadamente no fueron utilizados por la administración anterior para desarrollar sus programas operativos. 2. No puede determinarse la adecuada orientación del gasto, al no estar identificadas las localidades que requieren mayor atención, ni los grupos poblacionales que así lo requieren. 3. No hay diagnóstico escrito de los rubros en los que se requiere fortalecer a las áreas de seguridad pública y tránsito. 4. No se localizaron documentos del proceso que sigue la ejecución del gasto en las áreas operativas. 5. El Pp no cuenta con un plan estratégico que realice un ejercicio de planeación institucionalizado, represente un documento oficial o institucional con horizontes de mediano y largo plazos, establezca resultados esperados a nivel fin y propósito, sea consistente con la MIR y contenga indicadores para medir sus resultados.	tadística con la que cuenta el programa par alizar diagnósticos actualizados que le rmitan ejecutar debidamente el Pp. Si no se identifican las zonas de atención oritaria, así como las áreas de oportunidad no podrá mejorar la focalización del recurso. Cuidar que el destino de la inversión se calice en acciones de incidencia directa que sminuyan las violencia, las adicciones y la seguridad en las localidades que la esentan. Es necesario consolidar las acciones de nsparencia y rendición de cuentas, para itar un manejo discrecional de los recursos. Es necesario desarrollar un manual de ocedimientos para las áreas de tránsito y de guridad a efectos de dar uniformidad a la eración de ambas direcciones. Desarrollar un programa de seguridad de go plazo coadyuvará a disminuir la incidencia lictiva y recobrar la paz social .

CAPÍTULO XIII

PRINCIPALES HALLAZGOS Y RESULTADOS

XIII. 1.- DISEÑO

a) Identificación de las problemáticas.

Del análisis a los expedientes técnicos del E046.- Salvaguarda de la integridad física y patrimonial de los habitantes, se concluye que no se identificaron los problemas y necesidades prioritarios que se requerían atender con el programa presupuestario, toda vez que si bien es cierto en el documento del Plan Municipal de Desarrollo 2016-2018, se enuncia la existencia de un programa de Seguridad y Servicios Públicos, no se localizó el documento.

En cuanto a este aspecto la sugerencia de mejora es que se desarrolle un Programa de Seguridad Pública homologado a la estrategia nacional de seguridad pública y se concentren en el mismo las estrategias de atención e intervención de los cuerpos de seguridad pública.

b) Vinculación y Alineación de Objetivos.

Existe vinculación entre el objetivo del Pp.- E046.- Salvaguarda de la integridad física y patrimonial de los habitantes, con la *Meta .1.- México en Paz.- Objetivo 1.3.- Mejorar las Condiciones de la Seguridad Pública* del Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018; con lo previsto en el Plan Estatal de Desarrollo del Estado de Tabasco 2013-2018, en su *Eje 1. Estado de Derecho, Construcción de ciudadanía, Democracia, Seguridad y Justicia*; y estos a su vez están concatenados y previstos en el Plan Municipal de Desarrollo 2016-2018; en el Eje 6.1.- Servicios Públicos y Seguridad Pública.- Ejes programáticos: 9.- Seguridad Ciudadana y 10.- Municipalización de Tránsito.

c) Objetivo General del Programa Presupuestario.

Los objetivos previstos por la administración municipal para el Pp.- E046.- Salvaguarda de la integridad física y patrimonial de los habitantes, durante el ejercicio 2018 fueron:

En relación al Programa Presupuestario 9.- Seguridad Ciudadana:

- ✓ 9.1. Aumentar la capacidad de reacción de la Seguridad Pública.
- ✓ 9.2. Salvaguardar la seguridad de los ciudadanos ofreciendo una respuesta eficaz y eficiente del servicio, fortaleciendo la prevención de delitos.
- ✓ 9.3.1. Adquisición de equipos para la Seguridad Ciudadana.

En relación al Programa Presupuestario 10.- Municipalización de Tránsito:

10.1. Lograr un servicio de tránsito vehicular de calidad y efectivo, cercano a la gente que permita generar una nueva imagen de seguridad, respeto y confianza

10.2. Lograr las condiciones y capacidades presupuestarias y de operación, para asumir y proporcionar servicio de tránsito en el municipio, acordando la transferencia con el estado.

Por lo que teóricamente los objetivos a cumplimentar con la ejecución del programa presupuestario si se encuentran definidos y establecidos en un documento normativo como lo es el mencionado Plan de Desarrollo Municipal 2016-2018.

Por lo anterior se concluye que las acciones ejecutadas en el programa presupuestario están justificadas y vinculadas con el objetivo que se persigue con evidencia teórica y empírica a nivel local y nacional.

d) Análisis de la lógica vertical y horizontal de la matriz de indicadores del programa presupuestario.-

El Programa presupuestario si cuenta con Matriz de Indicadores para Resultados para el ejercicio 2018; así como cuenta con árboles de problemas, estando ausente únicamente el árbol de objetivos; lo que representa una carencia en cuanto a las herramientas metodológicas que permiten ejecutar acciones de planeación objetiva y desarrollar intervenciones focalizadas con la ejecución del programa presupuestario.

La recomendación es que se elabore un diagnóstico de las condiciones de vialidades y tránsito vehicular, tomando en consideración la muy numerosa existencia de información estadística y análisis sobre la incidencia delictiva, las problemáticas en

materia de seguridad y su atención, para que se diseñen documentos propios que atiendan la realidad social de la problemática de seguridad de la municipalidad.

e) Definición de las Poblaciones.-

En materia de seguridad pública municipal, no se encontró evidencia de programas de seguridad desarrollados ex profeso por el Ayuntamiento para atender la problemática de seguridad pública, la existencia de índices delictivos y de programas de estrategias e intervención focalizada para atención de las causas de la incidencia delictiva, su incremento y las poblaciones o áreas con mayores índices delictivos que requiriesen atención.

En el mismo sentido, el Ayuntamiento no contó con un diagnóstico de la situación de los cuerpos de seguridad pública y sus necesidades de atención a efectos de dignificar a los elementos policiales, así como mejorar sus condiciones de operatividad y desarrollo de funciones.

En materia de tránsito y vialidades ocurre la misma situación; se carece de un diagnóstico que identifique las problemáticas y zonas específicas a atender para mejorar las condiciones de tránsito vehicular.

La sugerencia de mejora y recomendación en este aspecto es atender las carencias que se han enumerado a efectos de identificar con claridad las zonas de alta incidencia delictiva, las zonas en las que hay mayor ocurrencia de accidentes vehiculares y definir estrategias para su atención.

La MIR debe de ser actualizada conforme a las problemáticas reales y actuales no solamente de la población, sino con un análisis endógeno de la situación de los elementos policiales, infraestructura, equipamiento y capacitación integral, aunado a las condiciones salariales y de salud que deben de considerarse para fortalecer y dignificar a la estructura policial.

f) Padrones de Beneficiarios.-

No se cuenta con padrones de beneficiarios, solamente se poseen registros administrativos de la ejecución del gasto; que no pueden vincularse a algún aspecto de mejora o al cumplimiento de metas establecidas.

La recomendación es actualizar las metas, identificar a las poblaciones objetivos, como por ejemplo: menores en conflicto, disminución de violencia intrafamiliar, diminución de la violencia y el abandono contra los adultos mayores, entre otros; se requiere seleccionar a la población objetivo para la aplicación de cada programa que se articule para diseñar una intervención pública eficaz y medible.

Ahora bien, lo anterior no infiere que no se cuente con una adecuada integración de expedientes técnicos de la ejecución del gasto.

g) Complementariedades y Duplicidades con otros programas.-

El Programa Presupuestario se complementa para su ejecución con otros programas presupuestarios de origen federal y estatal, que en específico no fueron coincidentes con las mismas localidades, acciones ejecutadas o bien beneficiarios duplicados.

XIII. 2.- PLANEACIÓN ESTRATEGICA

Se detectaron numerosas carencias en cuanto a la ausencia de diagnóstico, identificación de problemáticas mediante árboles de objetivos, y por ende hay ausencia de herramientas de planeación e intervención focalizada.

Se requiere actualizar la Matriz de Indicadores para Resultados y los mecanismos para establecer metas e indicadores para poder conocer el avance en el cumplimiento de los objetivos del programa presupuestario.

También se sugiere la instrumentación de una agenda de mejora para robustecer la operación y ejecución del programa presupuestario.

No se identificó la existencia de procesos de evaluación del desempeño en los ejercicios 2016, 2017 y 2018; por lo que la recomendación más sustantiva en ese tenor es la implementación de herramientas enfocadas a desarrollar una gestión para resultados, que permita conocer el avance en los logros y propósitos del programa presupuestario, así como el impacto que tiene la ejecución del gasto en la mejora de las condiciones de seguridad y tránsito vehicular.

XIII. 3.- COBERTURA Y FOCALIZACIÓN.

En cuanto a la cuantificación de las poblaciones potencial y objetivo, ésta no ha sido posible por la existencia de documentos en los que se deje constancia de las áreas de atención o la existencia de un programa de trabajo que de manera clara detalle las intervenciones en materia de seguridad.

Solo se cuenta con expedientes de registros administrativos de la ejecución del recurso que si se encuentran actualizados en los sistemas de la Dirección de Programación; así como en materia de incidencia delictiva, registros policiales únicamente.

Se sugiere como se ha venido mencionando la elaboración de un programa de seguridad pública que contemple las intervenciones a realizar con el programa presupuestario, las zonas a las que se les dará atención y la población objetivo para tratar desde sus causas los orígenes de la violencia y la delincuencia.

Así como se sugiere la elaboración de un programa de dignificación de los cuerpos policiales y un programa de mejoramiento y equipamiento policial.

XIII. 4.- OPERACIÓN

Al no haber reglas de operación propias en el Ayuntamiento, este ejecutó durante el 2018, los recursos del programa presupuestario con base en las normativas federales.

La sugerencia de mejora es, que se elaboren reglas de operación propias en las que considerando la normatividad y lineamientos federales existentes, se documenten los procedimientos a seguir a efectos de proveer mecanismos adecuados de

administración, gestión, documentación, vigilancia y control del gasto público del programa presupuestario.

Como consecuencia de los resultados descritos hasta 2019; el Ayuntamiento no contaba con mecanismos de rendición de cuentas en materia de transparencia presupuestaria; situación que ya ha sido subsanada por la actual administración al cumplimentar la obligación de publicitar los informes de ejecución de gasto por programa presupuestario y los resultados de la aplicación del gasto en su sitio web.

XIII. 5.- PERCEPCIÓN DE LA POBLACIÓN.

No se identificaron registros a 2018, en los que se documente la percepción de seguridad e inseguridad de la población, así como tampoco se identificaron acciones en las que se evalúen las condiciones de los cuerpos de seguridad pública y tránsito municipal.

Se sugiere la elaboración de diagnósticos o consultas a la población a efectos de conocer sus problemáticas y poder diseñar acciones e intervenciones focalizadas para fortalecer a las áreas de seguridad.

XIII. 6.- RESULTADOS

Tomando como referencia lo antes expuesto, para la ejecución de recursos del E046.- Salvaguarda de la integridad física y patrimonial de los habitantes; tenemos que en lo que respecta al ejercicio presupuestal 2018; la información del programa; solo permite conocer el destino de los recursos, pero no es posible identificar, en qué medida el recurso económico destinado, contribuyó a una mejora en el desempeño policial, disminuyó o atendió la problemática de seguridad del municipio.

La sugerencia, en congruencia con lo antes expuesto es diseñar los programas de seguridad pública y tránsito, elaborar las reglas de operación del fondo y regular normativa y organizacionalmente el desarrollo de sus procesos para hacerlos medibles, en cuanto al nivel de cumplimiento en relación con el propósito, el fin y los resultados obtenidos. No se localizaron procesos de evaluación del desempeño, ejecutados en el

ejercicio 2018; y por ende no hay una agenda de mejora que provea información de los aspectos que resulta necesario atender con una clara identificación de los actores involucrados.

No se considera idónea la ejecución de una evaluación de impacto, la recomendación es una evaluación de diseño, que abone a la elaboración de un programa de seguridad ciudadana y tránsito vehicular.

ANEXOS

ANEXO 1. METODOLOGÍA PARA LA CUANTIFICACIÓN DE LAS POBLACIONES POTENCIAL Y OBJETIVO

El Programa Presupuestario E046, no cuenta con documentos normativos propios, reglas de operación, manual de organización o lineamientos para su ejecución; por lo que como ya se ha narrado a lo largo de todo el proceso; no se cuenta con una definición de las poblaciones potencial, objetivo o estatal, por lo que, como ya se estableció a lo largo de la evaluación, no se cuenta con una definición de las poblaciones potencial y objetivo, y por ende no se cuenta con una metodología para su cuantificación. En razón de ello no es posible presentar esta cuantificación.

ANEXO 2. PROCEDIMIENTO PARA LA ACTUALIZACIÓN DE LA BASE DE DATOS DE LOS BENEFICIARIOS DEL PROGRAMA

El Programa Presupuestario E046, se refiere a la ejecución de diferentes gastos que componen un servicio genérico que no cuenta con un padrón de beneficiarios que en el que se recolecte información de los beneficiarios del programa presupuestario. En razón de ello no es posible presentar este anexo.

ANEXO 3. MIR DEL Pp: E046

	OBJETI	INDICADORES	MEDIOS DE VERIFICACIÓN	SUPUESTOS
	poblaci municip mediant capacida reacción segurid públic	la población Municipal. **Tipo:** Estratégico. **Dimensión:** Eficacia. **Ámbito**: Impacto. **Método de Cálculo:** Se obtiene dividiendo el número de apoyos a los ciudadanos entre el total de la población municipal por 100. **Valor de Línea Base: 0** **Año de línea base:** 2016 **Períodos:** Anual. **Metas:** No especifica.	**idad de Análi** ntraloría Municip **bertura sagregación ográfica:** nicipal. **riodicidad:** Anu **cha blicación:** de marzo guiente año.	integridad física y patrimonial de la población del municipio.
	seguridad ciudadar ofreciend respuesta y eficient servici fortalecier prevenció delito	**Definición:** Mide el grado de Reducción de Salvaguarda en Seguridad Física y Patrimonial de las personas. **Tipo:** Estratégico. **Dimensión:** De Eficacia. **Ámbito:** Resultados. **Método de Cálculo:** Se obtiene dividiendo el Índice de Seguridad Pública actual entre la del año base, multiplicada por 100. **Valor de Línea Base: 0** **Año de línea base:** 2016 **Períodos:** Anual. **Metas:** No especifica.	ección guridad Pública. **idad de Análi** ntraloría Municip **bertura sagregación ográfica:** nicipal. **riodicidad:** Anu **cha blicación:** de marzo guiente año.	problema de inseguridad, se reduce el índice delictivo, incrementando la Seguridad de Salvaguarda Física y Patrimonial.
	Moderniz de equipo policía Seguric Públic municip	**Nombre:** Modernización de Equipos. **Definición:** Mide el número de equipos a modernizar para equipar a los elementos policiacos, en relación al total de la población Municipal. **Tipo:** De Gestión. **Dimensión:** De eficacia. **Ámbito:** Productos. **Método de cálculo:** Se obtiene dividiendo el número de armas existentes entre el número total de policías municipales, multiplicado por 100. **Valor de Línea Base: 0**	egistros de ección guridad Pública. **idad de Análi** ntraloría Municip **bertura sagregación ográfica:** nicipal. **riodicidad:** An **cha blicación:**	Con la modernización de armamentos y vehículos, se adquiere capacidad, para hacer frente a la delincuencia en todos sus ámbitos y se le da certeza de seguridad pública a la población.

ANEXO 3. MIR DEL Pp: E046

VEL	JETIVO	INDICADORES	MEDIOS DE VERIFICACIÓN	JPUESTOS
PONENTE 2	rimonial.	al de la población. **po:** De Gestión. **mensión:** De eficacia. **nbito:** Productos. **todo de cálculo:** Se obtiene al dividir el número programas implementados entre el número de ogramas programados, multiplicados por 100. **lor de Línea Base: 0** **o de línea base:** 2016 **ríodos:** Anual. **tas:** No especifica.	**Unidad de Análisis:** Contraloría Municipal. **Cobertura y Desagregación Geográfica:** Municipal. **Periodicidad:** Anual. **Fecha de Públicación:** 30 de marzo del siguiente año.	uridad física y trimonial se ce el índice en este rubro
ACTIVIDAD 1	rnización e mento de uipo de jo policial.	**mbre:** Adquisición de Equipo. **finición:** Mide el número de equipamiento en anto: Armas, Chalecos, Patrullas, Cartucheras, scos, Radios, que se requiere. **po:** De Gestión. **mensión:** De eficacia. **nbito:** Productos. **todo de cálculo:** Se obtiene diviendo el uipo adquirido en el año actual, entre el equipo quirido en el año base, multiplicado por cien. **lor de Línea Base: 0** **ríodos:** Anual. **o de línea base:** 2016	Registros de la Dirección de Seguridad Pública. **Unidad de Análisis:** Contraloría Municipal. **Cobertura y Desagregación Geográfica:** Municipal. **Periodicidad:** Anual.	e moderniza el ipo de trabajo l el combate a inseguridad: o armamento, equipo de municación, hículos entre os; se puede cer frente al roblema de eguridad con s eficiencia y
ACTIVIDAD 2	ıcitación y ificación olicial.	**mbre:** Policía con competencias. **finición:** Mide el grado de competencia sque le proporcionan a un policía, en cuanto a pacitación y certificación para hacer (sic). **po:** Gestión. **mensión:** Eficacia. **nbito:** Procesos. **todo de cálculo:** Se obtiene diviendo el mero de policias capacitados con certificación tre el número total de policías del municipio, ltiplicado por cien. **lor de Línea Base: 0** **ríodos:** Anual. **o de línea base:** 2016 **tas:** No especifica.	Registros de la Dirección de Seguridad Pública. **Unidad de Análisis:** Contraloría Municipal. **Cobertura y Desagregación Geográfica:** Municipal. **Periodicidad:** Anual.	e moderniza el ipo de trabajo l el combate a inseguridad: o armamento, equipo de municación, hículos entre os; se puede cer frente al roblema de eguridad con s eficiencia y eficacia.

ANEXO 3. MIR DEL Pp: E046

ACTIVIDAD 3	amas para alecer la ura de la ncia y de la galidad.	**mbre:** Denuncia ciudadana. **finición:** Mide el número de programas para plementar las denuncias ciudadanas en relación comunidades de. (sic) **po:** De Gestión. **mensión:** De eficacia. **nbito:** Productos. **todo de cálculo:** Se obtiene al dividir el número denuncias recibidas en el año actual entre las cibidas en el año base, multiplicados por 100. **lor de Línea Base: 0** **o de línea base:** 2016 **ríodos:** Anual. **tas:** No especifica.	Registros de la Dirección de Seguridad Pública. **Unidad de Análisis:** Contraloría Municipal. **Cobertura y Desagregación Geográfica:** Municipal. **Periodicidad:** Anual. **Fecha de Públicación:** 30 de marzo del siguiente año.	Con la entización a la dadanía de lo e importante es la denuncia udadana, la cia actuará de rma veraz y ortuna, ante lquier hecho delictivo.
ACTIVIDAD 4	ducir la eguridad ca de los bitantes.	**mbre:** Seguridad Física a habitantes. **finición:** Mide la reducción de los delitos de eguridad física, en relación al total registrado al 15 (sic). **po:** De Gestión. **mensión:** De eficacia. **nbito:** Productos. **todo de cálculo:** Se obtiene al dividir los litos registrados en el año actual, entre los gistrados en el año base, multiplicado por cien. **lor de Línea Base: 0** **ríodos:** Anual. **o de línea base:** 2016	Registros de la Dirección de Seguridad Pública. **Unidad de Análisis:** Contraloría Municipal. **Cobertura y Desagregación Geográfica:** Municipal. **Periodicidad:** Anual.	a ciudadanía rticipa en los ogramas de guridad física educe el índice gresión física r robo o de onvivencia dadana (sic)
ACTIVIDAD 5	ducir la eguridad monial de abitantes.	**mbre:** Seguridad patrimonial de los habitantes. **finición:** Mide la reducción de los delitos de eguridad a bienes patrimoniales(robo a casa bitación, comercio y autos) **po:** De Gestión. **mensión:** De eficacia. **nbito:** Productos. **todo de cálculo:** Se obtiene al dividir el total delitos de bienes patrimoniales en el año tual, dividido entre el año base, multiplicado por n. **lor de Línea Base: 0** **ríodos:** Anual. **o de línea base:** 2016 **tas:** No especifica.	Registros de la Dirección de Seguridad Pública. **Unidad de Análisis:** Contraloría Municipal. **Cobertura y Desagregación Geográfica:** Municipal. **Periodicidad:** Anual.	e reducirá el índice de nseguridad rimonial si la ciudadanía mentan (sic) su ultura de la ncia y participa sic) en los ogramas de protección patrimonial.

ANEXO 4. ANÁLISIS DE INDICADORES

Nombre del Programa: E046.- Salvaguarda de la integridad física y patrimonial de los habitantes.
Ente: Ayuntamiento de Nacajuca, Tabasco,
Unidad Responsable: Unidad de Evaluación del Desempeño Municipal.
Tipo de Evaluación: Evaluación de Consistencia y Resultados
Año de la Evaluación: 2019

FIN	Es pertinei temáticame y es factib técnicamo	SI		SI		SI		SI	SI		NO
PRÓPOSITO	No es pertinent temáticame y no es factible técnicamei	NO		NO		NO		SI	SI		NO
COMPONENTE	No es pertinent temáticame y no es factible técnicamei	NO		SI		SI		SI	SI		NO
COMPONENTE	pertinent temáticame y no es factible técnicamei	NO		SI		SI		NO	SI		NO
ACTIVIDADE	. temáticame y no es factible técnicamei	NO		NO		NO		NO	NO		NO

Para la valoración y análisis de los indicadores se utilizó la Metodología para la Aprobación de Indicadores de Programas Sociales de CONEVAL.[12]

[12] Cfr.- https://www.coneval.org.mx/Informes/Coordinacion/Publicaciones%20oficiales/METODOLOGIA_APROBACION_DE_INDICADORES.pdf

ANEXO 5. METAS DE LA MIR

Nombre del Programa: E046.- Salvaguarda de la integridad física y patrimonial de los habitantes.
Ente: Ayuntamiento de Nacajuca, Tabasco,
Unidad Responsable: Unidad de Evaluación del Desempeño Municipal.
Tipo de Evaluación: Evaluación de Consistencia y Resultados
Año de la Evaluación: 2019

FIN	Programas Segurid Pública, Fí Patrimor	No especific	No	a redacción del objetivo a nivel ropósito no es clara ni adecuada.		Está plan como acti	Es necesario replantear lsu redacción
PRÓPOSI	Salvaguar seguridad ciudadar ofreciendo respuesta y eficiente servici	No especific	No	Es congruente con el objetivo que e pretende		Es congr con el ob que se pr alcan	Sin observación
COMPONE	Moderniza de equipo policía Segurid	No especific	No	Es congruente con el		Es congr con el ob que se pr	Sin observación
COMPONE 2	Programas Segurid Pública, Fí Patrimor	No especific	No	Es congruente con el propósito		Es congr con el ob que se pr alcan	Sin observación
ACTIVIDA 1	Moderniza increment equipo trabajo po	No especific	No	Es congruente con el propósito		Es congr con el ob que se pr alcan	Sin observación
ACTIVIDA 3	Programas fortalece cultura d denuncia y legalida	No especific	No	Es congruente con el propósito		Es congr con el ob que se pr alcan	Sin observación

ANEXO 5. METAS DE LA MIR

Nombre del Programa: E046.- Salvaguarda de la integridad física y patrimonial de los habitantes.
Ente: Ayuntamiento de Nacajuca, Tabasco,
Unidad Responsable: Unidad de Evaluación del Desempeño Municipal.
Tipo de Evaluación: Evaluación de Consistencia y Resultados
Año de la Evaluación: 2019

ACTIVIDA 4	Reducir inseguric física de habitante	No especific	No	.a actividad no está planteada de manera correcta		En la forn en la qu está planteada actividad se entien como se obtendrá objetivo reducir l insegurid fisica de l habitante	Es necesario replantear la redacción de la actividad enunciando los elementos que permitiran cumplir con el objetivo
ACTIVIDA 5	Reducir inseguric patrimoni los habitar	No especific	No	.a actividad no está planteada de manera correcta .		En la forn en la qu está planteada actividad se entien como se obtendrá objetivo reducir l insegurid patrimoni de los habitante	Es necesario replantear la redacción de la actividad enunciando los elementos que permitiran cumplir con el objetivo-

A manera de conclusión de este análisis podemos decir que la redacción de los elementos de la MIR, no es la adecuada, al no estar debidamente especificados, ni el propósito, ni tener claridad y congruencia los objetivos con los indicadores propuestos para medir los resultados. Se sugiere efectuar el proceso de diseño y elaboración de los indicadores de gestión que conforme a los lineamiento del CONEVAL para el diseño y construcción de indicadores se señalan. Y se diseñe la MIR tomando como base las problemáticas y los objetivos que lleguen a diseñarse.

ANEXO 6. COMPLEMENTARIADES O COINCIDENCIAS CON OTROS PROGRAMAS

Nombre del Programa: E046.- Salvaguarda de la integridad física y patrimonial de los habitantes.
Ente: Ayuntamiento de Nacajuca, Tabasco,
Unidad Responsable: Unidad de Evaluación del Desempeño Municipal.
Tipo de Evaluación: Evaluación de Consistencia y Resultados
Año de la Evaluación: 2019

E046.- Salvaguarda de la integridad física y patrimonial de los habitantes	FORTAMUN	El propósito del FORTAMUN, es fortalecer las capaci financieras de los municipios y fortalecer las administraciones públicas municipales, para elev bienestar de su población y contribuir a mejora condiciones de seguridad individual y colectiva de las familias. Su destino del gasto es entre otros aspectos mejora capacidades financieras de los ayuntamientos y puec destinado a fortalecer las capacidades operativas c
	FORTASEG	Es un subsidio que se otorga a los municipios a trav las entidades federativas; cuyo objetivo es dotar a los públicos de los recursos que les permitan fortalece áreas de seguridad[13]. Cubre aspectos de evaluación de control de confianza elementos operativos de las instituciones policiales municipales, capacitación, recursos destinados a la homologación policial y a la mejora de condiciones lab de los policías, equipamiento, construcción de infraestructura, prevención del delito y la conformaci bases de datos de seguridad pública; centros telefónic atención de llamadas de emergencia y en general apc profesionalización, certificación y equipamiento d elementos de las instituciones de seguridad pública.

Elaboración propia con base en la Metodología para la Aprobación de Indicadores de Programas Sociales de CONEVAL.[14]

[13] Cfr.- https://www.gob.mx/sesnsp/acciones-y-programas/programa-de-fortalecimiento-para-la-seguridad-fortaseg
[14] Cfr.- https://www.coneval.org.mx/Informes/Coordinacion/Publicaciones%20oficiales/METODOLOGIA_APROBACION_DE_INDICADORES.pdf

ANEXO 7. AVANCE DE LOS ASPECTOS SUSCEPTIBLES DE MEJORA

Al no haberse efectuado procesos de evaluación anterior, no se construyó una agenda de mejora, y en tal sentido no es factible realizar este análisis.

ANEXO 8. RESULTADO DE LAS ACCIONES PARA ATENDER LOS ASPECTOS SUSCEPTIBLES DE MEJORA

Al no haberse efectuado procesos de evaluación anterior, no se construyó una agenda de mejora, y en tal sentido no es factible realizar este análisis.

ANEXO 9. RESULTADO DE LAS ACCIONES DERIVADAS DE LOS ASPECTOS SUSCEPTIBLES DE MEJORA

Al no haberse efectuado procesos de evaluación anterior, no se construyó una agenda de mejora, y en tal sentido no es factible realizar este análisis.

ANEXO 10. ANÁLISIS DE RECOMENDACIONES NO ATENDIDAS DERIVADAS DE EVALUACIONES EXTERNAS.

Al no haberse efectuado procesos de evaluación anterior, no es factible realizar este análisis.

ANEXO 11. EVOLUCIÓN DE LA COBERTURA.

El análisis de la cobertura y focalización no ha sido posible, porque no se encontraron documentos en los que se especifique la población que resultaría beneficiada con la aplicación del recurso, esto es, no existen criterios ni lineamientos en los que el Ayuntamiento municipal establezca cuales serían las poblaciones potencial, objetivo. Ello no permite realizar una correcta caracterización de la población, causando confusión entre las descripciones. Además, no se identificó la cuantificación de la población, su unidad de medida, la desagregación geográfica, la metodología para su cuantificación. Por lo que no es posible efectuar este análisis.

ANEXO 12. INFORMACIÓN DE LA POBLACIÓN ATENDIDA

Como ya se ha expresado, no se localizó información inherente a este tema, por lo que no es posible presentarla.

ANEXO 13. DIAGRAMAS DE FLUJO

Los flujogramas antes descritos fueron elaborados exprofeso para el presente proceso de evaluación, por parte del Ayuntamiento de Nacajuca; y proporcionados a esta consultoría, dado que no se cuenta con Manual de Procedimientos para la ejecución del Fondo.

ANEXO 14. DESGLOSE DE LOS GASTOS Y SU CLASIFICACIÓN

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACION			
CAPITULO 3000			
No.	PAGO DEL SERVICIO DE ENERGIA ELECTRICA (ALUMBRADO PUBLICO)	**APROBADO**	**EJERCIDO**
3111	SERVICIOS DE ENERGIA ELECTRICA	$ 5,000,000.00	$13,514,648.44
	TOTAL:	**$ 5,000,000.00**	**$13,514,648.44**
DIRECCION DE SEGURIDAD PUBLICA			
CAPITULO 5000			
No.	ADQUISICION DE UNA PATRULLA EQUIPADA		
54101	VEHICULOS Y EQUIPO TERRESTRE PARA LA EJECUCION DE PROGRAMAS DE SEGURIDAD PUBLICA Y NACIONAL	$ 500,000.00	$ -
CAPITULO 1000			
No.	GASTO DE OPERACIÓN DE LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PUBLICA		
11301	SUELDOS BASE	$26,196,474.78	$29,200,682.49
13101	PRIMA QUINCENAL POR AÑOS DE SERVICIO EFECTIVOS PRESTADOS	$ 1,610,289.20	$ 1,712,112.95
13201	PRIMAS DE VACACIONES Y DOMINICALL	$ 895,080.10	$ 975,058.87
13202	AGUINALDO O GRATIFICACION DE FIN DE AÑO	$ 8,345,812.41	$ 9,951,392.71
13203	AGUINALDO O GRATIFICACION DE FIN DE AÑO	$ 745,500.00	$ 783,975.00
13415	COMPENSACIONES	$ 3,778,234.87	$ 6,245,952.18
14106	APORTACIONES AL ISSET	$ 7,187,534.05	$ 7,743,675.94
14401	COUTA PARA EL SEGURO DE VIDA DEL PERSONAL CIVIL	$ 407,171.99	$ 492,168.00
15401	PRESTACIONES ESTABLECIDAS POR CONDICIONES GENERALES DE TRABAJO O CONTRATOS COLECTIVOS DE TRABAJO	$ 4,007,884.52	$ 4,975,909.52
15901	OTRAS PRESTACIONES	$ 335,790.00	$ 546,650.00
15902	PAGO EXTRAORDINARIO POR RIESGO	$ 1,568,700.00	$ 1,911,250.00
15903	PRESTACIONES ADICIONALES	$ 262,500.00	$ -
17102	ESTIMULOS AL PERSONAL OPERATIVO	$ 4,619,560.89	$ 988,572.99
	TOTAL:	**$59,960,532.81**	**$65,527,400.65**

ANEXO 14. DESGLOSE DE LOS GASTOS Y SU CLASIFICACIÓN

CAPITULO 2000			
No.	GASTO DE OPERACIÓN DE LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PUBLICA	APROBADO	EJERCIDO
21101	21101	$ 35,709.00	$ 95,058.62
21202	EQUIPOS MENORES DE OFICINA	$ 2,595.00	$ 2,595.00
21201	MATERIALES Y UTILES DE IMPRESIÓN Y REPRODUCCION	$ 6,228.00	$ 6,228.00
21401	MATERIALES Y UTILES DE CONSUMIBLES PARA EL PROCESAMIENTO EN EQUIPOS Y BIENES INFORMATICOS	$ -	$ -
21501	MATERIAL DE APOYO INFORMATICO	$ -	$ -
21503	MATERIAL IMPRESO	$ 4,705.73	$ 4,705.73
21601	MATERIAL DE LIMPIEZA	$ 20,000.00	$ 21,000.00
22104	PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA EL PERSONAL EN LAS INSTALACIONES DE LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES	$ -	$ -
22301	UTENSILIOS PARA EL SERVICIO DE ALIMENTACION	$ -	$ -
24101	PRODUCTOS MINERALES NO METALICOS	$ -	$ -
24601	MATERIAL ELECTRICO Y ELECTRONICO	$ -	$ -
24901	OTROS MATERIALES Y ARTICULOS DE CONSTRUCCION Y REPARACION	$ -	$ -
26102	CONBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS PARA VEHICULOS TERRESTRES, AEREOS, MARITIMOS, ACUSTRES Y FLUVIALES DESTINADOS A SERVICIOS PUBLICOS Y A LA OPERACIÓN DE PROGRAMAS PUBLICO	$ 24,010.70	$ 1,617,679.93
26103	CONBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS PARA VEHICULOS TERRESTRES, AEREOS, MARITIMOS, ACUSTRES Y FLUVIALES DESTINADOS A SERVICIOS ADMINISTRATIVOS	$ 1,524,084.59	$ 206,635.18
28303	ACCESORIOS DE PROTECCION PARA SEGURIDAD PUBLICA Y NACIONAL	$ -	$ -
29601	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE TRANSPORTE	$ -	$ -

CAPITULO 3000			
No.			
31101	ENERGIA ELECTRICA	$ -	$ 119,885.00
31301	SERVICIOS DE AGUA	$ 6,858.72	$ 9,857.27
32301	ARRENDAMIENTO DE EQUIPO Y BIENES INFORMATICOS	$ 46,710.00	$ 46,199.89
34501	SEGURO DE BIENES PATRIMONIALES	$ 310,167.23	$ 278,952.69
35501	MANTENIMIENTO Y CONSERVACION DE VEHICULOS TERRESTRES, AEREOS, MARITIMOS, LACUSTRES Y FLUVIALES	$ 10,000.00	$ 5,318.00
37102	PASAJES AEREOS NACIONALES ASOCIADOS A LOS PROGRAMAS DE SEGURIDAD PUBLICA	$ -	$ 2,105.98
37104	PASAJES AEREOS NACIONALES PARA SERVIDORES PUBLICOS DE MANDO EN EL DESEMPEÑO DE COMISIONES Y FUNCIONES OFICIALES	$ -	$ -
37202	PASAJES TERRESTRES NACIONALES ASOCIADOS A LOS PROGRAMAS DE SEGURIDAD PUBLICA Y NACIONAL	$ -	$ 3,231.02
37502	VIATICOS NACIONALES ASOCIADOS A LOS PROGRAMAS DE SEGURIDAD PUBLICA Y NACIONAL	$ -	$ 463.00
37504	VIATICOS NACIONALES PARA SERVIDORES PUBLICOS EN EL DESEMPEÑO FUNCIONES OFICIALES	$ -	$ -
	TOTAL:	$ 373,735.95	$ 466,012.85

ANEXO 14. DESGLOSE DE LOS GASTOS Y SU CLASIFICACIÓN

DIRECCIÓN DE TRANSITO			
	CAPITULO 1000		
No.	GASTO DE OPERACIÓN DE LA DIRECCION DE TRANSITO MUNICIPAL	APROBADO	EJERCIDO
11301	SUELDOS BASE	$ 357,210.00	$ 172,230.0
13201	PRIMAS DE VACACIONES Y DOMINICALL	$ 5,953.50	$ 2,800.0
13202	AGUINALDO O GRATIFICACION DE FIN DE AÑO	$ 94,263.75	$ 56,078.6
13203	AGUINALDO O GRATIFICACION DE FIN DE AÑO	$ 14,773.50	$ -
13415	COMPENSACIONES	$ 158,980.94	$ 109,550.6
14106	APORTACIONES AL ISSET	$ 92,874.60	$ 48,533.2
15401	PRESTACIONES ESTABLECIDAS POR CONDICIONES GENERALES DE TRABAJO O CONTRATOS COLECTIVOS DE TRABAJO	$ -	$ 2,651.0
15901	OTRAS PRESTACIONES	$ 11,025.00	$ -
15903	PRESTACIONES ADICIONALES	$ 31,840.20	$ -
17102	ESTIMULOS AL PERSONAL OPERATIVO	$ 66,150.00	$ -
	TOTAL	$ 833,071.49	$ 391,843.4
	CAPITULO 2000		
No.			
21101	21101	$ 8,304.00	$ 88,769.9
21202	EQUIPOS MENORES DE OFICINA	$ 1,557.00	$ -
21201	MATERIALES Y UTILES DE IMPRESIÓN Y REPRODUCCION	$ 6,228.00	$ -
21401	MATERIALES Y UTILES DE CONSUMIBLES PARA EL PROCESAMIENTO EN EQUIPOS Y BIENES INFORMATICOS	$ -	$ 3,148.4
21503	MATERIAL IMPRESO	$ 15,000.00	$ 4,582.0
21601	MATERIAL DE LIMPIEZA	$ 3,114.00	$ -
26102	CONBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS PARA VEHICULOS TERRESTRES, AEREOS, MARITIMOS, ACUSTRES Y FLUVIALES DESTINADOS A SERVICIOS PUBLICOS Y A LA OPERACIÓN DE PROGRAMAS PUBLICO	$ 5,190.00	$ 202,175.4
26103	CONBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS PARA VEHICULOS TERRESTRES, AEREOS, MARITIMOS, ACUSTRES Y FLUVIALES DESTINADOS A SERVICIOS ADMINISTRATIVOS	$ 200,000.00	$ -
28303	PRENDAS DE PROTECCION PERSONAL	$ 3,114.00	$ -
29601	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO y BIENES INFORMATICOS	$ 10,380.00	$ 235,481.7
	TOTAL:	$ 252,887.00	$ 534,157.6
	CAPITULO 3000		
No.			
32301	ARRENDAMIENTO DE EQUIPO Y BIENES INFORMATICOS	$ -	$ 46,199.9
32601	ARRENDAMIENTO DE MAQUINARIA Y EQUIPO	$ -	$ 376,999.9

ANEXO 15. AVANCE DE LOS INDICADORES RESPECTO DE SUS METAS.

Al no haberse efectuado procesos de evaluación anterior, no es factible realizar este análisis.

ANEXO 16. INSTRUMENTOS DE MEDICIÓN DEL GRADO DE SATISFACCIÓN DE LA POBLACIÓN ATENDIDA

Al no haberse identificado a las poblaciones sujetas de atención, no es factible realizar este análisis.

ANEXO 17. PRINCIPALES FORTALEZAS, OPORTUNIDADES, DEBILIDADES, AMENAZAS Y RECOMENDACIONES.

TEM	PREGU	FORTALEZA OPORTUNIDAD	DEBILIDA AMENAZA	JUSTIFICACIÓN
Disei	1-1	Se cumple con lo dispuesto en el Artículo 37 de la LCF	presupuestario cuenta con di propio, reglas operación o lineamientos su ejecución normatividad regular su operación es escasa inclus nivel nacional.	de Reglas de Operaci Manual de Operación lineamientos para la ejecución de la fondo recursos federalizac Que se elabore diagnóstico base en que diseñe la estrate de intervención y atención a las problemáticas.
Planeac Orientac Resulta	14-	El Pp, se encuentra vinculado a los objetivos de los planes nacional y estatal de desarrollo. Cuenta con MIR, aunque presenta carencias.	El programa cuenta con planeación orientación a resultados. Carece de diagnóstico. Solo cuenta MIR, y esta presenta carer en cuanto a	Aplicando herramientas de ma lógico es necesario instrumentar un proc de planeación con orientación a resulta en el que se cumplan todas las etapas necesarias para una adecuada planeación ejecución del gasto.
Cobertu Focaliza	23-		No se encue identificada a población potencial, obj y no hay una definición o delimitación c	Es necesario definir a poblaciones potenc objetivo y diseñar estrategias para su atención. Asi como delimitar las áreas en que se aplicará el programa para focali
Opera	26-	Se cuenta con plataformas y sistemas informáticos que permiten consultar la información y verificarla. Adecuado esfuerzo de la Dirección de Programación en la instrumentación de	No cuenta Manual de Operación Fondo ni lineamientos, lo tanto no hay estandarizació del procesos.	Se recomienda la elaboración de un Manual de Ejecución Fondo o bien de ga público a efectos de d establecidos los procesos a seguir, estandarizar la operac y funcionamiento del programa presupuesta y que estos sean conocidos por todos.

		información de gasto público y mantenerlo actualizado. La actual administración ha implementado un sistema de transparencia presupuestaria, por ello fue posible documentar el destino del gasto, incluyendo el de ejercicios anteriores. Hay un adecuado envío de informes en tiempo y forma		
Percepci la Pobla Atend	4:		No existe u proceso de valoración encuestas satisfacción para la ciudadanía, para los operadores programa	Diseñar esquemas p evaluar la satisfacción la población. Establecer un buzón quejas y sugerencias. Establecer procedimientos cla para la presentación quejas y denuncias. Establecer controles calidad y proces
Resulta	44-		No se cuenta procesos d evaluación anteriores tampoco hay agenda de me	Consolidar un sistema evaluación del desempeño permane y establecer una agen de mejora que se cumplimiente.

ANEXO 18. INSTRUMENTOS DE MEDICIÓN DEL GRADO DE SATISFACCIÓN DE LA POBLACIÓN ATENDIDA (FORMATO LIBRE).

No se localizó información que sirva para integrar este análisis.

ANEXO 19. COMPARACIÓN CON LOS RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN DE CONSISTENCIA Y RESULTADOS ANTERIOR

Al no haberse efectuado procesos de evaluación anterior, no es factible realizar este análisis.

ANEXO 20. VALORACIÓN FINAL DEL PROGRAMA.

TEMA	PREGUNTAS	NTUACIÓN META	PUNTUACION NIVEL ALCANZADC	JUSTIFICACIÓN
Diseño	1-13	13	6 Puntos de Nivel 1	El programa presupue no cuenta con diseño p , reglas de operación o lineamientos para sue ejecución y la normati para regular su operaci muy escasa incluso a nacional.
Resultados	14-22	9	1 Punto de Nivel 2	orientación a resultados Carece de diagnoó programa para su opera Solo cuenta con MIR, y presenta carencias cuanto a su diseño seguimiento de indicad Se encuentra alineado planes de desarrollo nacional y estatal conf A lo establecido en el P
Cobertura y Focalización	23-25	3	0	No se encuentra identif a la población pote objetivo y no hay una definición o delimitaci la cobertura y focalizaci
	26-42	17	1 Nivel 1	documentación del gas cuanto a sus registros contables.
Resultados	44-51	8	0	No se cuenta con proc de evaluación anterio tampoco hay una agen
Valoración Final	51	51	**8 puntos Nivel 1**	**En cada apartado se mencionan las sugerencias de mejc recomendaciones.**

ANEXO 21. FICHA TÉCNICA CON LOS DATOS GENERALES DE LA INSTANCIA EVALUADORA Y EL COSTO DE LA EVALUACIÓN.

Cargo: COORDINADORA DE LA EVALUACIÓN
Principales colaboradores: L.A. MAYRA YAQUELIN ALVAREZ OBANDO. (Redacción de Informe) ING. RUBEN MARIO CASTAÑARES CANO (Diagramas, Tablas, Resumenes

Nombre del (los) programa(s) evaluado(s): FONDO IV.- **Programa Presupuestario: E-046.- Salvaguarda de la integridad Física y Patrimonial de los Habitantes**
Ente público coordinador del (los) programa(s): H. Ayuntamiento de Nacajuca Tabasco.
Poder Ejecutivo__ Poder Legislativo__ Poder Judicial__ Ente Autónomo X___
Dirección de Programación. Dirección de Seguridad Pública Dirección de Tránsito

Lic. Diamantina Melchor Cárdenas. Dirección de Programación. Correo: dmelchor2@yahoo.com.mx Cap. 1ro. de Inf. Ramón Alfonso Vazquez Peraza. Director de Seguridad Pública. Correo: seguridad.publica@nacajuca.gob.mx C. José de la Cruz Ramón Magaña. Director de Tránsito Municipal. Correo: tránsito@nacajuca.gob.mx Lic. Miguel de la Cruz Díaz. Director de Administración. Correo: dir.admon1821@gmail.com

Datos de Contratación de la Evaluación

Datos de Contratación de la Evaluación
Adjudicación Directa (X) 6.1.2 Invitación a tres ___ 6.1.3 Licitación Pública Nacional___ Licitación Pública Internacional___ 6.1.5 Otro: (Señalar)___
Fuente de Financiamiento: Participaciones 2019.

Difusión en internet de la evaluación: www.transparencia.nacajuca.gob.mx

ÍNDICE DE ACRÓNIMOS, ABREVIATURAS Y SIGLAS[15]

ASF. - Auditoría Superior de la Federación.

ASM. - Aspectos Susceptibles de Mejora.

CD.- Disco Compacto.

CONAC. - Consejo Nacional de Armonización Contable.

CONAPO. - Consejo Nacional de Población.

CONEVAL. - Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social.

CONOSCA. - La Consultoría Organizacional Sociológica de Capacitación y Análisis.

COPLADEMUN. - Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal

COPLADET. - Comité de Planeación del Desarrollo Estatal**.**

CPEUM. - Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

CTMP. - Comité Técnico para la Medición de la Pobreza.

CUC. - Convenios Únicos de Coordinación.

CUIS. - Cuestionario Único de Información Socioeconómica.

FAIS. - Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social.

FISE. - Fondo de Infraestructura Social para las Entidades.

FISM. - Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal.

FISMDF: Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

FODA. - Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas.

GPBR. - Gestión de Presupuesto Basada en Resultados.

IMSS. - Instituto Mexicano del Seguro Social.

INEGI. - Instituto Nacional de Estadística e Informática.

ITAEE. - Indicador Trimestral de la Actividad Económica Estatal.

IVA. - Impuesto al Valor Agregado.

IVS. - Índice de Vulnerabilidad Social

LAS. - Ley de Asistencia Social.

LCF. - Ley de Coordinación Fiscal.

LFPR. - Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

---

[15] Cfr.- Lengua y Literatura 3ra. Edición. - Ed. Libros Marea Verde. - 2017.- recuperado de https://www.dropbox.com/s/14fs1dnoqy5e49i/2ESOLibroCompleto.pdf?dl=0

LGCG. - Ley General de Contabilidad Gubernamental.

MIDS. - Matriz de Inversión para el Desarrollo Social.

PDM. - Plan de Desarrollo Municipal 2016-2018

PEA. - Población Económicamente Activa.

PEF. - Presupuesto de Egresos de la Federación.

PLEDT. - Plan Estatal de Desarrollo 2013-2018.

PND. - Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018.

PONAS. - Programa Nacional de Asistencia Social 2014-2018.

PP.- Programa Presupuestario.

Pp´s.- Programas Presupuestales.

PRA. - Programas de Raciones Alimentarias.

RFP. - Recaudación Federal Participable

ROA. - Reglas de Operación.

SFU.- Sistema de Formato Único

Tdr. - Términos de Referencia.

ZAP. - Zonas de Atención Prioritaria.

Evaluación Elaborada y Coordinada por:

MAP. LILIANN BROWN HERRERA

Para la Consultoría Organizacional Sociológica de Capacitación y Análisis S.C.

(CONOSCA) y el H. Ayuntamiento Constitucional de Nacajuca, Tabasco

CONOSCA S.C.

AV. SAMARKANDA No. 459-6 RESIDENCIAL LAS QUINTAS,
C.P. 86035, CENTRO, TABASCO
E-MAIL: conoscasc@gmail.com
Tel: 01 9933-59-14-00

RESUMEN EJECUTIVO

EVALUACIÓN DE CONSISTENCIA Y RESULTADOS

Ramo General 33

Ramo 33
Fondo IV.- FORTAMUN

E-046.- SALVAGUARDA DE LA INTEGRIDAD FÍSICA Y PATRIMONIAL DE LOS HABITANTES

EJERCICIO PRESUPUESTAL

2018

Nacajuca, Tabasco. 2019

CALLE 3 NO. 112 COL. CASA BLANCA 1ª SECCION
C.P.: 86060, CENTRO, TABASCO
E-MAIL: conoscasc@gmail.com
Tel: 9933591400/9931-434657

INTRODUCCIÓN

En cumplimiento a lo establecido en los artículos 26 y 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; el Ayuntamiento de Nacajuca, Tabasco emitió el Programa Anual de Evaluación del Desempeño Municipal PAEM 2019; en el que determinó realizar un proceso de evaluación del desempeño de tipo Consistencia y Resultados; a los programas presupuestarios del **Fondo IV.- FORTAMUN, Programa Presupuestario: E-046.- Salvaguarda de la integridad Física y Patrimonial de los Habitantes.** Para ello, adjudicó con fecha 09 de mayo de 2019, el Contrato de Prestación de Servicios No. DA/CONT/PREST/SERV/395/19; a la empresa Consultoría Organizacional Sociológica de Capacitación y Análisis S.C.; por un importe de $186,528.00 (IVA INCLUIDO); a través del procedimiento de adjudicación directa No. DA/da/003/PAR/2019.

Con fecha 14 de mayo de 2019; dió inicio el proceso de evaluación del desempeño a los citados programas presupuestarios. La evaluación se realizó de conformidad con los Términos de Referencia (TdR) proporcionados por la Unidad de Evaluación del Desempeño Municipal y en congruencia con los lineamientos que al efecto ha emitido la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) en conjunto con la Secretaría de la Función Pública (SFA) y el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL) y con base en los Lineamientos Generales para la Evaluación de los Programas Federales de la Administración Pública del año 2007.

Conforme a lo anterior, el proceso de evaluación descrito se realizó considerando la siguiente metodología: análisis de gabinete, análisis cuantitativo y análisis de estadísticas y ello nos permite identificar los siguientes hallazgos y resultados:

El Ayuntamiento de Nacajuca, Tabasco, en el Programa Presupuestario E-046.- Salvaguarda de la Integridad Física y Patrimonial de los Habitantes, Fondo IV.- FORTAMUN, contó durante el ejercicio fiscal 2018, con un presupuesto asignado de

$81,687,258.33 (Ochenta y un millones, seiscientos ochenta y siete mil, doscientos cincuenta y ocho pesos, 33/100 M.N). Conforme a las siguientes fuentes de financiamiento:

Programa Presupuestario	Fuentes de Financiamiento.	Ejericicio 2018
E-046.- Salvaguarda de la integridad física y patrimonial de los habitantes		
	FORTASEG	$13,059,538.73
	TOTAL	**$81,687,258.33**

El presupuesto antes descrito se destinó a los siguientes conceptos de gasto:

- Adquisición de materiales e insumos para equipar a la Dirección de Tránsito Municipal y Seguridad Pública.
- Pago de salarios del personal
- Pago de Prestaciones salariales
- Equipamiento para la Dirección de Seguridad Pública y Tránsito Municipal
- Servicios relacionados a la prestación de la seguridad pública.
- Servicios de alumbrado público y pago de energía eléctrica

PRINCIPALES HALLAZGOS Y RESULTADOS

I. En materia de Diseño:

a) Identificación de las problemáticas. -

Del análisis a los expedientes técnicos del E-046.- Salvaguarda de la integridad física y patrimonial de los habitantes, se concluye que no se identificaron los problemas y necesidades prioritarios que se requerían atender con el programa presupuestario, toda vez que si bien es cierto en el documento el Plan Municipal de Desarrollo 2016-2018, se enuncia la existencia de un programa de Seguridad y Servicios Públicos, no se localizó el documento.

En cuanto a este aspecto la sugerencia de mejora es que se desarrolle un Programa de Seguridad Pública homologado a la estrategia nacional de seguridad pública y se concentren en el mismo las estrategias de atención e intervención de los cuerpos de seguridad pública.

b) Vinculación y Alineación de Objetivos.-

Existe vinculación entre el objetivo del Pp.- E-046.- Salvaguarda de la integridad física y patrimonial de los habitantes,.- con la ***Meta .1.- México en Paz.- Objetivo 1.3.- Mejorar las Condiciones de la Seguridad Pública*** del Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018; con lo previsto en el Plan Estatal de Desarrollo del Estado de Tabasco 2013-2018, en su ***Eje 1. Estado de Derecho, Construcción de ciudadanía, Democracia, Seguridad y Justicia***. Y estos a su vez, estan concatenados y previstos en el Plan ***Municipal de Desarrollo 2016-2018; en el Eje 6.1.- Servicios Públicos y Seguridad Pública.- Ejes programáticos: 9.- Seguridad Ciudadana y 10.- Municipalización de Tránsito.***

c) Objetivo General del Programa Presupuestario.-

Los objetivos previstos por la administración municipal para el Pp.- E-046.- Salvaguarda de la integridad física y patrimonial de los habitantes, durante el ejercicio 2018 fueron:

En relación al Programa Presupuestario 9.- Seguridad Ciudadana:

- ✓ 9.1. Aumentar la capacidad de reacción de la Seguridad Pública.
- ✓ 9.2. Salvaguardar la seguridad de los ciudadanos ofreciendo una respuesta eficaz y eficiente del servicio, fortaleciendo la prevención de delitos.
- ✓ 9.3.1. Adquisición de equipos para la Seguridad Ciudadana.

En relación al Programa Presupuestario 10.- Municipalización de Tránsito:

10.1. Lograr un servicio de tránsito vehicular de calidad y efectivo, cercano a la gente que permita generar una nueva imagen de seguridad, respeto y confianza

10.2. Lograr las condiciones y capacidades presupuestarias y de operación, para asumir y proporcionar servicio de tránsito en el municipio, acordando la transferencia con el estado.

Por lo que teóricamente los objetivos a cumplimentar con la ejecución del programa presupuestario si se encuentran definidos y establecidos en un documento normativo como lo es el mencionado Plan de Desarrollo Municipal 2016-2018-

Por lo anterior se concluye que las acciones ejecutadas en el programa presupuestario están justificadas y vinculadas con el objetivo que se persigue con evidencia teórica y empírica a nivel local y nacional.

d) **Análisis de la lógica vertical y horizontal de la matriz de indicadores del programa presupuestario**.-

El Programa presupuestario si cuenta con Matriz de Indicadores para Resultados para el ejercicio 2018; así como cuenta con árboles de problemas, estando ausente únicamente el árbol de objetivos; lo que representa una carecia en cuanto a las herramientas metodológicas que permiten ejecutar acciones de planeación objetiva y desarrollar intervenciones focalizadas con la ejecución del programa presupuestario.

La recomendación es que se elabore un diagnóstico de las condiciones de vialidades y tránsito vehicular, así como tomando en consideración la muy numerosa existencia de información estadística y análisis sobre la incidencia delictiva, las problemáticas en materia de seguridad y su atención; se diseñen documentos propios que atiendan la realidad social de la problemática de seguridad de la municipalidad

e) Definición de las Poblaciones.-

En materia de seguridad pública municipal, no se encontró evidencia de programas de seguridad desarrollados ex profeso por el Ayuntamiento para atender la problemática de seguridad pública, la existencia de índices delictivos y de programas de estrategias e intervención focalizada para atención de las causas de la incidencia delictiva, su incremento y las poblaciones o áreas con mayores índices delictivos que requiriesen atención.

En el mismo sentido el Ayuntamiento no contó con un diagnostico de la situación de los cuerpos de seguridad publica y sus necesidades de atención a efectos de dignificar a los elementos policiales, así como mejorar sus condiciones de operatividad y desarrollo de funciones.

En materia de transito y vialidades ocurre la misma situación; se carece de un diagnóstico que identifique las problemáticas y zonas específicas a atender para mejorar las condiciones de transito vehicular.

La sugerencia de mejora y recomendación en este aspecto es atender las carencias que se han enumerado a efectos de identificar con claridad las zonas de alta incidencia delictiva, las zonas en las que hay mayor ocurrencia de accidentes vehiculares y definir estrategias para su atención.

La MIR debe de ser actualizada conforme a las problemáticas reales y actuales no solamente de la población, sino con un análisis endógeno de la situación de los elementos policiales, infraestructura, equipamiento y capacitación integral, aunado a las condiciones salariales y de salud que deben de considerarse para fortalecer y dignificar a la estructura policial.

f) Padrones de Beneficiarios.-

No se cuenta con padrones de beneficiarios, solamente se poseen registros administrativos de la ejecución del gasto; que no pueden vincularse a algún aspecto de mejora o al cumplimiento de metas establecidas.

La recomendación es actualizar las metas, identificar a las poblaciones objetivos, como por ejemplo: menores en conflicto, disminución de violencia intrafamiliar, diminución de la violencia y el abandono contra los adultos mayores, entre otros; se requiere seleccionar a la población objetivo para la aplicación de cada programa que se articule para diseñar una intervención pública eficaz y medible.

Ahora bien, lo anterior no infiere que no se cuente con una adecuada integración de expedientes técnicos den ejecución del gasto.

g) Complementariedades y Duplicidades con otros programas.-

El Programa Presupuestario se complementa para su ejecución con otros programas presupuestarios de origen federal y estatal, que en especifico no fueron coincidentes con las mismas localidades, acciones ejecutadas o bien beneficiarios duplicados.

II. En Materia de Planeación Estratégica.-

Se detectaron numerosas carencias en cuanto a la ausencia de diagnóstico, identificación de problemáticas mediante árboles de objetivos, y por ende hay ausencia de herramientas de planeación e intervención focalizada.

Se requiere actualizar la Matriz de Indicadores para Resultados y los mecanismos para establecer metas e indicadores para poder conocer el avance en el cumplimiento de los objetivos del programa presupuestario.

También se sugiere la instrumentación de una agenda de mejora para robustecer la operación y ejecución del programa presupuestario.

No se identificó la existencia de procesos de evaluación del desempeño en el ejercicio 2018 o 2017; por lo que la recomendación más sustantiva en ese tenor es la implementación de herramientas enfocadas a desarrollar una gestión para resultados; que permita conocer el avance en los logros y propósitos del programa presupuestario, así como el impacto que tiene la ejecución del gasto en la mejora de las condiciones de seguridad y transito vehicular.

III. En materia de cobertura y focalización:

En cuanto a la cuantificación de las poblaciones potencial y objetivo esta no ha sido posible por la existencia de documentos en los que se deje constancia de las áreas de atención o la existencia de un programa de trabajo que de manera clara detalle las intervenciones en materia de seguridad.

Solo se cuenta con expedientes de registros administrativos de la ejecución del recurso que si se encuentran actualizados en los sistemas de la Dirección de Programación; así como en materia de incidencia delictiva, registros policiales únicamente.

Se sugiere como se ha venido mencionando la elaboración de un programa de seguridad pública que contemple las intervenciones a realizar con el programa presupuestario, las zonas a las que se les dará atención y la población objetivo para tratar desde sus causas los orígenes de la violencia y la delincuencia.

Asi como se sugiere la elaboración de un programa de dignificación de los cuerpos policiales y un programa de mejoramiento y equipamiento policial.

IV. En materia de operación:

Al no haber reglas de operación propias en el Ayuntamiento, este ejecutó durante el 2018, los recursos del programa presupuestario con base en las normativas federales.

La sugerencia de mejora es, que se elaboren reglas de operación propias en las que considerando la normatividad y lineamientos federales existentes, se documenten los procedimientos a seguir a efectos de proveer mecanismos adecuados de

administración, gestión, documentación, vigilancia y control del gasto público del programa presupuestario.

Infortunadamente, como consecuencia de los resultados descritos hasta 2019; el Ayuntamiento no contaba con mecanismos de rendición de cuentas en materia de transparencia presupuestaria; situación que ya ha sido subsanada por la actual administración al cumplimentar la obligación de publicitar los informes de ejecución de gasto por programa presupuestario y los resultados de la aplicación del gasto en su sitio web.

V. En materia de percepción de la población objetivo:

No se identificaron registros a 2018, en los que se documente la percepción de seguridad e inseguridad de la población, así como tampoco se identificaron acciones en las que se evalúen las condiciones de los cuerpos de seguridad pública y transito municipal.

Se sugiere la elaboración de diagnósticos o consultas a la población a efectos de conocer sus problemáticas y poder diseñar acciones e intervenciones focalizadas para fortalecer a las áreas de seguridad.

VI. En materia de resultados:

Tomando como referencia lo antes expuesto, para la ejecución de recursos del E-046.- Salvaguarda de la integridad física y patrimonial de los habitantes; tenemos que en lo que respecta al ejercicio presupuestal 2018; la información del programa; solo permite conocer el destino de los recursos, pero no es posible identificar, en qué medida el recurso económico destinado, contribuyó a una mejora en el desempeño policial, disminuyó o atendió la problemática de seguridad del municipio.

La sugerencia, en congruencia con lo antes expuesto es diseñar los programas de seguridad pública y tránsito, elaborar las reglas de operación del fondo y regular normativa y organizacionalmente el desarrollo de sus procesos para hacerlos medibles, en cuanto al nivel de cumplimiento en relación con el propósito, el fin y los resultados obtenidos. No se localizaron procesos de evaluación del desempeño, ejecutados en el ejercicio 2018; y por ende no hay una agenda de mejora que provea información de los aspectos que resulta necesario atender con una clara identificación de los actores involucrados.

No se considera idónea la ejecución de una evaluación de impacto, la recomendación es una evaluación de diseño, que abone a la elaboración de un programa de seguridad ciudadana y tránsito vehicular.

ANÁLISIS FODA

FORTALEZAS	**ORTUNIDADES**
1.- Adecuado esfuerzo de la Dirección de Programación en la instrumentación de un sistema de información de gasto público y mantenerlo actualizado. 2.- La actual administración ha implementado un sistema de transparencia presupuestaria, por ello fue posible documentar el destino del gasto, incluyendo el de ejercicios anteriores. 3.- Se cumple oportunamente con el envío de información a los sistemas que generan información presupuestal. 4.- Adecuada identificación de la ejecución del gasto en la Dirección de Programación.	Continuar con la alimentación de ormación para el sistema de rendición d entas mediante él envió oportuno de ormación que genera el gasto público. Consolidar un sistema de transparencia esupuestaria e incursionar en el diseño de u rtal web que provea información de lo ogramas a un click resultará benéfico para l opia administración al tener disponible l ormación para su propia gestión. Consolidar el sistema de gestión de gasto blico, Dar continuidad a los procesos de atenció idadana y audiencias públicas, pero e cesario documentar estos procesos. Consolidar las acciones de transparencia ndición de cuentas. Consolidar el sistema de gestión de gast blico.

1. El programa cuenta con mucha información teórica si como con estudios y diagnósticos en materia de seguridad y de prevención del delito, los cuales infortunadamente no fueron utilizados por la administración anterior p ara desarrollar sus programas d operativos. 2. No puede determinarse la adecuada orientación del gasto, al no estar identificadas las localidades que requieren mayor atención, ni los grupos poblacionales que así lo requieren. 3. No hay diagnóstico escrito de los rubros en los que se requiere fortalecer a las áreas de seguridad pública y tránsito. 4. No se localizaron documentos del proceso que sigue la ejecución del gasto en las áreas operativas. 5. El Pp no cuenta con un plan estratégico que realice un ejercicio de planeación institucionalizado, represente un documento oficial o institucional con horizontes de mediano y largo plazos, establezca resultados esperados a nivel fin y propósito, sea consistente con la MIR y contenga indicadores para medir sus resultados.	Es necesario aprovechar la información tadística con la que cuenta el programa par alizar diagnósticos actualizados que l rmitan ejecutar debidamente el Pp. Si no se identifican las zonas de atenció oritaria, así como las áreas de oportunidad n podrá mejorar la focalización del recurso. Cuidar que el destino de la inversión se calice en acciones de incidencia directa qu sminuyan las violencia, las adicciones y la seguridad en las localidades que las esentan. Es necesario consolidar las acciones de nsparencia y rendición de cuentas, par itar un manejo discrecional de los recursos. Es necesario desarrollar un manual de ocedimientos para las áreas de tránsito y d guridad a efectos de dar uniformidad a l eración de ambas direcciones. Desarrollar un programa de seguridad de go plazo coadyuvará a disminuir la incidenci lictiva y recobrar la paz social .

Evaluación Elaborada y Coordinada por:

MAP. LILIANN BROWN HERRERA

Para la Consultoría Organizacional Sociológica de Capacitación y Análisis S.C.

(CONOSCA) y el H. Ayuntamiento Constitucional de Nacajuca, Tabasco

CONOSCA S.C.

CALLE 3 NO. 112, COL. CASA BLANCA
C.P. 86060, CENTRO, TABASCO
E-MAIL: conoscasc@gmail.com
Tel: 01 9933-59-14-00